BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 9 DE SETIEMBRE DE 1998 — AÑO CVI — $ 0,70

Nº 28.976

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

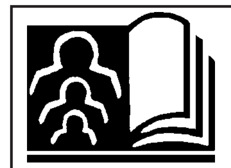
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA LA VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 663, 2/9/98, F. 3185, Reg. 849, Esc. Lidia Rotmistrovsky; 1) Socios: Guillermo Feldberg, casado, nac. 20/2/51, L.E. 8.586.917, contador público y Alberto Martín Iribarne, soltero, nac. 26/12/56, DNI 12.661.682, licenciado en adm. bancaria, ambos arg., y dom.: Alicia Moreau de Justo 750, 3o. "308" C. F. 2) 99 años. 3) Objeto: Dedicarse a realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociados a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, industrialización, exportación, importación, almacenamiento, transformación, elaboración, distribución, transporte y todo tipo de procesamiento e industrialización de productos ganaderos, frutas, hortalizas, cereales, y toda clase de frutos agrícolas y sus derivados. b) Industriales: Elaboración, fabricación, compra, venta, exportación e importación de todo tipo de maquinarias, implementos o insumos relativos a la producción, embarque, comercialización, almacenamiento, transporte, procesamiento e industrialización de productos ganaderos, frutas, hortalizas, cereales y todo tipo de frutos y productos agrícolas y ganaderos, así como también sus sub-productos y derivados. c) Forestales: Explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera y sus derivados en todos sus aspectos y procesos. d) Agropecuarias: Explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, mediante el establecimiento, arrendamiento o administración de estancias para cría y/o invernada de ganado, compra y venta de hacienda y/o consignación de las mismas, como así también la producción de todo tipo de cultivos agrícolas. e) Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. 4) Cap. Soc.: $ 12.000. 5) Directorio de 1 a 3 por 3 ejercicios. La soc. prescinde de sindicatura. Pres.: Alberto Martín Iribarne. Director Suplente: Guillermo Feldberg. 6) 31/8.

Escribana - Lidia Yanina Rotmistrovsky
Nº 98.693

AISLANTES CELULOSICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 31/8/98 se constituyó la sociedad AISLANTES CELULOSICOS S.A. 1º) Eduardo Braun Cantilo, argentino, 2/7/30, L.E. 4.239.526, casado, ingeniero, domiciliado en la calle Libertad 1339, Piso 1º "B"; Eduardo Pablo Braun, argentino, 25/6/63, DNI 16.730.322, casado, Ingeniero, domiciliado en la calle Junín 1051; Santiago María Costa Vilar, argentino, 13/11/66, DNI 17.998.676, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Avda. Las Heras 3087, 9º "F" y Lagos y Castillo S.A. inscrip. El 25/8/98, bajo el Nº 1743 del Libro 54 Tomo B de estatutos extranjeros. 2º) 99 años desde su inscrip. En el RPC. 3º) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización, distribución de productos relacionados con la actividad de la construcción, incluyendo todo tipo de montajes de obras y en especial montaje y aplicación de productos relacionados con la aislación térmica y acústica. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización loteos, fraccionamientos y la realización de operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. C) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos nacionales o extranjeros, tanto de personas físicas o jurídicas. Y d) La representación comercial de la firma "Thermo-Con Inc." De Estados Unidos de América. 3º) $ 60.000. 4º) Cierre de Ej 30/6. 5º) Presidente: Eduardo Braun Cantilo, Vicepresidente: Eduardo Pablo Braun; Director Titular: José Pedro Lagos García de la Huerta, chileno, 28/10/60, C.I. chilena 8.861.968-4, casado, ingeniero, domiciliado Isidora Goyenechea 3185, Oficina F, Santiago de Chile; Directora Suplente: Elena Braun Cantilo, argentina, 20/3/41, L.C. 3.980.178, divorciada, empresaria, divorciada, domiciliada en la calle Junín 1051 Cap. Fed. y Director Suplente Francisco Mario Salvador Castillo Garces, chileno, 26/8/40, C.I. chilena 4.068.590-1, casado, ingeniero comercial, domiciliado en Isidora Goyenechea 3185, Oficina F Santiago de Chile. 7º) Sede Social, Carlos Pellegrini 767, 7º piso Cap. Fed.

Autorizada - Nadia Carla Martínez
Nº 98.718

ARRODAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Tomás Herrera, nacido 25/9/59, DNI 13.494.230, ingeniero industrial, domiciliado en Cuba 1965, 6º "A", Cap. Fed. y don Moisés Antonio Said, nacido el 20/11/35, DNI 6.992.397, ingeniero mecánico, domic. O'Higgins 2737, Olivos, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos, casados, 2) 2/9/98. 3) "ARRODAR S.A.". 4) Cuba 1965, 6º "A" Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I-Comerciales: Compraventa de automotores, camiones, maquinaria agrícola, vial, minera, de riego y demás vehículos de placer y utilitarios, nuevos y/o usados, nacionales y/o importados. Importación y exportación de los mismos, y sus accesorios, adquisición de acciones y repuestos para el automotor, servicios de taller, reparación y mantenimiento de unidades nuevas y usadas, compra y venta de grasas y lubricantes, como así también el expendio de combustibles solidos y líquidos, su adquisición a la petrolera con quien la sociedad contrate y posterior venta al público consumidor; lavado, engrase, cambio de aceite y filtros; alquiler de vehículos a terceros, venta de seguros que cubran los riesgos derivados del uso de los mismos. II. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y/o rurales, compra venta de materiales de construcción, realización de loteos y fraccionamientos de tierras y otros bienes, incluso todas las operaciones previstas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; explotación temporaria de toda clase de bienes inmobiliarios, arrendamientos de tierras para la explotación agropecuaria y forestal. III-Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas por la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público. IV-Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras. Importación y exportación de productos agropecuarios. Compraventa de ganado, remates y ferias en instalaciones propias o de terceros. V-Construcciones: ejecución, dirección y administración de proyectos de ingeniería y obras civiles, minería, electromecánica, sistemas de riego, sistemas de energía solar, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción y demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. VI-Servicios: como comisionista de ventas en el país o en el extranjero y/o consignatoria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas, realizar estudios de mercados, estudio de productos, relevo de datos e informaciones sobre precio, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otra procedencia, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promociones de marcas o productos nacionales, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título habilitante. VII-Publicitaria: Elaboración de campañas de publicidad, utilizando distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches de vía pública, promociones personales, mediante el empleo de la publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de mercados. Organización de eventos, congresos, seminarios, cursos de capacitación, ferias, carreras deportivas, capacitación en manejo de vehículos todo terreno, organización de travesías. VIII-Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudio de proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y produc-

ción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiera. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 4 miembros. Duran 3 años. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de agosto de cada año. Designan Presidente: Héctor Omar Herrera. Vicepresidente: Judith Viviana Said. Directores Suplentes: Moisés Antonio Said y Yudit Silvia Silvestri. Se prescinde de la sindicatura. Judith Viviana Said, argentina, casada, nacida el 15 de febrero de 1964, licenciado en Psicología, DNI 17.828.550, domic. Cubas 1965, 6º "A", Capital Federal, y Yudit Silvia Silvestri, argentina, casada, nacida el 29/3/39, comerciante, DNI 962.585, domic. en O'Higgins 2737, Olivos, Pcia. de Bs. As. Los designados aceptan los cargos.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 164.682

ARUBA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

"Costa Linda S.A.". Esc. del 2/9/98, Elías Rubén Fallas, arg., cas., D.N.I. 8.076.393, domic. legal Bacacay 2876 Pº 4º "B", Cap. Fed., comparece como Presidente de "ARUBA CONSTRUCCIONES S.A." y modifica la denominación social y la cláusula primera. Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Costa Linda S.A." y es continuadora de "ARUBA CONSTRUCCIONES" y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Analía Falabella
Nº 164.637

AUTOELEVADORES SAN YAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 667 de fecha 28/8/98, se constituyó la sociedad AUTOELEVADORES SAN YAGO S.A. 1º) Francisco Canosa Martínez, español, 12/6/48, DNI 93.560.824, comerciante, y María Aurelia Staffora, argentina, 12/3/52, DNI 10.123.231, empleada, ambos casados y domiciliados en Isabel La Católica 170 Ps. 5 "B" de Cap. Fed. 2º) 99 años desde su inscrip. En RPC. 3º) a) Servicio de Estibaje: la carga y descarga, en forma manual o mecánica, de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, y cualquier otra zona o lugar en el que se requiera el servicio. El transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general. B) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. 4º) $ 12.000. 5º) Cierre de ej.: 31/12. 6º) Presidente: Francisco Canosa Martínez. Directora Suplente: María Aurelia Staffora. 7º) Sede: Uspallata 995, 1º piso "C" Cap. Fed.

Autorizada - Nadia Carla Martínez
Nº 98.716

BÈA RENAULT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: René Ruello, Pasaporte Nº 94 TL 05370-35-03-95-1363, francés, nacido el 18 de marzo de 1949, casado, profesión empresario, con domicilio en 7 bis boulevard Joseph Maréchal 35131 Chartres de Bretagne, Francia; Jorge Adrián Rebollo, D.N.I. 93.261.609, uruguayo, nacido el 20 de junio de 1968, casado, profesión, cocinero, con domicilio en Sánchez de Bustamante 2327, 4º piso depto. 19, Capital Federal. 2) Constituida el 14 de agosto de 1998, por Escritura Pública Nº 917, al Folio Nº 2857 del Registro Notarial Nº 367, Capital Federal. 3) Denominación: "BÈA RENAULT S.A.". 4) Sede Social en Sánchez de Bustamante 2327, 4º piso depto. 19, Capital Federal. 5) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Gastronomía: mediante la explotación de bares, restaurantes, prestación de servicios de lunch o rotisería, promoción de espectáculos musicales, culturales y recreativos; b) Importación y exportación de alimentos, artesanías y prendas de vestir. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las normas jurídicas y estos estatutos. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Titulares por dos ejercicios e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Jorge Rebollo, Presidente; Beatrice Renault, Director Suplente; 10) Sindicatura: prescinde de la sindicatura; 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - María Paula Nazar
Nº 164.687

BOITANO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 31/8/90. Nº 6069, Lº 108, Tº A de Sociedades Anónimas. Por Esc. 185 del 26/8/98, ante el Esc. Miguel A. Saraví (h.), Reg. 38 Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/8/98 de "BOITANO S.A.", por la que se resolvió fijar el número de Directores entre un mínimo de uno y un máximo a cinco y consecuentemente modificar el Artículo Octavo del Estatuto y asimismo designar el nuevo directorio, eligiendo a Ana María Touris, como director titular, quien será Presidente del Directorio y a Isabel Méndez, como director suplente. Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.

Escribano - Miguel Angel Saraví (h.)
Nº 164.726

CAPITAL HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 108, Fº 590, del 3/9/1998, Osvaldo Víctor Candia, argentino, nacido el 22/3/1935, casado, comerciante, LE 4.891.333, domic. Avda. Corrientes 676, 2º Piso, Cap. Fed.; Fidel Enrique Pesoa, argentino, nacido el 26/2/1940, casado, Comerciante, DNI 4.151.957, domic. Avda. Corrientes 676, 2º Piso, Cap. Fed.; y Enrique Adolfo Mazzavillani, argentino, nacido el 28/8/1944, soltero, comerciante, DNI 4.513.349, domic. en Espinosa 142, 6º Piso "B", Cap. Fed. "CAPITAL HOUSE S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias, mediante la compra venta, construcción, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, fraccionamiento, unificación, anexión, incorporación al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, administración y todas las operaciones inmobiliarias de inmuebles urbanos o rurales. b) Construcción de viviendas, tiempo compartido o multipropiedad, club vacacionales o recreativos, appart-hotel, barrios privados, servicios turísticos; c) Efectuar explotaciones comerciales relacionadas con su objeto, como importaciones, comisiones, representaciones, compraventa de bienes, en especial para la construcción, equipamiento, refacción, ampliación o modificación de las construcciones, servicios turísticos arrendamiento y administración de inmuebles; d) Realizar todo tipo de promociones y producción y prestación de servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por doce mil acciones nominativas no endosables con valor de 1 peso por acción y con derecho a un voto cada una. Sin sindicatura. Dirección y Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre uno y cinco con mandato por tres ejercicios, Representación Legal: Corresponde al Presidente y en caso de directorio pluripersonal también al Vicepresidente, quienes podrán actuar en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio: Avda. Corrientes 676, 4º Piso "B", Capital Federal. Directorio: Presidente: Osvaldo Víctor Candia. Vicepresidente: Fidel Enrique Pesoa. Director Suplente: Enrique Adolfo Mazzavillani.

Escribano - David Novacovsky
Nº 164.706

CARTU

SOCIEDAD ANONIMA

CARTU S.A. Por Asamblea del 2/9/98 se cambió la denominación por BRAINERS S.A. con reforma del art. 1º. Asimismo se reformó art. 3º: a) Asesoramiento empresarial: Asesoramiento para la organización de empresas, consultoría, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales. Asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades. b) Marketing: Desarrollo de planes de comunicación, promoción y comercialización de bienes y servicios incluyéndose dentro de ellos: 1.- Investigaciones de mercado socioeconómicas y culturales, relevamiento y análisis de datos. 2.- Asesoramiento en comercialización y comunicación. 3.- Publicidad en todas sus formas y por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Producciones gráficas. 4) Packaging, diseño y producción de envases. c) Selección de personal, Recursos humanos. d) Comercialización, Importación y Exportación de los siguientes rubros: Telefonía celular, computación, electrónica, electrodomésticos, sus partes y/o repuestos. e) Financieras, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 98.645

55 STREET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por Asamblea Gral. Extraord. y Gral. Ord. del 10/8/98 y Esc. Púb. del 10/8/98 pasada ante Esc. Sandra N. Lendner, Fº 2123, Reg. 581 CF., se resolvió: Modif. art. 2º y 8º: Plazo 7 años 5 meses y 3 días. hasta 31/5/2001. Drio: 1 a 5 dres. Mandato: 3 años. Repr.: Pte. Renuncian como Dres. Mario Iskandarini, María Ester Hadid y Elías Daniel Iskandarani, siendo Pte. Vice-Pte. y Dr. Supl., respectivamente. Nombramiento nuevo Drio.: Pte.: César Jesús Acosta y Dr. Supl.: Ricardo Martín Delgado, hasta 31/5/2001. Aceptación de renuncia por asamblea y aceptación de cargos de los Dres. Cambio Sede: Viamonte 1866 4º "C" CF. Datos Insc. Sociedad: 28/12/93 Nº 13.332 Lº 114 Tº A de SA. La Sociedad.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Autorizado - Leandro S. Burzny
Nº 164.696

COMMERCE-X

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/8/1998. 2) Pablo José Fornieles, argentino, casado, nacido el 26/4/1957, licenciado en sistemas, DNI 12.946.289, y Angélica Thays, argentina, casada, nacida el 20/9/1960, paisajista, DNI 14.186.680, domiciliados ambos en Intendente Aphalo 149, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 3) "COMMERCE-X S.A." 4) Venezuela 615, piso 1º, of. "2", Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país de las siguientes actividades: I) fabricación, manufactura, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de materias primas, productos elaborados y manufacturados, textiles, prendas de vestir e indumentaria, lencería, fibras, tejidos, hilados, calzados, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos; II) fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de productos obtenidos por moldeado, rotomoldeado, extrusión y formación de materiales plásticos tales como envases, vasijas, macetas, molduras, muebles de material plástico y suministros industriales y semi industriales tales como tanques de agua, repuestos para maquinarias, tubos y otros de materias plásticas; III) comercialización, importación, exportación, distribución, representación, industrialización y/o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, fabricación, montaje, armado, reparación y/o reposición de toda clase de rodados, aparatos y maquinarias para transporte de mercaderías, encomiendas y otros efectos. IV) fabricación, elaboración, compra, venta, distribución, representación, de productos farmacéuticos y alimenticios, especialidades medicinales, aromáticas, de herboristería, productos alimenticios que integran el recetario médico, productos dietéticos, artículos de puericultura, higiene y salubridad; V) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, cesión asistencia técnica, importación, exportación, intermediación y comercialización en el país y en el extranjero de las acciones de otras empresas del ramo textil, plástico, metalúrgico, farmacéutico y de la alimentación, como así también de los productos industriales antes indicados y de las materias primas componentes de los mismos, sea de propia producción y/o de terceros; representaciones, comisiones y consignaciones, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social; VI) operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a: 1º) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2º) radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3º) evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4º) estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5º) financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526; 6º) organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 7º) representaciones comerciales en el país y en el exterior; 8º) participación en licitaciones nacionales e internacionales; 9º) consorcio, agrupación o cooperativa de exportación; VII) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas físicas o sociedades por constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarias y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras que requieran el concurso público. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Pablo José Fornieles, Director Suplente: Angélica Thays.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 164.709

CONSULTORA DE INVERSIONES Y FINANZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día con referencia a la constitución de "CONSULTORA DE INVERSIONES Y FINANZAS SA que 1) Adriana Mónica Martínez, soltera, argentina de 38 años, empleada, DNI 13.753.533, domic. Salguero 1932, 2º "A" Capital Federal y Alejandra Isabel Civitarese, casada, argentina de 37, Contadora Pública, DNI 14.364.257, domic. Palpa 2941, Capital Federal. 2) Escrit.: 1136 del 3.09.98, Fo. 4267, Registro 464, Capital Federal. 3) "CONSULTORA DE INVERSIONES Y FINANZAS SA". 4) Av. Rivadavia 1367, 3º "A", Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto de consultoría: mediante la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de las inversiones y las finanzas, del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo, nacional, regionales y sectoriales. Mediante la elaboración de informes, anteproyectos, proyectos ejecutivos de crecimiento infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético, educativo, económico y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, el asesoramiento en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora. Todo asesoramiento y actividad consultora será practicado por profesional con título habilitante, cuando en razón de la materia, las reglamentaciones en vigor así lo exijan. Financieras: Mediante aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; la elaboración de informes, anteproyectos y proyectos financieros y de inversión, la capacitación de personal y la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requie-

ra. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Representaciones y mandatos: Mediante la toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios. 6) Plazo 99 años desde su inscripción. 7) Capital $ 12.000.- representado por 12.000 acciones de $ 1.- v/n y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Presidente: Adriana Mónica Martínez. Director Suplente: Alejandra Isabel Civitarese. 9) Sindicatura: prescinde. 9) Representación legal al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
Nº 164.738

CONSUR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Broder, nac. 26/11/40, contador público, LE 4.357.546, domicilio Tucumán 1455, 11º D; Capital Federal. Luis Norberto Moral, nac. 14/3/50, abogado, DNI 8.103.454, domicilio Viamonte 1620, 8º B, Capital Federal. Norberto Eduardo Rosemberg, nac. 17/7/61, licenciado en economía, DNI 14.406.040, domicilio Av. Cnel. Díaz 1510, 5º, Capital Federal. Y Luis Mizraji, nac. 7/8/31, comerciante, DNI 4.245.230, domicilio José Hernández 1630, 4º "11"; Capital Federal. Todos argentinos, casados. 2) 2/9/98. 3) CONSUR CONSTRUCCIONES S.A. 4) Tucumán 1455, 11º D, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el exterior, a las siguientes actividades: Constructora-inmobiliaria: mediante la ejecución y administración de construcciones y obras en general, la construcción de edificios, reparaciones, obras viales, pavimentaciones, clubes de campo, parques industriales, barrios cerrados, desagües, obras sanitarias, redes de distribución de gas, agua, electricidad, cloacas y todo tipo de obras de carácter público, privado y/o mixto; así como la compra, venta, alquiler, permuta, intermediación, administración y arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas, suburbanas y rurales, incluso las comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda y otra actividad lícita, clubes de campo, barrios cerrados o similares. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Financieras: mediante el aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: mediante la explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y subespecies, forestación, frutícola, hortícola, tambos, cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado, transformación y/o fraccionamiento de productos y subproductos agrícola-ganaderos, la explotación de frigoríficos y la elaboración de chacinados y embutidos y su manufacturación, establecimiento de ferias, depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos mencionados. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000.- 8) Directorio: 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Pablo Broder. Vicepresidente: Norberto Eduardo Rosemberg. Director Titular: Luis Mizraji. Director Suplente: Luis Norberto Moral. 9) Se prescinde de Sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - José Mangone
Nº 98.634

CORALCO CORPORACION DE ALIMENTOS CONGELADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 05.12.96 se aprobó el nuevo texto de los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, a saber: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos 250, representado por doscientas cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción. Artículo quinto: el capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones al portador o nominativas, endosables o no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso por cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, salvo que la asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Apoderado - Luis Christian Antonini
Nº 164.669

D'ANNUNZIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública: 2/9/98 Fº 333 Reg. 144 Capital Federal. Socios: Liliana Cid, nac. 28/6/55, casada, empleada, DNI 12.279.697, dom. Ituzaingó 7372, 1º "C" Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Amalia Susana Sandoval, nac. 29/9/54, casada, empleada, DNI 11.554.518, dom. Castelli 3938, V. Ballester, Provincia de Buenos Aires; Mariela Yanina López, nac. 21/1/73, soltera, empleada, DNI 23.102.775, dom. Carlos Calvo 1807, Capital Federal; Gabriel Safirsztein, nac. 10/12/70, soltero, comerciante, DNI 21.953.950, dom. Lambaré 932, 3º "E", Capital Federal; Graciela Cid, nac. 3/10/51, casada, comerciante, DNI 10.144.398, dom. Videla 540, Capital Federal y Mabel Rodríguez, nac. 14/7/49, casada, comerciante, DNI 6.174.525, dom. Mitre 284, P.B. "B", L. de Zamora, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos. Denominación: D'ANNUNZIO S.A. Domicilio: Capital, Libertad 215. Objeto: Hacer por cuenta propia o de 3os. o asociada a 3os.: Importación y exportación, compraventa, consignación y reparación de artículos de joyería, bijouterie, relojería, porcelana, fantasía, regalos y rubros anexos. Importación y exportación, compraventa y consignación de metales preciosos, diamantes y rubros anexos. Duración: 99 años desde inscripción IGJ. Capital: $ 12.000.- en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N1 y de 1 voto c/u. Directorio: Presidente: Graciela Cid; Director Titular: Mabel Rodríguez y Director Suplente: Gabriel Safirsztein. Representación: Presidente. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año.

Escribana - Elsa Kiejzman
Nº 98.603

DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LUJAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Eduardo Novillo Astrada, nacido el 16/8/48, argentino, casado, Licenciado en Administración de Empresas, L.E. Nº 5.407.650, domiciliado en Arroyo 867/9, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires; Eduardo Novillo Astrada, nacido el 7/10/72, inglés, soltero, estudiante, D.N.I. Nº 92.165.641, domiciliado en Arroyo 867/9, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. 2) Constitución el 31/7/98 por Escritura Pública Nº 230 pasada al folio Nº 604 del Registro Notarial 234. 3) Denominación: "DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LUJAN S.A.". 4) Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Tucumán 2133, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: I. Inmobiliaria: Mediante la compra y venta, intermediación, permuta, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales; la urbanización, formación de barrios, administración y/o ejecución de proyectos, subdivisión, fraccionamiento, parcelamiento, loteo de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales; country clubes, y/o consorcios de propietarios e inclusive la realización de todas las actividades comprendidas en la Ley y Reglamentos del Régimen de Propiedad Horizontal. II. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, emprendimientos, dirección, administración y construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficial, vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las leyes y disposiciones en vigencia o que en el futuro se dicten o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción; la ejecución de obras viales y de todo género de construcción de caminos, calles, pavimentaciones, puentes, canales, diques, y en general, cualquier tipo de obra de carácter público o privado en jurisdicción nacional, provincial o municipal dentro de la República o en el extranjero. III. Importación y exportación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y/o exportación; mediante la realización de gestiones tendientes a obtener, contratar y/o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, herramientas, maquinarias y equipos, sus repuestos y accesorios. IV. Financiera: Mediante la recepción y otorgamiento de préstamos con o sin garantía, fianzas y avales; constitución de prendas, hipotecas por obligaciones propias o de terceros; aportación de capital a sociedades existentes o a constituirse; realización de transacciones financieras mediante la compraventa y/o comodato de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, Bonos Externos de la República Argentina. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. V. Comercial: Mediante el desarrollo y/o explotación y/o administración de "centros comerciales" y/o "shopping centers", otorgando derechos totales o parciales, de concesión, franquicia, locación, o cualquier otra modalidad o alternativa que jurídicamente sea posible utilizar para la realización de esta clase de emprendimientos. VI. Mandatos y servicios: Mediante la realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios relacionados con las actividades mencionadas precedentemente. Para la realización de sus fines, la Sociedad se debe ajustar a las Leyes, Decretos y Reglamentaciones vigentes teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000.- 8) Administración: 1 a 3 Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Eduardo Novillo Astrada (padre); Vicepresidente: Eduardo Novillo Astrada (hijo); Directores Suplentes: Ricardo López y Francisco José Fornieles. 10) La sociedad prescinde de la sindicatura. 11) La representación legal será ejercida por el Presidente y/o Vicepresidente. 12) Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado Especial - Bernardino Olivera
Nº 164.647

DIAG

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por Asamblea unánime del 10/7/98 y esc. púb. del 15/7/98 ante Esc. Adrián Comas, la sociedad, hoy denominada "REDAPAC S.A." resolvió: aumentar el capital en $ 6.440.- de $ 560.- a $ 7.000.- canjear y emitir las acciones; y reformar art. 4º: Capital: $ 7.000.- 7000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 98.705

DROGUERIA LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dora Tarrab, 6-12-1932, viuda, arg., ama de casa, Ecuador 654, 8º p, "J", Capital Federal, DNI 2.969.723: Moisés Menayed, 13-7-1938, casado, arg., comerciante, Brandsen 1196, 1º p, "A", Capital Federal, DNI 4.279.904. 2) Escritura 26-8-1998. 4) Martiniano Leguizamón 3234, Capital Federal. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: a) Droguería: compra, venta por mayor y menor, consignación, distribución, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, especialidades y productos medicinales, materias relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y medicinal en todas sus formas y aplicaciones. b) Comerciales: compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, permuta, representación, distribución y toda forma de disposición o negociación relativa a lo descripto en el ítem a) precedente, como así también equipamiento hospitalario, muebles y equipos electromédicos, servicio técnico y repuestos. c) Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales y la industrialización y comercialización de sus productos. d) Constructora: proyección y/o ejecución de obras de arquitectura, construcción de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y todo tipo de obras públicas o privadas, así como la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. e) Financieras: aporte o inversión de capitales o imposiciones particulares empresa, entidades financieras o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, compraventa de títulos y acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya fuere en forma de prenda, hipoteca u otra forma permitida por la ley, excepto de las que requieran el concurso público de capitales. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Franco Nicolás Lanci: Director Suplente: Daniel Ricardo Paz. 9) Presidente o Vicepresidente con un Director. 10) 31 de marzo.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 98.691

DUDAMEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Matilde Lucero, argentina, casada, comerciante, 70 años, DNI 456.631 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 66 años, C.I. 4.597.458, domiciliada en Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 2) 27/8/98. 3) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 4) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y ferretería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y ferretería. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. De servicio: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de almacenaje, grúa y estibaje y servicios médicos. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años 6) $ 12.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Matilde Lucero. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 164.700

EGUREN

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA.: Socios: Jorge José Marti, argentino, casado, Lic. en Administración, 27/1/43, LE 4.410.181; y Susana Noemí Melo de Marti, argentina, casada, ama de casa, 12/2/49, LC 6.071.244; ambos dom. Arcos 2314, cuarto "C" Cap. Fed. Fecha Const.: 1/9/98 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "EGUREN S.A.". Dom.: Av. Córdoba 679, primero "113" CF. Plazo: 99 años desde de inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados, o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en general. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 1 ej. Presidente: Jorge José Marti; y Directora Suplente: Susana Noemí Melo de Marti. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 31/8. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 98.706

ESTACION GENERAL BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 31/8/98, Fº 442, Reg. 1512, C.F. Socios: Germán Bonanni, nac. el 29/9/62, DNI 16.144.073, domic. en Ayolas 2770, Quilmes, Pcia. Bs. As.; y Rubén Omar Bonanni, nac. el 13/3/50, DNI 7.703.956, domic. en José Mármol 727, C.F.; ambos args., casados, comerciantes. Plazo: 99 años años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) explotación de estaciones de servicio; compra, venta, fraccionamiento, consignaciones, importación y exportación de: combustibles, lubricantes, cubiertas, cámaras, motores, accesorios, productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general y cualquier otro artículo para automotores, sin restricción ni limitación alguna. Lavado, engrase, reparaciones y otros servicios de automotores, sus partes y accesorios; b) explotación de kioskos, y bares, mediante la comercialización de: golosinas, galletitas, helados, cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos lácteos y todo otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; artículos de librería y juguetería; productos de perfumería; y demás productos afines; c) transporte terrestre de carga, nacional e interprovincial; mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, leasing, importación y exportación, arriendo o subarriendo de: automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios. d) Presentarse a licitación para los fines expuestos. Capital: $ 12.000. Cierre del Ejercicio: 30/6 de c/año. Sede: José Mármol 727, C.F. Directorio; Presidente: Germán Bonanni. Director Suplente: Rubén Omar Bonanni, por 3 años.

Escribano - Ricardo G. Kwaterka
Nº 164.727

EURO-GRUAS

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Social. Se hace saber por un día: 1) Genesio De Pietri, italiano, casado, nac. el 1/5/37, C.I.P.F. 5.545.395, empresario y dom. en 9 de Julio 713, Bernal, Pcia. Bs. As.; y Francisco Gabriel Corsaro, argentino, casado, nac. el 24/3/44, D.N.I. 4.439.732, ingeniero y dom. en Emilio Mitre 1956, Cap. Fed. 2) Escritura del 27/8/98 Nº 85 Fº 188. 3) "EURO-GRUAS S.A.". 4) Doblas 1176, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La compra, venta, locación, permuta, comercialización, distribución y consignación de todo tipo de maquinarias para la construcción en general. b) La prestación de servicios de grúas y maquinarias. c) La explotación del transporte de mercadería, máquinas y elementos utilizados en la construcción, su almacenamiento y depósito y todo lo concerniente al transporte de cargas por todo el territorio nacional y el extranjero, ya sea en vehículos propios o de terceros. d) La realización de operaciones de importación y exportación de maquinarias, aparatos, bienes de consumo, mercaderías, materias primas y accesorios necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, como así también de todo tipo de bienes para su posterior comercialización y/o venta. e) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general y f) La compra, venta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles y la realización de operaciones inmobiliarias. 6) 30 años. 7) Doce mil pesos. 8) Administración a cargo del Directorio entre 1 a 5 miembros. Presidente: Genesio De Pietro; Vicepresidente: Francisco Gabriel Corsaro; Director Suplente: Antonio Roberto Corsaro. 9) Representación legal a cargo del Presidente y Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Alejandro A. Meyer
Nº 98.680

EXPRESO EL VASQUITO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Etchechoury, casado, 65 años, DNI. 7.388.346, DNI. 3.880.559, Alcira María Bonetti de Etchechoury, 58 años, DNI. 3.880.559, Gracieano Etchechoury, 23 años, DNI. 24.051.561, Ariel Alberto Etchechoury, 27 años, DNI. 22.597.302, estos dos últimos, solteros, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en S. de Bustamante 2135, 2, A, Cap. 2) Escrit. del 13/8/98. 3) EXPRESO EL VASQUITO S.A. 4) Australia 2562, PB, Cap. 5) a) Transporte: efectuar por cuenta propia o ajena el transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de mercaderías, frutos del país, materias primas, haciendas, acarreos, fletes, encomiendas y equipajes en el ámbito nacional e internacional. b) Comerciales: La compra venta, permuta, importación, exportación, distribución, almacenamiento y envase de todo aquello que se derive o relacione con el ítem de transporte, la intervención en licitaciones, el ejercicio de intermediaciones, consignaciones, gestiones de negocios y representaciones comerciales de firmas del país o del exterior, c) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, administración, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la ley 13.512, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios privados o cerrados, ya sea de inmuebles propios o de terceros, d) Agropecuaria: La explotación directa o indirecta por medio de terceros, de establecimientos rurales, avícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, la cría, invernación, mestización, venta y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, la compra, explotación de tambos, cultivos y forestaciones, la compra, venta y acopio de granos, cereales y productos frutihortícolas, la incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, la caza y pesca. e) Financieras: El aporte o inversiones de capitales a particulares o empresas o a sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de derechos reales, la compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en el futuro en su reemplazo o que requieran de la intermediación en el ahorro público. La sociedad podrá desarrollar las actividades descriptas también para realizar y explotar cualquier obra pública por concesión o licitación, así como realizar toda actividad inmobiliaria por sí o integrando uniones Transitorias de Empresas. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presiente o del Vice, en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.: Alberto Etchechoury, Vice.: Alcira María Bonetti de Etchechoury, Dir. Sup.: Graciano Etchechoury.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 164.716

FUJITA CORPORATION SUCURSAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Esc. 201. 29/7/98. Reg. 1158 Capital Federal. "Fujita Corporation" su oficina principal en Shibuya-ku, Tokio, Japón. 14/7/98, resuelve establecer una sucursal en la República Argentina art. 118 Ley 19.550. "FUJITA CORPORATION SUCURSAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA": Capital: U$S 12.000, objeto: la industria de la Construcción, ejecución de obras públicas y privadas, comprar y vender inmuebles, estudios referidos a la industria de la construcción, preparación de proyectos de construcción, adquisición y venta de maquinarias y equipos de construcción, representante legal: Masao Fujimoto con Pasaporte japonés Nº TF0053862, domicilio de la sucursal: Paraguay Nº 1560 de esta Ciudad; se otorga poder al representante legal.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
Nº 164.733

HIDRAULICA S.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 25/8/98 se protocolizó el Acta del 3/11/97 donde se reformó el Art. 8º del Estatuto Social. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por 1 a 10 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de Suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 98.689

HOST TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 418 del 1/9/98, Escri. Gutiérrez De Simone constituyó una Soc. Anón. en jurisd. de la Cdad. de Bs. As. con domic. en Tucumán 331, 2º D, con sujeción a lo sig.: Accionistas: Víctor Ricardo Komarnicki, comerciante, nac. el 24/3/66, DNI. 17.753.189, domic. en Oliden 2967, Lanús Oeste, Prov. Bs. As.; Maximiliano Currá, analista de marketing, nac. el 25/7/74, DNI. 23.772.832, domic. en Membrillar 393, Cap. Fed. y Giselle Faour, relacionista pública, nac. el 22/9/76, DNI. 25.556.135, domic. en Fgta. Pte. Sarmiento 707, Cap. Fed. Todos argentinos y solteros. Denominación: HOST TRADE S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La soc. tendrá por objeto la realizac. por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las sig. operaciones. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, arriendo, leasing, comodato o usufructo, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, equipos electrónicos, computadoras, equipos de almacenamiento de datos, impresoras, equipos ópticos, equipos de comunicaciones, audio y televisión, telefonía, telefonía celular, electrodomésticos, elementos para el área de seguridad, como así también las partes y componentes de lo mencionado anteriormente, libros, manuales, y material impreso, software, programas, insumos para computación. Importación y exportación. La explotación y/o concesión de regalías, patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Mandatos y servicios: Prestación de servicios de equipamiento, asesoramiento y capacitación, producción, diseño y análisis de sistemas de seguridad, informáticos. Alquiler de equipos y electrónicos, de seguridad, detectores de metales, alarmas, circuitos cerrados, computadoras, sistemas de video tape, instalación de blindajes, sistemas de monitoreo de voz, datos e imágenes. Cursos de capacitación, cursos a distancia. Mantenimiento de equipos de computación, comunicaciones y electrónicos. Contratación de personal especializado. Industriales: Mediante el diseño, fabricación, manufactura y elaboración de equipos y componentes, sistemas de computación, comunicaciones de voz, datos, imágenes, telefonía. Fabricación y elaboración industrial, armado y puesta en marcha de equipos eléctricos, ópticos, magnéticos, software, sistemas de iluminación, insumos para computación. Producción de equipos relacionados con la seguridad, blindajes, alarmas y detectores. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Adminis.: 2 a 5 por 3 ejer. Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscaliz.: Prescinde. Cierre Ejer.: 30/6 de c/año. Directorio: Presidente: Víctor Ricardo Komarnicki; Vicepresidente: Maximiliano Currá y Directora Suplente: Giselle Faour.

Presidente - Víctor R. Komarnicki
Nº 164.644

INTERNATIONAL TRADE LOGISTICS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ el 10/4/96. Nº 3055, Lº 102, Tº A de SA. Informa que Asamblea General Extraordinaria Unánime del 25/3/98 elevada a escritura 140 del 16/7/98 Reg. 352, aumentó el capital del actual de $ 12.000 a $ 27.132.200 y reformó el artículo pertinente del Estatuto, resto del mismo sin modificación.

Escribano - Carlos María Baraldo
Nº 164.747

ITARSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Alberto Rodríguez, nacido el 16/9/1963, DNI. 16.571.359, domiciliado en Monteagudo 1059, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; y Carlos Alberto Jaimovich, nacido el 27/4/1963, DNI. 16.160.273, domiciliado en La Pampa 1638, piso 1º "2" de Capital Federal, ambos argentinos, casados e ingenieros. 2) Escritura de fecha 28/8/1998. 3) ITARSA S.A. 4) Tte. Gral. Juan Domingo Perón 728, piso 8º de Capital Federal. 5) La producción, fabricación y comercialización de herramientas, herrajes, bisagras, enseres y todo tipo de accesorios metálicos y no metálicos para la industria de la construcción y para la industria del mueble. Asimismo la importación y exportación de los mismos productos. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Presidente: Pablo Alberto Rodríguez; Director Suplente: Carlos Alberto Jaimovich. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de julio de c/año.

Escribano - Eduardo Daniel González
Nº 98.670

KRUSZEWSKI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 16/12/97 se modificó el Artículo segundo del Estatuto Social: "Su plazo de duración es de doce años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio".

Escribana - Graciela Koszer de Schnitman
Nº 98.709

LACES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Escritura 144 del 12/8/98. Reg. Nº 929. Accionistas: Jorge Héctor Lichtensztain, arg., divorciado, nac. 6/9/51, comerciante, DNI 10.124.330, Matienzzo 1643 Piso 26 "B", Cap. Fed.; Herminia Jara Cáceres, paraguaya, soltera, nac. 30/6/67, comerciante, DNI 93.111.111, Juramento 3709, Cap. Fed. Denominación: LACES S.A. Duración: 25 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, y la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 Directores por dos años. Cierre: 30/6. Presidente: Jorge Héctor Lichtensztain. Director Suplente: Herminia Jara Cáceres. Sede Social: Matienzzo 1643 26 "B".

Autorizado - Alejandro Enrique Durand
Nº 98.701

LAS HORTENSIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 180 del 21/8/98. Accionistas: Eduardo Germán Bortiri, 27 años, argentino, soltero, abogado, DNI 21.784.936, Chile 925 7º "7" Mendoza; Alejandro Limas, 32 años, argentino, soltero, abogado, DNI 17.986.499, Avellaneda 360 San Rafael, Mendoza. Denominación: "LAS HORTENSIAS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuarias: Explotaciones agrícolas, frutihortícolas, vitícolas; ganaderas, cría, invernada de ganados y hacienda; forestales y granjeras, de cualquier clase, naturaleza o especie, en forma directa o indirecta, por sí o por terceros asociados o mandatarios; b) Industriales: elaboración, industrialización o transformación de productos agropecuarios incluyendo la importación y exportación; c) Comerciales: Comercialización de frutos y productos agropecuarios en general, en cualquiera de sus etapas, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general. d) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal; podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros. e) Financieras: realización de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a otras sociedades anónimas, compra-venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito, exceptuándose las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Eduardo Germán Bortiri, Director Suplente: Alejandro Limas. Sede social: Viamonte 740 4º Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.624

LIMPET

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1998. Por inst. Priv. del 30/08/98. Se const. el estatuto de la sociedad. Socios: Chollet Alvarez Sebastián, arg., nac. 26/03/75, soltero, DNI Nº 24.686.896, Ecuador 328 PB "A", Capital y Molina Gladys Paola, arg., nac. 29/07/76, soltera, DNI Nº 25.484.714, Ecuador 328 PB "A", Capital. Denom.: LIMPET S.A. Objeto: Servicios: Servicio mantenimiento, limpieza, desinfección, fumigación, en reparticiones públicas, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitación, así como también con empresas comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeras. Compra: compra y venta de productos químicos y artículos de limpieza. Industrial: Producción artículos de limpieza. Fabricaciones de envases y todo tipo de productos complementarios. Dur.: 99 años. Capital Social: $ 12.000.- divididas en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- c/u suscriptas de la sig. forma: Chollet Alvarez Sebastián 6.000 y Molina Gladys Paola 6.000. Sede Social: Ecuador 328 PB "A", Capital. Autoridades: Chollet Alvarez Sebastián con firma única y Molina Gladys Paola. Cierre de Ejercicio: 31/08.

Contador Público - Rafael Salave
Nº 164.735

LIPLAC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 165 del 10/8/98. Accionistas: Marcos Antonio Potocnik, 45 años, argentino, casado, industrial, DNI 10.751.616, Manuel Rico 1269 Villa Sarmiento; Nicolás Esteban Potocnik, 47 años, argentino, casado, industrial, LE 8.376.655, Chubut 4765 Ciudadela. Denominación: "LIPLAC SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: Industrial: Fabricación, elaboración y procesamiento de aberturas metálicas, plásticas y/o de madera. Comercial: Compra y venta, por mayor y menor, almacenaje, transporte, distribución y/o representación de aberturas metálicas, plásticas y/o de madera y de materiales para la construcción. Importación y Exportación: de los artículos que industrializa y comercializa. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Nicolás Esteban Potocnik, Director Suplente: Marcos Antonio Potocnik. Sede social: Balcarce 381 12º Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.622

LODGE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 398 del 28/8/98, esc. Gutiérrez de Simone, protocolizó asamblea extraordinaria unánime del 14/7/98 que resolvió: 1) La incorporación del Organo de Fiscalización y reforma del artículo 9: Fiscalización a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. 2) Designar Síndico Titular a Huberto Saccomanno y Síndico Suplente a Agustín José Martín, hasta ejerc. econ. 31/12/98.

Autorizado - Hipólito R. Maloberti
Nº 164.643

MELIYA

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Lorenzo Zerboni Hill casado 15/11/52 uruguayo comerciante DNI 92.358.206 Córdoba 2474 5º H y Carmen Emilia Hill viuda 23/2/42 uruguaya ama de casa DNI 92.013.643 Córdoba 2474 5º H, Constituida 31/8/98. Domicilio Miraflores 2112. Duración 99 años. Capital $ 3.000. Cierre 30/6. Objeto: Explotación del ramo de confitería casa de lunch bar restaurante parrilla cafetería y toda clase de artículos alimenticios y bebidas. Presidente Lorenzo Zerboni Hill Suplente Carmen Emilia Hill. Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos.

Presidente - Lorenzo Zerboni Hill
Nº 98.641

MUÑOZ IMPRESORES

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Juan José Campos, 23.04.32 LE 5.576.431 dom.: J. Florio 601 San Justo; Néstor Domingo Muñoz, 01.01.31 DNI 4.067.644 dom.: Castelli 717 V. Sarmiento y Rodolfo Walter Fabris, 07.05.57 DNI 12.953.558 dom.: Las Andes 49 Ciudadela todos argents. casados y comercstes. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial: explotación de talleres gráficos y de todo tipo de impresiones o grabados; compra, venta, distribución, importación y exportación de trabajos gráficos, imprenta, litografía y timbrado, papel y artículos de librería. Industrial: Fabricación de productos para la industria gráfica, impresora y litográfica. Constructora e Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles, su construcción, fraccionamiento, urbanización, pavimentos y obras viales. Explotación y administración de los mismos incluidas operaciones de las leyes y reglamento de propiedad horizontal. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo Uno máximo cinco por 3 años. Presidente o vicepresidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.1) de c/año. Presidente: Rodolfo Walter Fabris. Vicepresidente: Néstor Domingo Muñoz y Suplente: Jorge Juan José Campos. Sede social: Cortina 28 PB "A" Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 98.632

NIPPON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por Asamblea Gral. Extraord. y Gral. Ord. del 10-08-98 y Esc. Púb. del 10-08-98 pasada ante Esc. Sandra Nº Lendner, Fº 2123, Reg. 581 CF, se resolvió: Modif. art. 2º y 8º: Plazo 9 años 11 meses y 21 días, hasta 30/04/2001. Drio.: 1 a 5 Dres. Mandato: 3 años. Repr.: Pte. Renuncian como Dres. Mario Iskandarani, María Ester Hadid y Ariel Alejandro Iskandarani, siendo Pte., Vice-Pte. y Dr. Supl., respectivamente. Nombramiento nuevo Drio.: Pte.: Ricardo Martín Delgado y Dr. Supl.: César Jesús Acosta, hasta 30/04/2001. Aceptación de renuncia por asamblea y aceptación de cargos de los Dres. Cambio Sede: Viamonte 1866 4º "C" CF. Datos Insc. Sociedad: 09/05/91 Nº 2620 Lº 109 Tº A de S.A.

Autorizado - Leandro S. Burzny
Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 164.694

NUEVA LEHMANN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunico que Cosme Alfredo Altomari, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 2/9/32, D.N.I. 5.582.087, domiciliado en Tucumán 766 Piso 9º 245 Capital; y Juan Carlos Ferro, divorciado, argentino, ingeniero, nacido el 9/8/44, D.N.I. 4.446.103, domiciliado en Lacroze 1935 Piso 24 Dto. 180, Capital, han resuelto constituir una S.A. denominada "NUEVA LEHMANN S.A.", con sede social en Ruggeri 2743, Piso 7mo. Of. B, Capital Federal. Objeto Social: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de todo tipo de bienes, ya sean materias primas o productos terminados. b) Prestación de servicios de gastronomía: explotación comercial de negocios del ramo de confiterías, bares, restaurantes, despachos de bebidas alcohólicas y envasadas y en general la realización de todo tipo de prestaciones relacionadas con la gastronomía. c) Financiera: realización de todo tipo de operaciones financieras, tales como el otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, realizar aportes de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Quedan expresamente exceptuadas la realización de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que requieran el concurso público. d) Representaciones y mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, franquicias, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas de todo tipo, compra-venta, alquiles y explotación de concesiones. e) Publicidad y promoción: prestación de servicios de publicidad, compra-venta de espacios publicitarios en todo tipo de medios, ya sea en lugares públicos o privados, producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como así también la realización de cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con la materia publicitaria, tales como promoción de ventas, estudios de mercados, etc. El capital social será de $ 12.000.- (Doce mil pesos). La duración de la sociedad será de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad se constituyó por instrumento público de fecha 27/8/98. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por 3 años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Cosme Alfredo Altomari. Director Suplente: Jorge Alberto Eschierano, D.N.I. 11.045.328. La sociedad prescindirá de la sindicatura, de acuerdo al art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. El ejercicio cerrará el 31/12 de cada año.

Autorizado - Juan Carlos Orquera
Nº 164.749

NUEVO PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcos Eduardo Selem Cache, nac. el 26/09/39, DNI 4.306.230, casado, domic. Virrey Olaguer y Feliú 2430, 1º "A"; José Salvador Scalzullo, nac. 16/11/51, DNI 10.311.217, divorciado, domic. Godoy Cruz 2750; ambos arg. comerciantes, vecinos de Cap. Fed. 2) Escritura del 28/08/98. Fº 391. Reg. 1496 Cap. Fed. 3) NUEVO PALERMO S.A. 4) Godoy Cruz 2750 Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la explotación en todas sus formas de Playas de Estacionamiento y Garage para la guarda de automóviles y rodados en general; b) Inmobiliarias, mediante la Compra, Venta, Permuta, Alquiler, Administración de todo tipo de Inmuebles, urbanos y rurales, incluyendo operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. 6) 90 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicio. Representación Legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Marcos Eduardo Selem Cache; Director suplente: José Salvador Scalzullo. 9) Fiscalización: A cargo de accionistas, prescinde de sindicatura. 10) 31 de agosto de cada año.

Escribano - Daniel E. Allievi
Nº 164.730

ORSA ORIENTACION EN SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Pesce, arg., cas., odont., nac. 13/9/40, L.E. 4.316.631, dom. Pasaje El Delta 3135, Cap. y Carmen Luisa Braccio, arg., solt., emp., nac. 21/6/35, L.C. 1.387.115, dom. Billinghurst 2143 P. 15º A 2) 27/8/98. 3) ORSA ORIENTACION EN SALUD SOCIEDAD ANONIMA. 4) Cerrito 866 Piso 7º, Capital Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y mediante el sistema de pago, prepago, abono o afiliación o de cualquier otra forma aprobada por la autoridad de aplicación las siguientes actividades: (A) Servicios: Mediante la prestación de servicios médicos preventivos y/o terapéuticos, odontológicos, de laboratorio, de análisis clínicos, de todo grado de complejidad para la atención de pacientes. Al efecto ejercerá la dirección administrativa por sí, debiendo supeditar las restantes actividades a la intervención de los profesionales que determinen las leyes y reglamentos vigentes, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. Mediante la promoción del desarrollo científico y técnico, de todo lo referente a la terapéutica y a la prevención de la salud, acordando becas apoyando la organización de cursos y la formación de bibliotecas, atendiendo a la edición y preparación de libros, revistas, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de la medicina y prevención, valiéndose de cualquiera de los sistemas lícitos y con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que rijan cada actividad. Tomar a su cargo por subcontratación y/o en forma directa las tareas propias con Obras Sociales, Empresas de Medicina Prepaga, Administradoras de Riesgos de Trabajo, Administradores de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y/o todo organismo creado o por crearse que tenga vinculación directa o indirecta con la prevención y/o la Seguridad Social (B) Consultora: Elaboración de estudios de mercado, factibilidad, asesoramiento, análisis, investigaciones, desarrollo y puestas en marcha de sistemas privados de medicina asistencial y/o terapéutica, y/o administración de prestaciones asistenciales, técnicas de productividad y eficiencia de tales prestaciones, programas de capacitación profesional en las distintas áreas médicas y paramédicas, educación para la salud y asesoramiento en programas de prevención y/o terapéuticos. La organización de cursos, conferencias, paneles y todo tipo de eventos vinculados con la difusión, investigación y asistencia de materias de asesoramiento relacionadas con las ciencias médicas y la prevención. (C) Mandatos y Administración: Mediante la realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones en el país y/o en el exterior de toda clase de personas físicas y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y la administración de bienes, explotaciones y empresas en general, para la realización en su nombre y a su cuenta de actos jurídicos de cualquier naturaleza, pudiendo representarlas dentro de los límites de los poderes y/o facultades que se le otorguen, gestionar la incorporación de beneficiarios a dichas entidades, realizar todo tipo de contratos para la cobertura médico-asistencial de la misma. Tomar a su cargo la administración y/o gerenciamiento de las entidades señaladas, pudiendo llevar adelante la organización y/o gestión en cualquiera de sus etapas. Podrá realizar por sí y/o en nombre de sus representados todo tipo de contratos vinculados con su objeto social y/o para prepararlo o facilitarlo. D) Comerciales: Mediante la atención de cualquiera de los servicios enumerados precedentemente, por medio de las modalidades comerciales lícitas, tales como importación, exportación, comercialización, distribución, envasado y fraccionamiento de fármacos, productos químicos y todo otro que se destine al uso y práctica de la medicina y a la prevención, tanto para la utilización de la sociedad como para su provisión a terceros, incluyendo los aparatos muebles e instalaciones, servicios de ambulancia y demás elementos requeridos por su actividad de servicios mencionados precedentemente. Podrá adquirir, instalar, arrendar, explotar o vender establecimientos dedicados a las actividades sociales y contratar con terceros, como así formalizar contratos con otras entidades médicas, relacionadas con este punto el objeto social. (E) Inversiones: Mediante la realización de inversiones en bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios, títulos públicos, acciones y papeles de comercio; mediante el aporte o inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse para la realización de toda clase de operaciones ya realizadas o a realizarse y mediante la constitución y/o transferencia de hipotecas y/o prendas constituidas o a constituirse. (G) Financieras: Mediante la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los derechos reales, mediante el otorgamiento de vales o garantías permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. (H) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, realización de mejoras y reparaciones de todo tipo, mediante el arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los reglados por la Ley de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 24.000. 8) 1 a 9 tit. Pres.: Carlos Alberto Pesce. Direc. Sup.: Carmen Luisa Braccio. Mand.: 2 años. 9) Pres. o Vicep. 10) 30/6.

Escribano - Gustavo G. Martinelli
Nº 164.719

OXEMEX SOUTH

SOCIEDAD ANONIMA

Por decisión de la junta de accionistas del día 26/8/98 de la sociedad, se resolvió establecer una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en la calle Billinghurst 2135, piso 4º "A", Capital Federal. No se le asignó capital. Se designó al Sr. Nicolás Alberto Stari Acosta, D.N.I. 24.205.138, como apoderado y representante legal (art. 118 L.S.) de la sucursal. Objeto de la sucursal: realizar o administrar inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos y operaciones con bienes inmuebles; asimismo participación o adquisición de empresas que operen en los ramos agropecuario, comercial, industrial, en alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones. La sucursal no efectuará en la República Argentina operaciones de intermediación de seguros y reaseguros, ni tampoco efectuará las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras u otras por las que se recurra al ahorro público.

Autorizado - Pablo A. Forte
Nº 164.678

PAN'S COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Registro 1.574.838. Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 7/10/96 ha aumen-

tado su Capital de $ 990.000 a la suma de $ 2.557.150 modificando consecuentemente el artículo cuarto del Estatuto Social.

Autorizado - Pablo D. Arendarczuk
Nº 98.660

P.C.T.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/9/98, ante Javier M. Guerrico Wichmann, Reg. 1629, Cap. Fed., don Pablo Tarasido, arg., nac. 11/3/1959, div. jud., ing. agropecuario, D.N.I. 12.946.240, domic. en Av. Las Heras 3451, 4º "C", Cap. Fed.; y don Oscar Celtich, arg., nac. 8/2/1967, casado, comerciante, D.N.I. 18.004.836, domic. en República Argentina 1837, Lanús, Bs. As.; constituyeron la Sociedad "P.C.T." S.A., con un plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio; con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República o en el exterior, las siguientes actividades: Investigación, desarrollo, fabricación, provisión, instalación, operación, mantenimiento, refacción, mejoras, adquisición y locación de equipos, sistemas, procedimientos o instrumentos de telecomunicaciones para la transmisión de datos, voz y videos en todos sus aspectos y posibilidades, incluida la transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza y en general la realización de cualquier otro servicio medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones; todo ello dentro del marco de las leyes y reglamentos que regulen las telecomunicaciones. Con un capital de $ 12.000. La sociedad prescinde de sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Oscar Celtich y Director suplente: Pablo Tarasido. Domicilio: Chile Nº 924, piso 1º, dto. "B", Cap. Fed.

Escribano - Javier Ma. Guerrico Wichmann
Nº 98.729

POLO TRAVEL SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 184, Fº 511, Reg. 1135 Cap., 20/8/98, Socios: Arsenio Héctor Casulo, arg., div. empres., 53 años, DNI. 4.533.514, Venezuela 451, 1º A, Cap.; Serafín Miguel Lomazzi, arg., cas., guía de turismo, 50 años, DNI. 7.791.412, calle 364, Nº 1076, Ranelagh, Berazategui, Pcia. Bs. As., y César Marcelo Méndez, arg., cas., comerc., 38 años, DNI. 14.105.026, Scalabrini Ortíz 2860, 9º B, Cap. Dom. Legal: Rawson 346, Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Servicios: Traslados de personas en forma terrestre, marítima y/o aérea, nacional y/o internacional, cargas, mensajerías, paseos guiados, remisería, minibus, ómnibus, avión y cruseros con fines turísticos, reservas de alojamiento y pasajes. 2) Fabricación, comercialización e importación exportación de: automotores, embarcaciones, aviones, helicópteros, jet ski, cuatriciclos y repuestos de los mismos; artículos de cuero, marroquinería, artículos para hotelería, bijouterie ya sea de fabricación nacional o extranjera. 3) Provisión de: divisas, pasajes y todo lo relativo a empresa de turismo y para todos sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Administ. y Rep. Será dirigida y administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije y designe la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 2 ejercicios. Repres. Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Se designa: Presidente: Arsenio Héctor Casulo, Vicepresidente: Serafín Miguel Lomazzi, Director Suplente: César Marcelo Méndez. Fiscalización: Se prescinde (art. 284 LS.). Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Escribano - Horacio E. D. Gigli
Nº 164.689

RED NACIONAL DE NEONATOLOGIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CALIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alfonso Gay, argentino, casado, nació 10/7/49, médico, DNI. 7.856.688, domicilio Bomberos Voluntarios 1291 Venado Tuerto Pcia. de Santa Fe; Pedro Miguel Gor, argentino, casado, nació 13/9/58, empresario, DNI. 12.696.867, domicilio Ruta 8 y calle 55 Venado Tuerto Pcia. de Santa Fe; Nélida Leonor Almirón de Longo, argentina, casada, nació 3/10/49, empresaria DNI. 6.156.460, domicilio Plumerillo 3541 Capital. 2) 11/8/98. 3) RED NACIONAL DE NEONATOLOGIA DE ALTA COMPLEJIDAD Y CALIDAD S.A. 4) Maipú 696 P. 2º "B" Capital. 5) Comercial: la compra, venta, importación, exportación, intermediación, distribución, comercialización, el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de medicamentos, insumos médicos, instrumental para equipamiento médico, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Servicios: Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos, odontológicos, oftalmológicos, radiología, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados para tal fin. Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones de neonatología, pediatría, nefrología, farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, oftalmológicas, kinesiológicas, y/o médico-asistenciales, con organismos o instituciones nacionales provinciales municipales o privadas. Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. Realizar asesoramiento en materia de control y prestaciones de servicios médico asistenciales. La prestación de servicios de hotelería, y geriatría principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ellas y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas de ambulancias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Eduardo Alfonso Gay; Vicepresidente: Pedro Miguel Gor; Director Suplente: Nélida Leonor Almirón de Longo, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 98.688

REDRESS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI. 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, LC. 4.216.547, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Suipacha 211, piso 22 A Capital. 2) 21/8/98. 3) Suipacha 211 piso 22 A. Capital. 4) Comercial e Industrial: 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo. 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. 3) La compra venta y distribución de carnes, cueros, lanas, lácteos y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. 4) La organización de buques y flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación, reparación y administración de buques pesqueros y de carga. 5) La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. De Servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico y económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 164.698

REGRET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI. 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, 50 años, LC. 4.216.547, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Suipacha 211, piso 22 A Capital. 2) 21/8/98. 3) Suipacha 211 piso 22 A. Capital. 4) Comercial e Industrial: 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo. 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. 3) La compra venta y distribución de carnes, cueros, lanas, lácteos y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. 4) La organización de buques y flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación, reparación y administración de buques pesqueros y de carga. 5) La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. De Servicios: De organización y asesoramiento industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico y económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 164.697

REINA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 3/9/98. Socios: Benjamín Ramón Rioja, nació 31/3/46, constructor, DNI 93.340.698 y Reinalda Villaroel, nació 6/8/44, empresaria, DNI 93.340.766, bolivianos, casados, domiciliados en Brasil 3458, San Justo, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: construcción, mejora o refacción de cualquier tipo de inmuebles, propios o de terceros; Compra, venta, permuta, leasing, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y por el régimen de tiempo compartido y cualquier otra actual o futura. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 7 titulares con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su reemplazo. Ejercicio social: 30 de junio. Sede Social: Santiago del Estero 264, 2º Piso, Capital Federal. Presidente: Benjamín Ramón Rioja. Director suplente: Reinalda Villaroel.

Presidente - Benjamín R. Rioja
Nº 164.666

RELATIONAL SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Fo. 6480 Esc. 1268; 28/7/98. Martín González Deibe, arg., casado, comerciante, 15/7/54, DNI 11.286.155, Uspallata Nº 2275 de Béccar, Provincia de Buenos Aires; Javier Horacio Vilariño, arg., casado, comerciante, 9/10/62, DNI 16.225.737, Av. Pueyrredón 1132, 5º, Capital Federal; Jorge Daniel Vilariño, arg., casado, ingeniero Industrial, 29/9/59, DNI 13.213.637, Dr. Bagnati Nº 662 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. "RELATIONAL SOLUTIONS S.A.". Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, comercialización, exportación e importación de toda clase de equipos de computación, informática y comunicaciones, Software, servicios de consultoría en organización, desarrollo de sistemas, informática en general y productividad. Aquellas actividades enumeradas que en razón de la materia y conforme a las reglamentaciones vigentes así lo requieran, serán desempeñadas por profesionales con título habilitante, inscriptos en las matrículas respectivas. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse, con la limitaciones del art. 30 y sus conexos de la Ley 19.550, o a particulares para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de comercio, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; constitución y transferencias de hipotecas y otros préstamos, con la exención de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. El capital social es de $ 12.000. La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento, lo reemplazará la persona que este órgano designe. La Sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Avenida Pueyrredón Nº 1885, piso 2º, de la Capital Federal. El Directorio. Presidente: Jorge Daniel Vilariño. Director Suplente: Javier Horacio Vilariño.

Autorizada - M. Belén Montes
Nº 164.668

RONALCROWN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por acta de directorio del 13/8/98 de RONALCROWN SOCIEDAD ANONIMA, con dom. en Av. 18 de Julio 948, piso 12o. apartamento 23 de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió establecer sucursal en Buenos Aires, domic. Sarmiento 1674, 7o. "V" Cap. Fed., a cargo de Luis Roberto Guelpa, no asignándose capital social. Objeto: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalúrgica, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Apoderado - Luis Roberto Guelpa
Nº 164.667

SERVICIOS AGRO-INTEGRALES ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 151, fº 771, 2/9/98, Reg. 1367, Cap. Fed. se constituyó "SERVICIOS AGRO-INTEGRALES ARGENTINOS S.A. Socios: Eduardo Adolfo Serrano, nac. 16/4/66, DNI 17.596.326, empresario, dom. Herrera 1299, Cap. Fed. y Joaquín Gorostarzu, nac. 23/2/70, DNI 21.484.636, Ing. Agrónomo, dom. Juan B. Justo 417, Béccar, Pcia. Bs. As., ambos arg., casados. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: La explotación del comercio en todas sus formas, compra, venta, permuta, exportación, importación y cualquier otra forma de negociación comercial, de todo tipo de productos o materias primas en general en su estado original o manufacturados, y a la realización de otras explotaciones comerciales que convengan a sus intereses. Servicios: Mediante el desarrollo integral del comercio exterior, despachos de importación y exportación y transporte nacional e internacional de cargas y desarrollo de las actividades específicas de despachante de aduana y Agente de Transporte Aduanero. Todas las actividades que así lo re-

quieran, serán realizadas por profesionales habilitados. Transporte: La explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalajes y guardamuebles y dentro de esta actividad, la representación de toda operación afín. Agropecuaria: La explotación de establecimientos rurales propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y forestación, compra, venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. Financiera: Otorgamiento de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Mandataria: El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. Consultoría: Consultoría y asesoramiento integral a empresas o personas físicas. Capital: $ 12.000, rep. 1.200 acc. ord. nom. no endosables, v/n $ 10, der. 1 votos por acción. Directorio: 1 a 5 por 2 ejerc. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Ejerc. Social: 30 de junio. Presidente: Joaquín Gorostarzu; Vicepresidente: Eduardo Adolfo Serrano. Directores Suplentes: Marcela Garriga, nac. 1/12/67, DNI 18.489.252, profesora de inglés, dom. Juan B. Justo 417, Béccar, Pcia. Bs. As. y María Laura García, nac. 22/5/74, DNI 23.877.217, comerciante, domic. A De Lamadrid 1472, C. F., ambas, arg., casadas. Domic. Legal: Paraguay 435, 3º piso "38", Cap. Fed.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
Nº 98.639

SISTEMAS DE DROGUERIAS HOSPITALARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 326 del 26/8/98. Accionistas: Gustavo Ferro, 29 años, argentino, soltero, abogado, DNI 20.592.508, San Martín 987 6º "B" Capital; Marcelo Ferro, 25 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 23.119.700, San Martín 987 6º "B" Capital; Guillermo Pellacini, 56 años, argentino, casado, comerciante, DNI 4.373.277, 25 de Mayo 431 3º "F" Capital. Denominación: "SISTEMAS DE DROGUERIAS HOSPITALARIAS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Elaboración, procesamiento, fraccionamiento, envasado, formulación, mezcla y comercialización de productos químicos, drogas, medicamentos, soluciones, fórmulas, mezclas, materias primas relacionadas con la industria química, farmacéutica y medicinal, material descartable. Expender específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería y todos los rubros propios de la actividad de droguería. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Guillermo Pellacini, Vicepresidente: Gustavo Ferro, Director suplentes: Marcelo Ferro. Sede Social: San Martín 987 6º "B" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.623

SLIDE TOWERS

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/7/98, resolvió: 1) Aumentar el capital de $ 20.000.- a $ 420.000, emitiéndose 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto; 2) Prever la emisión de Obligaciones Negociables; 3) Fijar el Directorio en 3 a 5 miembros por 3 ejercicios; 4) Sólo el Presidente tiene la representación legal; 5) Se instituye Sindicatura. Sus miembros durarán 3 ejercicios. A sus efectos han sido reformados los artículos 4to., 5to., 9no., 11mo. 12do. Han sido designados como Directores Titulares, Marcela Ester Atienza de Caffaro Rossi y María Cecilia Caffaro Rossi; Síndico Titular: Miriam Casarrubia y Suplente Miguel Angel Martín.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
Nº 164.756

TEYCDIS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraordinaria: 2/2/98. 1) Modifica domicilio social, a Pcia. de Bs. As. calle Sarmiento 96, Pº 7, "A", ciudad y Partido de Avellaneda. 2) Modifica Artículo 1º: TEYCDIS S.A. domic.: Pcia. Bs. As. antes en Rodríguez Peña 94, P. 2º, "1", Capital Federal.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 98.669

VISION UNO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el: 28/7/1998, bajo el Nº 6562, Lº 2, de Sociedades por Acciones. Por Esc. del 1/9/1998, ante el Esc. Miguel Angel Saravi (h.), Reg. 38 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 25/8/1998 de "VISION UNO S.A.", por la que se resolvió cambiar la denominación social y consecuentemente modificar el Art. 1º del Estatuto Social, de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Operclas S.A.", y es continuadora de la constituida con la denominación de "VISION UNO S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As. 2 de septiembre de 1998.

Escribano - Miguel Angel Saravi (h.)
Nº 164.725

WATCH LAND S.A.

SOCIEDAD ANONIMA

2/1/98, Nº 53, Lº 123. Informa que: por asamblea extraordinaria del 30/1/98, instrumentada en escritura Nº 134 del 15/7/98 se aprobó la fusión por absorción de WATCH LAND S.A. y Waistime S.A., quedando como sociedad absorbente WATCH LAND S.A., quien por la misma asamblea procedió a aumentar el capital social y reformar los arts. 4º, 8º 9º y 11º del estatuto, quedando los mismos redactados de la siguiente forma: Cuarto: El capital social es de $ 617.000 representado por 6.170 acciones de $ 100 v/n. c/u., con derecho a un voto por acción... Octavo: La administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a diez miembros titulares... El término de su elección es de tres ejercicios... La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un síndico suplente. Décimo Primero: El ejercicio social cierra el 31/12 de c/año...

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 164.684

XNET

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa: que por esc. 31/8/98, su Presidente: Gustavo Guillermo Weidemann, suscribió la protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 28/8/98, la cual resolvió reformar el artículo Primero, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina "GW Networx S.A." y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y cualquier tipo de representación dentro y fuera del país.

Escribano - Horacio E. D. Gigli
Nº 164.690

ZANZOTTERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Norberto Zanzottera, nacido el 28/11/1956, soltero, diseñador gráfico, DNI 12.717.911, domiciliado en Armenia 1428; y Carlos Horacio Zanzottera, nacido el 23/10/1948, casado, empresario, L.E. 5.220.897, domiciliado en Vidt 1958, piso 9º A., ambos argentinos y de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 28/5/1998. 3) ZANZOTTERA S.A. 4) Armenia 1428, planta baja de Capital Federal. 5) 1.- Realizar diseños e impresiones gráficas en general, edición, publicación, distribución de revistas, libros, cuadernos, folletos y publicaciones de cualquier índole, ejecución de tareas complementarias a la impresión como composición, diagramación, película, encuadernación y toda otra vinculada a la actividad editorial. 2.- Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales. 3.- Negocio de publicidad o propaganda pública y/o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, folletos y por los métodos usuales para tal fin. 4.- Estudio, proyecto y dirección de obras de ingeniería y arquitectura, instalaciones complementarias y su ingeniería, diseño de equipamientos y muebles. Realizar obras y construcciones de carácter público y/o privado de todo tipo. 5.- Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. 6. - Marketing, planeamiento estratégico e investigación de mercado. Toda actividad o asesoramiento que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Gustavo Norberto Zanzottera; Director Suplente: Carlos Horacio Zanzottera. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de enero.

Escribana - María Martha Fermepin
Nº 98.672




1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADELANTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. púb. del 29.8.1997, Capital, Lirio Angel Arecco cedió la totalidad de su capital de 750 cuotas sociales, en partes iguales, a los otros dos socios, Enrique Alfredo Los y José Tomás Lombardo.

Escribano - Marcial Zabalo
Nº 164.710

ALLIANCE SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 321 del 26/8/98. Socios: Mariano Carlos Pérez Cavagnino, casado, 29 años, D.N.I. 21.003.077, domic. en Alicia Moreau de Justo 1848, 2º "33" Cap.; y Diego Alejandro Arata, soltero, 28 años, D.N.I. 21.475.260, domic. en O'Higgins 2233, 6º Cap., ambos arg., y licenc. en sistemas; 1) ALLIANCE SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 2) Libertad 1240, Cuerpo B, of. 15 Cap.; 3) 20 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, el desarrollo y venta de sistemas de informática a medida, enlatados o estándar; venta de sistemas software, redes, equipos individuales, hardware, periféricos y todo tipo de insumos para computación e impresión; instalación de equipos de informática, redes y software; capacitación de usuarios de los diferentes equipos, cursos personales y grupales; servicio técnico y de mantenimiento integral; venta de accesorios y repuestos de todos los equipos de informática; venta de sistemas de energía ininterrumpida y estabilizadores de tensión; dedicarse a la importación y exportación de equipos y materiales referidos a la actividad informática. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. También podrá comprar y vender marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención. Podrá celebrar contratos de sociedad con sociedades ya establecidas, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las ya existentes. Efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares y, todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social; efectuar, operaciones, mandatos, comisiones y representaciones; 5) $ 1.000; 6) Administ. represent. Legal y uso de la firma social: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de un ejercicio; 7) 31/12 de c/año; 8) Gerente: Mariano Carlos Pérez Cavagnino y Diego Alejandro Arata.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 164.683

A 3 CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 23/7/98 se resolvió aumentar el capital social y modificar Art. 4º: Capital: $ 20.000 dividido en cuotas de $ 1. Art. 5: La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 164.715

BIOPARQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: Claudio Gabriel Ledesma, arg.; casado, comerciante, de 34 años de edad, D.N.I. 16.975.716, dom., Baigorria 2587 2º E C.F. y Paula Tangorra, arg., casada, comerciante, de 27 años de edad, D.N.I. 22.128.756, dom., Baigorria 2587 2º E C. F. Duración: 99 años, desde inscrip. Domicilio: Baigorria 2587 2º E C.F. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las actividades de importación, exportación y comercialización de productos químicos, artículos y elementos para laboratorios y mercaderías en general. Capital: $ 3.000, dividido en tres mil cuotas de $ 1 cada una. Dirección y Administración: A cargo de cualesquiera de los socios indistintamente con el cargo de socios gerente. Ejercicio comercial: Cierra el treinta y uno de julio. Suscripción del Capital: Claudio Gabriel Ledesma: 1.500 cuotas, y Paula Tangorra: 1.500 cuotas.

Socio Gerente - Claudio G. Ledesma
Nº 164.651

BOTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Alejandro Borisenko, nac. 19/5/29, marino, DNI 4.340.294. Rosa María Taglioni, nac. 3/11/40, empresaria, DNI 3.965.822, argentinos, viudos y dom. Juncal 930 5º "B" Cap. Fed. Instrumento privado: 2/9/98. Denominación BOTA S.R.L. Domicilio: Capital Juncal 930 5º "B". Objeto: x cuenta propia o de 3 o asociada a 3.: Constructora: Ejecución, dirección, construcción total/parcial de inmuebles, propios y/o de 3; realizar proyectos; administrar y realizar obras/trabajos de arquitectura e ingeniería pública/privada, como proyectista, empresaria, contratista o subcontratista en cualquier tipo de construcciones, calles, viaductos, canales, desagües y toda obra de ingeniería o arquitectura hidráulica, vial energética. Inmobiliaria: Compraventa inmuebles urbanos, rurales, intermediación, locación, administración de inmuebles propios o de 3, incluso consorcios propietarios, urbanización de loteos, fraccionamiento de tierras cualquier índole. Financiera: hacer aportes de capital en operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en gral., con o sin garantías previstas en la ley; participar en empresas de cualquier naturaleza creando sociedades por acciones, UTE, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en gral. compraventa y negociación de títulos, acciones, valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley Entidades Financieras o en las que se requiera el concurso público. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Capital $ 6.000 en 6.000 cuotas de V$N 1 c/u. Gerencia: A cargo de los 2 socios. Representación: Indistinta cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Abogado - Carlos A. Molteni
Nº 98.600

BS. AS. ETICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del edicto del 18/8/98 Página 7 Recibo Nº 162319. Se modifica art. 7 del Contrato Social de fecha 20-7-1998. 7. La Gerencia será ejercida por cualquiera de los socios.

Miguel N. Holcman
Nº 164.731

CEMENTDISK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Germán Guldris, español, nacido 5-3-49, despachante de aduana, CIPF. 5.099.195 y Liliana Raquel Gravano, argentina, nacida el 16-11-51, empresaria, DNI 10.297.160, ambos ca-

sados y domic. en J. M. Jovellanos 273, 1º de la Capital Federal. 2) 3-9-98. 3) "CEMENTDISK S.R.L.". 4) Alsina 440 4º "G", Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I - Comerciales: Compra, venta, locación, permuta, comercialización, asesoramiento, distribución de máquinas industriales, productos abrasivos y herramientas industriales y diamantados, en general. II - Industriales: Fabricación de herramientas diamantadas, abrasivos y cualquier otro tipo de herramientas industriales. III - Representaciones: Ejercer mandatos, representaciones, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones de empresas establecidas en el país o en el extranjero. IV - Servicios: Prestación de servicios relacionados con su objeto: V - Importación y Exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para comprar, vender o gravar inmuebles, adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Los gerentes en forma indistinta. 9) 31 de julio. Gerentes ambos socios.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 164.680

180

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 19/8/98, comparecen los sres. José Vicente Aquino, argentino, DNI 13.368.901, nacido el 12/10/57, comerciante, domiciliado en Colón 3376, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil casado, Carmelo Aquino, argentino, DNI 10.687.846, nacido el 9/9/52, comerciante, domiciliado en Tandil 7120, Capital Federal, de estado civil soltero, en adelante ceden, venden y transfieren la totalidad de su participación en la sociedad en forma conjunta a la Sra. María Silvina Cassata, DNI 17.540.285, argentina, domiciliada en Aragón 5847, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, de Estado Civil casada, nacida el 24/05/64. En virtud de dichas cesiones de cuotas, se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, quedando el capital integrado de la siguiente forma: "El Capital social se fija en la suma de cinco mil ($ 5.000.-).- dividido en 500 cuotas sociales de Diez Pesos ($ 10.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Norberto Carlos Raggio; ciento sesenta y siete cuotas (167) y María Silvina Casatta: trescientas treinta y tres cuotas (333)". En el mismo acto los cedentes renuncian a su cargo de gerente, asumiendo en su lugar María Silvina Cassata, quien ejerce la gerencia conjuntamente con el Sr. Norberto Carlos Raggio.

Abogado - Sebastián R. García Rago
Nº 164.640

CITTA ELECTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Instrumento Privado del 26/8/98 se reunidos los señores Juan Carlos Pippi, argentino, casado, comerciante, con DNI 6.577.543, con domicilio en Suipacha 750, Córdoba, Capital y Jorge Arturo Cittadini, argentino, casado, comerciante, con DNI 11.422.701, con domicilio en Carlos Gardel 481, La Falda, Punilla, Pcia. de Córdoba. Denominación: CITTA ELECTRO S.R.L. Duración: 99 años desde su Inscripción. Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra-venta, importación y exportación; distribución y representación de mercaderías, materiales y productos relacionados con la industria metalúrgica, de los electrodomésticos de la construcción, inmobiliaria, financiera, química, electricidad y electrónica; del agro y la ganadería, minería, farmacéutica, de la alimentación, comunicaciones y computación. b) Industriales: La producción, elaboración y transformación de productos y materias primas relacionadas con la industria metalúrgica, de los electrodomésticos, de la construcción, inmobiliaria, financiera, química, electricidad y electrónica, del agro y la ganadería, minería, farmacéutica, de la alimentación, comunicaciones y computación. Capital Social: $ 10.000.- Administración, Representación y Uso de la Firma Social: a cargo del señor Jorge Arturo Cittadini. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31/8 de cada año.

Abogado - Sebastián R. García Rago
Nº 164.641

CONDICORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 24/12/81, Nº 4819, Lº 82 SRL. Por doc. Priv. del 1/4/98 el socio René Alberto Rutischelli renuncia al cargo de gerente y cede 380 cuotas al restante socio Floreal Moretti. Se reforman art. 4º y 5º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 98.657

CORDIAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliando el edicto del 18-8-98, recibo Nº 004300162850, se comunica que con fecha 10-8-98, Carlos Roberto Gravano y Jorge Carlos Gravano renunciaron a su calidad de gerentes.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 164.681

CYBER ERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. priv. de fecha 19-98, se constituyó la sociedad CYBER ERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1º) Carlos Eduardo 6-11-65, Scordamaglia, DNI 17.867.528 y Patricia Carina Mattio, 4-8-71, DNI 22.077.933, ambos casados, comerciantes y domiciliados en Santiago del Estero 2108, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. 2º) 99 años desde su inscripción ante el RPC. 3º) A) Compra y venta de máquinas de computación, accesorios y software. B) Servicio técnico de reparación de sistemas de computación. C) Provisión de servicios de internet. D) Dictado de cursos de instrucción informática. 4º) $ 1.000. 5º) Cierre de Ej.: 30-6. 6º) Gerente Carlos Eduardo Scordamaglia. 7º) Sede social: Angel Roffo 7005 Ps. 2 "71" Cap. Fed.

Autorizada - Nadia Carla Martínez
Nº 98.719

DE LAS CARRERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de "DE LAS CARRERAS S.R.L.", inscripta el 26/6/89, Nº 3022, Libro 91, tomo de SRL., por documento privado del 26/6/89, el socio Marcelo Esteban de las Carreras, vendió las 5.000 cuotas que tenía, así: a su consocio Ignacio Marcelo Horacio de las Carreras 4.000 cuotas y al socio ingresante Marcos Casimiro Dowgiallo, argentino, soltero, comerciante, DNI 10248602 nacido el 23/1/52, Centenera 1014, Hurlingham (Bs. As.): 1.000 cuotas.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 98.609

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES DIGRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela Beatriz Fugazza, viuda, 44 años, DNI 11.026.882, R. Balbil 2533, Palomar, Pcia. de Bs. As. Alejandro Raele, 36 años, casado, DNI 14.565.615, R. Balbin 2933, 3, 13 Palomar, Pcia. de Bs. As. ambos empresarios. 2) Escrit. del 14/8/98. 3) DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES DIGRAM S.R.L. 4) Maipú 464, 2, Cap. 5) a) La compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de libros, diarios, revistas, fascículos, opúsculos y cualquier otro tipo de publicaciones en el ámbito del país o del exterior. b) La representación de editoras del exterior con la finalidad de distribuir los títulos por ellos editados en el país o en el extranjero. c) El transporte de productos gráficos y periodísticos dentro del ámbito del país o en el extranjero. d) El envío de publicaciones a través del transporte aéreo sea en líneas de regulares o no, de pasajeros o carga. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 10.000 dividido en cuotas de $ 10 VN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 10) 31/12 de c/año. Gtes. Graciela Beatriz Fugazza.

Apoderado - Carlos M . Paulero
Nº 164.714

DISTRIJUEGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/9/1998. 2) José Héctor Egurrola, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/5/1950, DNI. 8.288.800 domiciliado en Díaz Colodrero 2780 piso 3º "A" Cap. Fed. y José Luis Salcedo, argentino, casado, empleado, nacido el 19/10/1950, DNI. 8.479.650, domiciliado en Av. Rivadavia 6003 Cap. Fed. 3) "DISTRIJUEGOS S.R.L." 4) Valentín Gómez 3144 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: el de prestación de servicios de intermediación de billetes para juegos de sorteos o de apuestas, explotados por los fiscos nacionales, provinciales y municipales o por instituciones pertenecientes a los mismos, compra, venta, importación, exportación, distribución y/o consignación de productos alimenticios, bebidas, de librería, tocados y juguetería. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de los dos socios Gerentes en forma conjunta por el tiempo de duración de la sociedad. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 164.707

DUQUE'S & CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por esc. 380 del 9/10/97, Fº 1041, Reg. 58 de Cap. Se constituyó una S.R.L. Socios: Gustavo Espósito, soltero, 3/10/66, DNI Nº 18.161.754; María Fernanda Calvento, 5/7/72, divorciada, DNI 22.824.272, ambos, Arg. comerciantes y dom. Catamarca 234, 6º C, Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el País como en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso dentro del régimen de la ley de propiedad horizontal. Financiera: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, compra, venta y negociación de títulos acciones, bonos y toda clase de valores mobiliarios, o papeles de crédito, pudiendo intervenir en Bolsas y Mercados, incluso de Cereales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agrícola-Ganadera: La explotación de campos en las diversas etapas de la agricultura y ganadería, la industria del tambo y afines y la cultura del suelo. La importación y exportación. Comerciales: La compra, venta, permuta y o negociación de materias primas, mercaderías, frutos, productos y derivados del suelo y la industrialización, comercialización y distribución de productos derivados de la industria láctea y de carnes, así como también, embutidos, chacinados y fiambres. Podrá también comercializar todo tipo de maquinarias, necesarias a la consecución del objeto social. Y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. Capital Social: $ 5.000, dividido en 500 cuotas de $ 10 v/n c/u. Administración y Representación: Gerencia, integrantes: 1, por dos ejercicios. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de c/año. Sede Social: Catamarca 234 6º C de Cap.

Escribano - Ricardo M. Angelone
Nº 98.661

ESTUDIO ADUANERO KARGO'S INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/8/98; Carlos Abel Goñi, L.E. Nº 7.791.673, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Olga Campagnoli, empresario, domiciliado en Salta 1951, Lanús Este, Pcia. de Bs. As. integrante de ESTUDIO ADUANERO KARGO'S INTERNACIONAL S.R.L. inscripta ante la I.G.J. bajo Nº 7392 del Libro 93 Tomo S.R.L., vende, cede y transfiere la totalidad de sus trescientas mil cuotas parte, equivalentes al 60% del Capital Social, que tiene y le pertenece a favor Alberto Omar Goñi, D.N.I. Nº 4.878.581, argentino, mayor edad, divorciado, con domicilio en Paraguay Nº 1225, Piso 8º, Cap. Fed. Los Sres. Alberto Omar Goñi, Eduardo Manuel López y Juan Carlos Azurza, son actualmente los únicos integrantes de la sociedad, la que conserva su sede social en Paraguay Nº 1225, Piso 8º Cap. Fed., su duración de 50 años, su Capital Social de $ 500.- y su objeto. En cuanto a la Administración, ha sido designado a cargo de la Dirección y como Gerente, el socio entrante, Sr. Alberto Omar Goñi. Los socios Eduardo Manuel López, y Juan Carlos Azurza, actuarán también como gerentes, indistintamente, por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Guillermo S. Rey
Nº 98.663

FANPROART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Isabel Robles Hernández, mejicana, empres., casada, DNI 93.302.002, Mariana Rosario Servidio, argent. solt., empleada, DNI: 23.691.089 y Gabriela Analía Servidio, argent., solt., empleada, DNI: 23.671.575, todas mayores de edad y domcls. en A. Alsina 3051 PB B Cap. Plazo: 99 años. Objeto: edición y reedición de obras musicales, interpretación o representación de obras artísticas, composiciones musicales, dramático-musicales, cinematográficas, coreográficas y/o pantomímicas por cualq. medio gráfico, fonográfico, electrónico, su transmisión o retransmisión directa frente al público o radiodifusión, televisación u otro medio, utiliz. un medio conocido o que se conozca a futuro, disco, película, cinta, hilo u otra sustancia o cuerpo apto para la reproducción sonora o visual de obras editadas, inéditas que reconozcan derecho de autor o dominio público; adquisición, enajenación o cesión gratuita u onerosa de obras de naturaleza expresada; producción material de los elementos necesarios para la grabación, reproducción, representación, etc. de obras indicadas; instalación de establecimiento de cualq. especie tendientes a cumplimentar actividad precedente y la difusión, reproducción, venta o enajenación de los productos editados. Capital: cinco mil pesos. Adm. Rep. y Uso Firma Social: ejercida por Isabel Robles Hernández. Cierre: 31/7 de c/año. Sede Social: Corrientes 1965 7º J Cap. Fed.

Autorizado - J. Mangone
Nº 98.631

FEBA EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 11/8/98. Socios: Juana Abbate, arg., arquitecta, nacida el 5/4/53, DNI Nº 10868087, viuda, Zapiola 2244, 2º A, Cap., Oscar Miguel Berretta, arg., industrial, nacido el 22/11/43, DNI Nº 4.431.439, casado, Aráoz 2923, 2º 5, Cap., Horacio Oscar Ferrera, arg., comerciante, nacido el 20/4/56, DNI, Nº 12418973, divorciado, Sucre 1333, 4º C. Cap., Felis Domingo Guerra, arg., comerciante, nacido el 25/5/51, DNI Nº 8.609.679, casado, Ozanan 3139, Don Torcuato y Mario Alberto Santiago Ferrera, arg., soltero, comerciante, nacido el 27/7/58, DNI Nº 12551736, Av. Rigoleau 4314, Berazategui, Pcia. B.A. Domicilio: Crámer 2175, 1º G, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones compendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público; c) Mediante la ejecución de proyectos, dirección, Administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; d) Importación y exportación; e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/7. gerentes: Juana Abbate, Oscar Miguel Berretta, Horacio Oscar Ferrera, Felis Domingo Guerra y Mario Alberto Santiago Ferrera.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 164.659

FORMACCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que por instrumento privado del 12/8/1998: 1) Juan Francisco Maqueda y Marcelo Julio Castro, cedieron sus 300 cuotas de capital de la sociedad, en favor de Angel Fernando San Juan y de Marcelo Cristal. De resultas de la cesión el capital social queda conformado así: Angel Fernando San Juan: 1.530 cuotas y Marcelo Cristal: 1.470 cuotas; 2) Los socios modifican la cláusula 12ma. por la que la liquidación social será hecha por los gerentes o quienes designen los socios; 3) La sede social se fija en Avenida Córdoba 2916, Capital Federal. 4) Se designa como Gerentes a Marcos Cristal y a Angel Fernando San Juan.

Apoderado - Juan Francisco Maqueda
Nº 164.757

FUNK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Escritura 24/8/98. Socios: Damián Ariel Vilamowski, arg. nac. 19/4/72, casado, comerciante, DNI 22.707.685, y Vanina Lorena Lijaveski, arg. nac. 8/11/70, casada, traductora, DNI 21.833.531, ambos dom. Cuba 2964, Cap. Fed. Denominación: "FUNK S.R.L.". Duración: 50 años desde inscripción Reg. Púb. Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a la fabricación, compraventa, importación, exportación, consignación, representación, distribución y comercialización de artículos relacionados con la industria textil, del vestido, sus accesorios y afines, industria del cuero, bijouterie y toda otra actividad referente a materias primas, productos semielaborados y/o terminados de la industria del vestido en general y todos los artículos inherentes al ramo. Capital: Pesos 10.000. Administración: 1 o más Gerentes, en forma individual o conjunta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/7 c/año. Sede social: Av. Forest 768, piso 4º "B", Cap. Fed. Gerente: Damián Ariel Vilamowski.

Escribana - Graciela Koszer de Schnitman
Nº 98.708

GABY CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura Nº 88 del 27/8/98 Reg. 319 de Cap. Fed. Socios: José Luis Pérez, argentino, casado, empleado, nacido 3/11/1951, DNI 10.121.528, dom. Yapeyú 645, Haedo, Pcia. Bs. Aires; María Elisa Pérez, argentina, viuda, empresaria, nacida 27/11/27, DNI 0.233.289, dom. Agrelo 3764, PB. Dto. 1, Cap. Fed., Carmen Rodal González, española, casada, ama de casa, nac. 29/6/51, DNI 93.234.182, dom. Yapeyú 645, Haedo, Pcia. Bs. Aires; Plazo: 60 años fecha inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial-Constructora: Estudiar, planificar, proyecta, asesorar o ejecutar obras arquitectónicas, industriales, viales, de urbanización, planes colectivos de vivienda, departamentos y casas, edificios o instalaciones industriales y estructuras de todo tipo, trabajos de mensura o relevamientos topográficos y en general todo tipo de obras públicas o privadas y cometidos propios de la actividad técnico-constructiva. Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: La adquisición, enajenación, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales. Financiera: aportes de capital a sociedades o personas, préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías reales o personales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 8.000.- Representación Legal: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, salvo lo que se expresa a continuación. La adquisición o disposición de inmuebles o muebles registrables, la constitución de hipotecas y otros gravámenes así como de garantías o avales, la obtención de préstamos o créditos o el giro en descubierto, y el otorgamiento o revocación de poderes, requerirán la previa aprobación de socios que representen como mínimo el 51 por ciento del capital social, o la firma conjunta de dos gerentes, o bien la firma individual de un apoderado con facultades suficientes designado con la mayoría precedentemente indicada. Fecha de cierre ejercicio: 31/7 de cada año; Gerentes: María Elisa Pérez. Sede Social: Carabobo, 81, 2º G, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - José Luis Castro
Nº 164.720

GESTIONES EMPRESARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Carlos Mussini, arg., 12/7/72, DNI 22847437, Salta 2318, Derek Mathew Evans, norteamericano, 9/8/71, DNI 92.066.927, Ayacucho 3484, solteros, comerciantes, Olivos Pcia. Bs. As. 2) 28/8/98. 3) GESTIONES EMPRESARIAS SRL. 4) $ 80.000. 5) 11 de Septiembre 4847 3º A Cap. 6) 20 años 7) 31/12 8) Rep. Legal: indistinta por ambos socios como gerentes 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior: transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo de mercaderías o productos. Fletes, acarreos, encomienda, almacenamiento y embalaje. Servicios de mensajería.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 98.727

G.R.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 27/8/98. Socios: Guillermo Ricardo Cura, arg., casado, comerciante, nacido el 13/6/50, DNI. 8.315.627, Olleros 2958, Cap., y Jorge Luis Pérez, arg., casado, comerciante, nacido el 26/7/52, DNI. 10.424.431, Alvarez Tomas 3036, 2º "9", Cap. Domicilio: Alvarez Thomas 3036, 2º, Cap. Duración: 30 años desde su inscripción. a) Servicios: Mediante la prestación de servicios de gestoria en los rubros automotores, comerciales, inmobiliarios e industriales; asesoramiento o consultoría económica, financiera y de producción industrial, agrícola o ganadera, efectuado por intermedio de profesionales cuando así: correspondiere; b) La prestación y explotación de licencias y servicios de radiodifusión, radial, televisiva y servicios complementarios, la producción de programas de radiodifusión, televisivos y teatrales, y su comercialización, ajustando su cometido a lo dispuesto en la Ley 22.285, sus decretos reglamentarios y las disposiciones que en el futuro puedan reemplazar las enunciadas; c) Producir, distribuir, comprar o vender y explotar como locadora o locataria, toda clase de películas cinematográficas y video de cualquier género y extensión; d) Importación y Exportación. e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 10.000.- Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/6. Gerentes: ambos socios.

Apoderada - Silvina A. Gonsales
Nº164.660

HONTANAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 12/9/97 bajo el Nº 6806 del libro 107. Cesión y Modificación: Por Esc. del 28/8/98, María Luisa Gavidia Beltrán vende cede y transfiere a Néstor Julio De Sousa Silva, nacido el 22/11/60, DNI. 14.400.216, casado, arg., cte. domiciliado en Martiniano Lequizamón 765, Capital, Una cuota equivalente a $ 100.- El precio de venta de dicha cesión es de $ 100.- Por unanimidad convienen modificar el Contrato Social de "HONTANAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en lo siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 3.000.-

Autorizada - Rosa Altube
Nº 164.657

INGENIERIA DE OBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de Denominación. 1) Con fecha 4/9/98 cambio de denominación por "ING DE OBRA SRL" por instrumento público, escritura 180 folio 546 Registro Notarial 1711, Capital Federal. Con modificación del artículo Primero.

Escribana - Nancy Edith Barre
Nº 164.649

LAFABRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por instr. priv. del 10/8/98, Mario Iskandarani y María Ester Hadid cedieron a Ricardo Martín Delgado y César Jesús Acosta, el total de sus 2.000 cuotas de $ 0,0001.- c/u VN de "LAFABRICA S.R.L.". Renuncia Mario Iskandarani y María Ester Hadid al cargo de gerentes. Design. Gerente: César Jesús Acosta. Se modif. arts. 2º y 4º. Plazo 15 años 5 meses y 20 días, hasta 30/9/2001. Capital $ 0,20 div. en 2.000 cuotas $ 0,0001.- VN c/u. Susc. e integrac. Ricardo Martín Delgado y César Jesús Acosta, 1.000 c/u. Cambio sede social: Viamonte 1866 4º "C" CF. La Sociedad.

Autorizado - Leandro S. Burzny
Nº 164.695

LA PATISSERIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Modificación de contrato de LA PATISSERIE SRL. Instrumento privado del 4/9/98. José Cacia cede la totalidad de sus cuotas a Osvaldo Salvador Cacia, Eduardo José Cacia y Jorge Alberto Cacia por partes iguales quienes ya eran socios. Los tres socios son gerentes y tienen el uso de la firma social en forma indistinta. Los socios prestan conformidad. Nuevo capital social $ 1.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1.- cada una. Está totalmente integrado de la siguiente manera: Osvaldo Salvador Cacia: 330 cuotas; Eduardo José Cacia: 330 cuotas; Jorge Alberto Cacia: 330, Adolfo Oscar Giaimo: 10 cuotas.

El Autorizado
Nº 98.728

LA QUERENCIA DE LOBOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/9/1998. 2) Marcela de la Serna de Benvenuto, argentina, empresaria, nacida el 31/7/1957, casada, DNI. 13.239.407, domiciliada en Montevideo 1159, piso 10º "A" Cap. Fed. María Inés de la Serna, argentina, fonoaudióloga, nacida el 12/5/1954, DNI. 11.094.987, domiciliada en Av. Santa Fe 1256, piso 4º, Dpto. "B" Cap. Fed., Silvio Francisco Benvenuto, argentino, empresario, nacido el 26/6/1953, casado, DNI. 10.924.046, domiciliado en Gorostiaga 2005, Cap. Fed. y Walter Ramón Beveraggi de la Rua, argentino, abogado, nacido el 14/9/1953, casado, DNI. 18.239.008, domiciliado en Juncal 840, piso 2º Dep. "E" Cap. Fed. 3) "LA QUERENCIA DE LOBOS S.R.L.". 4) Juncal 840 piso 2º Dep. "E" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra venta, al por mayor o menor, exportación y/o importación, cesión, permuta y cualquier otra forma de comercialización de ganado en pie o faenado, productos agrícolas, forestales, cereales, aceites, grasas animales o vegetales. Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios o de terceros agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta, enajenación, inclusive por régimen de la propiedad horizontal. Mandataria: mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. 7) Doce mil pesos 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de dos ejercicios . Se designa Gerentes a Silvio Francisco Benvenuo y Walter Ramón Beveragi de la Rúa. 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 164.708

MANGO ARGENTINA S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 15 de abril de 1998, se decidió modificar la cláusula quinta del contrato social en lo referente a la administración y representación de la sociedad, quedando ésta a cargo de tres gerentes, socios o no por el término de dos años, siendo reelegibles, con facultades amplias a cargo de uno de los gerentes y con facultades restringidas de actuación individual e indistinta, exclusivamente respecto de determinados actos de administración.

Abogada - Jacqueline Le Chevalier de la Sauzaye
Nº 164.745

MAPLE LEAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Bao Liu Liao, nacido el 13/6/1942, casado, comerciante, DNI. 93.269.206; y Haizhi Liao, nacido el 10/12/1976, soltero, empleado, DNI 93.679.948, ambos chinos y domiciliados en Avda. Corrientes 2164, piso 19 E. de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 14/8/98. 3) MAPLE LEAF S.R.L. 4) Lavalle 1536, piso 2º L., tercer cuerpo de Capital Federal. 5) a) Comerciales: Explotación comercial del negocio de restaurante tenedor libre y/o a la carta, con autoservicio o servicio de mozos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Asimismo incluye la explotación de restaurantes a través de concesiones públicas y/o privadas. b) Industrial: Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería servicios de lunch, comidas para llevar y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. c) Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones, gestiones de negocios, todo lo relacionado con el objeto social. d) Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, hipotecar inmuebles, propios y/o de terceros. Financiar y promover inversiones relacionadas al rubro. e) Financieras: Efectuar aportes de capitales a empresas o sociedades, préstamos de dinero con o sin garantía real, con o sin intereses, así como la compra, venta, o caución y/o negociación de todo tipo de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles crediticios, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en que se requiera concurso público. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 6.500. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo del Dr. Haizhi Liao. 10) 31 de agosto de cada año.

Escribana - María Martha Fermepin
Nº 98.676

MARMAR INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por acto privado del 4/9/98. 1) Rosana Gabriela Ber vendió la totalidad de sus seiscientas cuotas de valor nominal diez pesos cada una a Juana Lilintal, argentina, LC 307.530, casada, nacida el 1/9/30, domiciliada en Arengreen 682 planta baja A de Capital. 2) Rosana Gabriela Ber renuncia la gerencia y se designó Gerente al socio Bernardo Daniel Isuster, DNI 12.472.651, domiciliado en Mariscal A.J. de Sucre 2051 piso cuarto de Capital Federal; 3) Se traslada la sede social a Mariscal A.J. de Sucre 2051 piso cuarto de Capital Federal.

Autorizada - Rosana Gabriela Ber
Nº 98.637

MICROANALITICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 28/8/98. Socios: Liliana Mabel Mauri de Cataldo 45 años, argentina, casada, Dra. en Química, Pasaporte Rep. Arg., 10.649.318N, Av. Triunvirato 5680 1º "A" Capital; Marcelo Ernesto Checchi, 39 años, argentino, casado, electrónico, DNI 12.504.045, Arieta 942 San Justo. Denominación: "MICROANALITICA ARGENTINA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Comerciales e Industriales: compra, venta, importación, exportación, fabricación, reparación y mantenimiento de instrumental electrónico, neumático, eléctrico y mecánico, sus componentes y afines. Financieras. Inmobiliarias. mandatos y Servicios. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. Triunvirato 5680 1º "A" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 98.625

NEW ROUTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 210. de fecha 1/9/98, Fº 682, del Reg. 1667 de Cap. Fed. Cedentes: María Gabriela Santillán, arg. sol. DNI 25.359.989. comerc. 18/4/76, Soler 3561, 1º "E" Cap. Fed. 500 cuotas; Alberto Santiago Kambourian, arg. sol. DNI 25.703.036, comer, 27/12/76, Aráoz 164, Cap. Fed. 200 cuotas. Cesionario: Gerardo Djeredjian, arg., div. DNI. 4.063.294, comerc. 3/8/25, Malabia 2344, 3º "G" Cap. Fed. 700 cuotas. Capital actual: $ 1000 dividido en 1000 cuotas de $ 1.- c/u. María Gabriela Santillán renuncia al cargo de Gerente. Aumento de Capital: a) $ 9.000. aporte $ 8.000.- en efectivo por socios. Mod. art. Cuarto: "El Capital social es de pesos nueve mil, dividido en novecientas cuotas sociales de pesos diez cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios". Gerente: Alberto Santiago Kambourian. Aceptación de cargo. Gerardo Djeredjian: 630 Ctas. $ 10 c/u. Alberto Santiago Kambourian: 270. Ctas. $ 10.- c/u.

Autorizado - Pablo Andrés Castro
Nº 164.762

NEW SCHOOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Elena Imirizaldu, casada, arg., comerciante, DNI 3.799.477, 31/12/39, María Cecilia Zaffarano, 27/11/77, solt., arg., comerciante, DNI 26.352.650 y Sebastián Pascual Zaffarano, soltero, argentino, estudiante, DNI, argentino, estudiante, DNI 27.399.298, 21/9/79, todos domic. en Av. San Martín 4849, La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 2) 31/8/98. 3) "NEW SCHOOL S.R.L."; 4) Uruguay 766, 6º "36", Cap. 5) Instituto de enseñanza primaria y secundaria, explotaciones agropecuarias, fletes, acarreo, administradores de fondo, inversiones, construcciones y afines. Para su cumplimento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social y los negocios. 6) 99 años desde su inscripción ; 7) Capital social: $ 12.000. 8) Gerente: María Elena Imirizaldu. Por tiempo indeterminado. 9) Gerentes en forma individual e indistinta; 10) 31/12.

Escribana - Elizabeth V. Ezernitchi
Nº 164.737

NEXT ONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1-9-98 se constituyó NEXT ONE S.R.L. 1) Amadeo Silvio Rey, argentino, soltero, nacido el 26-10-63, comerciante, DNI 16.762.612, domiciliado en Charcas 2990, 2º P., Depto. J, Cap. Fed. y María Florencia Arellano, argentina, casada, comerciante, nacida el 3-1-68, DNI 20.054.030, domiciliada en Moreno 20, San Isidro, Prov. Bs. As.; 2) 99 años; 3) La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, cesión, explotación, comercialización y distribución de toda clase de servicios o equipos telefónicos, incluyendo los de telefonía celular y similares con o sin línea habilitada para su operación, como así también sus partes, accesorios y componentes, nacionales o extranjeros; b) Mandatos: Mediante la realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios; c) Financiera: Podrá realizar cualquier colocación financiera o bursátil con fondos propios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; y d) Consultoría: Prestar toda clase de servicios de consultoría integral de organización, estudio, investigación, asistencia y asesoramiento comercial, comprendiendo la elaboración de informes, proyectos, estudios de mercado y factibilidad. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título cuando así se requiera; 4) $ 10.000; 5) 31 de julio de cada año; 6) Charcas 2990, 2º p., Depto. J, Cap. Fed.; 7) Gerentes:(durante la vigencia de la sociedad): Amadeo Silvio Rey y María Florencia Arellano, en forma conjunta.

Escribana - Adriana Patricia Freire
Nº 98.700

OMBU HOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que la sociedad OMBU HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por Asambleas Extraordinarias de socios de fechas 27 de agosto y 17 de noviembre de 1997 elevada a escritura pública por la Nº 419 del 17-4-98, Fº 1520, Registro 464, Cap. Fed., resolvió aumentar su capital social de $ 0,000001 a $ 250.000 y reformar el artículo 4º de su contrato social.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
Nº 164.766

PAROISSIEN 2724

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 28/8/98. Socios: Adrián Elías Donozo, argentino, nació 8/4/65, divorciado, arquitecto, DNI 17.482.021, domiciliado en Virrey Olaguer 2430, 6º B, Capital y Javier Marcelo Gelbord argentino, soltero, nació 31/8/65, arquitecto, DNI 17.366.224, domiciliado en Gavilán 4161, Dpto. C, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Constructora: Subdivisión de tierras mensura y urbanización, construcción de edificios de cualquier naturaleza obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público y/o privado, edificación de barrios, caminos, pavimentación, túneles, canales, obras hidráulicas, ferroviarias, termonucleares y energéticas; asesoramientos, direcciones, ejecución de proyectos; comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto social. Inmobiliaria: Compra, venta, locación, administración, civiles o judiciales relativos a inmuebles urbanos o rurales. Capital: $ 50.000. Administración: a cargo de dos gerentes en forma conjunta: los dos socios. Ejercicio social: 31 de julio. Sede social: Gavilán 4161, Depto. C, Capital Federal.

Socio Gerente - Adrián E. Donozo
Nº 164.665

PC HOUSE & CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 1/9/98. Daniel Adalberto López, 43 años, DNI 11.361.096, San Juan 3343, 1º; Ricardo José López, 38 años, DNI 13.655.929, San Juan 3343, 2º; ambos argent., solteros, comerc. de Capital. PC HOUSE & CO. S.R.L. 10 años. a) Producir, importar, exportar, transformar, distribuir, desarrollar, representar, comprar y vender equipamiento de comunicaciones de electrónica y de computación. Provisión de líneas punto a punto, instalación de redes, proveedor de internet, intranet, prestación de servicios de procesamiento de datos, dictado de cursos, análisis y desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y/o investigación operativa y análisis de sistemas, diseño y desarrollo y venta de programas de computación, como así también el alquiler de los equipos propios. La sociedad se reserva todos los derechos de propiedad intelectual sobre todo lo que produzca, pudiendo además actuar como importadora, exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Capital $ 5.000. Adminst.: Daniel A. López. C. Ejerc.: 30-6. Sede: Humberto Primero 3351, Capital.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 164.723

PROMUEVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 10/7/97 bajo el Nº 4927 del Libro 107. Cesión y modificación: Por Esc. del 28/8/98, María Luisa Gavidia Beltrán, vende, cede y transfiere a favor de los cónyuges Néstor Julio de Sousa Silva, nacido el 22-11-60, DNI 14.400.216, arg., cte. y María del Carmen Hermida, nacida el 12-2-62, DNI 14.866.789, arg., cte., domiciliados en Martiniano Leguizamón 765, Capital, las siguientes proporciones: Néstor Julio de Sousa Silva 14 cuotas equivalentes a pesos 1.400 y a favor de María del Carmen Hermida 1 cuota equivalente a pesos 100 que conforman la totalidad de las tenencias sociales que tiene en "PROMUEVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El precio de dicha cesión asciende a $ 1.500. Por unanimidad modifican el contrato social quedando reformado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 3.000. Artículo quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Néstor Julio de Sousa Silva y María del Carmen Hermida, con carácter de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. Artículo segundo: El domicilio se fija en la Cap. Fed. sin perjuicio de establecer agencias, habilitaciones o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero". Sede social: Martiniano Leguizamón 765, Dpto. 1º, Capital.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 164.656

PROYECTOS EMPRESARIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María de las Mercedes Iambrich, arg., casada, publicista, 28/10/46, DNI 5.497.303, Acassuso 5527, Cap. y Arturo Juan José Iambrich, argentino, casado, contador, 29/8/47, DNI 7.599.323, Av. Rivadavia 5316, 6º C, Cap. 2) 7/8/98. 3) "PROYECTOS EMPRESARIALES S.R.L.". 4) Av. Rivadavia 5316, 6º C, Cap. 5) a) La explotación y administración de bares, restaurantes, confiterías y cualquier otro negocio gastronómico; b) Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, intermediación y comercialización de frutos del país, mercaderías, materias primas, catering y artículos, productos y subproductos relacionados con la alimentación; c) Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, su empaque y conservación; d) Efectuar servicios de comidas y de lunch, eventos sociales y espectáculos en salones propios o a domicilio inclusive para y en comedores escolares, clubes, empresas y countries; e) Para la realización de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, arrendar o subarrendar bienes inmuebles, inclusive locales de negocio y depósitos, incluyendo la adquisición y transferencia de fondos de comercio. 6)99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerente, indistintamente: María de las Mercedes Iambrich y Arturo Juan José Iambrich. 9) Gerente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana
Nº 164.638

PUNTA NA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 15 de abril de 1998, se decidió modificar la cláusula quinta del contrato social en lo referente a la administración y representación de la sociedad, quedando ésta a cargo de tres gerentes, socios o no por el término de dos años, siendo reelegibles, con facultades amplias a cargo de uno de los gerentes y con facultades restringidas de actuación individual e indistinta, exclusivamente respecto de determinados actos de administración.

Abogada - Jacqueline Le Chevalier de la Sauzaye
Nº 164.746

RED LEAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Bao Liu Liao, nacido el 13/6/1942, casado, comerciante, DNI 93.269.206 y Haizhi Liao, nacido el 10/12/1976, soltero, empleado, DNI 93.679.948, ambos chinos y domiciliados en Avda. Corrientes 2164, piso 19 E de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 14/8/1998. 3) RED LEAF S.R.L. 4) Tucumán 3021, piso 7º 2 de Capital Federal. 5) a) Comerciales: Explotación comercial del negocio de restaurante tenedor libre y/o a la carta, con autoservicio o servicio de mozos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Asimismo incluye la explotación de restaurantes a través de concesiones públicas y/o privadas. b) Industrial: Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch, comidas para llevar y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. c) Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones, gestiones de negocios, todo relacionado con el objeto social. d) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, hipotecar inmuebles, propios y/o de terceros. Financiar y promover inversiones relacionados al rubro. e) Financieras: Efectuar aportes de capitales a empresas o sociedades, préstamos de dinero, con o sin garantía real, con o sin intereses; así como la compra, venta o caución y/o negociación de todo tipo de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles crediticios, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en que se requiera concurso público. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 6.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Haizhi Liao. 10) 30 de abril.

Escribana- María Martha Fermepin
Nº 98.674

REGALOS CARLOTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, Esc. 82 del 18/8/98, Fº 222, Escr. Elida Pilar Echevarría Reg. 981, C.F. se constituyó REGALOS CARLOTA S.R.L. Socios: José Tenas, argentino, viudo, comerciante, nac. 10/4/31, DNI 4.244.608, dom. Soler 3873, Cap. Fed. y Norberto Enrique Tenas, argentino, casado, comerciante, nac. 31/12/52, DNI 10.650.327, dom. Sarmiento 2010, Cap. Fed. Durac.: 5 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la siguientes actividades: a) Comercialización, representación, importación y exportación de todo tipo de artículos de regalos y bazar; b) Compra y venta de dichos artículos por mayor y por menor; c) Compraventa de artículos nacionales e importados; d) Importación y exportación; e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 5.000, dividido en 100 cuotas de un valor nominal de $ 50 c/u totalm. suscr. e integrado. Adminis. y Repres. legal: Estará a cargo de uno de los socios, quien revestirá el carácter de gerente con uso de la firma social, con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. Cierre de ejercicio: 30/9 de c/año. Gerente: José Tenas.

Autorizado - Isaac Mizrahi
Nº 164.685

RUBEN VIEYRA PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscrip. en la Inspección Gral. de Justicia bajo el Nº 1070, Lº 102 de SRL el 23/12/1994. Se hace saber que por Esc. del 20/4/98 Heraldo Rubén Daniel Vieyra y Adriana Noemí Covasso con sus caracteres de socios gerentes de "RUBEN VIEYRA PROPIEDADES SRL" Dicen que vienen por la presente a modificar el domicilio legal de la sociedad el que se trasladará a la Avda. Lope de Vega 2602 de esta Ciudad y asimismo deciden modificar el artículo quinto del contrato social. Quinto: Administración. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, hasta que dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/53. En este estado los socios acuerdan designar gerente a Heraldo Rubén Daniel Vieyra.

Escribana - María Concepción García
Nº 164.653

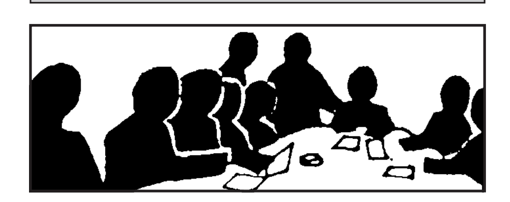
TRANSPORTES CONTAINER SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 141 del 1/9/98, Reg. Not. 1351 de Cap. Fed. se constituyó "TRANSPORTES CONTAINER SERVICE S.R.L." Santiago Rodríguez, arg., divorc. nac. 15/8/58, DNI 12.602.565, comerc., dom. Maipú 763, 4º K, Cap. Fed. y Claudia Carolina Giménez, arg., solt., nac. 14/7/71, DNI 22.310.631, comerc. dom. Cardeza 1383, Luis Guillón, Pcia. Bs. As. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Transporte de todo tipo de cargas y mercaderías, inclusive sustancias alimenticias, productos químicos y las denominadas cargas peligrosas, ya sea por vía terrestre, aérea, marítima o pluvial, como así también a la prestación de servicios anexos al transporte como consolidado y desconsolidado de contenedores, alquiler y lavado de contenedores de todo tipo, almacenaje de mercaderías de todo tipo; compra, venta, importación y exportación de vehículos para transportes nuevos o usados y sus repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital social: $ 10.000. Repres. por 100 cuotas de $ 100 v/n c/u con derecho a un voto, suscritas en partes iguales. Administración a cargo de los socios en su carácter de gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta, y serán designados por tiempo indeterminado. Se designa gerentes a Santiago Rodríguez y Claudia Carolina Giménez. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede social: Maipú 763, Piso 4º K, Cap. Fed.

Escribano - Enrique Luis Suay
Nº 98.647

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANFIELD S.A.

CONVOCATORIA

Número Registro Inspección de Justicia Nº 7018. Por reunión del Directorio se dispone la presente convocatoria a Asamblea General Ordinaria y General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1998, a las 10 hs. y 12 hs. respectivamente, que se efectuarán en el local sito en la calle Sarandí 587, 3 piso F, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración del Balance General cerrado el 30/6/97, de la Memoria y Anexos pertinentes.
2º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio y remuneración del Directorio.
3º) Motivos por los cuales el Balance General se trata fuera del término legal, y
4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Aumento del Capital de la sociedad a $ 1.500.000.
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Presidente - Angel Francisco Salietti

NOTA 1: De acuerdo a estatutos, a falta de quórum para la primera convocatoria, las asambleas se realizarán en segunda convocatoria, media hora después de fijada para la primera con el número de accionistas que concurran a éstas.
NOTA 2: Para el depósito de acciones se fija el domicilio en la calle Sarandí 587, 3 piso F de la Capital Federal, en el horario de 12 a 17 horas en días hábiles, donde se extenderán recibos y certificados pertinentes y se encontrará a vuestra disposición copias de los estados contables a considerar.
e. 9/9 Nº 164.711 v. 15/9/98

ASOCIACION EMPRESARIA DE DIAGNOSTICO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1998 a las 16:00 horas o en segunda convocatoria el mismo día a las 16:30 horas, en Perú 327 piso 9, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 asociados para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General y Anexos del ejercicio cerrado al 30/6/98.
3º) Aprobación gestión de Comisión Directiva.
Presidente - Gustavo Guillermo Busso

NOTA: El Balance General de la Asociación estará a disposición de los socios a partir del 15/9/98.
e. 9/9 Nº 164.760 v. 9/9/98

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS - AMECYS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS AMECYS, matriculada ante el INACYM bajo el Nº BA/2003, conforme lo establece el art. 31 de los estatutos vigentes y dando cumplimiento al dictamen emanado del mismo Instituto con fecha del día 12/8/98, convocan a los Empleados de Comercio de los Partidos de La Matanza, Morón, Merlo, Moreno y Marcos Paz, asociados a esta mutual, a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1998, a partir de las 20 hs. en la sede del Sindicato de Empleados y Obreros de Comercio y Afines Zona Oeste, García Silva 943, de la localidad de Morón, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para ratificar con su firma el acta a labrarse en la oportunidad.
2º) Ratificación de lo actuado en las Asambleas llevadas a cabo en las siguientes fechas: 28/5/96; 23/5/97 y 4/3/98
Presidente - Julio Rubén Ledesma
Secretario - Adalberto Tadeo Steinfeld
e. 9/9 Nº 164.732 v. 9/9/98

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO CULTURA Y DEPORTIVO "JOSE HERNANDEZ"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sr. Asociado/a: De acuerdo a lo establecido en el artículo 39º del estatuto social, invitamos a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el domingo 27 de setiembre de 1998, en nuestra sede social, Bragado 5950, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria, y una hora después con cualquier número de socios presentes, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Autorización de la Honorable Asamblea para poder gestionar un crédito ante el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, para poder remodelar y habilitar el gimnasio ubicado sobre el predio de la calle Oliden.
Presidente - Ennio Bertini
Secretario General - Alejandro A. Gatti

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del estatuto social y Reglamento Interno, en la Asamblea no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en la Convocatoria.
e. 9/9 Nº 164.654 v. 9/9/98

ATORRASAGASTI S.C.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro: 266816/13090 Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1998, a las 10 horas en Santa Fe 3980, 6º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/5/98.
2º) Absorción de la pérdida acumulada con la cuenta Ajuste de Capital.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
Socio Comanditado - Alberto Atorrasagasti
e. 9/9 Nº 164.679 v. 15/9/98

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 1998, a las 11:00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, piso 10, Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 93º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el número fijado por la Asamblea.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.
9º) Remuneración del contador certificante de los Estados Contables del ejercicio 1997-1998 y designación del contador certificante de los Estados Contables del ejercicio 1998-1999.
10º) Aumento del capital social y emisión de acciones de acuerdo con lo resuelto en el punto 5º
11º) Ratificación de las facultades delegadas en el Directorio por la Asamblea Ordinaria celebrada el 20/9/94 con relación al Programa Global de Obligaciones Negociables por U$S 900.000.000.
12º) Ratificación de las obligaciones asumidas por parte del Directorio de esta Institución en su sesión de fecha 25 de marzo de 1998, con relación a lo establecido en el punto 5º de la Resolución Nº 153 del Banco Central de la República Argentina de fecha 19 de marzo de 1998, Resolución que autoriza a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a fusionarse por absorción, en calidad de incorporante con Banco Sudecor Litoral S.A. En virtud de la misma el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. en su calidad de incorporante deberá asumir las obligaciones que eventualmente pudieran afectar al Banco Sudecor Litoral S.A. por el incumplimiento de determinadas regulaciones contenidas en la Ley 21.526 (Ley de Entidades Financieras).
Director - Marcelo L. S. Tonini

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, 1º subsuelo, Buenos Aires hasta el día 24 de septiembre de 1998, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
e. 9/9 Nº 164.670 v. 15/9/98

BOURDIEU HNOS. S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 5 de octubre de 1998 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y las 18:30 hs., en Billinghurst 2364, piso 4º, Depto. C, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Presidente;
2º) Por haberse omitido en Acta Nº 44 del 4/12/97 la redacción íntegra de los arts. 1º y 6º del estatuto, complementar lo aprobado en el punto 3º de ella;
3º) Designación de un socio para elevar la presente escritura pública;
4º) Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1998.
Socio Comanditado - Juan José Vedoya
e. 9/9 Nº 98.684 v. 15/9/98

"C"

CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

En representación de la Comisión Directiva del CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO, esta Secretaría convoca a Elecciones Generales Ordinarias, conforme lo estipula el estatuto social, art. Nº 74

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado en el art. Nº 74 y siguientes de nuestro estatuto social, convocamos a los Sres. Asociados del C.A. SAN LORENZO DE ALMAGRO a Elecciones Generales Ordinarias de renovación de Autoridades para el 13 de diciembre de 1998, de 9:00 a 19:00 horas en las instalaciones de nuestra Ciudad Deportiva, sita en Avda. Francisco Fernández de la Cruz Nº 2403 (entre Varela y Av. Perito Moreno) Capital Federal con ingreso para los convocados por Varela Nº 2680, oportunidad en que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de un Presidente; un Vicepresidente 1º; un Vicepresidente 2º; un Tesorero; un Secretario; un Intendente; un Prosecretario; un Protesorero; un Subintendente y once Vocales Titulares para integrar la Comisión Directiva por el período 1998/2001 (Art. Nº 59 del estatuto social).
2º) Elección de cinco (5) Miembros Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora por igual período 1998/2001 (Art. Nº 64 del Estatuto Social).
3º) Elección de sesenta (60) Representantes de Asamblea Titulares por igual período 1998/2001 (Art. Nº 38 del estatuto social).
Buenos Aires, agosto de 1998
Presidente - Francisco Jorge Fernando Miele
Secretario - Oscar Chicote

NOTA: Podrán concurrir al Acto Eleccionario y participar con su voto, los socios vitalicios y activos simples; plenos y patrimoniales que reúnan los requisitos estipulados en el estatuto social Art. Nº 76 del Capítulo de las Elecciones (Vitalicios y Activos con un mínimo de tres (3) años de antigüedad ininterrumpida al 31/8/98).
e. 9/9 Nº 164.311 v. 11/9/98

COLEGIO DE CALIGRAFOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

EL COLEGIO DE CALIGRAFOS PUBLICOS DE LA CDAD. DE BUENOS AIRES, convoca a Asamblea Anual Ordinaria 97/98 para el día 28 de setiembre del corriente, a las 17 hs., en nuestra sede sita en Uruguay 467, piso 6º Dptos. "C" y "D". Conforme lo normado por los arts. 14 (incs. b); d); e) y f)) y 15 de la Ley 20.243, el

ORDEN DEL DIA

será el siguiente:
1º) Elección del colega que presidirá la Asamblea y dos miembros para la suscripción del acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al período 97/98.
3º) Fijación de la matrícula y cuota anual.
4º) Elección del Presidente, 3 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes para el Consejo Directivo y de 5 Miembros Titulares y 2 Suplentes para el Tribunal de Conducta.
Presidente - Eduardo Diego Casá

De acuerdo con lo normado por los arts. 16 y 20 de la Ley 20.243, se informa que "...Para ser miembro del Consejo Directivo se requerirá un mínimo de cinco (5) años de ejercicio de la profesión en la Capital Federal...", y que los miembros del Tribunal de Conducta deberán "...Estar inscriptos en la matrícula con más de diez (10) años de ejercicio de la profesión...".
Recordamos lo dispuesto por el art. 15 "in fine" de la Ley 20.243: "...Para que la Asamblea se constituya válidamente se requerirá la presencia de más de la mitad de sus integrantes, pero podrá hacerlo con cualquier número, media hora después de la fijada para la convocatoria...".
Para participar de la Asamblea, el matriculado deberá acreditar su cuota anual paga del período 97/98 inclusive.
El plazo para la presentación de las listas de candidatos a los cargos electivos vence el 21/9/98, a las 15 y 30 hs., en esta Sede.
Con relación al acto electivo, a los efectos de facilitar la participación de los asociados, la votación se realizará en esta Sede el 28/9/98 desde las 9 y 30 hs. y hasta la finalización de la Asamblea, en la cual se hará el recuento de votos.
La Memoria y Balance correspondiente al período 1997/1998 se encontrará a disposición de los asociados a partir del 22/9/98, en nuestra sede, pudiendo ser consultada en el horario de atención habitual
e. 9/9 Nº 98.703 v. 11/9/98

"E"

EL PARAISO DE GUERNICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 6 de octubre de 1998 a las 18 y 30 horas en Arenales 1391, 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación artículo 234, inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de Resultado del Ejercicio y su destino. Honorarios al Directorio. Distribución de Dividendos.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos. Designación de Directores Suplentes. El Directorio.
Presidente - Julio Orlansky

NOTA: Para asistir a la Asamblea deben depositar las acciones y/o certificados en Arena-

les 1391, 4º "A", Capital Federal con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la reunión.

e. 9/9 Nº 164.636 v. 15/9/98

ESTABLECIMIENTO GRAFICO WECALÓ S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1998 a las 17:00 hs., en Campana 1358 de Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia al cargo presentada por el Director y Vicepresidente Luis Carlos Gómez.
3º) Considerar la revocación de los poderes otorgados al Sr. Gómez.
4º) Designación de un nuevo directorio por un nuevo período de tres años contados a partir de la celebración de la Asamblea.
5º) Consideración de la documentación referida al art. 234 de la Ley de sociedades del ejercicio cerrado el 30/4/96, 30/4/97 y 30/4/98.
6º) Evaluación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 30/4/96, 30/4/97 y 30/4/98.
7º) Retribución de los Sres. Directores, aun superándose el límite establecido por el art. 261 de la L.S.
8º) Distribución de utilidades.
9º) Causas de la demora en la convocatoria.
Capital Federal, 4 de setiembre de 1998.

Presidente - Ricardo López

e. 9/9 Nº 164.664 v. 15/9/98

ESTABLECIMIENTO SELLO DE ORO 45 S.A.I.C. y A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 11.567. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 1998, a las 10 horas en el local social ubicado en la calle Gral. Eugenio Garzón 6809/15 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio nº 39 cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Destino de las utilidades, aprobación de la gestión de directores y síndico.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.

Presidente - Carlos Alberto Sagario

e. 9/9 Nº 164.767 v. 15/9/98

"F"

FINMA Sociedad Anónima Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Nº de Registro Inspección General de Justicia: 200.741. Inscripción en el Registro Público de Comercio: 8 de noviembre de 1948, Tomo "A", Folio 244 Nº 747, Libro 48. FINMA SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de la sociedad, para el día 29 de septiembre de 1998, a las 17:30 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 29, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 50º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1998. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura. Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes, y de Síndicos Titular y Suplente, y
4º) Cumplimiento del artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Federico A. Peña (h.)

e. 9/9 Nº 164.635 v. 15/9/98

FRIGOLOMAS S.A.G.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se llevará a cabo el día 30/9/98 a las 9:30 hs. en Viamonte 1660, piso 6º B, Capital Federal. Segunda convocatoria mismo día a las 10:30 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Revalúo de la sociedad al 30/6/98 y su inclusión en el Balance General al 31/12/98. El Directorio.

Presidente - Matías Fleischer

Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el 24/9/98 en Viamonte 1660. piso 6º B, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Podrán hacerse representar por carta poder con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

e. 9/9 Nº 164.761 v. 15/9/98

"G"

GYD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 998 a la hora 14:00, en el domicilio legal de la sociedad, calle Medrano Nº 1970, piso 1, Dpto. B de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 7 finalizado al 31 de mayo de 1998.
3º) Modificación del estatuto social en su capítulo tercero / artículo séptimo.
4º) Elección de los miembros del Directorio y vencimiento de sus mandatos.
5º) Distribución de Utilidades.

Presidente - Miguel Daniel Mintzer

e. 9/9 Nº 50.628 v. 15/9/98

"I"

INDIA CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1998 a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea con el Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al cuadragésimo octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1998. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Plan de adecuación gradual de capitales mínimos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los gerentes correspondientes al mismo período.
5º) Retribución a Directores con funciones técnicas administrativas (art. 261 de la Ley 19.550).
6º) Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la sociedad y elección de Directores Titulares y Suplentes, por terminación del mandato de las autoridades.
7º) Consideración de autorizar a los Directores en los términos del art. 273 de la ley de sociedades.
8º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes, estableciendo las retribuciones. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1998.

Presidente - Alfredo J. Priesse

e. 9/9 Nº 164.713 v. 15/9/98

"M"

MALAMI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MALAMI S.A. para el día 28 de setiembre de 1998 a las 11 horas a fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del número de Directores Titulares del Directorio.
2º) Designación de Directores Titulares y Suplentes para completar el presente período de mandato.

Directora Suplente - Patricia Munno

e. 9/9 Nº 164.892 v. 15/9/98

"O"

OMEGA SEGUROS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28/9/1998, a las 10 horas, en Corrientes 1170, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo previsto en el art. 188 de la Ley 19.550 (t.o. 1984).
3º) Emisión, suscripción e integración del aumento, y
4º) Designación de un Síndico Titular y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por reemplazo de miembros renunciantes.

Presidente - Carlos Miguel Fucito

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de asistencia a Asambleas dentro de los plazos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 9/9 Nº 98.753 v. 15/9/98

"S"

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Número de Registro en Inspección General de Justicia: 14.510. Inscripción en Registro Público de Comercio: 7/3/62, Tº A Nº 509 Fº 29 Libro 56. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1998, a las 17:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, 2º Subsuelo, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario General, Balance General, Notas y Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor de los estados Contables e Informe del Consejo de vigilancia, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1998; aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por el Directorio durante el trigésimo séptimo ejercicio social.
2º) Tomar nota del saldo contable anual consolidado al 30 de junio de 1998.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han sido previsionados en la suma de $ 1.218.500 con cargo al resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
4º) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la Auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1998.
5º) Distribución de utilidades; consideración del pago de un dividendo en efectivo del 9,5% a favor del capital social emitido y en circulación, y que representa 0,095 centavos por acción. Fijación de la fecha de pago del dividendo.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por Asambleas Especiales de clases de acciones (art. 12º del estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por clases de acciones.
7º) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos por Asambleas Especiales de clases de acciones (art. 20º del estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por clases de acciones.
8º) Información relacionada con el artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.

Presidente - Javier O. Tizado

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas y hasta el 24 de setiembre de 1998, inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la sociedad deberán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) Requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) Comunicar a la sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 mediante telegrama o carta documento su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.

e. 9/9 Nº 164.634 v. 15/9/98

"T"

TAIVEN S.A.

CONVOCATORIA

Número Registro Inspección de Justicia Nº 7626. Por reunión del Directorio se dispone la presente convocatoria a Asamblea General Ordinaria y General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1998, a las 11 hs. y 12 y 30 hs. respectivamente, que se efectuarán en el local sito en la calle Sarandí 587, 3 piso F de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración del Balance General cerrado el 30/6/97, de la Memoria y Anexos pertinentes.
2º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y remuneración del Directorio.
3º) Motivos por los cuales el Balance General se trata fuera del término legal, y
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Aumento del capital de la sociedad a $ 1.000.000.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

Presidente - Angel Francisco Salietti

NOTA 1: De acuerdo a estatutos, a falta de quórum para la primera convocatoria, las asambleas se realizarán en segunda convocatoria, media hora después de fijada para la primera con el número de accionistas que concurran a éstas.
NOTA 2: Para el depósito de acciones se fija el domicilio en la calle Sarandí 587, 3º piso F de la Capital Federal, en el horario de 12 a 17 horas en días hábiles, donde se extenderán recibos y certificados pertinentes y se encontrará a vuestra disposición copias de los estados contables a considerar.

e. 9/9 Nº 164.712 v. 15/9/98

"U"

UNION PERSONAL PANADERIAS Y AFINES - U.P.P.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Setiembre 25, 1998 a las 20 horas, salón de actos: Boedo 168, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un afiliado para presidir la Asamblea.
2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3º) Suspensión preventiva del Secretario General; su tratamiento.
4º) Resolución a adoptar.
5º) Clausura de la Asamblea.
Buenos Aires, setiembre de 1998.

Secretario Adjunto - Jorge Rodríguez

Compañeros Asociados:
Fundada en las graves anormalidades e irregularidades que en forma reiterada y contumaz incurriera el Secretario General de la Asociación Javier Alberto Lizarraga reflejadas en los actuados del Expediente Nº 12.015 1016 820/98 que se tramita en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que al obstaculizar el normal desenvolvimiento de la Comisión Directiva comprometiendo gravemente poder ejercer la defensa de los intereses sociales y profesionales de los afiliados, la Comisión Directiva en su reunión del día 26/8/98 resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para dar tratamiento al temario precedentemente enunciado a fin de someter a consideración de dicho cuerpo orgánico la consideración de la suspensión preventiva aplicada al señor Lizarraga en los términos del artículo 15 del estatuto social dispuesta por Comisión Directiva en su reunión del día 13/8/98, ad referéndum de la Asamblea que por la presente se deja convocada.
Sirva la presente como notificación pública al afectado par que haga su descargo y/o asuma su defensa conforme a derecho. Publíquese en el Boletín Oficial, en un diario de circulación masiva y notifíquese al Ministerio de Trabajo.
Para participar de la Asamblea deberá observar lo normado en el artículo 36 del estatuto asociacional.

e. 9/9 Nº 164.658 v. 9/9/98

"V"

VISA ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Registro Nº 92.498. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de octubre de 1998, a la hora 9:00 que se celebrará en Av. Corrientes 1437, piso 11º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria anual, del balance general, del estado de resultados y del informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1998.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Determinación del número de miembros del directorio y designación de sus integrantes.
5º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Distribución de los resultados del ejercicio.
7º) Retribuciones pagadas al Presidente y Síndico.
8º) Retribución a los integrantes del directorio.
9º) Prórroga del plazo previsto en el art. 221 de la Ley 19.550.

Presidente - Egidio Iannella
e. 9/9 Nº 164.736 v. 15/9/98

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Sanjuan y Mena SRL; Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834 Cap., avisa que "Mirto S.R.L.", domic. Av. José M. Moreno 334 Capital vende a Angélica Beatriz Iamarino y Angelina Piacquadio, domic. Tucumán 834 Cap., negocio de Elab. de masas, pasteles, sandwichs y prod. similares; etc. (500200); Elab. de prod. de panadería con venta directa al público (500202), sito en AV. JOSE MARIA MORENO Nº 334, PB de Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 9/9 Nº 164.744 v. 15/9/98

"C"

Raúl Yáñez, Abogado, To. 15 Fo 668 Córdoba 1495 p. 2 dto. 4 Capital Federal hace saber que Augusto Manuel Laborde Nicolás Videla 447: vende cede y transfiere a Rodolfo Pedro Laborde, Margarita Norma Laborde y Mabel Laborde, conjuntamente, domiciliados en Pedro Goyena 1569 Cap. Fed. la cuarta parte que tiene y le corresponde en la sociedad de hecho Laborde y Cía., fábrica de pan, y el mismo porcentaje indiviso que tiene en el inmueble de la calle CARLOS CALVO 2772 Capital Federal, sede social Reclamos de ley en mis oficinas. Buenos Aires, setiembre 4 de 1998.

e. 9/9 Nº 164.759 v. 15/9/98

"L"

Empresarios Transporte Automotor de Pasajeros Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (E.T.A.P.S.A.), con sede social en la calle Nazarre Nº 3138 de Capital Federal, representada por Antonio José d'Amorim.) L.E. No 4.793.882 en carácter de Presidente, titular de la Habilitación municipal, Expte. No 32.530/97 del rubro taller de rectificación de motores y estación terminal para el transporte público urbano automotor, sito en la calle LUJAN 2002 y HERRERA 1856, PB, PA y EP, vende y transfiere el fondo de comercio a Transportes Automotores Callao S.A., representada por Oscar Aníbal López, DNI No 12.861.767, en carácter de Apoderado General, con sede social en la Av. Santa Fe Nº 4927, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen, inhibiciones, embargos, impuestos, tasa. Contribuciones y libre personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas de la calle Nazarre No. 3138.

e. 9/9 Nº 164.662 v. 15/9/98

"T"

Se Avisa que la firma Capricornio Sociedad Anónima con domicilio en la calle TALCAHUANO 1253 —Capital Federal— transfiere su local sito en la calle TALCAHUANO 1253 —Capital Federal— siendo su actividad la de "Hotel", a la firma Parera S.A. con domicilio en Parera 183. Reclamo de Ley en domicilio comercial, Paraná 539 2º piso, oficina 12, Capital Federal.

e. 9/9 Nº 98.739 v. 15/9/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALUSUD ARGENTINA
S.A.I.C.

1) Por Acta de Directorio Nº 91 del 15/3/98, elevada a Escritura Nº 280 del 11/5/98 pasada a folio Nº 1.011 del Reg. Not. 374 de la ciudad de Buenos Aires se resolvió otorgar poder especial a favor de los Sres. Olavo Fortes Campos Rodrigues, Gustavo Douillé, Eduardo R. Gemelli, Víctor D. Pereyra y Emilio Bianchi Di Carcano, sin revocar poderes anteriores salvo los conferidos por Acta de Directorio Nº 79 del 31/1/97, protocolizada mediante escritura Nº 333 pasada al Folio Nº 1132 del Reg. Not. 374 de la ciudad de Buenos Aires e inscripto en el Reg. Púb. de Com. el 29/5/97 bajo el Nº 135, Lº 79 del Tomo de Poderes, y por Acta de Directorio Nº 61 del 17/5/95. protocolizada mediante escritura Nº 298 pasada al Folio 1019 del Registro 374 de la ciudad de Buenos Aires e inscripto en el Reg. Púb. de Com. el 9/8/95 bajo el Nº 224, Lº 79 del Tomo de Poderes. 2) Por Acta de Directorio Nº 91 del 15/3/98, elevada a Escritura Nº 281 del 11/5/98 pasada a folio Nº 1.014 del Reg. Not. 374 de la ciudad de Buenos Aires se resolvió otorgar poder especial a favor de Gustavo Doullié, Liliana Outón y Martín Torrás sin revocar poderes anteriores. 3) Por Acta de Directorio Nº 92 del 15/3/98, elevada a Escritura Nº 282 del 11/5/98 pasada a folio Nº 1.016 del Reg. Not. 374 de la ciudad de Buenos Aires se resolvió otorgar poder especial a los Sres. Olavo Fortes Campos Rodrigues, Gustavo Douillé, Eduardo R. Gemelli, Víctor D. Pereyra y Emilio Bianchi Di Carcano, sin revocar poderes anteriores salvo el conferido por Acta de Directorio Nº 70 del 26/10/95, protocolizada mediante escritura Nº 57 pasada al Folio Nº 146 del Reg. Not. 374 de la ciudad de Buenos Aires e inscripto en el Reg. Púb. de Com. el 6/3/96 bajo el Nº 73, Lº 79 del Tomo de Poderes. 4) Por Acta de Directorio Nº 93 del 28/4/98, elevada a Escritura Nº 283 del 11/5/98 pasada a folio Nº 1.022 del Reg. Not. 374 de la ciudad de Buenos Aires se resolvió otorgar poder especial a favor de Fernando Travieso, sin revocar poderes anteriores.

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 9/9 Nº 50.642 v. 9/9/98

AMERIWAY TRADING
S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 4/8/98 se resolvió la apertura de la sucursal en la R.A. (art. 118 de la ley 19.550) sin asignación de capital, nombrándose representante legal al Sr. Jorge Patricio Jones, argentino, empresario, 21/3/45, casado, DNI 4.640.259, dom. Montevideo Nro. 1296, 11º piso, Cap. Fed., fijándose la sede social en Montevideo número 1296, 11º piso, Cap. Fed.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 9/9 Nº 98.642 v. 9/9/98

ARCHIPRENEUR
S.R.L.

Por instrumentos privados de fechas 14/1/98 y 5/6/98 se cambió la sede social a la calle Isabel la Católica 855, de la localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Se modificó el artículo 1º de los Estatutos.

Autorizado - José Luis Prat
e. 9/9 Nº 98.659 v. 9/9/98

BAINTER
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Informa Círculo Inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el ciento diecinueve (119) acto de adjudicación celebrado el 31/08/98.

GRUPO	ORDEN	MOD.
1203	240	S
1204	209	L
1206	135	L
1207	203	L
1208	131	S
1209	131	S
1210	240	S
1211	193	L
1212	018	L
1213	046	S
1214	209	L
1215	014	S
1215	238	L
1216	046	S
1216	162	L
1218	045	S
1219	202	L
1220	067	L
1221	104	L
1222	120	L
1223	202	S
1224	045	S
1224	113	S
1225	045	S
1225	214	L
1226	240	L
1227	144	L
1228	078	L
1229	046	S
1229	144	L
1230	045	S
1231	144	L
1232	240	S
1232	120	L
1233	214	S
1234	113	L
1235	046	S
1235	044	L
1236	045	S
1236	214	L
1237	054	S
1237	202	L
1238	045	S
1238	131	L
1239	131	S
1239	136	L
2001	054	S

S: SORTEO SC: SORTEO CONDICIONAL
L: LICITACION LC.: LICITACION CONDICIONAL

Presidente - Emi A. J. Primucci
e. 9/9 Nº 98.714 v. 9/9/98

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
S.A.

—ACTO DE EMISION—

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (el "Banco"), constituido en Buenos Aires el 15 de julio de 1905, con duración hasta el 30 de junio del año 2100, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1905 bajo el Nº 4, Fº 32, Tomo 20, Volumen A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Buenos Aires, Argentina, emitió el Décimo Quinto Tramo de la Primera Serie de Títulos a Corto Plazo de U$S 350.000.000, simples (no convertibles en acciones), garantizados mediante una carta de crédito irrevocable otorgada por Bayerische Vereinsbank AG, Sucursal Nueva York, por un valor nominal total de US$ 15.000.000 (dólares estadounidenses quince millones) (el "Décimo Quinto Tramo de la Primera Serie"), bajo un Programa de Títulos a Corto Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997 y de su Directorio de fecha 17 de Diciembre de 1997 y 4 de marzo de 1998. De acuerdo con el artículo 15º de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar los negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que rigen las entidades financieras o bancarias. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la de un banco comercial autorizado de conformidad con la Ley Nº 21.526, sus modificaciones, y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 30 de junio de 1998, fecha de su balance anual auditado por Harteneck, López y Cía., era de $ 371.942.038 (trescientos setenta y un millones novecientos cuarenta y dos mil treinta y ocho pesos), compuesto por 101 acciones ordinarias Clase A de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 371.941.937 acciones ordinarias Clase B de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 974.390.780,16 (pesos novecientos setenta y cuatro millones trescientos noventa mil setecientos ochenta con dieciseis). El Décimo Quinto Tramo se emite por un monto nominal de U$S 15.000.000, cuya amortización se efectuará a su vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal, a saber, el 26 de febrero de 1999. El Décimo Quinto Tramo se emitió con descuento sobre su valor nominal y no devengará intereses. La tasa de descuento será del 5.40%. Con anterioridad a la emisión de este tramo dentro de la Primera Serie del Programa, el Banco emitió: 1ra. Emisión: U$S 75.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1991 y vencidas en noviembre de 1994. 2da. Emisión: U$S 175.000.000. Programa de Eurodocumentos Negociables de Corto Plazo. Este Programa ha vencido en marzo de 1993. 3ra. Emisión: U$S 50.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en junio de 1992 y vencidas en diciembre de 1993. 4ta. Emisión: U$S 100.000.000 Obligaciones Negociables emitidas en octubre de 1992 y vencidas en octubre de 1997. 5ta. Emisión: U$S 50.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en marzo de 1993 y vencidas en marzo de 1996. 6ta. Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 900.000.000 dividido en dos tramos: a- U$S 500.000.000. Programa de Título de Corto Plazo; b- U$S 400.000.000. Programa de Títulos de Mediano Plazo. Este Programa se encuentra vigente y vencerá en agosto de 1998. 7ta. Emisión: U$S 200.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1993 y con vencimiento en noviembre del año 2003. 8va. Emisión: U$S 151.764.800. Obligaciones Negociables Convertibles emitidas en agosto de 1994 y convertidas en acciones en deptiembre de 1997. 9na. Emisión: U$S 350.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en marzo de 1998 y con vencimientos que oscilan entre el 9 de junio de 1998 y el 2 de marzo de 1999, dividida en quince tramos, a saber: 1er. tramo U$S 25.000.000 (vencido), 2do. tramo U$S 40.000.000 (vencido), 3er. tramo U$S 75.000.000 (vencido), 4to. tramo: U$S 20.000.000 (vencido), 5to. tramo: U$S 15.000.000 (vencido), 6to. tramo: U$S 33.000.000, 7mo. tramo U$S 35.000.000, 8vo. tramo U$S 22.000.000, 9no. tramo: U$S 15.000.000, 10mo. tramo U$S 70.000.000, 11er. Tramo U$S 25.000.000, 12do. Tramo U$S 40.000.000, 13er. Tramo U$S 75.000.000, 14to. Tramo: U$S 20.000.000 y 15to. Tramo: U$S 15.000.000. 10ma. Emisión: U$S 250.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en mayo de 1998 y con vencimiento en mayo del 2001.

Vicepresidente - Abel Ayerza
e. 9/9 Nº 164.763 v. 9/9/98

"C"

CIENTIFICA BALMOR
S.A.

El 7/1/98 se reunió el Directorio aceptando por unanimidad la renuncia del Director Norberto N. Rodríguez y designando en el cargo de director titular a Aida Sara Myszkin, quien acepta la designación.

Autorizada - María Andrea Ortiz
e. 9/9 Nº 98.621 v. 9/9/98

CINE 3
S.A.

Por escritura 158 del 19-8-98 Fº 570 Reg. 1062 Cap. se protocolizó las Actas de Asamblea Extraordinaria Nº 2 y Acta de Directorio Nº 3 ambas del 20-7-98 de "CINE 3 S.A." que designó el siguiente Directorio: Pte. Andrés Rogelio Portela; Vpte. Héctor Daniel Jacobo Yankelevich y Direct. Supl. Ernesto Portela.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez
e. 9/9 Nº 98.731 v. 9/9/98

COFARQUIL
S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 31/08/98 y reunión del Directorio celebrada en la misma fecha se resolvió: i) aceptar las renuncias presentadas por los directores titulares, Sres. Lázaro Levandovsky (Clase A), Rodolfo Ismael Sarubbe (Clase A), Juan Francisco Rondi (Clase B) y Daniel Hipólito Reimondes (Clase C) y por los directores suplentes, Sres. Oscar Horacio Rodríguez (Clase B) y Rubén José Calegari (Clase C); ii) designar en su reemplazo a los Sres. Daniel Roberto Fink (Clase A), Aaron Feigelson (Clase A), Ramón Piñeiro (Clase B) y Osvaldo Santiago Zaninovich (Clase C) como directores titulares y a los Sres. Eduardo Horacio Vidal (Clase B) y Humberto Luis Carnilatto (Clase C) como directores suplentes. El Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Angel O. Trovato Monastra (Clase A); Vicepresidente: Daniel Roberto Fink (Clase A); Directores titulares: Aaron Feigelson (Clase A), Ramón Piñeiro (Clase B) y Osvaldo Santiago Zaninovich (Clase C); Directores suplentes: Héctor Moisés Durrels (A), Eduardo Horacio Vidal (Clase B) y Humberto Luis Carnilatto (Clase C). Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.

Autorizada - María Rosa Villegas Arévalo
e. 9/9 Nº 164.686 v. 9/9/98

COMODEX
Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea de fecha 12/04/1997 y con asistencia del 97.50% de Acciones con derecho a voto se aprobó:

1. Balance General, cuadros y anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 9 cerrado el 31 de diciembre de 1996.
2. Designación del Directorio.
3. Distribución de utilidades.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Gabriel Villa
e. 9/9 Nº 164.632 v. 9/9/98

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
S.A.

PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR VN U$S 100.000.000

AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA A VN U$S 300.000.000

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. (la "Sociedad") hace saber, con relación al programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones autorizado por Certificados Nº 105 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 4 de enero de 1996 (el "Programa") y como complemento de la información brindada en los avisos publicados en cumplimiento del artículo 10 de la ley 23.576 y sus modificatorias, que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 16 de diciembre de 1997 ha aprobado, entre otros puntos, la ampliación del Programa extendiendo el monto máximo en circulación de un valor nominal de U$S 100.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas hasta un valor nominal de U$S 300.000.000 o su equivalente en otra u otras monedas, manteniéndose invariables los restantes términos y condiciones del Programa.

Al 30 de junio de 1998, el capital suscripto e integrado de la Sociedad ascendía a $ 60.000.000 y el patrimonio neto a esa fecha era de $ 181.873.640. A la fecha de publicación del presente aviso, las únicas deudas emitidas por la Sociedad bajo el régimen de oferta pública en la Argentina eran la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por VN U$S 50.000.000 con vencimiento el 22 de febrero de 1999 y la emisión de la primera clase de obligaciones negociables por VN U$S 80.000.000 con vencimiento el 16 de setiembre de 1998 en el marco del Programa.

Apoderado - Juan José Begue
e. 9/9 Nº 164.652 v. 9/9/98

COMTRADE
S.A.

Se hace saber que por resolución del directorio, según acta Nº 37 de fecha 1º de setiembre de 1998, se resolvió el cambio de domicilio social de COMTRADE S.A., por el de la Avenida Forest número 1146 Capital Federal.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 9/9 Nº 164.692 v. 9/9/98

COMYSER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Art. 60 Ley 19.550**.** 1) Inst. priv. 7/8/98, 2) "COMYSER S.R.L."; 3) Billinghurst 241, P 3º, Depto. 17, Cap. 4) Juan Carlos Sánchez, arg., com., casado, LE 8.252.514, 51 años, dom. San Luis 4172, Villa Ballester (B.A.), renuncia al cargo de gerente, 5) Gerente: Alberto Félix Morresi, arg., comer., casado, L.E. 4.416.488, 55 años, domiciliado en Navarro 3095 de Capital.

Olga Lidia González
e. 9/9 Nº 98.738 v. 9/9/98

CORPUS LINE
S.A.

Sánchez de Bustamante 2155, Capital Federal. En cumplimiento del art. 60 se comunica que por disposición de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de CORPUS LINE S.A. del 15 de setiembre de 1996 el directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente Lorenzo Mignini, Directora Suplente: Amanda Di Rubbio.

Presidente - Lorenzo Mignini
e. 9/9 Nº 164.646 v. 9/9/98

"D"

DE LAS CARRERAS
S.R.L.

Designación Gerente: "DE LAS CARRERAS S.R.L.", inscripta el 26/6/89 Nº 3022 Libro 91, tomo de S.R.L., por documento privado del 26/6/98, aceptó la renuncia del socio gerente Marcelo Esteban de las Carreras y designó en su reemplazo por tiempo indeterminado, al consocio Ignacio Marcelo Horacio de las Carreras.

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
e. 9/9 Nº 98.607 v. 9/9/98

DISTRIBUIDORA ULSTER
S.A.

Por A.G.O. unánime del 25/4/98 se aumentó el Capital Social a $ 210.000 y se agregaron como Director titular a la Sta. Silvana Randazzo, quien deja su cargo de suplente, y como Director suplente en su reemplazo el Sr. Casimiro Randazzo, hasta el 31/12/98.

Autorizado - Natalio Liberman
e. 9/9 Nº 98.710 v. 9/9/98

"E"

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO
IGJ Nº 1561129 - Registro Nº 6

En su reunión de Consejo de Calificación del día 2/9/98, realizó la actualización de la calificación de las Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U$S 4.000.000 emitidas por Inforplast S.A. La CNV autorizó el ingreso a la oferta pública mediante la Resolución Nº 11.828 del 17/7/97. Calificación Otorgada: "A", instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que este pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una buena combinación de las variables indicativas de riesgo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 6.31, considerando los datos del balance semestral cerrado el 31/10/96 y los balances anuales cerrados en abril de 1994/95/96. De acuerdo a los Estados Contables de Inforplast S.A. cerrados al 31/12 de 1996/97, la CGF alcanza a 4.48. Grado de Riesgo del Sector: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría B. Coberturas Proyectadas: Para el período comprendido entre 1998 y 2000 la CGF toma un valor de 8.14. Indicadores Adicionales: Nivel 1. Categoría Básica Corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la empresa en su industria: Nivel 1. Características de la Administración y Propiedad: Nivel 2. Fortaleza del Emisor: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría A. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1998-2000 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos y garantías suficientes. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Leandro N. Alem 693 - 2º A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 9/9 Nº 164.728 v. 9/9/98

"F"

FABRICA DE ACUMULADORES Y EQUIPOS ESTACIONARIOS FAMAT
Sociedad Anónima Comercial Industrial

Comunica por acta de directorio del 4/8/98 y esc. púb. del 25/8/98 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió otorgar Poder General Amplio de administración y disposición de los negocios y bienes sociales a Eduardo Gustavo Fayo, DNI 11.959.725, con las facultades que surgen del mismo. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 9/9 Nº 98.704 v. 9/9/98

FERALDY
S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 15/8/98, renunciaron Miguel Angel Valle y Diego Norberto Calvo, al cargo de Presidente y Director Suplente respectivamente. Se designan Presidente: Ariel Germán Tripode; Vicepresidente: Hernán Transillo; Director Suplente: Jorge Luis Hernández.

Autorizado - José Luis Prat
e. 9/9 Nº 98.658 v. 9/9/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
(Registro Nro. 3 CNV)

IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 2 de setiembre de 1998 ha calificado las cuotapartes de los siguientes Fondos Comunes de Inversión, otorgándoles la categoría "AAA (m)":

Provincia Pesos - Money Market
Provincia Dólares - Money Market

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la evaluación de estrategias es muy buena.
• La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad depositaria.
• La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.
• La evaluación de liquidez y cartera es muy buena.

La calificación "AAA" posee el siguiente significado:

Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen la máxima protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del fondo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los citados Fondos Comunes de Inversión, dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º P, Capital.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 9/9 Nº 164.743 v. 9/9/98

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.
(Registro Nro. 3 CNV)

IGJ 6420. De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 2 de septiembre de 1998 ha calificado las cuotapartes de los siguientes Fondos Comunes de Inversión, otorgándoles la categoría "AA (m)":

Argen III - Pesos Money Market Fund.
Argen IV - Dollar Money Market Fund.

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la evaluación de estrategias es muy buena.
• La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad depositaria.
• La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.
• La evaluación de liquidez y cartera es muy buena.

La calificación "AA" posee el siguiente significado:

Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen una muy buena protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del fondo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los citados Fondos Comunes de Inversión, dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Tte. J. D. Perón 955, 5º P, Capital

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 9/9 Nº 164.742 v. 9/9/98

"K"

KCK TISSUE
S.A.

(IGJ Nro. 1.632.795). Se deja constancia que por Acta de Asamblea y Reunión de Directorio de fecha 29 de mayo de 1998 se resolvió que el Directorio quedara integrado de la siguiente manera: Presidente: Mario Boris Szeinbaum; Vicepresidente: Miguel Lafer; Directores titulares: Claudio González, Juan Ernesto de Bedout, Luis Mario Castro, José Antonio Parada, Orlando José Losada, Armando Klabin, Daniel Miguel Klabin, Julio J. R. Gottheil, Luis Alberto Erize, Pedro Franco Piva; Directores suplentes: Alfredo Lauro Rovira, Eduardo Enrique Represas, César Gustavo Ferrante, Alfredo Lobl, Carlos Alberto Bifulco, Mark Hyde Pitt, Josmar Verillo, Julio Alfredo Vieito, Pablo Federico Richards. Síndico Titular: Corina Inés Pando, Síndico Suplente: Osvaldo Héctor Canova.

Abogada - Marcela Beatriz Casal
e. 9/9 Nº 164.764 v. 9/9/98

"L"

LACKEY
S.A.

Hace saber que por acta del 25-8-98 designó Director Presidente a Carlos Esteche Lugo, paraguayo, soltero, comerciante, 45 años, DNI 92.101.262, domiciliado en Crovara 4800 Isidro Casanova y Liliana Patricia Alejandro, argentina, casada, comerciante, 39 años, DNI 13.110.949, domiciliada en Larrazábal 2578, 4º piso D. Capital en reemplazo del saliente Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 9/9 Nº 164.702 v. 9/9/98

LACOPO
Sociedad Anónima

Por reunión del Directorio del día 30-4-98 se aceptó la renuncia como Director presentada por el Sr. Ricardo Lisandro Bril.

Apoderado - Orlando Telesca
e. 9/9 Nº 164.718 v. 9/9/98

LOCKET
S.A.

Comunica que por acta del 28-8-98 cambió Presidente: Mario Luis Aquino, 34 años, DNI 16.887.460, Montañeses 3680, San Justo. Suplente: Angélica Zulma Benitez, 22 años, DNI 24.906.503, Camacuá 783, Capital Federal, ambos argentinos, solteros, comerciantes en reemplazo de los renunciantes don Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Expte. 1.653.201.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 9/9 Nº 164.701 v. 9/9/98

LOS BRINCOS
S.R.L.

Conforme consulta efectuada a socios, votos expedidos según art. 159 Ley 19.550 y reunión del 15-5-98, resolvió: su disolución anticipada, nombró liquidador a Luis Roberto Cofone, aprobó el Balance final cerrado al 31-1-98 y la cancelación registral.

Autorizada - Paula Sabrina Budris
e. 9/9 Nº 164.693 v. 9/9/98

"M"

MARA KAY
S.A.

Inscripta el 16-6-1998 Nº 3936, Lº 1 de S.A. Se hace saber que por Asamblea Unánime de fecha 26-6-1998 los accionistas de MARA KAY S.A. aceptaron las renuncias presentadas por los señores Jorge Rubén Galano y Miguel Angel Valle a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente, y designaron para integrar el Directorio de dicha sociedad como Presidente a la Srta. Silvana Cristina Galluzzo y como Director Suplente al Sr. Sebastián Adolfo Galluzzo.

Abogado - Daniel Huberto Saccomanno
e. 9/9 Nº 98.712 v. 9/9/98

MFS INTERNATIONAL LIMITED

IGJ Nº 1.612.440. Comunica que por escritura pública Nº 493 del 26-8-98, pasada al Fº 2045 del Registro Notarial 249 de Capital Federal, resolvió revocar la designación del Sr. Patricio María Graviere como representante legal y designar como nuevo representante legal de la oficina de representación al Sr. José Noguerol.

Apoderado - Ignacio Triolo
e. 9/9 Nº 50.622 v. 9/9/98

"P"

PAPELERA CORRIENTES
S.A.

PAPELERA CORRIENTES S.A. 18-4-91 Nº 1900, Lº 109, Tº A S.A. La Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 28-2-1997 aumentó el capital dentro del quintuplo de $ 1.200.000 a $ 1.500.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 10 valor nominal cada una, de un voto por acción. El Directorio.

Presidente - Oscar A. Jeifetz
e. 9/9 Nº 164.691 v. 9/9/98

PETROMIX
S.A.

Según el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 20 del 2-1-98 se decidió por unanimidad aumentar el capital de la sociedad en la suma de $ 176.317 dentro del quíntuplo autorizado por el estatuto social. Emitir 176.317 acciones nominativas no endosables de cinco votos cada una valor nominal $ 1.

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
e. 9/9 Nº 164.672 v. 9/9/98

PIZZA TRACY
S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 9 del 14-7-98 y Acta de Directorio Nº 24 del 14-7-98, se resuelve por unanimidad de votos el siguiente Directorio: Presidente: Arturo Oscar Dines; Vicepresidente: Alicia Mantovani; Directores Titulares: Héctor Rafael Sbarbati y Lía Rosa Grunmann; Director Suplente: María del Carmen Ciaglia de Dines.

Escribano - Gustavo G. Martinelli
e. 9/9 Nº 164.717 v. 9/9/98

PUBLICIDAD EXTERIOR
S.R.L.

Por escritura 2-9-98 Fº 646 Registro 183 Cap. Fed. se insertó acta Número 31 de asamblea unánime de cambio de sede social a Avenida Caseros número 3227, piso 7, departamento "A" de esta Ciudad.

Escribana - Susana Marta Bonanno
e. 9/9 Nº 164.671 v. 9/9/98

"Q"

QUIMICA ESTRELLA
S.A.C.I. e I.

Se comunica a los Sres. Accionistas de QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I. que la Comisión Nacional de Valores, por Disposición Nº 979 del 31-8-98, autorizó la impresión con firmas en facsímil de 2967 títulos, representativos de 6.500.000 acciones ordinarias Clase B con derecho a un voto por acción, nominativas no endosables, de V$N 1 cada una, que totaliza la suma de V$N 6.500.000.

Apoderado - Adolfo P. Pauluzzi
e. 9/9 Nº 164.699 v. 9/9/98

"R"

REFINERIAS DEL NORTE
S.A.

I.G.J. Nº 1.567.478. Se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria del 27 de mayo de 1998 se aceptaron las renuncias de dos directores titulares, y dos miembros titulares y un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora, Sres.: Norberto Emilio Nobía, Enrique Saúl Perlbach, Carlos Olivieri, Ruben Orlando Sabatini y Jorge Genasetti, respectivamente. Se designaron en su reemplazo a los Sres.: Directores Titulares: Alicia Beatriz Schammah y Julio Néstor Telechea; Director Suplente: Patricio Dalton; Comisión Fiscalizadora, titulares: Fernando Alberto Baliña y Alicia Esther Doyharzábal; suplente: Gabriel Eduardo Leiva. Asimismo, mediante reunión de directorio de fecha 29 de junio de 1998 fueron reelectos como Presidente, el Sr. Haroldo Enrique Dahn y como Vicepresidente el Sr. Héctor Alfredo Poli.

Abogada - María Paula Nazar
e. 9/9 Nº 164.688 v. 9/9/98

REWELL
S.A.

Hace saber que por acta del 7-1-97 designó Presidente: Vinod Gagandas Shivlani, indú, casado, comerciante, 36 años, CI chilena 10.579.543-2, Presidente Quintana 494 4º B Capital. Suplente: Trinidad del Carmen Yamel Cabrera Aliaga, chilena, casada, comerciante, 38 años, CI chilena 8.743.297-1, Presidente Quintana 494 4º B Capital, en reemplazo del renunciante Deepak Shivlani. Exp. 1.642.230.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 9/9 Nº 164.703 v. 9/9/98

"S"

SERISUD
S.A.

Comunica que por acta del 23-6-98 cambió Presidente: Ernesto Waksman, separado, 60 años, DNI 4.262.579, Córdoba 2280, Mar del Plata, en reemplazo del renunciante Marcelo Fernando Mosse y Suplente: María Beatriz Yanivelli, casada, 23 años, DNI 23.224.032, Manso 2777, Mar del Plata, ambos argentinos, comerciantes, Expte. 1.644.133.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 9/9 Nº 164.704 v. 9/9/98

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS C.I.F. (S.A.D.E.S.A.)

Nº Correlativo: 901.849. Comunica que con fecha 17 de abril de 1998, la Asamblea Extraordinaria aprobó la disolución anticipada de la sociedad, por efecto de su fusión con FEDERICO MEINERS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi
e. 9/9 Nº 164.729 v. 9/9/98

SUAVESTAR
S.A.I.C. y F.

Inscripción IGJ 28/9/77 bajo el Nº 3282 Lº 89 Tº A de S.A. Por Esc. de fecha 2-9-98, Fº 751, Registro 652 de Capital Federal. Modifica su sede social fijándola en la calle 25 de Mayo 565, 7º piso, Capital Federal.

Escribano - Manuel María Vicente Martínez Salaverri
e. 9/9 Nº 164.751 v. 9/9/98

"T"

TAVERN
S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 6-7-98 se eligió el Directorio, y por Acta de Directorio de igual fecha, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Silvana Analía Damen; Vicepresidente: Oscar Alberto Annacondia; Dir. Suplente: Jorge Luis Gorretta.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
e. 9/9 Nº 164.724 v. 9/9/98

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA, TELINTAR
S.A.
TELECOM INTERNACIONAL
S.A.
TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA
S.A.
(antes TELEFONICA SERVICIOS GLOBALES S.A.)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 inc. 4º, de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA, TELINTAR S.A.", con sede social en la calle 25 de Mayo 457, piso 7º, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de enero de 1990, bajo el número 297, del Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; la sociedad "TELECOM INTERNACIONAL S.A.", con sede social en la calle Alicia Moreau de Justo Nº 50, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de junio de 1998, bajo el Nº 4256 del libro 1, de Sociedades por Acciones; y la sociedad "TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA S.A." (antes Telefónica Servicios Globales S.A.), con sede social en la calle Tucumán 1, 18º piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27 de agosto de 1998, bajo el número 8102, del Libro 119, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, resolvieron por asambleas generales extraordinarias del 31 de agosto de 1998, aprobar el compromiso previo de escisión del 3 de agosto de 1998, por el cual "TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA, TELINTAR S.A." escinde una parte de su patrimonio para fusionarlo con "TELECOM INTERNACIONAL S.A." y el resto para fusionarlo con "TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA S.A."

De acuerdo con los Balances de las sociedades fusionantes de fecha 30 de junio de 1998, la valuación del activo de "TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA, TELINTAR S.A.", es de pesos cuatrocientos noventa y nueve millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos seis ($ 499.155.506.-); y su pasivo, es de pesos ciento cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y siete mil quinientos treinta y siete ($ 149.987.537.-). La valuación del activo de "TELECOM INTERNACIONAL S.A.", es de pesos doce mil ($ 12.000.-); y su pasivo, es de pesos cero ($ 0,00). La valuación del activo de "TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA S.A." es de pesos cincuenta mil ($ 50.000.-); y su pasivo, es de pesos cero ($ 0,00). De "TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA, TELINTAR S.A." se transfiere, según balance al 30 de junio de 1998, a "TELECOM INTERNACIONAL S.A.", del activo, el importe de pesos doscientos treinta millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro ($ 230.673.424.-); y del pasivo, el importe de pesos cincuenta y seis millones ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve ($ 56.089.439.-) y a "TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA S.A.", del activo, el importe de pesos doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos mil ochenta y dos ($ 268.482.082.-); y del pasivo, el importe de pesos noventa y tres millones ochocientos noventa y ocho mil noventa y ocho ($ 93.898.098.-). Como consecuencia de la reorganización, "TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA, TELINTAR S.A." se disolverá sin liquidarse, cancelándose la totalidad de sus acciones, 870.000.000 acciones de $ 0,10 valor nominal cada una representativas de $ 87.000.000.- "TELECOM INTERNACIONAL S.A." y "TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA S.A." aumentan su capital como consecuencia de la escisión-fusión en pesos cuarenta y tres millones quinientos mil ($ 43.500.000.-) cada uno, es decir que "TELECOM INTERNACIONAL S.A." pasará a tener un capital de pesos cuarenta y tres millones quinientos doce mil ($ 43.512.000.-) y "TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA S.A." pasará a tener un capital de pesos cuarenta y tres millones quinientos cincuenta mil ($ 43.550.000.-). En Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la escisión-fusión, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 88 incs. 4º, 5º y 6º de la Ley 19.550.

Nº correlativo I.G.J "TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA, TELINTAR S.A.": 1.524.111.

Nº correlativo I.G.J "TELECOM INTERNACIONAL S.A.": 1.651.352.

Nº correlativo I.G.J "TELEFONICA LARGA DISTANCIA DE ARGENTINA S.A.": 1.623.340.

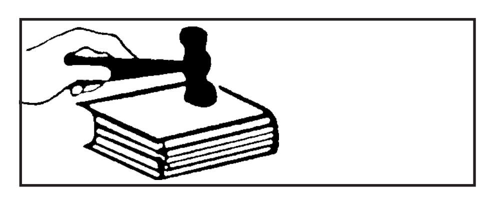
Apoderado - Juan O'Farrell
e. 9/9 Nº 98.608 v. 11/9/98

"U"

UNION CARBIDE ARGENTINA
S.A.I.C.

Se hace saber por un día que por Asamblea y reunión de Directorio del 30-4-98 de UNION CARBIDE ARGENTINA S.A.I.C. el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: María H. Ferreiro, Director Titular: Esteban Kepcija.

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 9/9 Nº 50.623 v. 9/9/98



2.4 REMATES COMERCIALES

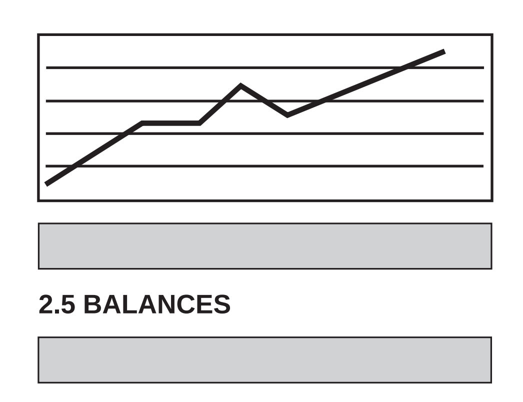
NUEVOS

El Martillero Público, Federico León de la Barra, por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley 24.855 y el Art. 26 del Decreto Nº 924/97 del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentario de la citada ley, en virtud de haber ejercido el Banco el derecho de preferente vendedor en los autos "Consorcio de propietarios Beruti 4449 c/Nazar Lidia Catalina s/Ejec.", expte. Nº 8673/97, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 6º piso, de la Capital Federal, rematará el día viernes 18 de septiembre de 1998 a las 14,30 horas, en el Salón Auditorio del Banco Hipotecario S.A., casa central, sito en la calle Defensa 192 3er. subsuelo, de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Beruti 4449, 8º piso, unidad funcional Nº 41, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 21, Manz. 26, Parc. 17. Matrícula Nº 18-3711/41. Se trata de un departamento compuesto de living comedor, un dormitorio, baño, cocina y balcón. Superficie total: 40,70m2 porcentual 1,33%. El mismo se encuentra desocupado de acuerdo a constancias del expediente Nº AE 0830-03637 c/Nazar Lidia Catalina. Exhibición: 14 y 15 de Septiembre de 10 a 12 horas. La venta se realiza adcorpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes anteriores a la aprobación de la subasta serán abonados con el monto obtenido en la misma, previa satisfacción del crédito del BH S.A., de conformidad con lo prescripto por el Art. 36 de la ex Carta Orgánica del Banco, norma vigente para las operaciones concretadas y que se concreten dentro del plazo de 10 años a partir de la vigencia de la Ley 24.855. Base: $ 32.400.-, seña 20%, comisión 3%, más el IVA sobre la 6ª parte de la misma. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo del 80% del precio se deberá abonar dentro de los cinco días de la comunicación de la aprobación del remate por parte del Banco. A partir de la aprobación de la subasta, correrán por cuenta del Comprador los impuestos tasas, contribuciones y expensas que afecten al inmueble. El inmueble mantendrá el actual gravamen hipotecario hasta tanto se escriture la transferencia del dominio. Deudas: Aguas Arg. $ 522,87,

O. Sanitarias, $ 50,89 ABL: $ 847,80 (todas al 25-6-98) y Expensas: $ 8.657,46, al 1-7-98. Serán a cargo del Comprador los gastos y honorarios correspondientes a la escrituración, mediante Escribano que designará el Banco. La posesión y escrituración del inmueble deberá solicitarse ante el Juzgado interviniente. En cuanto a la deuda por expensas, será de aplicación, de corresponder el Art. 17 de la Ley 13.512, es decir que la obligación que tienen los propietarios de contribuir al pago de las expensas y primas de seguro total del edificio, sigue siempre al dominio de sus respectivos pisos o departamentos en la extensión del Art. 3266 del Código Civil, aun con respecto a las devengadas antes de su adquisición. No se aceptará la compra en comisión ni la transferencia o cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes: BH. Casa Central o Martillero Federico L. de la Barra. Arroyo 810 PB Tel.: 393-8073 fax y 15-0511489. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, de agosto de 1998.
Federico León de la Barra, martillero.

e. 9/9 Nº 164.765 v. 10/9/98



2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
(CIfras expresadas en miles de pesos)

	30.6.98	*30.6.97*
A C T I V O		
Disponibilidades		
Efectivo	78	68
Bancos	43	29
	121	97
Títulos Públicos (Anexo A)	141	163
Préstamos (Anexo B)		
Capitales		
Adelantos en cta.cte. de cheques de pago diferido	20	32
Adelantos	5	440
Documentos a sola firma	1.170	1.444
Documentos descontados y comprados	1	61
Personales	93	2.265
Tarjetas de crédito	4.189	-
Otros	1	-
Menos: intereses documentados	(146)	(112)
Más: Ajuste e intereses devengados a cobrar	95	149
Menos: Previsiones (AnexoF)	(2.004)	(473)
	3.424	3806
Otros Créditos por Intermediación Financiera(Anexo B)		
B.C.R.A. Deudores por pases activos de títulos públicos	141	163
Participaciones en otras sociedades (Anexo C)	12	113
Créditos diversos		
Deudores varios	73	89
Pagos efectuados por adelantado	22	19
Depósitos en garantía	4	3
	99	111
Bienes de Uso (Anexo D)	544	564
Bienes diversos (Anexo D)	48	116
Total del Activo	4.530	5.133
P A S I V O		
Depósitos		
Capitales		
Ahorro común y especial	186	326
Plazo fijo	582	536
Diversos	1	-
	769	862
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	9	4
	778	866
Otras obligaciones por intermediación financiera		
Capitales		
Otros bancos y organismos internacionales	768	1.073
Venta a término títulos públicos – pases activos	141	164
Otras	20	29
	929	1.266
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	10	3
	939	1.269
Obligaciones Diversas		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	19	13
Impuestos a pagar	28	44
Acreedores varios	75	46
Dividendos a pagar	32	1
	154	104
Previsiones (Anexo F)	21	7
Partidas pendientes de imputación	1	-
Total del Pasivo	1.893	2.246
P A T R I M O N I O N E T O		
Capital social (Anexo G)	2.191	2.191
Ajustes al patrimonio	303	303
Sub-Total	2.494	2.494
Reservas de Utilidades	322	304
Resultados no Asignados	(179)	89
Total del Patrimonio Neto	2.637	2.887
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	4.530	5.133

CUENTAS DE ORDEN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/6/98
(CIfras expresadas en miles de pesos)

Garantías recibidas	1.024
Garantías otorgadas	727
Valores al cobro	505
Valores pendientes de acreditación	72
Créditos clasificados irrecuperables	740

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/6/98
(CIfras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	*Por operaciones en moneda extranjera*	*Total 30.6.98*	*Total 30-6.97*
Ingresos Financieros				
Intereses tarjeta de crédito	1.143	-	1.143	-
Ajustes e int. Por prest. y otros créditos por inter.financ.	65	204	269	-
Resultado por particip.transitorias	13	-	13	1.090
Diferencias de cotización	-	6	6	10
	1.221	210	1.431	1.100
Egresos Financieros				
Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	214	41	255	171
Fondo garantía B.C.R.A.	-	9	9	4
Primas por otros pases pasivos	-	-	-	2
Intereses B.C.R.A.	-	22	22	-
Resultado por particip. transitorias	-	-	-	12
Aportes e impuestos s/los ing. Fin.	103	-	103	61
	317	72	389	250
Cargo por Incobrabilidad (1)	776	397	1.173	447
Ingresos por Servicios				
Comisiones	983	-	983	386
Alquiler cajas de seguridad	2	-	2	2
	985	-	985	388
Egresos por Servicios				
Comisiones.	219	1	220	102
Gastos de Administración				
Remuneraciones y cargas sociales	388	-	388	308
Indemnizaciones y gratificaciones	2	-	2	13
Honorarios y servicios administrativos contratados	83	-	83	55
Depreciación de bienes de uso	33	-	33	32
Representación, viáticos y movilidad	48	-	48	28
Servicios al personal	3	-	3	2
Procesamiento de datos	169	-	169	83
Seguros	6	-	6	6
Servicios de seguridad	15	-	15	15
Alquileres	8	-	8	8
Papelería y útiles	22	-	22	9
Electricidad y comunicaciones	24	-	24	18
Impuestos	27	-	27	32
Gastos de mantenimiento	23	-	23	15
Gastos judiciales	37	-	37	8
Amortización gastos de organización y desarrollo	-	-	-	4
Propaganda y publicidad	8	-	8	-
Otros	84	-	84	51
	980	-	980	687
Resultado Neto por Intermediación financiera/(Pérdida)	(86)	(260)	(346)	2

(1) Ver nota 4 al Anexo F

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total 30.6.98	Total 30.6.97
Utilidades Diversas				
Ajustes e intereses por créditos Diversos	1	-	1	1
Intereses punitorios	256	-	256	56
Créditos recuperados	37	-	37	9
Otras	5	-	5	99
	299	-	299	165
Pérdidas diversas				
Ajustes e intereses por oblig. div.	10	-	10	4
Cargos por otras previsiones	36	-	36	8
Resultado por bienes diversos	25	-	25	12
Interes punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	14	-	14	2
Amortización bienes diversos	3	-	3	11
Tarjetas de crédito fondo de seguridad	37	-	37	34
Otras	7	-	7	9
	132	-	132	80
Resultado neto del Período – (Pérdida)/Ganancia	81	(260)	(179)	87

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1998
(CIfras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	IMPORTES
ACTIVO	
Disponibilidades	18
Préstamos	516
Otros créditos por intermediación financiera	141
TOTAL	675
PASIVO	
Depósitos	388
Otras obligaciones por intermediación financiera	271
TOTAL	659
CUENTAS DE ORDEN	
Garantías otorgadas	155
Garantías recibidas	791
TOTAL	946

Nota: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

Denominación de la Entidad: **CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA**
Notas a los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1998 (Hoja 1).

1. Base de preparación de los estados contables.

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación A 2365 del Banco Central de la República Argentina, la Entidad discontinuó la aplicación del método de reexpresión de sus estados contables a moneda constante a partir del 1º de setiembre de 1995. La variación en el índice de precios internos al por mayor desde el inicio del ejercicio no ha superado la pauta del ocho por ciento anual establecida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que permite aceptar como criterio alternativo la moneda de curso legal como unidad de medida para la preparación de los estados contables.

b) Los estados contables han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes.

c) Las cifras de los estados contables, que han sido expuestas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Comunicación A 1917 del Banco Central de la República Argentina, surgen de las planillas copiativas de computación utilizadas para la registración de las operaciones de la Entidad, que se encuentran en su faz transcriptiva a los libros rubricados.

d) A efectos comparativos se presentan los saldos de los estados contables al 30 de junio de 1997.

2. Criterios de Valuación

Los criterios utilizados para valuar los distintos rubros se detallan a continuación:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: Se valuaron a los tipos de cambio vigentes al 30 de junio de 1998.

b) Participaciones en otras otras sociedades:
No controladas-sin cotización: Han sido valuadas a su valor de costo histórico.

c) El devengamiento de intereses activos y pasivos se calculó en función exponencial del plazo pactado para las operaciones que los originaron, excepto para las operaciones con entidades financieras cuyo devengamiento de intereses se calculó por el método lineal por tratarse de operaciones con plazos inferiores a los noventa y dos días corridos.

d) Bienes de uso: El valor de los mismos ha sido actualizado hasta el 31 de agosto de 1995 de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina sobre la base del Indice de Precios al por Mayor Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Las incorporaciones posteriores están valuadas a costo de adquisición.

Los bienes así actualizados no superan los valores de plaza.
La depreciación de los bienes de uso, se calculó mensualmente sobre la base de la vida útil expresada en meses (Comunicación "A" 551 - CONAU 1 - 38 del Banco Central de la República Argentina).

e) Bienes diversos

Otros Bienes Diversos: Se encuentran registradas al valor promedio de las últimas ventas parciales efectuadas. No se cuenta con la valuación técnica exigida por las normas del B.C.R.A.

f) Patrimonio Neto: Las cuentas representativas de este rubro han sido reexpresadas hasta el 31-8-95, considerando la variación en el índice de precios mayoristas nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo desde el mes en que se originó cada movimiento.
La cifra correspondiente al Capital Social se ha mantenido a su valor histórico, reflejándose el ajuste correspondiente en la cuenta Ajustes al Patrimonio.
En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto están indicados los movimientos operados en este rubro.

3. Contingencias

En cumplimiento de normas técnicas vigentes, no se constituye previsión para cubrir indemnizaciones por antigüedad ante el evento de futuros despidos del personal.
La contingencia máxima por este concepto asciende al 30-6-98 aproximadamente a $ 200.000.

4. Cargas fiscales

El presente balance es neto de los impuestos que gravan las operaciones de la Entidad.

5. Publicación de estados contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

EVA YAROSCHEVSKY, Síndico. — DANIEL CABABIE, Gerente General. — ALBERTO CABABIE, Presidente. — MALACCORTO JAMBRINA Y ASOCIADOS. — ISABEL CAAMAÑO (Socio), Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº 43 Fº 129. — Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 32. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 7-8-98.

INFORME DEL SINDICO

Señores Asociados de
CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, he examinado la Memoria, el Balance de **CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA** al 30 de junio de 1998 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus notas y cuadros anexos.

La Cooperativa ha preparado su documentación de conformidad con las normas vigentes del Banco Central de la República Argentina.

Teniendo en cuenta esa circunstancia y el dictamen presentado al Consejo de Administración por los auditores externos, opino que la documentación citada en el primer párrafo refleja razonablemente la situación patrimonial y financiera de la Cooperativa al 30 de junio de 1998 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos, por el ejercicio terminado en esa fecha.

En consecuencia, aconsejo a los señores Asociados prestar su aprobación a la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos con sus notas y cuadros anexos al 30 de junio de 1998 que, a vuestra consideración, somete el Honorable Consejo de Administración.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1998

EVA YAROSCHEVSKY, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente del
Consejo de Administración de
CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA
Tucumán 1982
Buenos Aires

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los estados contables de **CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA** detallados en el apartado I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Consejo de Administración de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen de auditoría con el alcance que mencionamos en el párrafo II.

I ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

a) Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1998.

b) Estado de resultados por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998.

d) Estado de origen y aplicación de fondos al 30 de junio de 1998.

e) Notas 1 a 6, Anexos A, B, C, D, F, G, y H, que los complementan.

En los estados contables mencionados se ha incluido —a efectos comparativos— una columna conteniendo las cifras correspondientes a los estados contables homólogos del ejercicio anterior.

II ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

1. Hemos realizado nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren del auditor que: planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información de carácter significativo que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables vigentes; examine, sobre la base de pruebas selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables; evalúe las normas utilizadas y —como parte de ellas—, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Consejo de Administración y no tiene por objeto, ni necesariamente permite, detectar delitos o irregularidades intencionales. Nuestro examen incluyó además, los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en sus comunicaciones "A" —CONAU— 1 Anexos II, III y sus modificatorias.

2. Con referencia a los estados contables de **CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA** que dan origen a las cifras comparativas mencionadas en el último párrafo del precedente acápite I, nos remitimos al informe que hemos emitido sobre los mismos con fecha 8 de agosto de 1997.

III DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el apartado I presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de **CAJA DE CREDITO UNIVERSO COOPERATIVA LIMITADA** al 30 de junio de 1998; los resultados de sus operaciones —excepto por lo indicado en Nota (4) al Anexo F—, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con las normas contables profesionales en vigencia.

IV INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables que se mencionan en I surgen de las planillas copiativas de computación utilizadas para la registración de las operaciones de la Entidad que se encuentran en su faz transcriptiva en los libros rubricados, llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales vigentes y las normas reglamentarias establecidas por el Banco Central de República Argentina.

b) De acuerdo con las planillas copiativas de computación utilizadas para la registración de las operaciones de la Entidad, que se encuentran en su faz transcriptiva en los libros rubricados de la Entidad, el pasivo devengado a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones ascendía al 30 de junio de 1998 a $ 13.053,27 (pesos trece mil cincuenta y tres con 27/100), en curso normal de cumplimiento conforme a disposiciones vigentes y por lo tanto no exigibles a la fecha del balance.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1998. — MALACCORTO, JAMBRINA Y ASOCIADOS. ISABEL CAAMAÑO (Socio), Contadora Pública (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tº 43 Fº 129. — Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 32.

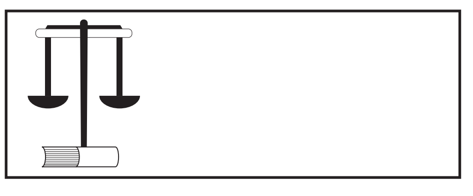
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 07/8/98 01 O T. 57 Legalización Nº 310.281

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/8/98 en BALANCE de fecha 30/6/98 perteneciente a CAJA CRED. UNIVERSO COOP. LTDA. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. CAAMAÑO ISABEL tiene registrada en la matrícula CP Tº 0043 Fº 129 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial. Suipacha 767 - Ciudad de Bs. As.

Nº 164.497

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría a mi cargo, cita a posibles causahabientes del causante, don PEDRO HUGO LABBATE, en autos "LABBATE, PEDRO H. s/Declaración de Causahabientes". Publíquese por dos días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita (Leyes 24.411 y 24.823).
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Silvia Cantarini, secretaria ad hoc.
e. 9/9 Nº 244.220 v. 10/9/98

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MARTA VALENTINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 9/9 Nº 98.508 v. 11/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaria Unica a cargo del suscripto, sito en Uruguay 714, PB, Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR DOMINGO TESORIERE a hacer valer sus derechos. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 9/9 Nº 164.553 v. 11/9/98

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris, de Capital Federal, cita y emplaza por el término de sesenta días a don SCIMIA, CAYETANO LUCIANO, a que se presente a estar a derecho. Publíquese por tres días únicamente en el Boletín Oficial y en forma gratuita, Ley 24.321.
Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 9/9 Nº 244.216 v. 11/9/98

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Betty Saigg de Piccione, de Capital Federal, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don GOMEZ, RAMON ANTONIO. Publíquese por dos días únicamente en el Boletín Oficial y en forma gratuita, Ley 24.321.
Buenos Aires, 13 de julio de 1998.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 9/9 Nº 244.213 v. 10/9/98

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretará Unica, cita y emplaza por 30 días a los causahabientes de ALICIA MABEL QUEIRO, a los efectos de comparecer o hacer valer sus derechos. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1998.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 9/9 Nº 244.284 v. 10/9/98

Nº 79

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 a cargo de la Dra. Cecilia V. Rejo, Secretaría Unica, sito en la calle Tucumán 1393, piso 1º de Capital Federal, cita por diez días a BENJAMIN ABELARDO CIVIT para que conteste la demanda entablada por MABEL EDITH ALVAREZ CRISORIO, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 9/9 Nº 164.663 v. 10/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, en autos caratulados "UPONOR ALDYL S.A. c/PETROLEO, GAS Y SERVICIOS S.A. y Otro s/Ejecutivo" cita a ROBERTO DANIEL PARODI, con DNI 8.347.619 a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y La Nación. Fdo.: Carlos A. Ferrario, Juez.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e, 9/9 Nº 98.752 v. 10/9/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, en los autos caratulados "UPONOR ALDYL S.A. c/PARODI, ROBERTO DANIEL s/Ejecutivo" cita a ROBERTO DANIEL PARODI, con DNI 8.347.619 a fin de que en el plazo de cinco días compareza a constituir domicilio y tomar la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa. Fdo.: Juan M. Gutiérrez Cabello, Juez.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e, 9/9 Nº 98.751 v. 10/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5 a cargo del Dr. Jorge D. Anderson, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en Paraná 386, 5º piso Ciudad de Buenos Aires, cita al Sr. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ (LE 8.263.413) para que comparezca a estar a derecho en el término de quince días, y tome la intervención que le corresponda en los autos caratulados "MACPRADO PRODUCTOS OFTALMICOS LTDA. c/RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO s/Nulidad de Marca", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Ximena Rocha, secretaria interina.
e. 9/9 Nº 98.619 v. 10/9/98

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

"///nos Aires, 31 de agosto de 1998. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "PORTANTIERO MARIA GABRIELA s/Art. 8 Ley 346 (ciudadania mexicana)" Expte. Nº 1535/98, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, Subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana PORTANTIERO MARIA GABRIELA, MI 17.619.637, clase 1965, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la Ley 23.059. A continuación, transcríbase el dictamen fiscal. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referente a los ciudadanos argentinos nativos que han adoptado la nacionalidad mexicana y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8 de la Ley 346, corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión de padrón electoral de... PORTANTIERO MARIA GABRIELA... Fiscalía, Fdo.: Jorge Felipe Di Lello, Fiscal Electoral".
Gustavo González Hardoy, secretario electoral.
e. 9/9 Nº 244.175 v. 9/9/98

"///nos Aires, 31 de agosto de 1998. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "JASPER, ROSA s/Art. 8 Ley 346 (ciudadanía Israeli)" Expte. Nº 345/97, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, Subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana JASPER, ROSA, MI 2.598.287, clase 1919, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la Ley 23.059. A continuación, transcríbase el dictamen fiscal, Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la Ley 346, vigente por la Ley 23.859, estimo que corresponde a V.S. decrete la exclusión del padrón electoral, de... JASPER ROSA, MI 2.598.287... Fiscalía, 23 de julio de 1985. Daniel H. Saint Jean, Fiscal Electoral".
El Secretario.
e. 9/9 Nº 244.171 v. 9/9/98

"///nos Aires, 31 de agosto de 1998. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "FRANCESKY DORA s/Art. 8 Ley 346 (ciudadanía israelí) Expte. Nº 351/97" que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, Subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana FRANCESKY DORA, M.I. 0.287.965, clase 1912, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. A continuación, transcríbase el dictamen fiscal. Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. "///ñora Juez:... y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana FRANCESKY DORA, M.I. 0.287.965, clase 1912. Fiscalía, 4 de noviembre de 1985. Fdo.: Daniel H. Saint Jean. Fiscal Electoral". Gustavo A. González Hardoy, secretario electoral.
e. 9/9 Nº 244.164 v. 9/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccinal nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ROBERTO BONANO a estar a derecho en la causa nº 20.924 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal— por ante la Secretaría nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/9 Nº 244.191 v. 15/9/98

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 11.742 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días desde la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CLAUDIO JAVIER SOSA,

DNI 25.678.473 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, Secretaria
e. 9/9 Nº 244.190 v. 15/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 14287 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días desde la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS RUBEN MARTIN bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/9 Nº 244.189 v. 15/9/98

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 14346 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días desde la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a EDUARDO SANTIAGO MACCIO, C.I. 9.989.384 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/9 Nº 244.188 v. 15/9/98

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 14569 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días desde la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS ALBERTO QUIROGA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Ana María Premesnik, secretaria.
e. 9/9 Nº 244.186 v. 15/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Alejandro Urso, por la Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 1464/97, caratulados "N. N. s/Violación de correspondencia agravada", notifica a RUBEN DARIO ACOSTA D.N.I. 27.159.949, que este Tribunal resolvió con fecha 28 de abril de 1997, sobreseer al mencionado, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 9/9 Nº 244.248 v. 15/9/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Alejandro A. Urso, Secretaría nro. 15 a cargo del suscripto, en los autos nro. 6186/96, caratulada "ORTIZ ALMONACID JUAN CARLOS y PASSSARELLI VICTOR ANDRES s/Delito de Acción Público", notifica al Sr. VICTOR ANDRES PASSARELLI que con fecha 20 de agosto de 1998 se ha resuelto: I): Declarar extinguida la acción penal por prescripción a su respecto, en orden al delito previsto por los arts. 172 y 174, inc. 5to. del C.P., y II): Sobreseerlo en orden al mismo delito (art. 336, inc. 1 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 9/9 Nº 244.238 v. 15/9/98

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nro. 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza en término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a JUAN CARLOS LEOPOLDO DEUMIE, argentino, L.E. 8.246.722, para que comparezca ante los estrados del tribunal dentro del quinto día a contar de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 9/9 Nº 244.135 v. 15/9/98

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. MARIO EDUARDO CORONEL, con D.N.I. Nº 20.364.034, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos Nº 9916/97 caratulados "CORONEL, MARIO EDUARDO s/Inf. Ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 9/9 Nº 244.148 v. 15/9/98

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 24, del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por medio del presente a ROLANDO ARRIAGUE CONDORI de lo dispuesto en la causa Nº 3673/98 caratulada "PAZ TORRES ANGELICA GRACIELA y Otros s/Falsificación de documento": ///nos Aires, 26 de agosto de 1998 ... con el objeto de dar con el comparendo de ROLANDO ARRIAGUE CONDORI publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de hacerle saber que deberá comparecer dentro de los tres días posteriores a la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y contumaz y ordenar su inmediata captura. P.R.S. Jorge Luis Ballestero, Juez, ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
e. 9/9 Nº 243.458 v. 15/9/98

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

Cítese a estar a derecho a los herederos o causahabientes de BAUER JORGE GUILLERMO con DNI 5.445.634, conforme lo normado por los arts. 33 de la L.O. —t.o. 1998— y 53 del CPCCN, quienes deberán comparecer al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 1 sito en Diag. Roque Sáenz Peña 760 piso 1 Capital Federal, a cargo del Dr. Alfredo Néstor Bertolini, Secretaría a mi cargo, en las actuaciones caratuladas "BAUER JORGE GUILLERMO c/CASAL DE CATALUÑA ASOCIACION CIVIL y Otros s/Cobro de pesos Expte. 35017/86", Patricia Silvia Russo, secretaria.
e. 9/9 Nº 244.296 v. 10/9/98

Nº 44

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 44, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Stortini, Secretaría Unica de la Dra. Liliana Noemí Picón, ubicado en Cerrito 550, 5º Piso, cita, por treinta días, a estar a derecho a herederos de HIPOLITO DIAZ L.E. 7.478.001, con último domicilio en Arana Goiri entre Punta Alta y Arlucea, Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "DIAZ HIPOLITO c/DYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS s/Art. 113" (Expte. 383/00), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1998.
Liliana Noemí Picón, secretaria.
e. 9/9 Nº 244.137 v. 10/9/98

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, cita y emplaza a ANDRES RAUL NARA, DNI Nro. 12.975.853 a que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en causa Nro. 410/97 caratulada "CAPPA, JORGE por art. 292 del C.P." "//Isidro, 24 de agosto de 1998. Cítese por edictos a ... ANDRES RAUL NARA, a fin de que dentro del tercer día de notificados comparezcan ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria ... Fdo. Roberto José Marquevich, juez federal; Ante mí: Esteban Lozada, secretario federal.
e. 9/9 Nº 244.192 v. 15/9/98

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS LOSARCOS, DNI Nro. 4.346.609 a que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en causa Nro. 410/97 caratulada "CAPPA, JORGE por art. 292 del C.P." "//Isidro, 24 de agosto de 1998. Cítese por edictos a JUAN CARLOS LOSARCOS..., a fin de que dentro del tercer día de notificados comparezcan ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria ... Fdo. Roberto José Marquevich, juez federal; Ante mí: Esteban Lozada, secretario federal.
e. 9/9 Nº 244.194 v. 15/9/98

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nº 5 del suscripto, en la causa Nº 963, que se sigue por infracción a la ley 23.737, intima a ALIDA ESTER PAN ECKS —titular del D.N.I. 13.480.872—, a que dentro del tercer día de la última publicación del presente comparezca ante el tribunal al efecto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso que no lo haga de declararla rebelde.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 9/9 Nº 244.196 v. 15/9/98

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 9. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DALY ELENA MARIA en la causa que se le sigue por infracción Art. 174 inc. 5º del C.P., bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. Publíquese por (5) días.
La Plata, 24 de agosto de 1998.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 9/9 Nº 244.197 v. 15/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
8	118	DOMINGO MONTANARO	01/09/98	HECTOR ALFREDO CASTAGNOLA	3	Nº 62.628/98 - DEFRAUDACION PRENDARIA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	01/09/98	JUAN JOSE CABRAL - C.I. 6.920.466	3	Nº 81.439/97 - ASOCIACION ILICITA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	01/09/98	RICARDO ALFREDO VERTIZ - D.N.I. 70.704.825, C.I. 6.174.771	3	Nº 81.439/97 - ASOCIACION ILICITA

e. 9/9 Nº 126 v. 15/9/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide Sec. Nº 1, a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, en autos: "MEDIVAL S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que el 30 de junio de 1998, se dispuso la apertura del concurso preventivo de MEDIVAL S.A.; Síndico: Alberto López, domicilio Chacabuco 194, piso 5º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta 13 de octubre de 1998. Se han fijado los días 24 de noviembre de1998 y 5 de febrero de 1999, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 21 de abril de 1999 a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.

e. 9/9 Nº 96.616 v. 15/9/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CERQUEIRA, SUSANA MARIA habiéndose designado síndico al contador Rubén L. Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536 piso 11 "I" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de noviembre de 1998 y 11 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9/9 Nº 244.226 v. 15/9/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LA MANTOVANA S.R.L. s/Quiebra (Por ALEGRE, HECTOR HUGO y Otros)". El síndico designado es Pérez Carlos A., con domicilio en la calle Larrea 785 14º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 2 de noviembre de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 9/9 Nº 244.223 v. 15/9/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "PETINA, RICARDO s/Quiebra", Síndico Sr. Sandra De Cicco con domicilio en Lavalle 1710 3º 6 (Tel. 374-1467) de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de diciembre de 1998. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de febrero de 1999 y 2 de abril de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 9/9 Nº 244.143 v. 15/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "GUISADO, LUIS JULIAN s/Quiebra por Extensión", Síndico Sr. Rogelio Adolfo Schapira con domicilio en Tte. Gral. Perón 1558 Piso 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de noviembre de 1998. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de febrero de 1999 y 22 de marzo de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 9/9 Nº 244.140 v. 15/9/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en la calle Libertad 533, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días, que con fecha 20 de marzo de 1998 se ha decretado la Quiebra de "ESCALO S.R.L." (Inscripción Nº 7165 de fecha 4/8/92, del Libro 96 de S.R.L., con domicilio sito en Lafinur 3201 - Piso 13 - Depto. 3 - Capital Federal; habiéndose designado Síndico al Contador César Stock con domicilio constituido en Av. Corrientes 4149, Planta Baja "C", Capital Federal (Tel. 862-2746/861-7447), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 14 de octubre de 1998. Se deja constancia que en fecha 25 de noviembre de 1998 y 8 de febrero de 1999 se deberán presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente. La audiencia de explicaciones ha sido fijada para el día 4 de diciembre de 1998 a las 12 horas en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial sin cumplimiento del requisito de previo pago del arancel o gasto alguno al no existir fondos suficientes en la quiebra.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 9/9 Nº 244.224 v. 15/9/98

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "DOLLAR EXPRESS ARGENTINA S.A.", síndico Dra. Silvia J. Kohan, con domicilio en la calle Fco. Bilbao 2875, Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos de créditos hasta el 09 de octubre de 1998, debiendo la sindicatura presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 23 de noviembre de 1998 y 5 de febrero de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida y a los integrantes y administradores a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se les notificarán las sucesivas resoluciones que dicte S.S. Asimismo se la intima para que dentro de las 48 horas, haga entrega de sus libros y documentación contable, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Dentro del plazo de cinco días los integrantes de la fallida, deberán hacer entrega fehaciente de los bienes de la empresa, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Queda prohibido hacerle entrega de bienes o pagos por terceros, so pena de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 9/9 Nº 244.160 v. 15/9/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de: "ECO SERVICE S.A.", la cual ha sido designado síndico el contador Juan Francisco García, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662, 3º piso "C", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 17 de noviembre de 1998, y el general el día 31 de diciembre de 1998 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 y 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 9/9 Nº 244.163 v. 15/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de: "G. Y L. TENGUERIAN S.A.", la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Luis Salton, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1131 7º piso "A", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24 de noviembre de 1998, y el general el día 5 de febrero de 1999 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 9/9 Nº 244.165 v. 15/9/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de Dr. Hernán D. Papa, con asiento en calle Talcahuano 550 p: 7 de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de ARGENREM S.R.L. con fecha 7 de agosto de 1998. Se dispone fijar el día 13 de octubre de 1998 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el Síndico designado, contador Jorge Jewkes, con domicilio en Avenida Corrientes 1485 4º "M" de la ciudad de Buenos Aires. Fíjanse los días 24 de noviembre de 1998 y 5 de febrero de 1999 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 15 de abril de 1999 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa. Se fija el plazo hasta el 22 de abril de 1999 como período de exclusividad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 9/9 Nº 98.720 v. 15/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39 (sito en Talcahuano 550 p: 7, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 11/8/98, ha sido decretada la quiebra de SAINT BARBARA'S SCHOOL S.R.L., con domicilio legal en la calle Azcuénaga 1077, 4º B, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/11/98, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º piso, of. "F", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 22/12/98 y 8/3/99 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3º, 4º, 5º, 7º y ccdtes. LCQ). Dr. Raúl A. Taillade, juez.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 9/9 Nº 244.157 v. 15/9/98

Nº 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21 Sec. 41, comunica por cinco días en autos "TINTES ARGENTINOS SA s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 12/06/98 que fue designada síndico la Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1225, piso 3º, Cap. Fed., ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 19/10/98. Asimismo intima al deudor: a) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) en el plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C.Q. los días 30/11/98 y 11/02/99, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 9/9 Nº 244.161 v. 15/9/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino (sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, C.P.: 1013) en los autos caratulados: "OSTRIMET S.A. s/Quiebra", comunica por dos días que se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual podrá ser observado dentro del plazo de diez días desde la última publicación.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 9/9 Nº 244.278 v. 10/9/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. comunica por cinco días la quiebra de HI TECNO MACHINES S.A., siendo el síndico el contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441, piso 3 of. 308/309 de Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 28 de octubre de 1998 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, en la forma indicada en el art. 32 ley 24.522. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 4 de diciembre de 1998 y 19 de febrero de 1999 respectivamente. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Ordénase a la fallida y a los terceros a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 9/9 Nº 244.130 v. 15/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 46, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace conocer por el término de dos (2) días el proyecto de distribución final efectuada a los acreedores y la regulación de honorarios en los autos caratulados: "SCARPANTI, HECTOR NAZARENO s/Quiebra".

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 9/9 Nº 98.671 v. 10/9/98

Nº 24

El Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal Nº 24, Secretaría Nº 47 en los autos "PEDRO HNOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Pronto Pago de Créditos Laborales" informa que se ha presentado proyecto de distribución para la categoría de acreedores privilegiados con privilegio de origen laboral. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 9/9 Nº 98.626 v. 10/9/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 p. baja de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de GIUNTA ANA MARIA (DNI 13.465.584). El síndico de la misma es el contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en la calle Avda. Sta Fe 960 7 "23" de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 4 de noviembre de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 17 de diciembre de 1998 y 1 de marzo de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 1 de febrero de 1999. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/9 Nº 244.168 v. 15/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B., Capital, hace saber que con fecha 24 de agosto de 1998 se declaró abierto el concurso preventivo de la Sucesión de BENEDIT, JORGE ANTONINO, LE. 120.356. Síndico designado: Julio Oscar Cacace, con domicilio en Montevideo 589, 1º piso, Capital Federal. Fíjase plazo hasta el 19 de octubre de 1998 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.552 para el 7 de mayo de 1999 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1998.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 9/9 Nº 98.699 v. 15/9/98

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

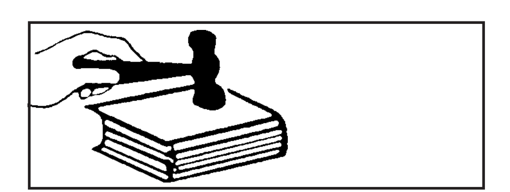
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/9/98 - Vence: 11/9/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	2/09/98	ESPOSITO FRANCISCO	98393
11		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	2/09/98	JULIA BARAZAL	164529
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	3/09/98	LEONARDO JANIN y SEGUNDA JORDAN	98424
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/08/98	HECTOR ALBERTO HAMONET	98449
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	31/08/98	TERESA MIGUEL vda. de FARESE	98423
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	26/08/98	ERNESTO MARCELINO MONZON	98462
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	28/08/98	AMANDA TERESA BERTOLA	98461
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	31/08/98	JOSE TOSCANO	98453
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	28/08/98	MELLINO ERNESTO DANIEL	98541
28		MONICA C. FERNANDEZ	2/09/98	LAZARO OSCAR ALBERTO DAMONTE	98494
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	27/08/98	ROLANDO NORBERTO GUERRERO	98578
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	27/08/98	RAQUEL AURORA COLOMBO	98579
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/08/98	GARCIA LARROSA FLOREAL, GUALBERTO y HERNANDEZ MIRTHA YOLANDA	98397
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/08/98	SOFIA MARIA AGUILERA	98399
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	28/08/98	GRACIANA CALABRO, ALBERTO FINO y AIDA ALCIRA FINO	98413
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	26/06/98	DANIEL AUGUSTO DOS SANTOS	98493
32		JOSE BENITO FAJRE	31/08/98	ROMA STAFFA	98530
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	1/09/98	ANTONIA ISABEL MAZZEO	98477
34		JOSE MARIA PEREZ	31/08/98	JUAN BAUTISTA MURINEDDU	98505
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	3/09/98	DOIGLESARIO JUAN CARLOS	98499
40		CARLOS E. ANTONELLI	10/08/98	SAMUEL SUCHAREWSKI y CHAJA DWOJRA WAJNSZELBAUM	98469
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	24/08/98	MARIA ELENA PARENTI	98394
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	24/08/98	CARLOS ALBERTO MIGUEL VILLA	98396
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	24/08/98	ISABEL CHACON DE ROJAS	98490
42	U	MARIA ELENA UCAR	2/09/98	NELIDA ROGGIERO	98454
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	28/08/98	ELECTRA CHIRINO	98480
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	28/08/98	ARMANDO AGUSTIN DESIRELLO	98481
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	25/08/98	VAZQUEZ, ISIDRO MANUEL	98528
45		MARISA S. SORINI	3/09/98	REGINA AROCHAS	98446
47	U	SILVIA R. REY DARAY	20/08/98	NORBERTO OSCAR FRESCHI	98403
47	U	SILVIA R. REY DARAY	1/09/98	OSCAR ARGENTINO SANGUINETTI	98422
49	U	VIRGINIA SIMARI DE LANDO	27/08/98	FIDEL ANTONIO GARCIA	164499
50	U	JUAN C. INSUA	27/08/98	EVARISTA ARMENIA ESCALZO	98385
51		JORGE A. CEBEIRO	5/08/98	MERCEDES TARRATS	98431
53		ELSA ISABEL MIRANDA	16/07/98	MARIA CARMELA BORZI	98382
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	31/08/98	BENJAMIN ALBERTO CARBONE	98445
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	25/08/98	EUGENIO TURRICELLI	98500
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/08/98	HORACIO MINGIONE	164487
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	2/09/98	MACEIRAS EDUARDO y MACEIRAS DE GIL ELENA NORMA	98502
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	31/08/98	SARA SZMAISER	98497
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	1/09/98	MANUEL JOSE CANTARELL	98498
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	11/08/98	MARIA VIRGINIA PELOLIO	98466
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	31/08/98	MANUEL SANTOS	98504
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	27/08/98	MARCELA MABEL ALVAREZ	98529
65	U	RUBEN D. ORLANDI	28/08/98	TULIO BORGHETTI	164569
66		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	3/09/98	CIMADORO DE ARCURI MARIA ANTONIA y ARCURI ANTONIO	98404
68	U	PATRICIA BARBIERI	21/08/98	ISOLINA MARIA NIERI	98395
68		PATRICIA BARBIERI	27/08/98	ELODIA PEREZ	98402
68	U	PATRICIA BARBIERI	20/08/98	ELENA CICCIOLI	98447
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	28/08/98	ZULEMA JACINTA FUENTES	98485
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	2/09/98	PATRICIO EDMUNDO GILLIGAN	98471
70	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	1/09/98	GUMERSINDO ROMERO MENDEZ	98482
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	27/08/98	ERCILIA MARGARITA CARFAGNA	98491
73		DOLORES MIGUENS	25/08/98	DELIA LANCIERI	98425
73		DOLORES MIGUENS	28/08/98	TERESA LUISA PEROSIO	98488
73	U	DOLORES MIGUENS	31/08/98	BASILIO DAVID VARELA	98492
75	U	MARIA INES LEZAMA	2/09/98	ALBERTO HERBON	98483
75		MARIA INES LEZAMA	2/09/98	MARIA LUISA FONALLERAS	164538
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	21/08/98	HUMBERTO VERDI y MARGARITA VICTORIA VERDI	98421
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	31/08/98	ENRIQUE OSCAR PIERANGELI	98405
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	20/08/98	SARA BEATRIZ PODESTA COSTA	164629
97		DEBORAH B. ALEANDRI	26/08/98	AGUSTIN FRANCISCO DE MICHELIS	98432
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	31/08/98	GRILLO FRANCISCA	98439
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	27/08/98	MARTHA LELIA SUGRAÑES	98400
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	1/09/98	JOSE EDUARDO TOMISSICH	98387
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	2/09/98	LORT POST, FRANCISCA	98440
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	28/08/98	CARMEN TERENCIA SILVIA PEREZ, MARIA CELIA CONCEPCION PEREZ, PILAR ISABEL VEGA PEREZ y MARIA ELENA PEREZ	98437
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	2/09/98	ALBERTO MAURI	98465
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/08/98	JOSE MANUEL ALVAREZ y NORMA NELIDA GONZALEZ	98496
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	31/08/98	JORGE ORLANDO NIGRO	98514
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	31/08/98	HUMBERTO GIGLIO	98426
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	3/09/98	JOSEFA ESTHER GONZALEZ	98489
107	U	PABLO M. AGUIRRE	24/08/98	JUAN JOSE JAIME BILETA	98479
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/08/98	ECILDA FELIPA GAIANI	98467
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/08/98	CORVINO NELIDA MARIA	164528
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	19/08/98	DORA INES BARILA	98455
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	1/09/98	HORACIO DESIDERIO LUNA DAVILA	98516

e. 9/9 Nº 160 v. 11/9/98



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, sito en Bmé. Mitre 718, 9º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "CITIBANK N.A. c/GUERRICO, SABINO JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 9516/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de septiembre de 1998 a las 12.15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle 28 Nº 1295, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección R, Manzana 1421, Parcela 2-d, Matrícula 19-5411, Superficie según título 200 mt2, "ad corpus". Conforme acta de constatación efectuada por el escribano Marcos A. Giulitti con fecha 12/12/96 obrante en autos, se trata de una finca en una sola planta compuesta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, con patio al fondo, en estado de conservación regular, todo a diciembre de 1996 y actualmente desocupado. Base: $ 52.500.- Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no existir ofertas pasada media hora se subastará sin base. Deudas: Rentas Provinciales la suma de $ 8.622,01 al 21/2/97 (fs. 108/114) Municipal la suma de $ 2.162,88 al 10/2/97 (fs. 127/130) y a Obras Sanitarias la suma de $ 2.467,63 al 26/2/97 (fs. 149). No se acepta la compra en comisión. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a compulsar el expediente a fin de obtener una mayor información. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del CPCC. Se podrá visitar los días 12, 15 y 16 de septiembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 9/9 Nº 98.741 v. 10/9/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, sito en Talcahuano 550, 6º p. a cargo de la Dra. Elisa Díaz de Vivar, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos: "SILBERMAN JACOBO ABRAHAM c/VILANOVA RODOLFO VICENTE s/Ej. hip. "exp. nº 103.988/96, que el martillero designado en autos rematará el día 17 de setiembre de 1998 a las 10.30 hs. en el salón de la calle Uruguay 666, un departamento ubicado en Av. Díaz Vélez 4302/6/8, 7º p. "A", U. F. 15, esq. Pringles en Capital Federal, que consta de dos dormitorios, living-comedor, baño, cocina y terraza c/parrilla, todo en regulares condiciones de mantenimiento. Sup. cubierta m2 41,41 y desc. m2 46,25 con porc. de 4,35%. Desocupado. Deuda expensas $ 7.206,43 al 18/11/97; Aguas Arg. $ 564,10 al 14/5/97; ABL $ 265,15 al 19/5/97. Expensa nov./97 $ 141,70, OSN sin deuda. Base $ 20.000.- al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición días 15 y 16/9/98 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1998.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 9/9 Nº 164.758 v. 10/9/98

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "LOPEZ, MARIA DOLORES c/DIAZ, TOMAS CARMELO s/División de condominio", Expe. Nro. 102.133/94, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 25 de septiembre de 1998, a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble sito en Av. Córdoba 1696/98/1700, esquina Rodríguez Peña 787/789/91/93/95, UF 5, piso 1. Superficie total 153,39 m2, porcentual 4,15%, Matrícula 14-588/5. Nomenclatura Catastral Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 17, Parcela 23. Este bien, según constancias de fs. 213 vta., se compone de living comedor, pasillo, tres dormitorios, otro dormitorio, tres baños completos, cocina, despensa y lavadero, existiendo otro living y balcón, en buen estado (fs. 387/389). Conforme diligencia agregada en autos, el bien se encuentra desocupado. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 23 y 24 de septiembre próximos, de 10 a 12 hs. Base: $ 99.142,89 (fs. 267 vta.). Seña 30%, Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CP. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso en las previsiones establecidas por el art. 580 y 584 de CP. Hay constancia en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 334) por $ 4.764,99 al 04/02/98; por Expensas (fs. 394) por $ 23.162.- al 31/07/98, habiendo debido abonar por agosto 98 la suma de $ 405.-; en Aguas Argentinas (fs. 291) por $ 1.066,51 al 22/11/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 9/9 Nº 98.749 v. 10/9/98

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROLDAN ANGELA HAYDEE s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.), Expediente 74.951/96, que el martillero Hugo A. Silva, rematará el día jueves 24 de septiembre de 1998 a las 12.00 horas en el salón de la calle Uruguay 666, P. B. de la Capital Federal "ad corpus", el inmueble sito en la calle Sargento Cabral 480, entre las de F. Moreno y Lagos, de la Ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: C: I; S: B; Q: 39; M: 39-C; P: 14-C Partida 20.233. Matrícula 8058 del Ptdo. de Trenque Lauquen. Se trata de una casa con jardín al frente, techo a dos aguas adelante y losa atrás, consta de living comedor, cocina-comedor diario, dos dormitorios, baño completo, todos los pisos de mosaico granítico y jardín al fondo; tiene luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas envasado, y teléfono a nombre de la demandada. Se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación y se halla ocupada por el Sr. Aldo Martínez, su esposa, la demandada y una hija de 17 años. Deudas: Avda. Gral. O.S.B.A. fs. 56/7 al 28/7/97 no presta servicio de agua y cloaca en él. D.G.R.P.B.A. (Inmobil.) fs. 55 al 12/06/97 $ 46,95 + $ 90,10. Municipalidad de Trenque Lauquen fs. 52 Servicios Urbanos al 2/93, 2/97 $ 958,23 pavimento 03/93 al 06/94-8-9/94 $ 727/62 Gas domic. 1/95 a 6/97 $ 257,70 canc. obra 31 a 48/48 $ 135,00 iluminación 05/97 $ 5,23 Canc. obra 2 a 7/7 $ 31,38 Servicios Sanitarios 05/94 al 01/97 $ 233,03. Sin base. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. Seña 30%, Comisión 3%. No procederá la compra en comisión. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 22/09/98 de 15.30 a 17.00 horas y el 23/09/98 de 10.30 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1998.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 9/9 Nº 98.715 v. 10/9/98

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, piso 1º de Capital Federal, comunica por 2 días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS - CASTELLI 90, esq. BARTOLOME MITRE 2702/16 c/LOPEZ DE PARDO, MANUELA s/Ejecución Expensas" (Reservado), expediente número 50.431/97 que, el martillero Patricio W. Quinos (342-9534/42 64/7179, fax 343-5716), subastará el 18 de septiembre de 1998, a las 9 horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital (Corporación de Rematadores), al contado y al mejor postor, la Unidad Funcional Nº 145, designado como departamento letra "D" del piso 16º, calle Bartolomé Mitre Nos. 2702/04/06/08/16 esquina Castelli Nos. 70/78/90, con entrada por Castelli 90 de esta Capital; superf. 35,03 m2; porc. 0,56%; ptda. inmob. 1.362.644; dominio: F.R. 11-833/145. Se encuentra desocupado y se compone, según lo informado por el martillero a fs. 177 de: living, dormitorio al contrafrente, pasillo de circulación con placard de 2 puertas corredizas, baño y cocina instalados, en regular estado de conservación y cuidado. Base: $ 20.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Visitas: 16 y 17 de septiembre de 1998, de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Deudas: Municipalidad: $ 228.- al 21/10/97, fs. 99; Aguas Argentinas: $ 119,80, al 24/10/97, fs. 96; Obras Sanitarias: sin deuda, al 17/11/97, fs. 104; expensas: $ 2.513,98, al 24/8/98, la del último mes: $ 81,45, fs. 185.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 9/9 Nº 98.747 v. 10/9/98

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, a cargo del Dr. Víctor Juan Perrotta, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BERDASCO DE PEREZ REMEDIOS c/CLERICO FABIANA ANDREA s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado). Expte. Nº 87.564/96; que el Martillero Público Alberto Guevich (Tel./Fax: 374-3930) rematará el 25 de septiembre de 1998 a las 10,50 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, siendo la exhibición los días 23 y 24 de septiembre de 15 a 17 hs. El inmueble sito en García del Río 3920/22/24 entre las de Rómulo S. Naón y Estomba U.F. nº 1, Planta Baja y piso 1 de esta ciudad. Cuya Nomenclatura Catastral Circ.: 16; Sec.: 55; Manz.: 255; Parc.: 1D, Matrícula 16-35963/1. Superficie total 194,11 m2. Porcentual 58 con 15 centésimos. El inmueble se encuentra ocupado por Fabiana Andrea Clerico con D.N.I. Nº 16.893.065. El inmueble se encuentra amueblado, y compuesto por: en la planta baja por un comedor un living, dos dormitorios, un baño, una cocina, un patio con un lavadero; en la planta superior un dormitorio y una terraza. En general el estado de conservación es bueno, no presentando aparentes deterioros visibles. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 35.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo líquido del precio del remate en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Adeuda a: G.C.B.A.: s/fs. 71/72 $ 554,55 al 17-11-97. O.S.N. (e/l) s/fs. 76 Partida sin deuda por aplicación de pagos al 10-12-97 a A.A.S.A. s/fs. 65 $ 70,12 al 17-11-97. Expensas: s/fs. 87 el consorcio fue intimado a que manifieste si la unidad nº 1 planta baja y primer piso registra deuda por expensas y no contestó. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1998.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 9/9 Nº 164.639 v. 10/9/98

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, sito en Uruguay 714 1º, a cargo del Dr. Federico Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos: "DOUMERC OLGA c/AGUILAR FRANCISCO OSCAR (reservado) s/Ej. Hip." exp., Nº 87.795/96, que el martillero designado en autos, rematará el día jueves 17 de setiembre de 1998 a las 12,30 hs. en el salón de la calle Uruguay 666, un departamento ubicado en Av. Rivadavia 10.226/28 entre Araujo y Corvalán, U.F. 6 del 2º p. "B" y Unidad Compl. II en P. Baja en Capital Federal. Sup. total m2 71,17 con porc. 5,31% y U. compl. m2 1,09 con porc. 0,07%. Consta de tres dormitorios, living-comedor, dos baños, pequeño lavadero, cocina y baulera. Desocupado y en buen estado de conservación. Deuda exp. $ 2.300 al 21/4/98; ABL $ 2.198,02 al 20/4/98; Aguas Arg. $ 222,37 al 16/4/98. Expensa mayo/98 $ 135. Base $ 55.000 al contado y al mejor postor en dinero en efectivo al bajar el martillo. Seña 30%, comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta, caso contrario se le aplicará la tasa de interés pasiva promedio que publique el Bco. Central de la Rep. Arg., desde el momento de firmarse el boleto hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Pr.). En caso de ser insuficientes los fondos del remate, el comprador se hará cargo de todas las deudas que pesaren sobre el inmueble, hasta la fecha de toma de posesión. Exhibición días 15 y 16/9/98 de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1998.
Federico José Quinteros, juez.

e. 9/9 Nº 164.755 v. 10/9/98

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 comunica por dos días en los autos "CUPITO JORGE ALBERTO c/PERALTA ANTONIO EMILIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (exp. 81.636/96) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 21 de setiembre de 1998 a las 11:30 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Lamadrid entre Tucumán y Boquerón, de la Ciudad y Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: XVIII, Sec.: C, Mzna.: 198, Parc.: 3b, Mat.: 14.694 Sup. del terreno: 234,25m2. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado en carácter de propietario y consta de cocina comedor, lavadero, patio con construcción sin terminar y pileta, dos dormitorios, baño y frente con construcción sin terminar, todo en regular estado de conservación. Visitar: 17 y 18 del mes de setiembre de 1998 de 10 a 14 hs. Venta al contado en efectivo y mejor postor. Base: $ 12.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizada la subasta se encuentre o no aprobada, en pesos equivalente a las sumas que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse aquélla. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Deudas: fs. 40 Rentas Pcia. Bs. As. $ 2.009,51 al 16/9/97; fs. 41/3 Mun. Chivilcoy al 4/9/97 $ 866,90 + $ 610,18 + $ 680.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1998.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 9/9 Nº 98.742 v. 10/9/98

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6o. de Capital Federal, en autos: "VACCARO JOSE ANTONIO c/INGANI LUIS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 58.494/97, comunica por tres días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 18 de septiembre de 1998, a las 9:30 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un Lote de Terreno ubicado en la Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Vetere 323, entre las de Francisco Portela y Rivera, Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección A, Manzana 15, Parcela 4F, Pda. Nº 179.086, Matrícula 40.862. Según constancias obrantes a fs. 103, el mismo se compone de: un pequeño jardín al frente, sobre su parte izquierda tiene una cochera cubierta, y en el interior posee; comedor, dos habitaciones, baño, pequeño lavadero cubierto, cocina amplia, y en los fondos un terreno libre. Encontrándose en general, en regular estado de conservación. Ocupado por quien dijo ser Luis Alberto Ingani, junto a su esposa y dos hijos menores de edad. Superficie, según título 250,75m2. Base pesos veinticinco mil ($ 25.000) a fs. 117. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal, asimismo no procederá la compra en comisión. Deudas, con A.A. a fs. 57, $ 12,57 al 22/12/97, con Rentas a fs. 83, $ 32,20 y a fs. 85, $ 84,30 al 25/2/98, con Municipalidad de Lomas de Zamora a fs. 74, $ 207,97 al 9/12/97. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 16 y 17 de septiembre de 1998, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 9/9 Nº 98.628 v. 11/9/98

Nº 109

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica comunica por dos días en autos: "MEJALELATY, TEOFILO c/ANASTASIO ORLEANS MIGUEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 20828, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 15 de septiembre de 1998 a las 9,00 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de Capital, el inmueble sito en la calle Paraguay Nº 2979 entre Flaubert y Río Limay, Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, manzana 103, lote 23, parcela 23, matrícula 59486. Superficie del terreno 10mts. de frente por 25mts. de fondo o sea una superficie total de 250m2 Ad Corpus. La propiedad consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, quincho cubierto y garage semicubierto. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por el demandado, su Señora e hija en calidad de propietarios. Registra deudas a la Municipalidad de San Miguel a fs. 64 por $ 1.689,21 al 11/8/97; de Rentas a fs. 65 al 2/9/97 por $ 261,62 de Rentas a fs. 58/59 por $ 662,11 y a fs. 54 de Rentas por $ 648,50. Base: $ 46.909,76. Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión 4%. Sellado impuesto fiscal, todo en efectivo en el acto del remate. Se exigirá de quien resulte comprador la constitución de domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Asimismo dentro de los cinco días de aprobado el remate. el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado, en el Banco correspondiente; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que por impuestos, tasas, contribuciones y demás impuestos existan sobre la propiedad. Se exhibe los días 11 y 14 de septiembre de 1998 en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1998.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 9/9 Nº 98.750 v. 10/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 3º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CRUZ, CARLOS HECTOR s/Quiebra", Expte. 69.319, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 23 de septiembre de 1998 a las 12,40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los bienes que a continuación se menciona, en el estado en que se encuentran y exhiben: Videocaseteras Sansui, Noblex, Scott; televisores Sanyo, Sansui, Philips; equipo de música Panasonic con bafles; una biblioteca de madera con libros; un aparador de algarrobo con estantes, cajones y puertas; dos sillones; mesa para televisor; mesa bar; mesa ratona; etc. Hay catálogo. Condiciones: Sin Base, al contado y mejor postor, Comisión 10% e I.V.A. sobre el precio de venta, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los gastos de retiro y traslado a cargo de los compradores; la entrega a convenir con el martillero. Habiéndoselos exhibido no se admitirá reclamo alguno. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero. Exhibición: días 18 y 21 de septiembre de 1998 de 10 a 13 horas, en calle Altolaguirre 2201, Piso 4º, letra "B", Cap. Fed.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 9/9 Nº 244.283 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 sito en Av. Callao Nº 635, 3º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S.A. c/COGGI, JUAN MARTIN y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 169.405), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 22 de septiembre de 1998 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Mercedes Benz, tipo chasis c/cabina p/camión, modelo L1620/45, año 1995, motor Nº 372.951-10-151925, chasis Nº 386.017-12-106.796, Dominio AEE 449, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs. en Av. Montes de Oca Nº 1470, Cap. Fed. Base: U$S 10.246,50. Comisión 10%. I.V.A. a cargo del comprador en caso de corresponder. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patente $ 4.397,03 al 16/7/98. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 9/9 Nº 98.745 v. 10/9/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CAMBIOS Y TURISMO LANCASTER S.A. c/GONZALEZ, CARLOS H. s/Ejecutivo", Expte. Nº 30.998/96 y Causa Nº 29.120, que el martillero señor Ernesto Machado rematará el 24 de Septiembre de 1998 a las 9 horas en el salón de remates San Cayetano sito en la calle Humberto 1º Nº 2042 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Perdiguero 2330 entre 2350A y portón s/Nº, en la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires. Designado catastralmente como Circ. 4, Secc. N, Manzana 38, Parcela 31, Matrícula 22.825, Superficie 227,37 M2, según título de fs. 113. Ocupado por el Señor Carlos Hugo González, su Sra. y sus tres hijos menores de edad. La venta se realizará al contado, al mejor postor en dinero efectivo. Base $ 60.420,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del CPCC. y 104.5 del reglamento del fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma las cuales serán admitidas hasta el 23 de septiembre de 1998 a las 12 horas, realizándose en audiencia pública a las 12,30 hs. del mismo día, en la que se procederá a la apertura de las que pudieran recibirse a la cual el martillero deberá concurrir personalmente a efectos de que se le haga entrega de la mayor oferta, que deberá dar lectura de ella antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta, en caso de igualdad de ofertas bajo sobre prevalecerá la presentada con antelación. Para el caso que la compra se realizara en comisión, el martillero deberá comunicar al comprador en tal carácter lo previsto por el art. 571 del CPCC, como así también el apercibimiento allí previsto. Adeuda a Municipalidad de 3 de Febrero $ 1.522,60 (fs. 116), a la Dirección Provincial de Rentas $ 1.240,12 al 5/2/98 (fs. 117). Todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble podrá visitarse el día 22 de septiembre de 1998 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
María Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 9/9 Nº 98.685 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal, comunica por 1 día en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO c/DAWSON, EDUARDO HECTOR y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 28.055, que el martillero Luis Antonio Viñas, rematará el día 16 de setiembre de 1998 a las 13,30 horas en Uruguay 666 Planta Baja de Capital, un automotor marca Renault 18, Break, Dominio C1257696 en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 14 y 15 de setiembre de 10 a 16 horas en la calle Tejedor 69, Capital Federal. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Seña 30%. Deuda por patentes al 05/11/97 $ 9.894,14. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme al art. 570 del CFCC y el 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, hasta las 12 horas del día anterior al de la subasta las que se abrirán a las 12.30 horas del mismo día.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 9/9 Nº 98.644 v. 9/9/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, Cap. Fed. comunica por 3 días en los autos: "ATTAS, ALBERTO ISRAEL c/ALLIMONAKIS, CARLOS MARIO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 30.460), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 29 de septiembre de 1998 a las 8,35 hs. en Talcahuano 479, Capital, un automotor marca Chevrolet, tipo sedán 5 puertas, modelo Corsa City D, año 1996, motor Nº 168448, chasis Nº WOLOOOO78T4426675, Dominio BBQ 814, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Arenales Nº 3359, Cap. Fed. Base: $ 6.400. - Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patente $ 1.224,45 al 15/7/98 que serán a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del reglamento para la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día anterior al de la subasta los que se habrirán a las 12,30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 9/9 Nº 98.744 v. 11/9/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de la Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 46, a cargo del suscripto, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear No. 1840, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "THRIOCAR S.A. c/SIMON ALFREDO OSCAR y Otros s/Ejecutivo" (Expediente No. 18931/96), que el martillero Héctor José Gatto rematará el día 17 de septiembre de 1998 a las 14.20 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Hernandarias 1124, Piso 2º, Unidad Funcional 11, entre Olavarría y Lamadrid, de Capital Federal, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción 4, Sección 10, manzana 75, parcela 10 d, partida impuesto inmobiliario No. 1.609.457, inscripción de dominio: Matrícula 4-23-11. Consta de living comedor de 4,50 por 3 metros, dormitorio de 3 por 3 metros, cocina y baño instalados, todo en buen estado de conservación. Superficie total: 57,44 metros cuadrados. Porcentual: 7,55 %. Registra las siguientes deudas: Impuesto Municipal $ 240 al 14.3.97, Aguas Argentinas: $ 18,56 al 29.1.97; Obras Sanitarias: $ 170,01 al 21.4.97; Expensas $ 719,90 al 20.3.97. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 2.843. Seña: 10% - Comisión: 3% El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal, asimismo indicará en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Eduardo M. Murúa y su familia. Hácese saber que hasta las 9 y 30 horas del día inmediatamente anterior al de la subasta se recibirán ofertas bajo sobre cerrado, las que serán abiertas en audiencia pública a celebrarse en la sede del Juzgado a las 12 horas de ese mismo día. El inmueble podrá visitarse los días 14 y 15 de septiembre de 1998 en el horario de 15 a 17 hs. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 9/9 Nº 98.754 v. 10/9/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por dos días en los autos, "PRODUCTOS LA VASCONGADA S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes muebles del depósito de Chivilcoy" (exp. 29.669) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 21 de setiembre de 1998 a las 9 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los bienes que se exhiben en San Sebastián, Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires en la planta UTSSA (nueva) ubicada por Ruta 5 hasta desvío Gorostiaga a San Sebastián, a 20 km. antes de Chivilcoy, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., y en la planta UTSSA (vieja) a 3 km de la anterior y que se exhiben el día 12 de setiembre de 1998 de 10 a 13 hs. Los bienes a subastar son: 1 Desnatadora Autodeslodante Asfalaval, 1 Homogeneizadora Gaulin, 1 Depósito de amoníaco tubo recibidor, 2 Condensadores Tubulares, 2 Motores Corradi, 2 Bombas S y L Wan con motor, 1 Bomba con motor, 1 Compresor Creamar y Package, 4 Tableros eléctricos, 1 Depósito de Glucosa vertical, 1 Tanque enfriador de 2000 lts. acero inox. 1 Tanque de 700 lts. acero inox. 6 llaves sanitarias troncocónicas 2" diam., 4 Tanques (2 de 2000 lts. y 2 de 3700 lts), 1 Tanque enfriador acero inox. Alfa labal Astra, 1 Tanque enfriador 500 lts. acero inox (Haica), 2 Bombas de agua con motor, 2 Bombas sumergibles, 1 Reductor, 1 Caja térmica de camión con equipo térmico, 1 tanque térmico de 20.000 lts., 1 Compresor de aire Worthintong con motor, 1 Compresor Sinfa con motor, 1 Tanque térmico 20.000 lts., 1 Tanque de fibra de 5.000 lts, 1 Radiador de 1 forzador sin ventil., 1 Electroventilador Gatti motor Serueni, 2 Bombas de agua sin motor, 1 Ventilador con motor de caldera, 1 Motobombeador Super, 1 Termotanque Columbia, 2 Compresores Masperde, 1 Equipo de frío para camión Camaño, 6 Forzadores de 2 ventiladores (1 equipo sin ventiladores y 1 equipo sin 1 ventilador), 1 Forzador de 2 ventiladores Valcarcel, 1 Equipo c/radiador, compresor y 1 ventilador sin motor, 1 Forzador de 3 ventiladores. Venta al contado en efectivo y mejor postor. Base en Block: $ 35.000 Comisión; 10%. El IVA no estará incluido en el precio el que deberá ser abonado por el comprador. Para el supuesto de fracaso de la subasta, los bienes saldrán sin base, con excepción de los que se indica con las siguientes bases: 1 Desnatadora autodeslodante Alfalaval $ 13.300, 1 Homogeneizadora Gaulin $ 2.670, 2 Condensadores Tubulares $ 1070, 4 Tanques (2 de 2000 lts. y 2 de 3700 lts.) $ 800, 2 Bombas sumergibles $ 940, 1 Tanque térmico de 20.0-0 lts. $ 1.330 y 1 Tanque Térmico de 20.000 lts. $ 1.330. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 9/9 Nº 98.743 v. 10/9/98

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Nro. 2 comunica por dos días en los autos "RODRIGUEZ ALBERTO JOAQUIN c/MORONE, EDGARDO y Otra s/Ejecución hipotecaria" Expediente 66300, que el martillero Hugo R. González Fischer, con domicilio en Av. Santa Fe 882, Pso. 10 "C" Capital Federal, rematará el día 29 de septiembre de 1998 a las 10.20 horas, en la Coorporación de Rematadores, sita en Juan D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en Mar del Plata, Bosque Peralta Ramos, construido en el lote 15 de la manzana 131, con frente a la calle Los Querandíes entre Yanquetruz y Caupolican, que mide 15 metros de frente por 30 metros de fondo, superficie total 450 metros cuadrados. Superficie construida 68,60 metros cuadrados. La edificación consta de una casa estilo americano, con dos dormitorios, living, cocina-comedor y baño. Adeuda por servicios de Impuestos Municipales $ 75,76; Rentas Inmobiliario Pcia. de Bs. As. $ 1495,18 y por instalación de línea de gas que pasa frente al lote $ 780,00. Base inicial $ 60.000,00. No habiendo postores, de inmediato saldrá con nueva base de $ 45.000,00. No habiendo postores, el acto procesal no se interrumpirá y se ofrecerá sin base y a un mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, en efectivo. El inmueble se encuentra desocupado, libre de inquilinos e intrusos. El saldo del precio el Comprador deberá abonarlo dentro de los cinco (5) días de aprobado el Remate, sin necesidad de interpelación o notificación alguna.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1998.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 9/9 Nº 164.722 v. 10/9/98

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

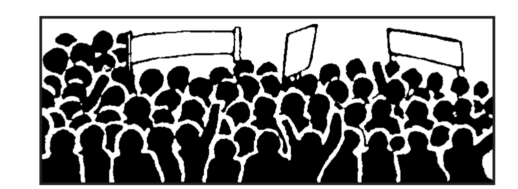
Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo nro. 74 a cargo de la Dra. Diana Cañal, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 990 piso 11º de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "RATTO, LAURA CECILIA c/INSTITUTO PARA LA NUEVA GENERACION ASOCIACION CIVIL y Otro s/Cobro de Salarios", que el martillero Guillermina C. González, rematará el día 16 de septiembre de 1998 a las 9.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en la calle Uruguay 666 de Capital Federal los siguientes bienes: Una fotocopiadora marca "Mita" DC 213 RE funcionando. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin Base. Seña 30% Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La entrega de los bienes se autorizarán una vez aprobado el remate y serán exhibidos los días 11, 14 y 15 de septiembre de 1998 de 10 a 12 hs. en el domicilio de la calle Carballido 6317 de Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.
Analía J. Vigano, secretaria.

e. 9/9 Nº 244.279 v. 10/9/98

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA - P.SO.DE.

Distrito Formosa

EJERCICIO: 1997

INGRESOS:

MINISTERIO DEL INTERIOR: 2.332,71

APORTES VOLUNTARIOS: .... SIN NOVEDAD

CONTRIBUCION VOLUNTARIA: .... SIN NOVEDAD

BENEFICIO: .... SIN NOVEDAD

SUBSIDIOS: .... SIN NOVEDAD

OTROS: .... SIN NOVEDAD

EGRESOS: .... SIN MOVIMIENTO

SALDO: SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR .... $ 190.00

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS Y ESTADO PATRIMONIAL DEL PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA - P. SO. DE (Dto. Formosa).

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS Y ESTADO PATRIMONIAL
AÑO 1997

ACTIVOS:

MUEBLES Y UTILES:

1 (uno) FICHERO METALICO .... $ 270.00

1 (uno) ESCRITORIO DE MADERA c/Cajones .... $ 170.00

4 (cuatro) SILLAS DE MADERA a $ 30.00 c/u .... $ 120.00

1 (uno) ESTANTE DE MADERA .... $ 125.00

BANCOS:

Banco Nación Argentina, Suc. Formosa, Caja de Ahorro Cta. Nº 17.381/8 $ 2.522,71

TOTAL: $ 3.207,71

Son: tres mil doscientos siete pesos con setenta y un centavos.

PASIVOS:

SIN NOVEDAD

Formosa, 13 de agosto de 1998. — CARLOS RAUL SUAREZ, Contador Público.
Secretaría Electoral, 31 de agosto de 1998.
JUAN CARLOS DE VIDO, secretario electoral nacional.

e. 9/9 Nº 244.258 v. 9/9/98

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Formosa

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
EJERCICIO ENERO/DICIEMBRE DE 1997

I - INGRESOS:

No Existen -.-

II - EGRESOS:

No Existen —.—

SALDO DEL EJERCICIO: —.—

Más: SALDO EJERCICIO ANTERIOR —.—.-

SALDO AL 31/12/97 —.—

CERTFICO que el presente Estado de Ingresos y Egresos, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1/1/97 y el 31/12/97, perteneciente al PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - DISTRITO FORMOSA, ha sido confeccionado de acuerdo a los datos que surgen de los libros rubricados aportados, estando en concordancia con la técnica contable generalmente aceptada.

ESTADO PATRIMONIAL EJERCICIO ENERO - DICIEMBRE DE 1997

ACTIVO

DISPONIBILIDADES: (No existen) -.-

CREDITOS: (No existen) -.-

BIENES DE USO: 911,00

(Un) Libro de Historia Argentina .... $ 52,00

(Un) Libro de Historia Argentina .... $ 50,00

(Un) Libro "El Mito de las Privatizaciones" .... $ 20,00

(Un) Libro Fco. de A. "Conquistador" .... $ 30,00

(Un) Escritorio de algarrobo c/3 sillas .... $ 240,00

(Una) Mesa con 3 sillas .... $ 146,00

(Un) Fichero metálico c/4 cajones .... $ 289,00

(Tres) Sillas c/Respaldo .... $ 84,00

TOTAL DEL ACTIVO $ 911,00

PASIVO

DEUDAS: (No existen)

PATRIMONIO NETO

CAPITAL LIQUIDO: $ 911,00

CERTIFICO que el presente Estado Patrimonial correspondiente al ejercicio ENERO/DICIEMBRE de 1997, pertenece al Partido "NACIONALISTA CONSTITUCIONAL" —DISTRITO FORMOSA— y ha sido confeccionado conforme a lo detallado en Fº 4 del Libro Inventario debidamente rubricado por la Secretaría Electoral Nacional, estando en concordancia con la técnica contable generalmente aceptada. — OSCAR SOSA, Contador Público Nacional - Mat. Prof. 076, T. I, Fº 77.

Secretaría Electoral, 31 de agosto de 1998.
JUAN CARLOS DE VIDO, secretario electoral nacional.

e. 9/9 Nº 244.262 v. 9/9/98

PARTIDO MOVIMIENTO GRANDE DE LA ESPERANZA

Distrito Formosa

MOVIMIENTO DE CAJA 1/1/97 AL 31/12/97

SALDO ANTERIOR	0,00	
INGRESOS		
Aporte de Afilados	1.500,00	
Aporte Ministerio del Interior	6.984,13	
TOTAL INGRESOS		8.484,13
EGRESOS		
Alquileres	2.700,00	
Publicidad y Propaganda	3.200,00	
Papelería	1.250,00	
Combustible y Lubricantes	783,00	
Repuestos y Reparaciones	550,00	
TOTAL EGRESOS		8.483,00
SALDO		1,13
TOTAL IGUAL AL INGRESO		8.484,13

ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/97

1. - Escritorio de Chapa de 1,20 x 0,90 c/2 cajones	150,00
1. - Estantería de Chapa de 1 Cuerpo c/4 Estantes	70,00
1. - Silla de Madera	20,00
2. - Sillas de Plástico	20,00
1. - Cocina Industrial de 2 hornallas	180,00
1. - Libro de Caja	16,00
1. - Libro de Actas	16,00
1. - Libro de Inventario	16,00
6. - Carpetas Bibliográficas	24,00
1. - Perforador marca "General"	7,00
1. - Abrochadora marca "Dinamit"	5,00
TOTAL	524,00

NORBERTO RIVAS, Apoderado, Mov. de la Esperanza. — C.P.N. JUAN CARLOS GIMENEZ, Mat. Prof. Nº 149, C.P.C.E.F.

Secretaría Electoral, 31 de agosto de 1998.
JUAN CARLOS DE VIDO, secretario electoral nacional.

e. 9/9 Nº 244.271 v. 9/9/98

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Formosa

Formosa, 25 de agosto de 1998.

VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA s/ Reconomiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa" Expte. Nº 57, Fº 247, año 1998 y,

CONSIDERANDO: Que, a fs. 15 se presentan los apoderados del partido en formación "ACCION POR LA REPUBLICA", manifestando la voluntad de crear un partido político en el distrito a cuyo efecto acompañan los requisitos exigidos por el art. 7º de la Ley 23.298 y, que a continuación se enumeran: 1º) Acta de Fundación y Constitución de la Asamblea realizada el 22/10/97, por lo integrantes del partido en formación (fs. 302/303) acreditando: a) Nombre adoptado, b) Designación de autoridades de la Junta Promotora, c) Designación de los Apoderados y d) Constitución del domicilio partidario. 2º) Declaración de Principios (fs. 304). 3º) Bases de Acción Política (fs. 305). 4º) Carta Orgánica (fs. 333/338); 5º) Planillas de adherentes (fs. 17/67; 316/327).

Que, a fs. 84 luce informe de Secretaría del cual surge que resultaron válidas la cantidad de mil cuarenta y cinco (1045) adhesiones, cifra ésta que supera el cuatro por mil del total de inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito.

Que, a fs. 85 se libra Oficio a la Secretaría de la Excma. Cámara Nacional Electoral comunicando que en fecha 19/2/98 el partido "ACCION POR LA REPUBLICA" inició los trámites tendientes al reconocimiento de la personalidad-jurídica política en este Distrito Electoral. Asimismo se solicita informe si en algún otro distrito existe un partido reconocido o en formación con el mismo nombre.

Que, a fs. 87 se libra Oficio a la Dirección Nacional del Registro Oficial (Boletín Oficial) a efectos de la publicación del Edicto (fs. 86) que se acompañó en su oportunidad (art. 14, Ley 23.298).

Que, a fs. 295 luce agregado el Oficio Nº 1086 de la Excma. Cámara Nacional Electoral informando que de acuerdo a constancias obrantes en el Registro Nacional de Partidos Políticos de ese Tribunal se encuentra en trámite de reconocimiento el partido de marras únicamente en el Distrito Formosa, asimismo dicho partido ha obtenido la personalidad jurídico-política en los distritos: Capital Federal; Buenos Aires; Córdoba; Mendoza y Santa Fe.

Que, a fs. 296 se halla agregado el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Nación, en un todo de acuerdo a lo previsto por el art. 14 de la Ley de mención.

Que, a fs. 346 luce el Dictamen Nº 46/98 del señor Procurador Fiscal Federal en el que expresa que se ha dado cumplimiento a lo observado a fs. 298, 330 y 341, como así también a los requisitos que al efecto exige el art. 7º de la Ley 23.298.

Que, a fs. 347 se fija fecha de la audiencia prevista por el art. 62, Ley 23.298.

Que, a fs. 348/352 lucen los Telegramas-Red-Presidencial (copias) enviados a los Distritos mencionados "ut-supra" y, a fs. 353/375 corren agregadas las cédulas libradas y notificadas a todos los partidos reconocidos y, en formación en este Distrito Electoral.

Que, a fs. 376 luce el Acta de celebración de la audiencia fijada a fs. 347, con la presencia del señor apoderado en este distrito y, los señores apoderados del Partido en cuestión de los distritos Santa Fe y Capital Federal, y del señor Procurador Fiscal Federal por subrogación legal Dr. Luis Benítez, acto en el que no se formuló objeción alguna, remitiéndose el señor Fiscal al Dictamen de fs. 346 de autos.

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos.

RESUELVO:

1º) Reconocer la personalidad Jurídico-Política del partido "ACCION POR LA REPUBLICA", para actuar como partido político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las normas de los arts. 7, 14, 19, 21, 22, 38, 61, 63 y cctes., de la Ley 23.298.

2º) Aprobar la Carta Orgánica de distrito de fs. 333/338, así como la Declaración de Principios de fs. 304 y Bases de Acción Política de fs. 305.

3º) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre, el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 de la mencionada Ley.

4º) Asignar el número setenta y siete (77) de identificación, respetando el orden cronológico del reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo dispuesto por el punto 2º, II, de la Acordada de la Excma. Cámara Nacional Electoral Nº 59 de fecha 15 de agosto de 1995 y, documental obrante a fs. 295 de autos.

5º) Practíquese las comunicaciones y publicaciones de Ley. Notifíquese. — MARCOS BRUNO QUINTEROS, Juez Federal.

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

CARTA ORGANIZA

CAPITULO 1: SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 1º — Este Partido Político se constituye en la provincia de Formosa bajo la denominación de "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA". La presente Carta Orgánica rige su organización y funcionamiento. EL PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA adoptará los símbolos, colores y logotipos adoptados por el Partido en el orden nacional.

CAPITULO 2: OBJETO Y FINALIDAD

Artículo 2º —
a) El Partido Acción por la República declara como síntesis de su objeto y finalidad que defenderá el sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal. Asimismo reafirma la necesidad de actuar conforme a las normas y principios consagrados por la Constitución Nacional, rechazando toda forma de violencia como método de acción política, reivindicando los derechos humanos, la soberanía popular y la justicia social.

En consecuencia propenderá al cumplimiento de los objetos básicos establecidos en la Declaración de Principios Bases de Acción Programática aprobados en su acto fundacional.

b) Al iniciar la actividad política que nos proponemos como Partido Político convocamos a la ciudadanía para que apoye desde un nuevo espacio todos los proyectos partidarios que tiendan al fortalecimiento del federalismo, el desarrollo regional, la integración de la Nación y el bienestar del pueblo.

CAPITULO III:

Artículo 3º —

a) El Partido Acción por La República de la Provincia de Formosa está formado por los ciudadanos domiciliados en el Distrito, que adhieran a su Declaración de Principios, y se inscriban en sus registros partidarios de conformidad con esta Carta Orgánica y lo dispuesto por la Ley 23.298 y las modificaciones introducidas por Ley 23.476 en su Título IV, Capítulo I.

b) Podrán adherir los argentinos menores de 18 años y los extranjeros quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia y cuestiones electorales.

Artículo 4º — Los registros de afiliados y de adherentes estarán permanentemente abiertos, salvo los períodos de cierre dispuestos con motivo de comicios internos, que no podrán exceder de sesenta días corridos.

CAPITULO IV: DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 5º — Los órganos que constituyen el gobierno del Partido en el Distrito Formosa, son: LA CONVENCION PROVINCIAL Y LA JUNTA DE GOBIERNO.
Son órganos del Partido, con las atribuciones que les son específicas en cada caso: a) la Junta Electoral; b) el Tribunal de Etica; c) El Tribunal de Cuentas.

CAPITULO V: DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Artículo 6º — La CONVENCION PROVINCIAL es el órgano supremo del Partido y representa la soberanía partidaria. Estará compuesta por 6 Convencionales Titulares y 2 Suplentes, elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados al Distrito. Los convencionales durarán cuatro (4) años en el cargo, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 7º — Son requisitos para ser Convencional: a) estar empadronado en el Distrito y b) tener una antigüedad de un año como afiliado al Partido.

Artículo 8º — El quórum de la Convención, para sesionar válidamente, será de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada para sesionar podrá hacerlo con los miembros presentes.

Artículo 9º — La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Junta de Gobierno y el de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ese orden.

Artículo 10. — La Convención deberá reunirse en sesión ordinaria una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque la JUNTA DE GOBIERNO o a solicitud de 3 de los Convencionales Titulares o el 30% de los afiliados.

Artículo 11. — Reunidos los Convencionales bajo la presidencia provisional del que tenga mayor edad, designarán un (1) Secretario y una Comisión de Poderes, que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de la mitad más uno de los Convencionales, como mínimo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades, que durarán cuatro (4) años.

Artículo 12. — Los Convencionales serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco días.

Artículo 13. — La Convención elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, en ese orden, por mayoría absoluta de los Convencionales presentes.

Artículo 14. — La Convención tiene las siguientes atribuciones:
a) Formular y sancionar la Plataforma del Partido en el Distrito, para cada elección.
b) Dar mandato a los Representantes del Distrito, electos por el Partido, en todos los asuntos que considere conveniente, sin perjuicio de las atribuciones dispuestas, en su caso, por el Partido en el orden nacional.
c) Reformar en todo o en cualquiera de sus partes esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Programa de Acción Política, ajustándolos, en su caso a lo dispuesto por los Organos de Conducción Nacional.
d) Pronunciarse sobre las actuaciones de los representantes electos por el Partido en el Distrito, los que elevarán anualmente a la Convención un informe relativo a su gestión.
e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Etica. Las sanciones disciplinarias serán: amonestación, censura pública, suspensión o expulsión.
f) Aprobar o desaprobar la gestión desarrollada por la Junta Provincial.
g) Solicitar informes e interpelar a los Representantes y Dirigentes del Partido, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo.
h) Designar las comisiones internas y las comisiones asesoras que estime conveniente. Estas últimas podrán integrarse con personas ajenas al Cuerpo.
i) Dictar el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Etica.
j) Concertar alianzas con otras agrupaciones políticas.
k) Designar a los candidatos del Partido a cargos electivos, quienes podrán ser afiliados o extrapartidarios. También podrán designarlos mediante elecciones internas.
l) Entender y resolver en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del Partido.
m) Decidir la extinción del Partido en la Provincia.

CAPITULO VI: DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 15. — La Junta de Gobierno es la máxima autoridad ejecutiva del Partido en la Provincia de Formosa. El Presidente de la Junta de Gobierno representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria.

Los miembros de la Junta de Gobierno no pueden integrar el Tribunal de Etica ni el Tribunal de Cuentas.

Artículo 16. — La Junta de Gobierno tendrá a su cargo la Dirección General del Partido en todo el territorio de la Provincia de Formosa y estará integrada por 6 (seis) miembros Titulares y 2 (dos) suplentes, elegidos por los afiliados en votación directa y secreta, que durarán en sus funciones cuatro (4) años y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados.

En su primera sesión elegirán una Mesa Directiva que estará formada por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, y un (1) Tesorero. La Mesa Directiva contará con todas las facultades que esta Carta Orgánica reconoce a la Junta de Gobierno y serán ejercidas ad referéndum del mismo. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de inasistencia.

Artículo 17. — Para ser miembro de la Junta de Gobierno es necesario estar empadronado como afiliado en la Provincia con una antigüedad mínima de un año.

La duración en el cargo es de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido consecutivamente hasta tanto le dure su buena conducta y siga siendo afiliado.

Las elecciones para la renovación de los miembros de la Junta serán convocadas sesenta días antes de la terminación de sus mandatos y deberá realizarse con antelación no menor de 20 días a la expiración de aquéllos.

Artículo 18. — Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral, dentro de los 15 (quince) días posteriores a su proclamación. En el caso que no se hubiere efectuado la citación, podrán autoconvocarse por decisión del tercio de los titulares.

Artículo 19. – Constituida la Junta de Gobierno en sesión inicial con tres (3) o más de sus miembros, asumirá la presidencia provisional el de más edad. Acto seguido procederá a elegir su mesa directiva; compuesta por un presidente, un vicepresidente, en secretario, por simple mayoría de votos. A propuesta de Presidente, la Junta de Gobierno podrá crear otras secretarías.

El Presidente de la Convención podrá participar de las reuniones de la Junta de Gobierno con voz y sin voto.

Artículo 20. — La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno compuesta por cinco miembros Titulares y dos Suplentes podrá sesionar y tomar decisiones válidas con la mayoría de sus miembros, ad referéndum del plenario de la Junta Gobierno.

Artículo 21. — La Junta de Gobierno se reunirá una vez cada dos (2) meses en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cuando lo requiera el Presidente o tres de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 22. — Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

a) Fijar la política del Partido dirigiendo su acción en el Distrito, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Convención.

b) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Convención o el Tribunal de Etica.

c) Convocar a la Convención a sesión extraordinaria y formular el orden del día respectivo.

d) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.

e) Establecer su presupuesto de gastos y recursos.

f) Dictar su propio reglamento.

g) Designar a los apoderados del Partido en el Distrito.

h) Convocar a elecciones internas de autoridades y candidatos a cargos electivos en su caso con la debida anticipación y publicidad.

i) Crear las Comisiones que crea conveniente, pudiendo designar, para integrarlas, a personas que no pertenezcan al Partido.

j) Coordinar la propaganda del Partido.

k) Reglamentar la Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

l) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.

CAPITULO VII: DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 23. — La Junta Electoral se compondrá con 3 (tres) miembros que sean afiliados. Cada miembro de la Junta tendrá un suplente.

Artículo 24. — El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará cuatro (4) años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a la designación de la totalidad de sus miembros.

Artículo 25. — Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados.

b) Hacer imprimir el padrón de afiliados.

c) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y bajas que se produzcan.

d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Gobierno y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas; hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los electos, debiendo comunicarlos al apoderado del Partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.

e) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.

f) Redactar y hacer imprimir la credencial del Partido, que será entregada a los afiliados.

g) Dictar su reglamento interno.

h) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, que será comunicado a la Junta de Gobierno.

i) Designar al personal necesario y fijar su retribución.

Artículo 26. — La Junta Electoral permanecerá reunida sin interrupción con quórum suficiente durante los comicios internos, a fin de resolver todas las cuestiones que pudieren presentarse.

Artículo 27. — La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá, asimismo, copia de los registros en soporte informático.

CAPITULO VIII: TRIBUNAL DE ETICA

Artículo 28. — El Tribunal de Etica estará compuesto por cinco miembros designados en su primera sesión por la Convención Provincial por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán cinco suplentes, que reemplazarán por su orden a los Titulares en los casos que correspondan. Los miembros del Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

El Tribunal de Etica será competente para conocer todas las causas promovidas por los organismos partidarios y/o afiliados que les sean sometidas en relación con la conducta de los afiliados en cumplimiento de los deberes de lealtad y fidelidad a los principios políticos y programáticos partidarios y su conducta como afiliado. Dictará su reglamento y lo someterá a la aprobación de la Convención Provincial. El Tribunal de Etica podrá aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión en la afiliación, remoción del cargo partidario, expulsión del partido y cancelación de afiliación.

CAPITULO IX: TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 29. — El Tribunal de Cuentas estará compuesto por tres miembros designados en su primera sesión por la convención del Distrito por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán dos (2) suplentes, que reemplazarán por su orden a los Titulares en los casos que corresponda. Los miembros de Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 30. – El Tribunal de Cuentas se encargará de:

a) Llevar la contabilidad detallada de todo ingreso de fondos o bienes, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que los hubieran ingresado o recibido, esta contabilidad deberá conservarse por tres ejercicios, con todos sus comprobantes.

b) Presentar el estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos de cada ejercicio, debidamente certificado, dentro de los plazos que fija la ley.

c) Dentro de los sesenta días de celebrado el acto electoral, en que haya participado el partido, presentar ante la autoridad competente cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral.

CAPITULO X: FORMAS DE ELECCION DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO

Artículo 31. — La Convención podrá designar candidatos a cargos electivos a ciudadanos no afiliados al Partido. Su inclusión en las listas deberá contar con la autorización previa de la Junta de Gobierno, dado por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Dichas listas serán sometidas al proceso electoral interno, conforme a lo normado en el artículo siguiente.

Artículo 32. — Los candidatos a cargos electivos públicos serán elegidos por la Convención Provincial en votación secreta por mayoría simple. Las votaciones se harán por listas completas sin que pueda modificarse su composición.

b) La Convención conforme a lo dispuesto en el artículo 14 inc. k) de esta Carta, podrá convocar a los afiliados a elección interna para resolver las candidaturas fijando las normas aplicables.

CAPITULO XI: TESORO DEL PARTIDO

Artículo 33. — El Tesoro del Partido, en Formosa se integra:

a) Con la contribución voluntaria de los afiliados, cuyo monto mínimo, periodicidad y demás características que correspondan fijará la Junta de Gobierno.

b) Con diez por ciento mensual de las dietas y retribuciones que perciban los que ocupen cargos electivos que serán sustitutiva de toda otra contribución en su caso. La sola aceptación de una candidatura implicará conformidad para el cumplimiento de esta obligación, en caso de resultar elegido.

c) Con las contribuciones que dispongan para sus respectivos miembros, la Convención y la Junta de Gobierno.

d) Con los demás aportes y bienes que reciba el Tesoro del partido, conforme a las leyes vigentes.

Artículo 34. — El incumplimiento de lo establecido en los incisos b) y c) del artículo anterior hará pasible de una intimación al deudor, para que regularice su situación en el lapso de quince días. En caso negativo se pasarán sus antecedentes al Tribunal de Etica, que podrá aplicar cualquiera de las sanciones previstas en su reglamento interno, según la gravedad de la falta.

Artículo 35. — Todos los gastos e inversiones que efectúe la Junta de Gobierno serán controlados por el Tribunal de Cuentas: Anualmente el tesorero deberá confeccionar un balance de entradas y salidas, el que quedará a disposición de los afiliados: Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande: Las excepciones a este último principio sólo podrán ser autorizadas por la Junta de Gobierno.

ARTICULO XII: CAUSAS DE EXTINCION DEL PARTIDO Y DESTINO DE SUS BIENES

Artículo 36. — La extinción del Partido en la Provincia sólo puede ser decidida por la Convención Provincial con mayoría de dos tercios de los votos, sin perjuicio de las causas previstas legalmente.

Los bienes del Partido extinguido tendrán el destino que determine la legislación vigente.

ARTICULO XIII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 37. — Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta un año posterior al reconocimiento definitivo por el Juzgado Electoral.

Artículo 38. — Se faculta, por esta única vez, a las autoridades promotoras y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el Acta de Fundación, a constituir Confederaciones Nacionales o de Distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales y locales, temas que se resolverán por mayoría simple.

Artículo 39. — Para la elección de la Primer Convención Provincial, la Junta Promotora fijará el sistema de elección de Convencionales. — MARCELO CAIROLI, Apoderado. — GUIDO RUIZ MORENO, Apoderado.

Secretaría Electoral, 26 de agosto de 1998.
EDGAR JUVENAL DANTIAK, prosecretario electoral nacional.

e. 9/9 Nº 244.253 v. 9/9/98

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

ORGANISMOS DEL ESTADO: Instituto Nacional de Reaseguros — Facultades reglamentarias — Alcance — Caducidad — Requisitos — Procedencia — Importancia – Interpretación restrictiva — Procuración del Tesoro — Dictamen — Remisión de antecedentes.

TELECOMUNICACIONES: Intelsat — Aportes de capital — Desdoblamiento — Carácter de inversor — Carácter de signatario — Naturaleza jurídica — Privatización.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen — Funcionarios que pueden pedirlo.

PODER EJECUTIVO NACIONAL: Decreto de necesidad y urgencia — Secretaría Legal y Técnica — Dictamen previo — Fundamentos — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamentos.

PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión

La Procuración del Tesoro no se expide sobre contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a su competencia funcional.

Dict. P.I. nº 8/98, febrero 20 de 1998. Expte. 800-002511/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 800-002511/97 del
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 20 Feb 1998

Banco Internacional de
Reconstrucción y Fomento
1818 H. Street, N.W.
Washington D.C. 20433
Estados Unidos de América

Ref.: Préstamo 4150-AR.

I. — En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación designado por el Decreto 21 del 8 de julio de 1995 (B.O. 11.VII.95), emito el presente dictamen legal de acuerdo a las Secciones 12.01 y 12.02 inciso a) de las Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía para Préstamos en Moneda Unica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento fechadas el 30 de mayo de 1995, y al Artículo I, Sección 1.01 del Convenio de Préstamo 4150-AR, celebrado el 20 de enero de 1998 entre la República Argentina (el "Prestatario") y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el "Banco"), por un monto de ciento veinticinco millones de dólares estadounidenses (U$S 125.000.000) y destinado a la ejecución del "Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)". Ello en atención a la previa aprobación por el Poder Ejecutivo nacional del Préstamo 4150-AR mediante el Decreto 1330, del 5 de diciembre de 1997.

II. — A los fines expuestos he examinado:

El Convenio de Préstamo 4150-AR y su documentación adicional; la Constitución de la Nación Argentina, en especial su artículo 99; los artículos 16, 53 y 72 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, 11.672 (t.o. 1997); la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 (B.O. 29.X.92), en especial sus artículos 60 in fine, 61 y 68; la Ley de Convertibilidad del Austral, 23.928 (B.O. 28.III.91), en especial sus artículos 5º y 6º; la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 1998, 24.938 (B.O. 31.XII.97); los Decretos 1024/95 (B.O. 24.VII.95), 434/97 (B.O. 21.V.97) y 1330/97 (B.O. 11.XII.97); la Resolución 356/95 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; la Resolución Conjunta de las Secretarías de Hacienda y Programación Económica del citado Departamento de Estado Nros. 46/97 y 29/97 (B.O. 19.II.97); la Decisión Administrativa 210/97 (B.O. 21.V.97) y su similar Nro. 6/98 (B.O. 8.I.98).

III. — En base a lo que antecede soy de opinión que:

1. El Convenio de Préstamo 4150-AR ha sido válidamente aprobado por el Decreto 1330/97, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, inciso 1º, de la Constitución de la Nación Argentina, el artículo 16 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto, 11.672 (t.o. 1997) y el artículo 60 in fine de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156.

2. El Convenio de Préstamo 4150-AR con su documentación adicional, cuyo modelo se aprueba en el artículo 1º del Decreto 1330/97, ha sido correctamente firmado en nombre y representación del Prestatario por el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del referido decreto, siendo el Convenio de acuerdo con sus términos legalmente exigible al Prestatario, a quien obliga válidamente.

IV. — Esta opinión legal se circunscribe a los aspectos jurídicos del Convenio de Préstamo 4150-AR. En consecuencia, no se expide sobre los contenidos técnicos o económicos, cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, o sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, por tratarse de cuestiones ajenas a la competencia funcional de este Organismo asesor. Tampoco se pronuncia respecto de otros convenios celebrados entre la República Argentina y otros sujetos de derecho que no sean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por no ser materia de esta consulta.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN P.I. Nº 008

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

ORGANISMOS DEL ESTADO: Instituto Nacional de Reaseguros — Facultades reglamentarias — Alcance — Caducidad — Requisitos — Procedencia — Importancia — Interpretación restrictiva — Procuración del Tesoro — Dictamen — Remisión de antecedentes

Dictamen 19/98

Las medidas adoptadas por el INDER, a través de las resolución 1065/95 y la circular 554, que importan el establecimiento y la declaración unilateral de caducidad de derechos como sanción a la inobservancia, de parte de las empresas aseguradoras, de la carga u obligación que tenían de acompañar en término la documentación que les sea requerida, no sólo parecen excederse de las facultades reglamentarias con las que contaba para el cumplimiento de su finalidad, sino que, al dictarse en ausencia de disposición legal, pronunciamiento judicial o de pacto expreso entre las partes, resultan jurídicamente inviables.

El instituto de la caducidad de derechos sólo puede provenir de disposición legal expresa (y para los supuestos específicamente contemplados en la norma), o de convención entre las partes del contrato.

El instituto de la caducidad, por afectar la subsistencia de los derechos, constituye una excepción al principio general que tiende a la conservación de los actos jurídicos, por lo que su interpretación y aplicación debe ser restrictiva; participando dicho instituto de la naturaleza de una sanción, no puede aplicarse sin ley, pacto o pronunciamiento judicial que la haya impuesto.

La emisión de un asesoramiento de la Procuración del Tesoro hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (conf. Dict. 193:126; 198:166).

Dict. nº 19/98, febrero 20 de 1998. Expte. 090-000426/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. Nº 090-000426/97
Ministerio de Economía y
Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Coordinación

Buenos Aires, 20 Feb 1998

SEÑOR ASESOR JEFE DE LA SUBSECRETARIA LEGAL:

— I —

Vuelven estas actuaciones, relacionadas con las presentaciones efectuadas por las empresas aseguradoras que se consideraron afectadas a raíz del dictado de las Circulares del señor Liquidador del Instituto Nacional de Reaseguros (INDER), Nros. 550 y 554 del 11 de julio y del 6 de septiembre de 1995, respectivamente.

— II —

Los antecedentes que motivan la consulta ya han sido reseñados en oportunidad de emitir el Dictamen de esta Procuración del Tesoro Nº 161 de fecha 19 de noviembre de 1997 (fs. 96/98), a los que cabe remitirse, restando sólo señalar que la Directora General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio formuló el pedido de dictamen destacando la "significación económica" y "trascendencia" que, a su juicio, reviste la cuestión planteada (fs. 100).

Debe destacarse que la consulta se encuentra ceñida a determinar si el INDER posee facultades para dictar medidas que dispongan caducidades de derechos tales como las adoptadas a través de la Resolución Nº 1065/95 (modificatoria de su similar anterior Nº 1045/95) —puesta en conocimiento de las empresas aseguradoras mediante la Circular Nº 550/95— y la Circular Nº 554/95, complementaria de la anteriormente citada.

— III —

1. Previo al análisis de la cuestión propuesta, es oportuno recordar que el INDER fue constituido por ley 14.152 (B.O. 20/X/52) como Empresa del Estado dependiente del entonces Ministerio de Hacienda de la Nación bajo el régimen de la ley 13.653 (ADLA IX-A, pág. 353) (art. 1) y que, sus atribuciones y funcionamiento, fueron establecidas por el Estatuto Orgánico aprobado por decreto Nº 10.073 (B.O. 17/VI/53).

Por dicho decreto se estableció que el Instituto se regiría por las disposiciones especiales de la ley 12.988 (B.O. 19/VI/53) —de entidades aseguradoras y su reglamentación, y que tendría capacidad para actuar pública y privadamente (art. 1).

Para el cumplimiento de su objeto, consistente en "operar en reaseguros", el INDER podía —entre otras cosas— celebrar convenios y contratos, u operar en cualquier otra forma y con cualquier clase de instituciones o sociedades aseguradoras del país, y de aseguradoras y reaseguradoras del extranjero (art. 2).

Asimismo se previó que las compañías argentinas de seguros tenían la obligación de ceder al INDER los excedentes de sus operaciones que no retengan por cuenta propia, cualquiera sea el tipo de reaseguro aplicable, y que dichas entidades fijarían sus retenciones en las oportunidades y conforme a "las normas que éste (el Instituto) dictare" (art. 4, seg. texto modificado por decreto 310 —B.O. 23/XI/73—).

También se estableció que la finalidad del Instituto, como empresa del Estado, era "de protección del interés público del seguro" (art. 7), y que, entre otras cuestiones, correspondía al directorio "b) Establecer todas las reglas necesarias respecto de su organización y las normas para la gestión del Instituto ..." asi como "q) Adoptar todas las medidas que estime oportunas o convenientes para el mejor éxito o desarrollo de las actividades del Instituto, toda vez que la enumeración de los incisos anteriores no limita las facultades del directorio para realizar todos los actos que no se hallen expresamente prohibidos por la ley núm 12.988 y su reglamentación o por el presente estatuto" (art. 20).

Es oportuno recordar que la Ley de Seguros nº 17.418 (B.O. 6/IX/67) no produjo innovaciones sustanciales en el ámbito del reaseguro, refiriéndose a este tipo de contrato en su Título II (arts. 159 a 162).

Por su lado, la ley 21.678 (B.O. 3/XI/77) transformó al INDER en Sociedad del Estado bajo el régimen de la ley 20.705 (art. 1), declarándola continuadora de pleno derecho de todos los negocios del Instituto Nacional de Reaseguros constituido por la ley 14.152 y titular de todo su patrimonio (art. 2), y sujeta al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación (art. 4).

Por decreto 897 (B.O. 6/VIII/95), y en cumplimiento con lo previsto por el artículo 9 de la precitada ley, se aprobó el nuevo Estatuto orgánico del INDER Sociedad del Estado, derogándose su similar anterior aprobado por decreto 10.073/53, excepto sus artículos 3 inciso a); 4; 5; 6; 7 y 8 (art. 2).

El artículo 5 del decreto en comentario dispuso —en su inciso 4— que el INDER podrá "Establecer los regímenes de cesiones y retrocesiones y los de cancelación de saldos y pago de siniestros; y, en general, **dictar los reglamentos técnicos necesarios para el desempeño de su actividad reaseguradora"** (la negrita me pertenece), aclarando que la enumeración de las atribuciones del Directorio efectuada en el artículo 14, no es taxativa, "pudiendo en consecuencia ... realizar todo acto expresa o implícitamente atinente al objeto social" (art. cit., último párrafo).

A su vez, por decreto de necesidad y urgencia nº 171 (B.O. 27/I/92), dictado en el marco de las leyes 23.696 y 23.697, se dispuso dejar sin efecto a partir del 1 de enero de 1992 el régimen de cesión obligatoria de reaseguros al INDER, aclarando que la mencionada sociedad continuaría operando a partir de esa fecha y hasta su disolución como reasegurador facultativo en la totalidad de los ramos (art. 1).

Asimismo, y considerando que por decreto nº 1615 (B.O. 21/VIII/91) el INDER había sido declarado sujeto a privatización en los términos del artículo 9 de la ley 23.696, se declaró disuelto el Instituto a partir del 31 de marzo de 1992 (art. 2), creándose el Fondo para el financiamiento de sus pasivos (art. 4) y disponiéndose el cese, para los períodos posteriores al 30 de junio de 1991, del ofrecimiento en reaseguro a las entidades aseguradoras (art. 9).

2. De las normas precedentemente reseñadas, cabe concluir que el INDER contaba, desde su creación, con facultades que lo habilitaban para dictar las medidas que estimara conducentes para el desarrollo de su objeto social, esto es, el desempeño de la actividad reaseguradora.

— IV —

Sentado lo que antecede, corresponde ahora analizar el tenor de las resoluciones y circulares que motivaran las presentaciones de las entidades aseguradoras.

1. En tal sentido, cabe destacar que la primera de las resoluciones citadas (1045/95), estableció recaudos procedimentales para el análisis y control de las Planillas de Pago al Contado (PPC), ingresadas hasta el 30 de noviembre de 1994 (art. 1º), fijando "métodos adecuados para que ... se

logre la confluencia de los principios de celeridad, transparencia y eficacia, en la gestión de las deudas reclamadas por las entidades aseguradoras" (consid. 5).

En su artículo 4º dispuso que en los casos de ausencia de alguno de los elementos consignados en la "hoja de ruta" (Anexo I), la entidad de que se trate deberá remitir la información faltante "dentro del plazo máximo de diez días hábiles" de su requerimiento, suspendiéndose la tramitación del siniestro hasta la efectiva recepción de dichos elementos.

Por su lado, la resolución nº 1065/95 (del 28/6/95), dictada debido a "las demoras en la remisión de documentación por parte de las cedentes que traban el normal desarrollo de las tareas" (consid. 4), agregó al artículo 4º de la resolución antes citada que, "Transcurrido un plazo de sesenta días desde el momento de la recepción por parte de la cedente del requerimiento formulado y no existiendo respuesta de la misma, el Departamento actuante procederá a dar de baja la PPC presentada realizando las comunicaciones internas y externas pertinentes", fijando el 17 de julio de 1995, como fecha límite para la recepción de respuestas de las cedentes, por los pedidos de remisión de antecedentes cursados hasta el 15 de mayo de 1995 (art. 4º).

A su vez, por la circular nº 550 (del 11/7/95) se puso en conocimiento de "todas las entidades aseguradoras del país" los procedimientos administrativos implementados por las resoluciones antes referidas, y por su similar complementaria nº 554 (del 6/9/95), se les hizo saber que ante el incumplimiento —por parte de aquéllas— de los requerimientos del Instituto "se producirá la caducidad del derecho al reclamo del pago de que se trate", así como la "caducidad del derecho de efectuar cualquier tipo de reclamo".

Cabe aclarar que, no obstante las quejas de las aseguradoras con relación a las medidas antes apuntadas (fs. 4 a 13, entre otras), se procedió a dar de baja diversas planillas de pago contado (fs. 58/59).

2. Como puede apreciarse, las medidas adoptadas, particularmente a través de la resolución nº 1065/95 (art. 4º) y la circular nº 554, importan el establecimiento y la declaración unilateral de caducidades de derechos como sanción a la inobservancia, de parte de las empresas aseguradoras, de la carga —u obligación— que tenían de acompañar en término la documentación que les sea requerida.

Es importante destacar que la Ley de Seguros Nº 17.418, en su parte referida al Contrato de Reaseguro (Título II, arts. 159 a 162), nada prevé con respecto al instituto de la caducidad de derechos. Sin embargo, sí lo hace en su artículo 47, al disponer que el asegurado "pierde el derecho" a ser indemnizado si incumpliera la carga prevista en el primer párrafo del artículo 46 de ese cuerpo normativo, esto es, la comunicación del acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo.

La ley en comentario también contempla dicho instituto para el supuesto de que se incumpliera sólo "maliciosamente" con la carga contemplada en el segundo párrafo del citado artículo 46, consistente en la obligación de brindar la información que el asegurador requiera (art. 48), estableciendo a su vez que, cuando ella (la ley) no haya determinado el efecto del incumplimiento de una carga u obligación por parte del asegurado, "las partes pueden convenir la caducidad de los derechos del asegurado ..." (art. 36).

Finalmente, ese régimen prevé que el contrato de reaseguro se regirá por las disposiciones del Título II (REASEGURO) "... y las convenidas por las partes" (art. 162).

Las normas precedentemente reseñadas permiten afirmar que el instituto de la caducidad de derechos sólo puede provenir de disposición legal expresa (y para los supuestos específicamente contemplados en la norma) o de convención entre las partes del contrato, mas no de disposición unilateral de las entidades aseguradoras o reaseguradoras, como ocurre en el sub examine.

Y ello es así, por cuanto dicho instituto, por afectar la subsistencia de los derechos, constituye una excepción al principio general que tiende a la conservación de los actos jurídicos, por lo que su interpelación y aplicación debe ser restrictiva (CSJN "La Rectora Cía. de Seguros c/La Casa de las Juntas S.A., 15/4/86, LL 1987-C, pág. 156). Participando la caducidad de la naturaleza de una sanción, ella no puede aplicarse sin ley, pacto o pronunciamiento judicial que la haya impuesto (Cám. Nac. Apel. en lo Com. de la Cap., Sala A, in re "Armenia del Río de la Plata Cía. de seguros c/Transporte Línea 22 de Septiembre S.A. s/Cobro de Pesos", 24/11/1987).

A mayor abundamiento, cabe recordar que, en el precitado decisorio, nuestro máximo Tribunal de Justicia descartó, incluso, la posibilidad de declarar la caducidad de derechos por aplicación analógica de otra norma.

3. Por lo expresado cabe entonces concluir que las medidas adoptadas por el INDER, no sólo parecen excederse de las facultades reglamentarias con las que contaba para el cumplimiento de su finalidad, sino que, al dictarse en ausencia de disposición legal, pronunciamiento judicial o de pacto expreso entre las partes, resultan jurídicamente inviables, no obstando a lo expuesto, la circunstancia de que hayan sido dictadas con el fin de lograr la celeridad, transparencia y eficacia en los trámites tendientes al desarrollo de las tareas del Instituto.

— V —

Con relación a las sanciones —quitas— dispuestas por el señor liquidador del INDER (cfr., Memorándum del 10/I/96, fs. 77/78) para los casos de demora en la obligación de las aseguradoras de cumplir con el aviso de siniestro —régimen que va desde ninguna quita (hasta los 120 días de demora), pasando por el 3 % y el 5 % por cada mes de atraso, hasta la declinación total de la responsabilidad del reasegurador—, cabe señalar que esta Procuración del Tesoro no se encuentra en condiciones de emitir opinión, toda vez que no han sido agregados a estas actuaciones los reglamentos del ramo que constituyen el sustento del marco contractual a que aluden tanto la Coordinación Legal del INDER (fs. 71/76, espec. fs. 72, pto. 3), como la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (fs. 89/94, espec. fs. 93/94).

Al respecto, es debe recordarse que "... la emisión de un asesoramiento de este órgano asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión." (Dictámenes 193:126 y 198:166, entre muchos otros).

Por lo demás, dicha exigencia —en el caso— resulta insoslayable por cuanto, a la luz de lo sostenido por los servicios precedentemente citados, la cuestión relativa a la legitimidad de las "quitas" establecidas en el Memorándum del 10/I/96 se encontraría inexorablemente ligada al análisis de las atribuciones conferidas al INDER por el ya aludido marco contractual.

— VI —

En virtud de las consideraciones expuestas, cabe concluir que:

1. El INDER no cuenta —ni contaba— con facultades para disponer por sí caducidades de derechos como lo hiciera a través del dictado de la resolución nº 1065/95 y la circular nº 554/95.

2. Con relación a la procedencia de las quitas dispuestas por el señor Liquidador del INDER, se advierte que una vez que sean acompañados los "reglamentos del ramo" a que se hiciera referencia "supra" acápite III, punto 6) esta Procuración del Tesoro no tendrá inconveniente en emitir su opinión, de considerarse aún menester.

Dictamen Nº 019

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

TELECOMUNICACIONES: Intelsat — Aportes de capital — Desdoblamiento — Carácter de inversor — Carácter de signatario — Naturaleza jurídica — Privatización.

Dictamen 20-98

No corresponde hacer lugar al pedido de desdoblamiento de la cuenta de Aporte del signatario argentino, solicitado por la firma Telintar S.A. ante INTELSAT, a fin de que se le pueda reconocer el carácter de inversor ante ese organismo, pues la propiedad de los derechos derivados de los aportes de capital efectuados por dicha firma con posterioridad a la fecha de la toma de posesión son de propiedad del Estado nacional.

Al operarse la privatización de las telecomunicaciones y pese a que el Acuerdo lo autorizaba a delegar el carácter de signatario ante INTELSAT en una entidad privada, el Estado nacional prefirió no hacerlo y, al designar a la Secretaría de Comunicaciones como su representante ante la Junta de Gobernadores de la entidad internacional, puso de manifiesto su voluntad de reservar para sí el carácter de signatario argentino exclusivo, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el decreto 62/90.

Intelsat es una empresa cooperativa internacional de costos compartidos, creada por diferentes Estados soberanos con el propósito de desarrollar, establecer y explotar un sistema comercial de telecomunicaciones por satélite, en la cual los países miembros participan por intermedio de una sola entidad por país denominada "signatario".

Entre las condiciones del Pliego que Telintar S.A. aceptó cumplir, se cuenta la obligación de efectuar los aportes de capital ante Intelsat, la cual constituye por ende una de las contraprestaciones a su cargo.

No puede admitirse que la licenciataria haya asumido, luego de la privatización de Entel, el carácter de signatario argentino ante Intelsat.

El Estado Nacional no ha transferido a la licenciataria —Telintar— su carácter de inversor en Intelsat por consiguiente sigue siendo ante ésta el obligado principal a realizar los aportes correspondientes.

Dict. Nº 20/98, febrero 23 de 1998, Expte. 18.106/94. Presidencia de la Nación. Secretaría de Comunicaciones.

Expte. Nº 18.106/94
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Buenos Aires, 23 Feb. 1998

SEÑOR SECRETARIO DE COMUNICACIONES.

Una vez cumplidos los requerimientos formulados por esta Procuración del Tesoro en su anterior intervención de fs. 129/134, reingresan estas actuaciones en las que la firma Telintar S.A. solicita que se desdoble la cuenta de aportes del Signatario argentino ante INTELSAT a fin de que se le pueda reconocer el carácter de inversor ante ese organismo.

— I —

Los antecedentes de la cuestión en trámite fueron reseñados en el dictamen referido al que me remito "brevitatis causae".

1. No obstante, parece necesario recordar que INTELSAT es una empresa cooperativa internacional de costos compartidos, creada por diferentes Estados soberanos con el propósito de desarrollar, establecer y explotar un sistema comercial de telecomunicaciones por satélite, en la cual los países miembros participan por intermedio de una sola entidad por país denominada "signatario".

Cada signatario contribuye ante esa entidad internacional mediante un aporte de capital, que debe efectuar de acuerdo a su porcentaje de propiedad y que se establece en función del uso que cada signatario haga de INTELSAT.

Como contrapartida, el signatario recibe la amortización y los intereses correspondientes según la contribución de capital que haya efectuado.

En nuestro país, hasta el momento de la privatización de los servicios públicos nacionales de telecomunicaciones que prestaba la ex-ENTel, el Estado nacional investía el carácter de signatario y era consecuentemente quien realizaba los aportes de capital en INTELSAT, ante la cual esa empresa estatal se desempeñaba como representante.

Producida la privatización mencionada y desde la fecha de la toma de posesión, Telintar S.A. comenzó —en su carácter de licenciataria de los servicios de telecomunicaciones, y en virtud de las disposiciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por decreto 62/90— a realizar los aportes de capital ante INTELSAT.

Ese hecho es el que la llevó a solicitar a la entonces CNT —por ser esta última quien revestía el carácter de signatario argentino frente a INTELSAT— que gestionara ante el organismo internacional el desdoblamiento de cuentas, a fin de diferenciar los aportes efectuados por Telintar y que, según esa empresa, son de su propiedad, de aquéllos ingresados oportunamente por la ex-ENTel, con el propósito de atribuir las amortizaciones e intereses pertinentes a cada una de las empresas mencionadas.

Ello posibilitaría paralelamente, que se le reconociera el carácter de inversora ante esa entidad internacional y la consiguiente titularidad de los derechos patrimoniales emergentes de los aportes realizados por ella (v. notas de fs. 19/21, 25/26, 29, 30/31, 41/42, 43/44 e informes de fs. 113/121).

2. Después de la última intervención de este Organo asesor, se expidió en primer término la Gerencia de Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones señalando que, a su juicio, el punto 9.7. del Pliego de Bases y Condiciones (Decreto 62/90 —B.O. 12.1.90—) resuelve las posibles contingencias en materia de interpretación de las obligaciones a cargo de la empresa licenciataria al establecer que ésta debe efectuar la totalidad de los aportes de capital (v. fs. 140/144 y su intervención anterior de fs. 50/51).

Por esa razón, la citada Asesoría Legal concluyó que los aportes mencionados fueron impuestos a Telintar S.A. con el carácter de "carga pública" y que el único titular de aquéllos es el Estado Nacional.

3. Por su parte, la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación sostuvo que las disposiciones del Pliego ya citado impusieron a la licenciataria un deber jurídico correlativo a los derechos otorgados en función de la rentabilidad obtenida por los contratos transferidos, que se tradujo en la obligación de efectuar aportes de capital y de todo otro concepto (v. fs. 148/152).

Esas consideraciones la llevaron a concluir que no procede el desdoblamiento de cuentas solicitado.

4. En ese estado se me reitera el pedido de asesoramiento.

— II —

Antes de emitir la opinión solicitada, considero necesario señalar que no me expediré sobre las cuestiones técnicas vinculadas con el planteo jurídico de autos, sino que sólo ceñiré mi análisis a la consulta que me fuera formulada en los términos de la nota obrante a fojas 159, esto es, a la procedencia o no del desdoblamiento de la cuenta de aportes del signatario argentino ante INTELSAT.

— III —

1. En orden a responder a los cuestionamientos formulados cabe destacar, en primer lugar, que las cláusulas 7.8.2 del Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de telecomunicaciones, aprobado por el artículo 2º del Decreto 62/90, dispuso que no serían transferidos a la futura licenciataria los aportes de capital efectuados hasta la fecha de toma de posesión por la ex-ENTel a INTELSAT e INMARSAT.

2. En lo concerniente a la titularidad de los aportes realizados después de esa fecha de corte, comparto lo sostenido por la Gerencia de Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en el sentido de que la solución se encuentra en la cláusula 9.7 del Pliego de Bases y Condiciones, la cual establece que "Desde la fecha de la Toma de Posesión la S.P.S.I. abonará a la secretaría de Comunicaciones o directamente por cuenta de ésta si así correspondiere, los nuevos aportes de capital o por cualquier concepto que haya que realizar a INTELSAT e INMARSAT".

De ello se colige que, entre las condiciones del Pliego que Telintar S.A. aceptó cumplir, se cuenta la obligación de efectuar los aportes de capital ante la citada entidad internacional, la cual constituye por ende una de las contraprestaciones a su cargo.

Ahora bien, como se ha visto, la precitada cláusula 9.7 del Pliego previó que esa obligación puede ser satisfecha mediante el pago a la Secretaría de Comunicaciones de las sumas de los aportes de capital o por cualquier otro concepto que haya que realizar a INTELSAT o INMARSAT; o bien mediante el pago directo a estas entidades "por cuenta" de aquélla.

De ello se sigue, por lo tanto, que el Estado Nacional no ha transferido a la Licenciataria su carácter de inversor en INTELSAT y que sigue siendo ante ésta el obligado principal de realizar los aportes.

3. De admitirse el desdoblamiento de la cuenta y reconocerse a Telintar S.A. la propiedad de los derechos emergentes de los aportes realizados por ella a partir de la privatización del servicio público nacional de telecomunicaciones, debería también reconocerse que esa empresa ha asumido el carácter de nuevo signatario argentino del Acuerdo para la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite —aprobado por la Ley 19.928— pues son los signatarios quienes tienen una participación de inversión en INTELSAT (cfr. artículo V, ap. (b) del Acuerdo).

Sin embargo, no puede admitirse que la licenciataria haya asumido, en virtud de la privatización operada, el carácter de signatario.

En efecto; el artículo I del Acuerdo citado establece que el término "Parte" designa el Estado para el cual ese convenio ha entrado en vigor (v. ap. (f)) y define como "signatario" a la Parte, o a la entidad de telecomunicaciones designada por la Parte, que ha firmado y a quien resulta aplicable el Acuerdo Operativo (v. ap. (g)).

En similar sentido, el artículo II, inc. b) del Acuerdo preceptúa que "Cada Estado Parte firmará o designará una entidad de telecomunicaciones, pública o privada, para que firme el Acuerdo Operativo ...".

Al tener lugar la Toma de Posesión por parte de Telintar S.A., quien revestía la condición de signatario argentino era la ex-Empresa Nacional de Telecomunicaciones, que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 5655/72 sustituyera en ese carácter al entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Jurisdicción Comunicaciones— (v. fs. 53/54).

Sin embargo, al operarse la privatización de las telecomunicaciones y pese a que el Acuerdo lo autorizaba a delegar el carácter de signatario ante INTELSAT en una entidad privada, el Estado nacional prefirió no hacerlo y, al designar a la Secretaría de Comunicaciones como su representante ante la Junta de Gobernadores de la entidad internacional, puso de manifiesto su voluntad de reservar para sí el carácter de signatario argentino exclusivo, pues son los signatarios quienes integran esa Junta (v. parte segunda de la cláusula 9.7 del Pliego de Bases y Condiciones y art. IX, ap. (a), parágr. (i) del Acuerdo).

4. De lo expuesto se desprende entonces que, una vez alcanzada la fecha de la toma de posesión prevista en los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el decreto 62/90:

4.1. Se excluyeron expresamente de los activos transferidos a la licenciataria los aportes realizados por la ex-ENTel ante INTELSAT (cl. 7.8.2).

4.2 Telintar asumió la obligación de abonar directamente a la Secretaría de Comunicaciones o ante INTELSAT, en su caso, pero siempre por cuenta de ésta, los nuevos aportes de capital (cl. 9.7).

4.3. El carácter de signatario ante INTELSAT continúa en cabeza del Estado Nacional, por intermedio de la Secretaría de Comunicaciones (cl. 9.7, 2º ptel).

4.4. No corresponde por ende reconocer a Telintar la propiedad de los derechos derivados de los aportes de capital efectuados por ella con posterioridad a la fecha de la toma de posesión, ya que los mismos son de propiedad del Estado nacional.

— IV —

Las precedentes consideraciones me inclinan a concluir que no corresponde hacer lugar al pedido de desdoblamiento de la cuenta de Aporte del signatario argentino efectuado por la peticionante.

Dictamen Nº 020

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen — Funcionarios que pueden pedirlo.

El Jefe de Asesores de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación no se encuentra facultado para solicitar el dictamen de la Procuración del Tesoro, pues éste se encuentra en principio reservado, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes (conf. Dict. 195:165; 204:44 y 249; 205:94; 206:92).

Dict. nº 21/98, febrero 23 de 1998. Expte. 080-007808/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 080-007808/97
Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 23 Feb. 1998

SEÑOR SECRETARIO DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

— I —

Tratan las presentes actuaciones de la solicitud formulada por el Banco de la Nación Argentina en orden a la cancelación por parte de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos —ENCOTESA (e.1.) — de los intereses pendientes de pago que, por un monto de $ 757.938,70 se devengaron durante el período comprendido entre el 27/VIII/97 y el 26/IX/97 sobre el préstamo de $ 54.000.000 otorgado a la empresa por la citada entidad bancaria.

— II —

1. Ante la consulta efectuada por la Dirección de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, el Presidente de ENCOTESA (e.1.), sostuvo que la deuda que mantiene la referida empresa residual con el Banco de la Nación Argentina debe ser cancelada con los importes percibidos en concepto de canon pagado por la concesionaria (fs. 19/21).

2. Requerida la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, entendió que corresponde que ENCOTESA (e.1.) pague al Banco de la Nación Argentina con los fondos percibidos durante el proceso de liquidación, toda vez que la personalidad jurídica del ente subsiste al sólo y único efecto de atender y finiquitar los negocios pendientes al momento de entrar en liquidación (fs. 33/34).

3. Por su parte, la Gerencia de Asuntos Jurídicos de ENCOTESA (e.1.), expresó que el importe depositado en concepto de canon por CORREO ARGENTINO S.A. debe ser aplicado a la cancelación de los mencionados préstamos (fs. 37/39).

Explicó que, al adjudicarse al Correo Argentino S.A. la concesión de todos los servicios postales, monetarios y de telegrafía que prestaba ENCOTESA y hacerse entrega a la primera de los bienes de la segunda afectados a la prestación de los referidos servicios, la empresa residual dejó de realizar actividades susceptibles de generarle recursos, y quedó también desposeída de los bienes y recursos necesarios para responder a sus acreedores por las obligaciones contraídas con anterioridad.

Teniendo en cuenta la divergencia de pareceres jurídicos producida en las actuaciones, la citada Asesoría Legal estimó conveniente que el titular de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación, requiriera la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, acompañando el correspondiente proyecto de nota.

4. En este estado, a fojas 41, el señor Jefe de Asesores de la citada Secretaría solicitó la intervención de este Organismo asesor.

— III —

Debo advertir que es doctrina de este Organismo, fundada en las normas legales y reglamentarias que regulan su competencia, que el dictamen del señor Procurador del Tesoro se encuentra en principio reservado, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, Jefes de Estado mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes (Dictámenes 195:156; 204:44 y 249; 205:94; 206:92, entre muchos otros).

Por ese motivo y teniendo en cuenta que quien suscribe la solicitud de opinión a este Organismo no se cuenta entre los citados funcionarios, procedo a la devolución de estos actuados a efectos de que se satisfaga la exigencia señalada.

Dictamen Nº 021

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PODER EJECUTIVO NACIONAL: Decreto de necesidad y urgencia — Secretaría legal y Técnica — Dictamen previo — Fundamentos — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen previo de los servicios jurídicos — Fundamentos.

Dictamen 22-98

Cuando se propicia el dictado de un decreto de necesidad y urgencia, de indudable competencia del Poder Ejecutivo Nacional, es menester que emita opinión previamente a que lo haga la Procuración del Tesoro, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en razón de que entre sus funciones se cuentan las de asesoramiento jurídico al Presidente de la Nación, así como la evaluación de los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos, de la Administración de Gobierno e institucionales que se sometan a consideración del Primer Magistrado.

La previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal, sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa (conf. Dict. 199:92; 199:191; 223:73).

Dict. nº 22/98, febrero 25 de 1998. Expte. 080-001414/97. Ministerio de Economía. (Dictámenes: 224:151).

Expte. Nº 080-001414/97
MINISTERIO DE ECONOMIA

Buenos Aires, 25 Feb. 1998

SEÑOR SUBSECRETARIO DE NORMALIZACION PATRIMONIAL:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con respecto a un proyecto de decreto de necesidad y urgencia, que tramita en las presentes actuaciones, por medio del cual se dispone el cese de la Sindicatura Oficial instituida por la Ley Nº 22.334 (B.O. 26.XI.80), para actuar en las quiebras de las empresas del denominado ex Grupo Greco.

— I —

Los antecedentes vinculados con la consulta formulada, son los siguientes:

a) El Administrador Res. MEOSP Nº 709/96 propuso a esa Subsecretaría —en base a diversas consideraciones— el cese de actividades del síndico Oficial antes aludido (v. fs. 2/5).

b) La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio emitió su dictamen, señalando que no tenía observaciones que formular al proyecto en cuestión (v. fs. 35/36).

c) A su turno, la Sindicatura General de la Nación entendió que no era de su competencia opinar sobre el particular, agregando que "... tal participación resultaría innecesaria atento el plexo de atribuciones que enmarca la actividad de la Autoridad de Aplicación del denominado Grupo Greco ..." (v. fs. 38/39).

d) En ese estado, se giraron las actuaciones para que esta Procuración del Tesoro "... tome la intervención de su competencia." (v. fs. 48).

— II —

Debe señalarse, con carácter liminar, que por las presentes actuaciones se propicia el dictado de un decreto de necesidad y urgencia, de indudable competencia del Poder Ejecutivo Nacional.

Atento a ello, es menester que emita opinión, previamente a que lo haga esta Casa, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en razón de que entre sus funciones se cuentan las de asesoramiento jurídico al Presidente de la Nación, así como las de evaluación de los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos, de la Administración de Gobierno e institucionales que se sometan a consideración del Primer Magistrado (conf. Anexo II, Decreto Nº 1.457/96 B.O. 20/XII/96).

Al respecto, cabe recordar que, conforme reiterada y pacífica doctrina de esta Casa "... la previa intervención y dictamen de los servicios jurídicos de los organismos, secretarías y ministerios que tienen asignada competencia específica para entender, intervenir, participar y, en su caso, coordinar la gestión administrativa en las actuaciones en que se formula la consulta a esta Procuración del Tesoro, no sólo corresponde por imperativo legal (Ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 y decreto reglamentario Nº 34.952/47), sino que se compadece con razones de buen orden administrativo coadyuvante sin duda al logro de la solución más ponderada y justa ..." (Dictámenes 199:92; 199:191; 223:73, entre muchos otros).

— III —

En virtud de lo expuesto se devuelven las actuaciones a los fines expresados.

Dictamen Nº 022

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURADOR DEL TESORO: Independencia técnica — PROCURACION DEL TESORO — Competencia — Dictamen — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Exclusión.

Dictamen 23/98

El Procurador del Tesoro, en su desempeño como Asesor Legal de la República Argentina, se pronuncia sólo acerca de los aspectos jurídicos de la contratación conforme la independencia técnica propia de su función, que le fuera reconocida por la ley 24.667. (conf. Dict. 220:55; 221:24; 222:198).

Las cuestiones de naturaleza técnica, económica o de oportunidad, mérito y conveniencia relativas a una nueva emisión de Bonos Externos de la República Argentina, son ajenas a la competencia funcional de la Procuración del Tesoro; tampoco abre juicio sobre materias o convenios gobernados por otras leyes aplicables en extraña jurisdicción. (conf. Dict. 206:218; 210:11; 213:105, 115 y 367).

Dict. nº 23/98, febrero 25 de 1998. Expte. 001-000278/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 001-000278/98 (en
2 cpos.) del Ministerio
de Economía y Obras
y Servicios Públicos

Buenos Aires, 25 Feb. 1998

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Se requiere la opinión legal de esta Procuración del Tesoro sobre una nueva emisión de Bonos Externos de la República Argentina, por un valor nominal de un mil quinientos millones de marcos alemanes (VN. DEM 1.500.000.000). A tal fin paso a brindar mi asesoramiento.

— I —

Son antecedentes del negocio las emisiones de títulos públicos argentinos en igual divisa efectuadas en diciembre de 1996, marzo de 1997 y octubre de 1997, que fueron objeto de pronunciamiento por parte de este organismo asesor en Dictámenes 219:183 y 187; 220:133 y 136 y 223:111 y 115; y se ordenaron con fundamento en la autorización conferida por los Decretos 1.563/96 y 504/97.

— II —

1. En nuestro orden jurídico interno, la normativa que otorga sustento legal a la emisión del caso resulta del artículo 99 de la Constitución Nacional, los artículos 4º y 16 de la Ley 11.672 (t.o. 1997), el Título III de la Ley 24.156 y los artículos 6º y 57 de la Ley 24.938, de presupuesto general para el ejercicio fiscal vigente.

Entre esos preceptos legales, cabe destacar que el artículo 6º de la Ley 24.938 establece, en lo pertinente, que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos "... realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central".

2. En cuanto a las aprobaciones gubernamentales de rigor en la especie observo que el Decreto 504/97 —modificatorio de su similar anterior 1.563/96— habilitó a la Secretaría de Hacienda para disponer emisiones de Bonos Externos en marcos alemanes —en una o varias series— por un valor nominal máximo de seis mil millones de esa divisa (VN. DEM. 6.000.000.000) (fs. 117/118).

3. Es dentro del monto máximo autorizado que se efectúa la emisión bajo examen por 1.500 millones de marcos alemanes equivalentes —aproximadamente— a 830 millones de pesos (v. fs. 98/99 y 314).

4. La aprobación gubernamental específica para la celebración de esta operación de financiamiento externo resulta de la Resolución 85/98 de la Secretaría de hacienda que —con sustento en la normativa precitada— otorgó mandato para esta colocación al sindicato de bancos liderado por Dresdner Bank Aktiengesellschaft y Morgan Stanley Bank AG., de acuerdo a las siguientes condiciones financieras:

Monto: un mil quinientos millones de marcos alemanes (V.N. DEM. 1.500.000.000); Fecha de colocación: 26 de febrero de 1998; Fecha de vencimiento: 26 de febrero de 2008; Amortización: íntegra al vencimiento; Tasa de interés: fija de 11 % para los servicios de los 3 primeros años (1999 a 2001) y de 8 % para los servicios del cuarto año en adelante (2002 a 2008) (artículo 1º).

El artículo 2º aprobó la documentación del caso que obra como anexo a la resolución en cita, y el artículo 3º autorizó a ciertos funcionarios a suscribirla en nombre y representación de nuestro país (fs. 219/222).

— III —

La operatoria se instrumenta en los documentos que a continuación se detallan y obran en autos como anexo de la Resolución 85/98.

1. El Contrato de Compra de Letras celebrado el 19 de febrero de 1998 entre la República Argentina y el sindicato ya nombrado, en su calidad de organizador de la colocación (v. fs. 268/283).

2. El Contrato de Agencia de Pago Principal y de Emisión, suscripto en idéntica fecha por nuestro país con "Dresdner Bank", que se desempeñará como Agente de Emisión y de pago (v. fs. 299/303).

3. El Convenio de Cotización que establece el compromiso de "Dresdner Bank" de adoptar las medidas necesarias para que los bonos sean admitidos para su negociación y cotización oficial en la Bolsa de Valores de Francfort, y el compromiso de nuestro país tendiente a suministrar toda la información requerida para promocionar la venta (v. fs. 304/310).

Cabe poner de relieve que las condiciones de emisión de los Bonos prevén en su artículo 2º la posibilidad de la redenominación al "EURO" de la divisa especificada para esta emisión en la fecha de introducción de la moneda única de la Unión Económica y Monetaria Europea (UME) para la República Federal de Alemania (v. fs. 284).

— IV —

Surgen de autos los siguientes antecedentes relevantes:

1. En el ámbito del Ministerio de origen se expidieron sin objeciones la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 217/218) y la Dirección Nacional de Impuestos (fs. 316).

La Dirección Nacional de Informaciones y Negociaciones Crediticias brindó la justificación técnica de los términos financieros pactados para esta operación de crédito público, destacando en su memorando obrante a fojas 1/2 que, habiendo sido evaluadas las propuestas recibidas, se decidió otorgar mandato a "Dresdner Bank-Morgan Stanley" para la colocación de estos bonos externos a 10 años de plazo.

En la misma oportunidad esa dependencia informó que "El bono tiene una estructura que devenga un cupón del 11 % de interés anual durante los tres primeros años, y del 8 % anual durante los siete años restantes.".

La Dirección de Administración de la Deuda Pública informó que la operación cuenta con la previsión presupuestaria pertinente en el ejercicio fiscal vigente. En efecto, en la Planilla Nº 8 anexa al artículo 6º de la Ley 24.938 se ha afectado para esta emisión la línea de endeudamiento correspondiente a un plazo mínimo de amortización de 10 años (fs. 98).

El cumplimiento de tal extremo es de imperativo legal a tenor del artículo 60 de la Ley 24.156, y se encuentra coincidentemente estipulado en la cláusula 10.4 del Contrato de Compra de Letras, en tanto refiere a que la emisión bajo análisis no debe exceder el monto máximo de endeudamiento autorizado para el año 1998 y que debe estar contemplada en la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal en curso (v. fs. 276).

2. Por su parte el Banco Central de la República se expidió positivamente respecto de la incidencia de la operación en la balanza de pagos (conf. art. 61 de la Ley 24.156) (fs. 96).

3. Por último, mediante nota del señor Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se requirió el dictamen legal de esta Procuración del Tesoro a la fecha del cierre preliminar de la operación (fs. 313).

— V —

1. Los aspectos legales de la operación de crédito público constituyen el caso traído en consulta, de modo tal que las estipulaciones de carácter jurídico de los contratos que la instrumentan, el ordenamiento normativo interno y los actos aprobatorios dan contenido al proyecto de opinión legal que en este acápite se tratará.

2. La emisión del dictamen del señor Procurador del Tesoro se encuentra pactada en la cláusula 4.2.(a) del Contrato de Compra de Letras, como condición previa para el cumplimiento de las prestaciones a cargo de la contraparte extranjera (v. fs. 272).

3. Debo destacar que el señor Procurador del Tesoro, en su desempeño como Asesor Legal de la República Argentina, se pronuncia sólo acerca de los aspectos jurídicos de la contratación conforme la independencia técnica propia de su función, que le fuera reconocida por la Ley 24.667 (Dictámenes 220:55, 221:24 y 222:198, entre otros).

4. Ingresando a los contenidos del proyecto sometido a su consideración señalo que sus cláusulas se compadecen con aquellas que bajo el título "Declaraciones y Garantías" se han pactado en el Artículo 10 del Contrato de Compra de Letras, y en términos generales no ofrecen reparos desde la órbita de competencia de este organismo asesor de derecho.

5. En tal sentido, la similitud existente entre el negocio bajo análisis y las emisiones de bonos externos de la República Argentina en marcos alemanes concertadas durante los dos últimos años imponen —a fin de evitar reiteraciones innecesarias— la remisión a los criterios fijados en las opiniones legales registradas en Dictámenes 216:116; 217:13, 44, 198 y 250; 218:329, 219:81 y 187 y 220:136, y en los dictámenes previos que los acompañaron (Dictámenes 216:110; 217:6, 41, 194 y 247; 218:325; 219:78 y 183 y 220:133).

Siendo ello así, los conceptos allí vertidos mantienen plena vigencia y aplicación a la especie en materia de: autorizaciones gubernamentales, formalidades exigidas por la ley argentina para el otorgamiento de los contratos, naturaleza y rango de las obligaciones asumidas por las partes, inmunidad de bienes de la República Argentina, trámite de ejecución de sentencias contra la Nación, exenciones impositivas, inexistencia al momento de expedición de cada opinión legal de acciones o procesos que pudieran afectar la capacidad de pago de la República Argentina, según consta al Procurador del Tesoro de la Nación luego de efectuadas averiguaciones razonables, entre otros aspectos.

También doy por reproducido lo dicho en aquellos asesoramientos respecto de la legalidad de: (i) la elección del derecho aplicable que recae en la ley alemana (conf. Artículo 15.1 del Contrato de Compra de Letras y artículos 1.205 y 1.210 del Código Civil), y (ii) la sumisión de la República Argentina a la jurisdicción de las cortes con asiento en la ciudad de Francfort del Meno, República Federal de Alemania y la renuncia a alegar la defensa de tribunal incompetente (conf. Artículo 15.3 del Contrato de Compra de Letras y artículos 16 "in fine" de la Ley 11.672, 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y 4º del Decreto 1.563/96, modificado por el 504/97).

6. Finalmente señalo que el último apartado del documento sometido a su consideración resalta el carácter eminentemente jurídico de la opinión legal de esta Casa, por lo que quedan excluidas de ese pronunciamiento las cuestiones de naturaleza técnica, económica o de oportunidad, mérito y conveniencia relativas a la operación, de por sí ajenas a la competencia funcional de esta Procuración del Tesoro según su doctrina (Dictámenes 202:18; 206:218 y 237; 210:11 y 213:105). Asimismo, se deja constancia de que no se abre juicio sobre materias o convenios gobernados por otras leyes aplicables en extraña jurisdicción. (Dictámenes 206:218 y 237; 210:11; 213:105, 115 y 367, entre muchos otros).

— VI —

Por todo lo que antecede considero que el señor Procurador del Tesoro puede rubricar la opinión legal oportunamente solicitada.

Dictamen Nº: 023

MARCELO R. STAFFORINI
Subprocurador del Tesoro de la Nación

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97

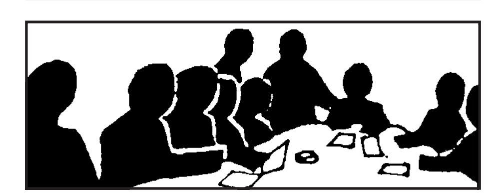


Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.jus.gov.ar/servi/boletin/

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767 Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469 Capital (8.30 a 14.30 hs.)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACENALIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ACENALIA S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 1998, a las 15 y 16 horas (en primera y segunda convocatoria), en la sede social sita en la calle Ugarteche 3107, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Reconsideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996, para subsanar la omisión del importe correspondiente al 5% de la Reserva Legal.
3º) Consideración de las razones para el llamado de la Asamblea fuera de término.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico financiero Nº 40, finalizado el 31 de diciembre de 1997.
5º) Destino de los resultados. Remuneraciones al Directorio, Síndico y Auditor Dictaminante en exceso del límite dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
6º) Fijación del Número de Directores y su elección por tres años.
7º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
8º) Tratamiento de solicitud para revocar poder.

Presidente - Sergio Fryd
e. 7/9 Nº 98.342 v. 11/9/98

AEROVIP S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2465 de Libro 114 tomo "a". Convócase a los Sres. Accionistas a Asambleas generales ordinaria y extraordinaria para el día 7 de Octubre 1998 a las 16.00 horas en primera convocatoria y 17.00 horas en segunda convocatoria en Alicia Moreau de Justo 1080, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 1.666.666.- y reforma del art. 4º del estatuto social.
3º) Reforma de los art. 5º y 8º del estatuto social.
4º) Consideración de la memoria, balance general y demás documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la L.S. correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1997.
5º) Razones de la demora en la consideración del punto anterior.
6º) Determinación del número de integrantes, titulares y suplentes del directorio y de la comisión fiscalizadora.
7º) Designación de los miembros del directorio por un nuevo período.
8º) Designación de los integrantes de la comisión fiscalizadora.

La Asamblea en segunda convocatoria se realizará cualquiera fuera el número de accionistas con derecho a voto.

Presidente - Luis María Reggiardo
e. 8/9 Nº 164.583 v. 14/9/98

ALLIANZ RAS ARGENTINA S.A. de Seguros Generales

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1493. Se convoca a los Señores Accionistas de ALLIANZ RAS ARGENTINA S. A. de Seguros Generales a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de septiembre de 1998, a las 12 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 550, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.
b) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Información Complementaria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 79 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1998.
c) Destino del resultado del ejercicio.
d) Consideración de la gestión de los Directores y Gerentes (Art. 275, Ley 19.550) y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
e) Aprobación de la remuneración del Directorio, incluido el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261, Ley 19.550), y de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
f) Fijación del número de Directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio y designación de los mismos.
g) Designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes.
h) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273, Ley 19.550). El Directorio.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

Director - Patrik Schwarz

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación, para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 4/9 Nº 164.328 v. 10/9/98

"B"

BENEFICIO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, SALUD Y SEPELIO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1998 a las 12:30 horas en la sede social, calle Lavalle 482, piso 11, Departamento "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 237 apartado 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/98.
2º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación del "Plan de adecuación gradual de Capitales Mínimos" dispuesto por el art. 3º de la Resolución Nº 25.804 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.

Presidente - Víctor P. Ficovich
e. 3/9 Nº 164.211 v. 9/9/98

BOEING S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Reg. I. G. J. Nº 26.020. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1998 a las 10 horas en el domicilio de la sede social sito en la Avda. Córdoba 3826, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe de la Presidencia.
3º) Consideración de la documentación prevista en los arts. 234, inc. 1º de la ley 19.550, para el ejercicio económico financiero cerrado el día 31 de Diciembre de 1997.
4º) Distribución de dividendos y utilidades.
5º) Fijación de retribución a directores y síndicos.
6º) Consideración de la gestión del directorio y actuación de la Sindicatura.
7º) Ratificación de la designación de directores y Síndico.

Presidente - Jacobo Chmea

NOTA: Rigen los requisitos previstos en el art. 238 de la Ley Nº 19.550 y Décima del Estatuto Social y en su caso los titulares de acciones nominativas podrán sustituir el depósito de las acciones cursando comunicación fehaciente para que se los inscriba en libro de asistencia con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 4/9 Nº 164.309 v. 10/9/98

BOSTON CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Expediente I.G.J. Nº 170.454. Se hace saber que por medio de Acta de Directorio de fecha 28 de agosto de 1998 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1998 a las 10:00 horas en el local de la sede social, calle Suipacha 268, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 74º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al período 1º de julio de 1997 al 30 de junio de 1998.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1998 y honorarios al Directorio.
5º) Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del contador que certificará los Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio 75º a cerrarse el 30 de junio de 1999. Determinación de la retribución al contador certificante por el ejercicio vencido.
7º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y proceder a la elección de los que corresponda, por el término que establece el estatuto.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el período de un año.
9º) Autorización a los Directores y Síndicos a efectos de los arts. 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.

Presidente & Gerente General - Horacio A. Sánchez Granel

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado de depósito de las acciones conforme con el art. 238 de la Ley Nº 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración cuyo vencimiento operará el día 22 de septiembre de 1998.

A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad, Suipacha 268, 4º piso, Capital Federal en días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 17 hs.

e. 3/9 Nº 164.164 v. 9/9/98

"C"

CANALE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CANALE SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 1998, a las 11,00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Av. Martín García 320, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración y resolución sobre los Balances Especial y Consolidado de Fusión cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión con Tosti Sociedad Anónima.

Presidente - Félix José Devoto

NOTA: 1) En razón a que el Libro de Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A., los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S. A. en la sede social de CANALE SOCIEDAD ANONIMA, sita en Av. Martín García 320, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9,00 a 12,00 horas y de 14,00 a 17,00 horas, de lunes a viernes, hasta el día 24 de septiembre de 1998 inclusive. 2) Se deja constancia que (i) en un plazo no menor a 15 días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se encontrarán a disposición de los accionistas en la sede social de CANALE SOCIEDAD ANONIMA copias del Compromiso Previo de Fusión y del informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente y (ii) en un plazo no menor a 10 días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se encontrarán a disposición de los accionistas en la sede social de CANALE SOCIEDAD ANONIMA copias del Prospecto relativo a la fusión.

e. 7/9 Nº 164.355 v. 11/9/98

CENTRO DE DIAGNOSTICO DORREGO S.A.

CONVOCATORIA

Llámase el día 24 de septiembre de 1998 a las 20:00 horas, en primera convocatoria y 21:00 horas, en segunda convocatoria para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en su sede de Ravignani 2506 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Poner en conocimiento de los señores Socios Accionistas de lo resuelto en Reunión de Directorio del 26 de agosto de 1998 y que éstos puedan ratificar o rectificar la decisión adoptada de acuerdo a los arts. 77 inc. 3º, 82 párrafo segundo parte primera, y/o párrafo primero de la Ley 24.522.
2º) Designar a los Dres. Norberto Julio Badano y Alejo Peyret para pedir la quiebra del CENTRO DE DIAGNOSTICO DORREGO S.A. después del próximo 30 de septiembre de 1998.

Presidente - Efraín Vila Sánchez
e. 3/9 Nº 164.205 v. 9/9/98

CENTRO PRODUCCIONES AVANZADAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 25 de setiembre de 1998 a las 9 horas en el local de la calle Cuba 3588 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para que junto al presidente, firmen el acta.
2º) Consideración de los motivos de la demora en el llamado a Asamblea General por el ejercicio al 31/12/97.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales por el ejercicio al 31/12/97.
4º) Consideración de los resultados al 31 de diciembre de 1997 y su distribución.
5º) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período de tres años. El Directorio.

Presidente - Rodolfo Hentschel
Vicepresidente - Pablo Kotodij
e. 3/9 Nº 164.088 v. 9/9/98

CHUCHUY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CHUCHUY S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1998, a las 18 hs., en la sede social de Reconquista 336, 2º piso, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los Accionistas que suscribirán el acta.

2º) Motivos que provocaron el atraso en la consideración de los estados contables.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación que prescribe el art. 23 de la Ley de Soc., correspondiente a los ejercicios de los años 1995, 1996 y 1997.
4º) Fijación del Nº de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente, y
6º) Futuro destino del único inmueble de propiedad de la sociedad.

Presidente - Julio César Etchart
e. 3/9 Nº 164.157 v. 9/9/98

CLINICA OLIVOS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CLINICA OLIVOS S.A., con domicilio social en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 24 de setiembre de 1998, a las 10 hs. y 11 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente; Asambleas que por razones operativas se realizarán en la sede de Av. Maipú 1660, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio irregular de 4 meses cerrado el 31 de diciembre de 1997. Motivos de la convocatoria fuera de los plazos establecidos por la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio.
5º) Cambio de sede social.
6º) Consideración de la renuncia presentada por un director titular y su reemplazo.
7º) Consideración de la renuncia presentada por dos directores suplentes y su reemplazo.

Director - Adolfo Reyes Walker
e. 7/9 Nº 164.372 v. 11/9/98

CLORIS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad para el día 29/9/1998, a las 19,00 hs. en primera convocatoria y las 20,00 hs. en segunda convocatoria en la sede social, República Arabe Siria 3020, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan la celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/3/98.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, durante el ejercicio finalizado el 31/3/98.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Consideración de los resultados.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
7º) Aumento del capital social. Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.
Director - Patricio Dewey

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán tener en cuenta el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 7/9 Nº 98.242 v. 11/9/98

COLBIMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.546.112. Convócase a los Sres. Accionistas tenedores de las acciones clase "A" de COLBIMAR S. A. a la Asamblea Ordinaria de Clase A, a celebrarse el día 30 de setiembre de 1998 a las 14 horas en el local sito en Florida 681, 9º piso, oficina 72, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 14,30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de dos Directores Titulares y tres Directores Suplentes, representantes de los accionistas de la clase A de acciones.
3º) Elección de un miembro del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Presidente - Juan Carlos Collado
e. 4/9 Nº 164.292 v. 10/9/98

COLEGIO SAN JUAN
S.A.E.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria el día 22 de setiembre de 1998 a las dieciocho horas, Presidente Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, Dpto. B, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentos artículo 234 de la Ley 19.550 al 30 de noviembre de 1997.
3º) Distribución de resultados;
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección de Directores y Síndicos por un año, y de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Ileana María Adela Sepic de Cappelletti
e. 7/9 Nº 164.426 v. 9/9/98

COMPAÑIA MERCANTIL ASEGURADORA
S.A. Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1998, a las 10 hs., en las oficinas de la Compañía sita en la calle Talcahuano 469, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998 (art. 347 del código de comercio y art. 234 de la ley 19.550).
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración del aumento de capital de conformidad con las disposiciones de la Circular Nº 3724 de la Superintendencia de Seguros de la Nación a $ 3.000.000.-
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Fijación del número de Consejeros y elección de los mismos para integrar el Consejo de Vigilancia (art. 263 de la ley 19.550).
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Presidente - Aldo Traverso

NOTA: Para tener derecho de asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en caja social con una anticipación no menor a dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones, o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de bancos y contra el depósito le será entregado el recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea.
e. 4/9 Nº 164.237 v. 10/9/98

CORDOBA 545
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1998 a las 11 horas en la calle Corrientes 1135, piso 3º Of. "B" de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación artíc. 234 inc. 1, Dec. Ley 19.550/72 al 31 de mayo de 1998.
2º) Honorarios Directorio.
3º) Elección del Directorio, Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - José Maquieira
e. 3/9 Nº 98.006 v. 9/9/98

COUNTRY MI REFUGIO
S.A.

CONVOCATORIA

Registro: 67.338. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ª y 2ª Convocatoria el día 28 de setiembre de 1998 a las 18,00 y 19,00 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468, piso primero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
2º) Elección del Directorio.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Rubén Potap
e. 7/9 Nº 164.399 v. 11/9/98

"D"

DOMINGUEZ, SALGADO Y ALVAREZ
S.A.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de DOMINGUEZ, SALGADO Y ALVAREZ S.A.C., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 1998, a las 10 horas, en el domicilio social de Gascón Nº 392, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación incluida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio Nº 17 de la sociedad cerrado el 31 de mayo de 1998.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año.

Síndico - Jorge E. Maceratesi
e. 7/9 Nº 98.349 v. 11/9/98

"E"

EL GRAN PLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1998 a las 11.00 horas, en la calle Sarmiento 757, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Decimoquinto Ejercicio Anual cerrado el 30 de junio de 1998. Destino del resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de Directores y su elección. Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución de Directores y Comisión Fiscalizadora.

Presidente - José Luis Renzulli

Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad a fin de inscribirlos en el Libro de Asistencia, con no menos de 3 (tres) días de anticipación al de la fecha de realización de la misma, de acuerdo con los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. En consecuencia dichas comunicaciones se recibirán en la Sede Social sita en calle Sarmiento 767, 3er. Piso "A", Capital Federal, en el horario de 10 a 13 hs. Se previene a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito emitidos por la Caja de Valores, Banco o Institución autorizada.
e. 7/9 Nº 164.368 v. 11/9/98

EL TALAR DE PACHECO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 1998, en el domicilio sito en la calle Cabildo 480, Gral. Pacheco, a las 19:30 horas en 1ra. convocatoria y a las 20:30 horas en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación comprendida en el art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1998.
3º) Modificación al contrato de usufructo firmado con El Talar de Pacheco Asociación Civil. (*)
4º) Conversión de acciones de 5 votos por acciones de 1 voto, y canje de acciones. (*)
5º) Aumento de capital de $ 14.000 a $ 14.700 a integrarse en efectivo. (*)
6º) Reforma del artículo 4º). (*)
(*) Puntos a ser tratados en asamblea extraordinaria.

Presidente - Julián R. Ganzábal (h.)
e. 3/9 Nº 164.185 v. 9/9/98

ESPEL
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de septiembre de 1998, a las 9 hs., en el local de la calle Lavalle 1607, 5º B, Capital, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998;
2º) Honorarios al Directorio y Síndico en exceso al art. 261 ley 19.550;
3º) Distribución de las utilidades;
4º) Gestión del Directorio y la Sindicatura y
5º) Elección de nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Joaquín Ardanaz
e. 3/9 Nº 98.029 v. 9/9/98

"F"

FADAF SEGUROS DE SEPELIO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1998 a las 10 horas, a celebrarse en la sede de FADAF SEGUROS DE SEPELIO S.A. en Av. Rivadavia 822, 2º A, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas y Detalles Complementarios, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1998,
3º) Aprobación de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y determinación de su remuneración.
4º) Determinación del número de Directores Titulares entre tres y nueve y de igual o menor número de suplentes, de acuerdo con el artículo cuarto del Estatuto Social.
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes para la conformación del Directorio.
6º) Designación de los tres miembros titulares y los tres suplentes para la conformación de la Comisión Fiscalizadora según artículo 5º del Estatuto Social.
7º) Aumento del Capital Social a $ 1.000.000,00. Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550.

Director - Pascual Mario Guerrieri
e. 3/9 Nº 164.160 v. 9/9/98

"G"

GOMER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 31.199

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GOMER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL,

a asamblea ordinaria para el día 29 de setiembre de 1998, en Av. Monroe 3180 de la Capital Federal, a realizarse a la hora once en primera convocatoria y a la hora doce en segunda, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de resultados, memoria e informe de la comisión fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico Nº 29 finalizado el 30 de abril de 1998.
2º) Retribución a directores, por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1998, aún por encima del límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 (T.O.).
3º) Retribución a los síndicos, según lo establecido por el artículo 292 de la Ley 19.550 (T.O.)
4º) Responsabilidades de los directores y síndicos.
5º) Designación de directores y fijación de su retribución por el desempeño de sus funciones técnico - administrativas correspondientes al ejercicio Nº 30 a finalizar el 30 de abril de 1999.
6º) Designación de síndicos por el término estatutario.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio
Vice Presidente - Mario Daniel Goijman

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas, que se deberá cumplir con el requisito exigido por el Art. 238 de la Ley 19.550 (T.O.).
e. 7/9 Nº 164.473 v. 11/9/98

GOMER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 31.199

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GOMER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, a asamblea extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1998, en Av. Monroe 3180 de la Capital Federal, a realizarse a la hora diez en primera convocatoria y a la hora once en segunda, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de un aumento de capital de hasta $ 40.000.000.-, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1.-, con derecho a un voto por acción, de la clase o clases que se determinen oportunamente. Adecuación pertinente del estatuto social.
2º) Ingreso de la Sociedad, al régimen de oferta pública y autorización de oferta pública de las acciones que integren el aumento de capital que se apruebe, por la asamblea de accionistas.
3º) Análisis de la oferta pública secundaria, del capital existente de la Sociedad.
4º) Consideración de la renuncia o supresión, del derecho de preferencia de los accionistas, en relación al aumento de capital que se apruebe.
5º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta. El Directorio.
Vice Presidente - Mario Daniel Goijman

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas, que se deberá cumplir con el requisito exigido por el Art. 238 de la Ley 19.550 (T.O.).
e. 7/9 Nº 164.475 v. 11/9/98

GRIMOLDI
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 24 de septiembre de 1998 a las 9 horas, y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, una hora después, en Córdoba 883, 7º Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1998.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1998 por $ 213.500, que exceden en $ 141.134,05, el límite del 5% (cinco por ciento) de las utilidades fijado por el art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Fijar la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1998.
5º) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para el ejercicio 1998/99.
7º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de mayo de 1998 y designación del Contador, titular y suplente, que certificará el Balance General al 31 de mayo de 1999.
8º) Destino de las utilidades del ejercicio. El Directorio.
Presidente - Alberto L. Grimoldi

NOTA: La Asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en Acciones Escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. Sarmiento 299, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta el 18 de setiembre de 1998 a las 16 horas, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas.
e. 3/9 Nº 164.107 v. 9/9/98

"K"

KALECANA
SAIF

CONVOCATORIA

Insc. Nº 5997 Lº 108, Tº A de S.A. del 30-8-90. KALECANA SAIF convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, ambas en primera y segunda llamado para el día 29-9-1998 a las 14 hs. y 15 hs., respectivamente en Florida 520, 3º p. of. 318, Bs. As.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modif.; de los ejercicios anuales cerrados al 31 de diciembre de 1997.
2º) Aprobación del revalúo bienes de uso.
3º) Destino utilidades y aprobación de honorarios directores.
4º) Aprobación de la gestión de Directorio.
5º) Designación de autoridades por 3 ejercicios con distribución de cargos, de tres titulares y 1 suplente.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) La aceptación de la cesión de derechos y acciones hereditarios de Pascual Bruni s/sucesión.
2º) Consideración del destino dado a los rodados de la sociedad.
3º) Consideración de la cesión gratuita realizada por la Presidente a favor de la sociedad.
4º) Considerar el aumento de capital.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Asimismo se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 31/8/98 se ha modificado el domicilio social, fijándose el de Florida 520, 3º p. of. 318 de Bs. As.
Presidente - Leonor Estela Lafarga
e. 7/9 Nº 164.421 v. 11/9/98

KANTIER
S.A.
(en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionista para el 5 de octubre de 1998 en Callao 322, 2º "A", Capital a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del informe art. 103 LS presentado por la liquidadora.
2º) Aprobación de la gestión de la liquidadora y síndico.
3º) Instrucciones de los accionistas a la liquidadora (art. 105 LS).
4º) Designación de síndico.
Liquidadora-Abogada - Susana Ethel Gayol
Se recuerda a los Accionistas que deberán depositar sus acciones hasta las 18 hs. del 29/9/98 en Callao 322, 2º "A", Capital (art. 238 LS).
e. 3/9 Nº 50.491 v. 9/9/98

KEBON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de "KEBON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a Asamblea General Ordinaria de Socios a realizarse el 24 de Septiembre de 1998 a las 19:00 hs. en la sede social de la calle Lima 575 7º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios que firmarán el Acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inciso I de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-98.
3º) Análisis de la situación actual y de posibles mejoras en la infraestructura y los servicios del establecimiento.
4º) Reemplazo de Gerente.
Socio Gerente - Modesto Berdullas (h.)
e. 7/9 Nº 164.479 v. 11/9/98

"L"

LA CONSTRUCCION
Sociedad Anónima
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1998, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Paseo Colón 823, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al quincuagésimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1998.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico.
4º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia con la posibilidad de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Elección de cuatro directores suplentes.
7º) Elección de tres accionistas como titulares y dos accionistas como suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Vicepresidente - Roberto Eizmendi
e. 3/9 Nº 164.208 v. 9/9/98

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1998, a las 11:30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la valuación practicada durante el ejercicio.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Estados de Resultados y destino del saldo no asignado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1998. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998 por $ 271.433.-, que incluye las remuneraciones pagadas a Directores por funciones ejecutivas por $ 116.433.-, en exceso de $ 132.873.- sobre el límite del 5% de las utilidades acrecentado conforme el artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
5º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Autorización de Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley Nº 19.550.
8º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 1997/1998. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 30 de junio de 1999 y determinación de su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Presidente - Alfonso J. G. Racedo

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito hasta el día 23 de setiembre de 1998, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas.
e. 7/9 Nº 164.378 v. 11/9/98

LABORATORIOS DR. MADAUS Y CO.
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 septiembre 1998 a las 11 horas, en Luis María Campos 585, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta.
2º) Balance General Especial al 30 Junio 1998.
3º) Fusión por absorción con la sociedad "OMS COSMETICA ESPECIALIZADA S.C.A.".
4º) Aumento capital social y emisión acciones.
5º) Reforma estatuto Social.
Socia Comanditada - Gertrudis Rossol de Smolinski
e. 8/9 Nº 164.600 v. 14/9/98

LANCHAS DEL ESTE
S.A.
Reg. IGJ Nº 1.561.765

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 24 de setiembre de 1998, a las 10:30 y 11:30 horas respectivamente, en la sede social de Florida 537, P. 9, Ciudad de Buenos Aires, en los términos del art. 237, "in fine" de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/04/98.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados.
4º) Gestión del Directorio y la Sindicatura. Honorarios y remuneración.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Miguel Doñate

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para su inscripción en el libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la misma.
e. 3/9 Nº 97.942 v. 9/9/98

LAS DOS MANOS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LAS DOS MANOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1998 a las 11 horas en Avenida Callao Nº 289 3er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) de la Ley Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio económico nro. 11 cerrado el 31/12/97.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la venta del inmueble de Avenida del Libertador 844 8vo. piso.

Presidente - Dolores White

e. 8/9 Nº 164.624 v. 14/9/98

LONCO MOTORS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 24/7/95 bajo el Nº 6512, Lº 117, Tº A de S. A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de septiembre de 1998 a las 15,00 horas, en San Martín 299, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1998.
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la ley 19.550;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Elección de los representantes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 4/9 Nº 164.312 v. 10/9/98

LOS GUASUNCHOS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LOS GUASUNCHOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1998 a las 10 Hs. a celebrarse en el local social de Junín 969 - 6º "D" - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración del llamado a asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. I de la Ley de Sociedades por el ejercicio cerrado el 31-3-98.
4º) Distribución de utilidades - Remuneración al Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

Director - Pablo B. Coccolo

e. 8/9 Nº 164.591 v. 14/9/98

LUJAN MATCH POINT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LUJAN MATCH POINT SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 22 de septiembre de 1998 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20,15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Chacabuco 77, piso 2, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ejercicio del derecho de preferencia en la compra de la/s acciones enajenadas por el Sr. Tezanos Pinto o aceptación de su venta a un tercero.
3º) Ejercicio del derecho de preferencia en la compra de una acción que poseen en condominio los Sres. Luis Anchorena y Carlos María Muscari Lamarca o aceptación de su venta a un tercero conjuntamente con la aceptación de la venta del lote 1066 AG al Sr. Tezanos Pintos.
4º) En caso de aprobarse el punto anterior ratificación de la composición del Capital Social de Luján Inmobiliaria Sociedad Anónima según Asamblea del 27 de julio de 1998.

Eloy Roberto Abelenda

e. 4/9 Nº 164.300 v. 10/9/98

LUVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Inscripción en Inspección General de Justicia: 24 de diciembre de 1958 - bajo el Nº 3056 - Folio Nº 338 - Libro 51 - Tomo A de Estatutos Nacionales. (Registro Nº 222.111/9362). Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de septiembre de 1998 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Paraná 731 - 1º A - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Informe del Señor Presidente de lo actuado por el Directorio desde su reunión del 28 de julio de 1998 (Acta Nº 244) a la fecha.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio según Actas Nº 241 del 30 de junio de 1998; Nº 242 del 15 de julio de 1998; Nº 243 del 22 de julio de 1998 y Nº 244 del 28 de julio de 1998. Comunicación de asistencia a la Asamblea: según artículo 238 de la Ley 19.550. Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor a tres día hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea o en su caso cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Presidente - Perfecto López Romero

e. 8/9 Nº 164.486 v. 14/9/98

"M"

MARNILA
S.A.
I.G.J. Nº 52.303

CONVOCATORIA

El Directorio de MARNILA S.A. decide convocar a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1998 a las 15 horas en las oficinas de Córdoba 991 - 6º piso - Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, de la ley 19.550, referidos al Ejercicio Finalizado el 31 de enero de 1998.
2º) Elección de los miembros del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se prevé 2da. Convocatoria para el mismo día 1 hora más tarde.

Presidente - Beatriz Susana Dentone

e. 8/9 Nº 164.597 v. 14/9/98

MORIXE HNOS.
S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de MORIXE HNOS. S.A.C.I., a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1998, en su sede social de la calle Federico García Lorca 234, Capital Federal, a las 16,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 75º Ejercicio Social finalizado el 31 de mayo de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 448.018.-, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-5-98, el cual arrojó quebranto.
5º) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del órgano de fiscalización de la Sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlos todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
8º) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.
9º) Designación del Contador Público Certificante por el Ejercicio en curso iniciado el 1º de junio de 1998, hasta su cierre y determinación de los honorarios.

Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la Sociedad, Federico García Lorca 234 Capital Federal en el horario de 10 a 16 hs., sus constancias de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores o Certificados de Depósito.

El día 24 de setiembre de 1998, a las 16 hs. vence el término para efectuar el referido depósito. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1998.

Presidente - Jorge J. de Achával

e. 8/9 Nº 164.558 v. 14/9/98

"N"

NOUGUES HNOS.
S.A.C.I.F.A.G.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 25 de Setiembre de 1998 a las 10:30 horas, en Carlos Pellegrini 507 - 14º Piso - Salón "Don Juan" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales y autorización para su inscripción. El Directorio.

Presidente - Manuel Eduardo Herrera

NOTAS: La Asamblea no se realiza en la sede social.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar en la sede social - Marcelo T. de Alvear 1261, 3º Piso, Of. 36, Capital Federal, hasta el día 21 de setiembre de 1998 a las 17:00 horas, la constancia de las cuentas de acciones escriturales librada a los efectos de esta Asamblea por la Caja de Valores S.A., en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

e. 7/9 Nº 164.396 v. 9/9/98

"O"

OMS COSMETICA ESPECIALIZADA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1998 a las 13 horas, en Luis María Campos 585, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta.
2º) Balance General Especial al 30 de junio de 1998.
3º) Fusión de absorción con la sociedad "Laboratorio Dr. Madaus y Co. S.C.A".
4º) Disolución sin liquidación.

Socia Comanditada- Gertrudis Rossol de Smolinski

e. 8/9 Nº 164.599 v. 14/9/98

ORGANIZACION INTERGAMMA ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de "ORGANIZACION INTERGAMMA ARGENTINA S.A.", convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a reunirse en primera convocatoria el próximo día 22 de setiembre de 1998 a las 11:00 horas, en la sede social de la Calle Pje. Rivarola Nº 193, 3º Piso, Oficina 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 1 (un) accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Confirmación, ratificación o revocación de las decisiones adoptadas en las Asambleas Ordinarias de fechas 24/1/95, 31/1/96, 31/1/97 y 31/1/98.

Presidente - Bernardo Alberto Fastman

NOTA: A los efectos del Art. 238 L. de S. los accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados hasta el 17/9/98 a las 18:00 horas en la sede social en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El Directorio.

e. 7/9 Nº 164.411 v. 11/9/98

ORGANIZACION INTERGAMMA ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de "ORGANIZACION INTERGAMMA ARGENTINA S.A.", convoca a los Señores accionistas a Asamblea Especial y Extraordinaria a reunirse en primera convocatoria el próximo día 29 de setiembre de 1998 a las 11:00 horas, en la sede social de la Calle Pje. Rivarola Nº 193, 3º Piso, Oficina 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 1 (un) accionista para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de $ 1.- a $ 10.000.- y emisión de 29.970.000 acciones ordinarias clase A y 69.930.000 acciones ordinarias Clase B con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 0,0001 (pesos diez milésimos). Cada una las que serán ofrecidas en suscripción.
3º) Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º y 8º del estatuto social.

Presidente - Bernardo Alberto Fastman

NOTA: A los efectos del Art. 238 L. de S. los accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados hasta el 24/9/98 a las 18:00 horas en la sede social en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El Directorio.

e. 7/9 Nº 164.465 v. 11/9/98

"P"

PERKINS ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 22 de setiembre de 1998 a las 15,00 hs. y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera en el domicilio social de Cerrito 1136, piso 10º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998 y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo ejercicio.
2º) Rectificación del monto de $ 349.943, aprobado por la Asamblea ordinaria del 26/9/97, en concepto de exceso de remuneraciones al Directorio, sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, por el de $ 362.585, considerando que el ejercicio arrojó una utilidad de $ 252.842 y resultados no asignados negativos por $ 28.231.601. Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 331.070, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998, considerando que el ejercicio arrojó una utilidad de $ 539.222 y resultados no asignados negativos por $ 27.692.379.-
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación del Contador Público para certificar nuestros estados contables correspondientes al ejercicio 1998/1999 y determinación

de la retribución a fijar al Contador Certificante por el ejercicio 1997/1998.

6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Director - Alberto A. Gasquet

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S. A. en Cerrito 1136, piso 10º, Capital Federal, en el horario de 12,00 hs. a 16,00 horas, hasta el día 16 de setiembre de 1998. El Directorio.

e. 4/9 Nº 164.271 v. 10/9/98

PESQUERA ALENFISH
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de septiembre de 1998 a las 12 horas, en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 750 Piso 1 Of. 21 Dock 5 - Puerto Madero - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Causas por las cuales se convoca a asamblea fuera de término.

3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, referido al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1997.

4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Aprobación de honorarios al directorio.

Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.

Presidente - R. R. Petrizzi

e. 8/9 Nº 164.596 v. 14/9/98

PETRUGAS
S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.537.004. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre de 1998 a las 11,00 hs. en Bartolomé Mitre 3595, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1998.

2º) Consideración de la gestión del Directorio, en los términos del art. 275, de la ley 19.550.

3º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. El Presidente.

Presidente - Miguel Petrucci

NOTA: De no lograrse quórum en primera convocatoria, la Asamblea se realizará en segunda instancia, una hora después de la indicada en la presente convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes.

e. 4/9 Nº 164.227 v. 10/9/98

POLISERVICIOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de Rivadavia 413 5º Piso - Capital Federal el día 29 de septiembre de 1998 a las 14 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.

3º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/8/97.

4º) Asignación del resultado económico del ejercicio de cierre 31/8/97.

5º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.

6º) Elección de directores.

Presidente - Osvaldo Iglesias

NOTA: De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nº 19.550 los accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 7/9 Nº 50.565 v. 11/9/98

POLLEDO
S.A. Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrarse en primera convocatoria el día 30/9/98 a las 16 hs., en Florida 550, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Reforma del artículo Tercero de los Estatutos Sociales, mediante la ampliación del objeto social.

3º) Consideración del Aumento de capital social por un monto de hasta $ 23.100.000 de la suma de $ 101.948.204 a la de $ 125.048.204 de valor nominal por medio de la suscripción de acciones ordinarias con o sin prima, de iguales derechos y características a las actualmente en circulación, con derecho a dividendos desde el ejercicio en que se disponga su emisión. Delegación en el Directorio, de todas las facultades para fijar las condiciones de emisión y pago, incluyendo la fecha de emisión, y fijación y pago del precio de colocación y prima —si la hubiere— dentro de los parámetros que a tal efecto determine la Asamblea.

Determinación de la forma de integración del precio de colocación, incluyendo, aceptación de créditos contra la sociedad y aportes irrevocables oportunamente aceptados por el Directorio.

4º) Consideración de la reducción a diez días del plazo para ejercer el derecho de preferencia y acrecer conforme lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550 (ref. por ley 24.435).

A continuación se transcribe el proyecto de reforma al artículo Tercero de los estatutos Sociales, incorporando las siguientes actividades: "Servicios" La realización y gestión tanto para particulares como para las entidades públicas o privadas, de toda clase de trabajos técnicos y administrativos que sirvan de forma directa o indirecta, para la confección, implantación, conservación y gestión de inventarios, registro, catastros, padrones, bases de datos y gestión tributaria de cualquier índole, estudios de mercados, censos y encuestas, valuaciones de inmuebles, baldíos y edificaciones y valuaciones de empresas. La ejecución de toda clase de trabajos técnicos y administrativos, cartográficos y fotogramétricos, trabajos de campo, valorizaciones, edición de listados, padrones y toda clase de trabajos relativos o conexos con la gestión y cobranza de tributos y con el tratamiento informático de datos. El Asesoramiento, formación y colaboración con particulares y entidades públicas y privadas, en todo lo relativo a dichas materias. La realización de trabajos de diagnóstico, análisis y evaluación de proyectos en estas materias. En general la prestación de cualquier otra actividad o servicio conexo, derivados o necesario para la mejor efectividad de los anteriores.

Presidente - Diego Ibañez Padilla

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos en la sede de la Sociedad, calle Florida 550, 2º piso, Capital Federal, hasta el día 24 de septiembre de 1998, inclusive, en el horario de 9 a 13 horas.

Los puntos 2º y 4º del Orden del Día deberán aprobarse con quórum de Asambleas Extraordinaria.

e. 7/9 Nº 164.413 v. 11/9/98

PREVENTIVE MEDICAL PROGRAMS INC. ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Septiembre de 1998, en la sede social de la calle Paraná 774, 2º "A", Capital Federal, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentación establecida por el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1998.

2º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.

3º) Consideración de la renuncia de directores y nombramiento de nuevo directorio.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.

Presidente - Edgardo G. J. Rivarola

e. 8/9 Nº 164.598 v. 14/9/98

"R"

RAGUS
S.A.
Registro Nº 90026

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1998 a las 16 horas en Viamonte 965, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los artículos 1º y 9º del estatuto social.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Roberto Milanese

e. 8/9 Nº 164.674 v. 14/9/98

RUTAMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RUTAMAR S.A. mediante Resolución 000843/98 de fecha 25 de agosto de 1998, para la realización de la asamblea general ordinaria y extraordinaria, en su primera convocatoria para el día 25 de setiembre de 1998 a las 11 horas, y para el caso de fracaso de esta a las 12 horas en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede de la Inspección General de Justicia, sito en la calle San Martín 665, piso 4º (Salón Biblioteca), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración del informe de auditoría contratada por el Directorio conforme a lo acordado en asamblea celebrada el 17 de julio de 1997 cuyo vencimiento de plazo para su presentación acaeció el 17 de septiembre.

3º) Informe de Directorio sobre movimientos de fondos y balance general del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997.

4º) Informe sobre venta de bienes de uso —muebles e inmuebles— de la sociedad y destino de los fondos.

5º) Consideración de créditos a los socios y deudas hacia terceros.

6º) Informe del directorio sobre la situación actual y objetivos a cumplir en el ejercicio entrante.

Inspector - Luis A. Pennini

e. 8/9 Nº 164.546 v. 14/9/98

"S"

S.A.M.T. BUENOS AIRES
S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 10655 del Libro 122 Tomo A de S.A. Por 5 días. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 25 de Setiembre de 1998, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda a las 19 hs., en la sede social, sita en Uruguay 469, piso 3, oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para que firmen el acta.

2º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.

3º) Aprobación de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio que finalizó el 30 de junio de 1998.

4º) Elección de los nuevos miembros del Directorio.

5º) Debate y soluciones para la situación por la que atraviesa la sociedad.

6º) Posibilidad de reducir el capital.

Presidente - Roberto O. López

e. 3/9 Nº 98.013 v. 9/9/98

SANTA RITA
S.A.I.
Registro Nº 7642

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1998, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentos Art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades Comerciales e Informe del Síndico - Ejercicio al 30 de Junio de 1998.

2º) Elección de Directores y Síndicos.

3º) Consideración gestión Directores y Síndicos.

4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Eugenio de Bary

e. 3/9 Nº 164.168 v. 9/9/98

SYLVANIA ILUMINACION
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 2 de octubre de 1998 a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, oficina 721, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

3º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Director - Alfredo O'Farrell

e. 4/9 Nº 50.504 v. 10/9/98

"T"

TERMINAL QUEQUEN
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre de 1998, a las 15.00 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 123, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración del informe del Directorio —a que se hace referencia en el art. 9º— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior.

3º) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparado por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el art. 9º.

4º) Adopción de las decisiones que correspondan.

5º) Consideración de la instalación de una Planta de Acondicionamiento de Granos y adopción de las decisiones que correspondan al respecto. El Directorio.

Presidente - Francisco A. López Lecube

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

e. 8/9 Nº 164.560 v. 14/9/98

TIGRE G.N.C.
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 15 de octubre de 1998 a las 16:00 horas, en el local de la calle Rocha Nº 20, Tigre, partido de Tigre, Provincia de Bs. Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Explicar las razones de la realización de la misma fuera de término.

3º) Considerar documentación art. 234 Memoria y Balance correspondiente al ejercicio Nº 7 finalizado el 31 de mayo de 1998.

4º) Consideración del resultado del ejercicio.

5º) Remuneración del Directorio.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.

Presidente - Teodoro Kallaur

e. 3/9 Nº 164.167 v. 9/9/98

TOSHIN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1998, en la actual sede social de la calle Avda. Juan de Garay 2275/81/83 de la Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria si no hubiese quórum, parar tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar la Resolución del Directorio de la reunión citando a esta Asamblea que resuelve documentar e inscribir en el Registro Público de Comercio, las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27-8-1990.
2º) Reformar parcialmente el Estatuto Social en los siguientes puntos:
2a) Prescindencia de la Sindicatura, tratamiento de la renuncia de los Síndicos, designación de por lo menos un Director Suplente y aprobación de la nueva redacción de los artículos 12º, 18º y 19º del Estatuto Social.
2b) Modificación del artículo 9º del Estatuto Social disminuyendo el número mínimo de directores a uno y modificando el término de duración de sus mandatos y actualizando el monto de la garantía que debe ofrecer cada uno de los Directores Titulares para el desempeño de sus función.
2c) Modificación del art. 1º del estatuto Social; excluyendo de su texto el lugar concreto de la sede social, aprobando su nueva redacción y ratificando la resolución del Directorio de la reunión que convoca a esta Asamblea, aprobando el traslado de la sede social al lugar donde se ha citado la presente Asamblea. Autorización al Directorio para la comunicación e inscripción del cambio de sede social al organismo de control.
2d) Aumento de Capital Social. Emisión de Acciones. Determinación del las características de las acciones a emitirse. Renuncia de los accionistas al ejercicio de los derechos de suscripción preferente y eventual de acrecer respecto del aumento de capital, para cancelar el pasivo preexistente proveniente de aportes para la adquisición del inmueble que hoy constituye el lugar de la sede social. Unificación de las características de las acciones provenientes del aumento con las preexistentes y autorización del Directorio para formalizar el canje respectivo. Modificación y aprobación del nuevo texto de los art. 4º y 5º del Estatuto Social.
3º) Ratificación de la Resolución del Directorio que aprueba el traslado de la sede social al domicilio donde se cita a Asamblea.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Tomonori Kitayama
e. 7/9 Nº 164.445 v. 11/9/98

TROMPE LE MONDE
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TROMPE LE MONDE S.A. a la Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 1998 a las 7:30 hs. en la primera convocatoria y segunda convocatoria una hora después, en el domicilio sito en la calle Maipú 359 piso 4to. Oficina 57 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionista/s para suscribir el acta en forma conjunta con el presidente.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º) Análisis del estado actual del giro comercial y curso de acciones al respecto.
4º) Aceptación de la renuncia del Presidente del Directorio a partir del día 30 de septiembre de 1998.
5º) Análisis de la eventual disolución de la sociedad (Art. 235 inc. 4). El Directorio.

Presidente - Andrés C. Biscione
e. 8/9 Nº 164.605 v. 14/9/98

"V"

VALEO TERMICO ARGENTINA
S.A.
(Expte. 1586011)

EDICTO RECTIFICATORIO

Se ha deslizado un error en el horario de celebración de la Asamblea General Ordinaria de VALEO TERMICO ARGENTINA S.A. a llevarse a cabo el día 24 de septiembre de 1998 y otro en la redacción del punto quinto del orden del día a ser considerado por dicha Asamblea, en las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial los días 31-8-98 al 4-9-1998, según recibo nro. 0043-00163690 los cuales se rectifican a continuación: horario de celebración: 11:30 horas; punto quinto del orden del día: 5) Aprobación de la Gestión de los Directores y Síndicos; Aceptación de la renuncia del Sr. Olivier Carton a su cargo de Director Titular y consideración de su gestión y de sus honorarios.

Presidente - Pierre Alain Yves Le Marie d'Archemont
e. 8/9 Nº 164.577 v. 14/9/98

"Z"

ZUM EDELWEISS
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Presidente de ZUM EDELWEISS S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1º convocatoria para el día 26 de septiembre de 1998 a las 17:00 horas y en 2º convocatoria el mismo día a las 18:00 horas a celebrarse en Lavalle 2281, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Canje de acciones.
3º) Evaluación posibilidad venta de Propiedad y Fondo de Comercio.
4º) Aprobación del saldo de la Cuenta "Ajuste del Capital".
5º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nro. 40 cerrado el 31 de mayo de 1998 y destino del Resultado.
6º) Absorción total del quebranto con la cuenta "Ajuste del Capital".
7º) Determinación del número y designación del Directorio, por el término de 3 años.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Julio Míguez
e. 8/9 Nº 164.617 v. 14/9/98

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Mariana E. Levin Rabey, Escribana Pública, con oficinas en Lavalle 2016, 5º piso, avisa que Nomago S.R.L., con domicilio en la calle Julián Alvarez 160, PB. "2", de Cap. Fed. vende a Ana Rosa Soto con domicilio en Dr. Caviglia 825, Wilde, Prov. Bs. As., el fondo de comercio compuesto por clientela, llave, denominación comercial, muebles y útiles y mercaderías correspondientes al Lavadero Autoservicio ubicado en AV. LAS HERAS 3255 de esta ciudad. Reclamos en mi oficina dentro del término de ley.

e. 4/9 Nº 164.301 v. 10/9/98

Héctor Fernando Vazquez, Escribano Público avisa que Kuo Chang Tsai, DNI 93.679.894, domiciliado en Corrientes 4422, Capital Federal, ha transferido el fondo de comercio sito en AVENIDA RIVADAVIA 2214/16/18, Capital Federal, con el rubro de Hotel Familiar y de Pasajeros a Hong Cheng Chen, DNI 92.832.023, domiciliado en Charcas 3656, Capital Federal, involucrando la transferencia todos los muebles y útiles. Oposiciones de Ley en Balbastro 421, Planta Baja, Capital Federal.

e. 4/9 Nº 164.302 v. 10/9/98

Rodolfo Jorge Pallone, con domicilio en la calle Blanco Encalada 4834 piso 4, Capital Federal, avisa que: transfiere a Fábrica de Tortas Damajo S.R.L., domiciliado en Avalos 994, Capital Federal, su negocio de elaboración y venta de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, sito en la calle AVALOS 994, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en mi domicilio y dentro del término legal.

e. 4/9 Nº 164.314 v. 10/9/98

"F"

Anchorena 74, representada Mart. Púb. Raúl Torre, of. Dr. T. M. de Anchorena 74, Cap., avisa: Silvio Domingo Bianchi, dom. Moreto 230, Cap. vende a Abelardo Jorge Pereda, dom. 24 de Noviembre 229, Cap., su negocio de Hotel (ssc.) sito en FELIPE VALLESE 1422, P.B., Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, n/oficinas.

e. 4/9 Nº 164.315 v. 10/9/98

"G"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Avenida 2309 SRL, dom. Gaona 2309, Cap. vende a "José Gerpe Rieiro, Manuel Romero, Roque Walter Bouzon Magnano y Manuel David Rodriguez", dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602000) restaurante, cantina (602010) casa de lunch (602020) café bar (602021)Com. Min. Bar Lácteo (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602060) parrilla (602070) confitería sito en GAONA AV. 2309 PB PU 17/19 Planta Baja y Entrepiso, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 8/9 Nº 164.534 v. 14/9/98

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap., avisa: Ilda Landriel, dom. Moreno 2975, 8º "A", Cap., vende a Yeong Hui Chen dom. Fray Cayetano 461, Cap., su negocio de Hotel (sin comida) sito en GENERAL URQUIZA 214, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 8/9 Nº 164.606 v. 14/9/98

Gabriela Mónica Pluyer domiciliada en Guayrá 2235 piso 10 Depto. B Capital Federal, vende y transfiere a Omar Bennun y a Luis Corregi con domicilio en Uriarte 1454 piso 1 Depto. E Capital Federal el local actividad, agencia a taximetros y remises y/o cargas livianas (sin vehículo en espera) sito en GORRITI 4571 de Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen reclamos de Ley en Guayrá 2235 piso 10 Depto. B Capital Federal.

e. 3/9 Nº 164.166 v. 9/9/98

"H"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. Avisa: José Estevez domic. Barilari 1480 Cap. vende a Oscar Palermo domic. Charcas 2090, Beccar, Pcia. Bs. As. su Quiosco sito en H. YRIGOYEN 1894 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/9 Nº 97.990 v. 9/9/98

"M"

Societe Dufour S.A., con domicilio en Soldado de la Independencia 1317, P. B., de Capital Federal, hace saber que se encuentra transfiriendo a Open Sports Business S.A., con domicilio en Pasaje Portugal 564, de Capital Federal, todos sus derechos sobre el local y dependencias sitas en la calle MIGUELETES 1019/27/31, P.B., 1º y 2º piso de Capital Federal, que funciona con el rubro "Taller de Ropa-Comercio Minorista de Ropa y Oficinas Administrativas de la Actividad". Oposiciones en Soldado de la Independencia 1317, P.B., de Capital Federal. Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.

e. 8/9 Nº 164.556 v. 14/9/98

"P"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso "6", Capital, TE 373-9990, avisa que Angel Villaverde y Magencio Costela, domiciliados en Paraguay 895, Capital Federal, venden a Paraguay 895 S.R.L. (en formación), domiciliados en Saraza 5546, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Café Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Helados (sin elaboración), ubicado en esta ciudad, calle PARAGUAY 895, P.B., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 7/9 Nº 164.461 v. 11/9/98

"R"

La contadora Nancy Iris Martinez, con domicilio en Almirante Brown 84, Tigre, Pcia. de Bs. As., avisa que Mosar S.A., domiciliada en Rodríguez Peña 90, Cap. Fed., comunica que el fondo de comercio ubicado en la calle RODRIGUEZ PEÑA 90, Cap. Fed. y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de La Tarde E.V.T. será transferido por venta efectuada a Alfredo Rafael Sarli, domiciliado en la calle Prilidiano Pueyrredon 321, Martinez, Pcia. de Bs. As. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11867, en la oficina cita en Rodríguez Peña 90, Cap. Fed. en el horario de 11 a 17 hs. Bs. As., 2/9/98.

e. 7/9 Nº 98.354 v. 11/9/98

Miran Kalaydjian, con domicilio en Loyola 15, Capital Federal, en carácter de socio gerente de "Eberka S.R.L.", avisa que vende a Residencia Libertad S.R.L.", con domicilio en Manuel Ugarte Nº 2158, Pº 8 "A", Capital, la totalidad del fondo de comercio dedicado a un establecimiento geriátrico sito en Av. Pte. Perón 6059 de Villa Libertad, Pdo. Gral. San Martín, libre de pasivo y de personal. Reclamos de ley en estudio de Alejandro Ibarra, Lavalle 1569, 1º "118 ", Capital Federal.

e. 4/9 Nº 98.140 v. 10/9/98

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARFE
S.A.

Según art. 88 L.S. ARFE S.A. (insc. RPC Nº 237 Fº 563, Lº 50, Tomo "A" el 19/2/58), con sede en Alsina 1360, 4º, CF, escinde parcialmente su patrimonio para constituir la sociedades según A.G.E. 27/7/98 que aprobó: 1) Aumento del capital a $ 250.000. 2) Reducción del capital a $ 50.000. Modificó art. 4. 3) Según balance 30/4/98. Antes escisión, Activo $ 5.584.276,59, Pasivo: $ 282.228,73; después de Escisión, Activo $ 2.282.535.58, Pasivo $ 220.028.73. 4) Sociedades escisionarias: a) GUOL S.R.L., sede Viamonte 1621, 3º p., CF, capital $ 50.000, Activo $ 824.376.60, Pasivo $ 16.435. b) GUMERSINDO S.R.L., sede Esmeralda 1256, 1º p., CF, capital $ 50.000, Activo $ 813.873.60, Pasivo $ 13.000. c) BELMARI S.R.L., sede Cabildo 1080, 4º p., CF, capital $ 50.000, Activo $ 815.973.60, Pasivo $ 15.600. d) OSEMIA S.R.L., sede Cabildo 1080, 5º P., CF, capital $ 50.000, Activo $ 848.017.21, Pasivo $ 17.165. 5) A todos los efectos legales se fija el domicilio de "ARFE" donde correspondiera efectuar los reclamos de ley a que hubiera lugar.

Presidente - Osvaldo Andrés Ares
e. 7/9 Nº 164.470 v. 9/9/98

"D"

DECKER
S.A.
I.G.J. 186.918

INDUSTRIAS ELECTRICAS DE QUILMES
S.A.
IGJ. 1.552.275

DECKER S.A., con domicilio en Osvaldo Cruz 3101 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de mayo de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de septiembre de 1952, bajo el número 877, al folio 186 del Libro 49, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; e INDUSTRIAS ELECTRICAS DE QUILMES S.A., con domicilio en Osvaldo Cruz 3101 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de diciembre 1991, bajo el número 9391, en el Libro 111, Tomo "A" de sociedades anónimas, inscripta originalmente el 18 de junio de 1948 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Plata, bajo el número 60, al folio 60, Libro 1 de sociedades anónimas, hacen saber por tres días: 1) Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 19 de agosto de 1998 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual DECKER S.A. incorpora a INDUSTRIAS ELECTRICAS DE QUILMES S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 10 de marzo de 1992. 2) Valuación del activo y del pasivo de DECKER S.A. (sociedad incorporante): 2.1) Antes de la

fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/12/97 Activo $ 87.549.517, Pasivo $ 86.671.193; 2.2) Después de la fusión: Activo $ 149.535.396; Pasivo $ 99.078.524. 3) Valuación del activo y del pasivo de INDUSTRIAS ELECTRICAS DE QUILMES S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31/12/97: Activo $ 111.944.864; Pasivo $ 57.066.685. 4) Como consecuencia de la fusión DECKER S.A. aumentará su capital social en la suma de $ 26.500.000, es decir de la suma de $ 19.000.000 a la suma de $ 45.500.000. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Montevideo 711, piso 1º, lunes a viernes de 15 a 18 hs., Capital Federal.

Apoderado - Ezequiel A. García

e. 7/9 Nº 164.438 v. 9/9/98

"O"

OGILVY & MATHER ARGENTINA S.A.
y

O. N. MARCOVECCHIO S.A.
Publicitaria y Comercial

— FUSION POR ABSORCION —

A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3º Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre OGILVY & MATHER ARGENTINA S.A. y O. N. MARCOVECCHIO S.A. PUBLICITARIA Y COMERCIAL, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 31/03/98, que fue aprobado por: la Sociedad Absorbente según reunión de Directorio del 8/4/98 y Asamblea Extraordinaria Unánime de 20/5/98, y por la Sociedad Absorbida por Asambleas Extraordinarias Unánimes del 31/3/98 y del 20/5/98. Sociedad Absorbente: OGILVY & MATHER ARGENTINA S.A. Sede Social: Suipacha 568, Planta Baja, Buenos Aires, inscripta en el Reg. Púb. Com. con fecha 14/8/56, Nro. 1553, Fo. 224, Lo. 50, To. A de Estat. Nac., capital social $ 12.000. Sociedad absorbida: O. N. MARCOVECCHIO S.A. PUBLICITARIA Y COMERCIAL, Sede Social: Blanco Encalada 1285, Buenos Aires, inscripta en el Reg. Púb. Com. Con fecha 20/12/68, Nro. 4722, Fo. 481, Lo. 65, To. A. de Estat. Nac. Fusión: OGILVY & MATHER ARGENTINA S.A. es la sociedad absorbente y O. N. MARCOVECCHIO S.A. PUBLICITARIA Y COMERCIAL es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31/13/97, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: OGILVY & MATHER ARGENTINA S.A.: Activos: $ 4.629.697. Pasivos: $ 3.012.377. Patrimonio Neto: 1.617.320. O. N. MARCOVECCHIO S.A. PUBLICITARIA Y COMERCIAL: Activos: $ 6.818.090,35. Pasivos: $ 6.169.322,16. Patrimonio Neto: $ 648.768,19. Con motivo de la fusión, la Sociedad absorbente aumenta su capital de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 12.001 y modifica los artículos 1 y 3 de sus Estatutos. Oposiciones de Ley: Marcelo T. de Alvear 624 - 1º, 1058, Buenos Aires.

Autorizada Especial - Bárbara Curchmar

e. 8/9 Nº 164.527 v. 10/9/98

"S"

SEVEL ARGENTINA S.A.

Publicación Art. 194 Ley Nº 19.550. Suscripción de acciones ordinarias escriturales V$N 30.000.000.

Se comunica al público inversor y señores accionistas de SEVEL ARGENTINA S.A. ("Sevel" o "La Sociedad") que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de junio de 1998 y por el Directorio en sus reuniones de fecha 9 de junio de 1998, 26 de junio de 1998 y 19 de agosto de 1998, sobre la base de las facultades delegadas por dicha Asamblea y teniendo en cuenta, asimismo, las autorizaciones para la oferta pública por parte de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y para la cotización por parte de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), Sevel ofrece en suscripción un total de 300.000.000 de acciones ordinarias escriturales Clase "C", sujeto a las siguientes condiciones:

1. Cantidad y clase de las acciones ofrecidas: 300.000.000 de acciones ordinarias escriturales Clase "C" de valor nominal $ 0,10 (diez centavos) cada una y un voto por acción, (las "Nuevas Acciones"). La emisión de las Nuevas Acciones es por un total en valor nominal de hasta $ 30.000.000 (Pesos Treinta millones).

2. Derecho de Preferencia: Las 1.340.000.000 de acciones ordinarias de clases "A", "B" y "C" en circulación, (las "Acciones Ordinarias en Circulación"), otorgan derecho de preferencia a la suscripción de Nuevas Acciones en la proporción de una Nueva Acción por cada 4,466667 Acciones Ordinarias en Circulación de tenencia. Las Nuevas Acciones representan un aumento de capital de aproximadamente 22,39% de capital social actual de Sevel. A efectos de ejercer el derecho de preferencia se deberá acreditar la titularidad de dicho derecho con el correspondiente certificado debidamente emitido por la Caja de Valores S.A. ("Caja de Valores") y la presentación del formulario que se les suministrará al efecto en donde manifestarán su intención de suscribir una determinada cantidad de Nuevas Acciones. La suscripción mínima será de 1 (una) acción.

3. Derecho de Acrecer: Simultáneamente, con el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas podrán ejercer el derecho de acrecer sobre las Nuevas Acciones no suscriptas por otros accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, en proporción al número de Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia. A tal fin, los accionistas deberán indicar en el formulario de suscripción su voluntad de ejercer su derecho de acrecer.

4. Período de suscripción preferente: Las Nuevas Acciones podrán ser suscriptas en ejercicio de los correspondientes derechos de preferencia y de acrecer desde el 11 de septiembre de 1998, inclusive, hasta el 13 de octubre de 1998 inclusive por ser el 10, 11 y 12 de octubre días inhábiles.

5. Lugar y horario de suscripción: A efectos de suscribir Nuevas Acciones en ejercicio de sus derechos de preferencia y acrecer los titulares de dichos derechos deberán completar y presentar los formularios correspondientes en Caja de Valores, Avda. Leandro N. Alem Nº 322, Capital Federal, en días hábiles y en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Dicha presentación podrá realizarse personalmente, o por intermedio de aquellas personas que actúan como depositantes ante la Caja de Valores, por cuenta y orden de los titulares de dichos derechos de suscripción preferente (agente de Bolsa, sociedades de Bolsa, agentes de Mercado Abierto o entidades financieras).

6. El Precio de Suscripción: La asamblea de accionistas de Sevel de fecha 25 de junio de 1998, determinó que la emisión de las Nuevas Acciones se hará a un precio de suscripción igual al valor nominal, es decir, de $ 0,10 (diez centavos) por Nueva Acción (el "Precio de Suscripción"). El Precio de Suscripción se aplicará a todas las suscripciones realizadas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer, como así también en relación con las Acciones Remanentes.

7. Aviso de Adjudicación: Dentro de los 3 (tres) días hábiles bursátiles siguientes a la finalización del período de Suscripción Preferente, Sevel publicará un aviso en el Boletín diario de la BCBA en el que se indicará: (i) la cantidad de Nuevas Acciones que hayan sido suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia, (ii) la cantidad de Nuevas Acciones sobre las que se haya ejercido el derecho de acrecer y (iii) de existir, la cantidad de Acciones Remanentes (según se las define más adelante) que serán ofrecidas a terceros.

8. Colocación del Remanente: En caso de existir un remanente de Nuevas Acciones no suscripto y/o integrado en ejercicio de derechos de preferencia y de acrecer, la Compañía ofrecerá dichas Nuevas Acciones Remanentes (las "Acciones Remanentes") a prorrata a terceros, durante un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para ser suscriptas al precio de suscripción y para ser integradas al contado. Conforme lo establecido en el Compromiso de Suscripción (descripto en el apartado 15. del presente), el Grupo Macri (conforme se define más adelante) suscribirá e integrará Acciones Remanentes no suscriptas por terceros por un monto tal que, sumado al monto suscripto e integrado por dicho Grupo en virtud del ejercicio de los derechos de suscripción preferente y acrecer, no supere los $ 15.000.000.

9. Integración del Precio de las Nuevas Acciones: El Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones suscriptas, en ejercicio del derecho de preferencia, deberá ser integrado en Caja de Valores, al contado y en efectivo en forma simultánea con la presentación del formulario de suscripción.

El Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones suscriptas en ejercicio del derecho de acrecer deberá ser integrado, en Caja de Valores al contado y en efectivo, dentro de las 48 horas hábiles siguientes al día de la publicación del aviso de adjudicación, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Se aclara que el plazo se extendió a 48 horas a fin de facilitar el trámite administrativo en la Caja de Valores.

La mora en la integración causará la caducidad automática del derecho de suscripción y las acciones correspondientes podrán ser nuevamente adjudicadas.

10. Entrega de las Nuevas Acciones: Se procederá a acreditar las Nuevas Acciones que hayan sido suscriptas e integradas totalmente, en la cuenta comitente de cada suscriptor en el Libro de Registro llevado por Caja de Valores dentro de los 5 (cinco) días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de realizada la correspondiente integración. En el caso de suscriptores que no tengan cuentas abiertas a su nombre se abrirá la respectiva cuenta.

11. Derechos de las Nuevas Acciones: Las Nuevas Acciones que recibirán los suscriptores tendrán idénticos derechos políticos y económicos que las Acciones Ordinarias de Clase "C" en circulación, con derecho a recibir dividendos a partir del 1 de enero de 1998.

12. Destino de la emisión: Los recursos obtenidos serán utilizados por Sevel para la integración de su capital de trabajo.

13. Información de Sevel: Toda la información referida a la situación patrimonial económica y financiera de Sevel, como las condiciones de esta oferta se hallan descriptas en el Prospecto que se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de Sevel y en la BCBA. Hasta la fecha no se han producido hechos que cambien significativamente la situación patrimonial, económica y financiera de Sevel respecto de los últimos estados contables presentados a la BCBA y de la información contenida en el Prospecto antes mencionado. Se informa que los resultados del Balance General cerrado al 31 de diciembre de 1997, registran una pérdida para el periodo de $ 126.638.761 y resultados no asignados negativos de $ 48.645.407, el que fue publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 26 de mayo de 1998; los resultados del período intermedio al 30 de junio de 1998 arrojan un quebranto de $ 41.869.933 en tanto que los resultados acumulados arrojan un quebranto de $ 90.515.340, los que aún no fueron publicados en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

14. Oferta Pública: Las acciones tienen autorización de oferta pública otorgada por la CNV, las que sólo significa que se ha cumplido con los requisitos de información.

15. Compromiso de Suscripción: Automobiles Peugeot S.A. ("Peugeot") se ha comprometido a suscribir e integrar Nuevas acciones por el importe equivalente a $ 15.000.000, mientras que ciertos accionistas que representan el 28,09% del capital social de Sevel (el "Grupo Macri") suscribirán e integrarán Nuevas Acciones por hasta un monto máximo de $ 15.000.000, en la medida que dicho monto no sea suscripto por terceros.

Apoderado - Víctor Mario Franzosi

e. 8/9 Nº 164.489 v. 10/9/98

SIAS FRUIT ARGENTINA S.A.
REGIONAL S.A.I.C.
s/Fusión por absorción

A) Dando cumplimiento al apartado 3) del artículo 83 de la ley 19.550, ambas sociedades comunican por tres días que en las Asambleas Extraordinarias de accionistas de SIAS FRUIT ARGENTINA S.A. de fecha 25 de agosto de 1998, y de REGIONAL S.A.I.C. realizada también el 25 de agosto de 1998, que se reunieron con las mayorías legales por haberse realizado en forma unánime, SIAS FRUIT ARGENTINA S.A., con sede en Lima 229, 3er. piso, Capital Federal, inscripta en el Registro de la Inspección General de Justicia, en fecha 19 de abril de 1994, bajo el número 3538 del Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas y modificaciones posteriores, y REGIONAL S.A.I.C. con sede en Belgrano 2899, Departamento de San Jerónimo, de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, constituida en fecha 4 de junio de 1965 por escritura nro. 207 por ante el Escribano Rafael V. Gutiérrez, del Registro Nro. 177, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el nro. 2767 al folio 384 del libro 6 y modificaciones posteriores, han resuelto fusionarse mediante la absorción de REGIONAL S.A.I.C. por parte de SIAS FRUIT ARGENTINA S.A. que actúa como sociedad absorbente, con lo cual REGIONAL S.A.I.C. se disuelve sin liquidarse, y SIAS FRUIT ARGENTINA S.A. modifica su nombre pasando a denominarse SIAS REGIONAL S.A.

B) El capital social de la sociedad absorbente, que originalmente era de $ 413.000, como resultado de la fusión será de $ 2.561.000, ya que simultáneamente con la fusión se capitalizan en la sociedad fusionante la suma de $ 500.000 de aportes irrevocables a cuenta de futura suscripción de acciones, correspondiendo el incremento de $ 1.648.000 a la incorporación de REGIONAL S.A.I.C. por la fusión.

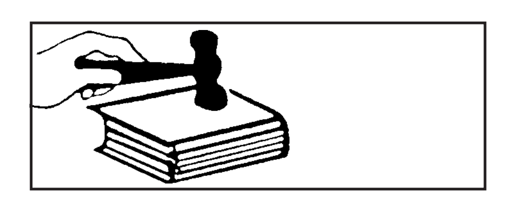
C) La valuación al 30 de junio de 1998 del activo y pasivo de ambas sociedades que se fusionan es la siguiente: C1) SIAS FRUIT ARGENTINA S.A. activo $ 10.730.972 pasivo $ 10.730.040, C2) REGIONAL S.A.I.C. activo $ 4.576.385,80 pasivo $ 656.842,88.

D) La sociedad fusionante modificará su nombre por el de SIAS REGIONAL S.A., y continuará teniendo su domicilio en Lima 229, 3er. piso, Capital Federal, habiéndose firmado el compromiso previo de fusión en fecha 6 de agosto de 1998 y aprobado por las Asambleas unánimes de accionistas de SIAS FRUIT ARGENTINA S.A. el 25 de agosto de 1998 y de REGIONAL S.A.I.C. el mismo día 25 de agosto de 1998.

E) Oposiciones y reclamos de ley ante el Estudio jurídico del Dr. Alberto Gourdy Allende, Lavalle 1430, 7mo. piso "A", Capital Federal.

Director Suplente - Alberto Gourdy Allende

e. 8/9 Nº 164.604 v. 10/9/98



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Nelson L. J. Rugani, subastará el día 15/9/98 a las 11:30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedán 5 puertas, Escort Ghia SX/94. Dominio SHJ 441, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 9, 10 y 11 de 10 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: U$S 8.660. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/9 Nº 164.618 v. 10/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Angel E. Arquel, subastará el día 15/9/98 a las 12:05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat, furgón, Ducato 2.0 D P.C. 10/96. Dominio BAY 069, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 9, 10 y 11 de 10 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: U$S 22.850. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/9 Nº 164.619 v. 10/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Oscar I. Rosseli, subastará el día 15/9/98 a las 12 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, furgón, Trafic/92. Dominio WBX 208, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 9, 10 y 11 de 10 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: U$S 16.850. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 8/9 Nº 164.621 v. 10/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON

(art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Julio C. Costas, subastará el día 15/9/98 a las 11:35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, berlina 3 puertas, Twingo/93. Dominio B 2.660.478, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 9, 10 y 11 de 10 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: U$S 9.550. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/9 Nº 164.622 v. 10/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Julio C. Soraire, subastará el día 15/9/98 a las 11:40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 504 SR TC/87. Dominio RPS 037, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 9, 10 y 11 de 10 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: U$S 8.750. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/9 Nº 164.623 v. 10/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra María C. Mercado, subastará el día 15/9/98 a las 11:55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedán 4 puertas, 405 GR TC/94. Dominio M 306.487, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 9, 10 y 11 de 10 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: U$S 9.550. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/9 Nº 164.625 v. 10/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Julio L. Rodríguez, subastará el día 15/9/98 a las 11:45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, Escort XR3/92. Dominio S 622.720, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 9, 10 y 11 de 10 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: U$S 12.750. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/9 Nº 164.627 v. 10/9/98

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON (art. 39 Ley 12.962), y conf. art. 585 del Cód. de Com., por ejecución contra Ana M. Ramón, subastará el día 15/9/98 a las 11:50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedán 4 puertas, Orion GLX/96. Dominio BCB 704, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 9, 10 y 11 de 10 a 16 hs. en Perú Nº 1250, Cap. Fed. Base: U$S 15.650. Seña 30%. Comisión 10%. Saldo 48 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 8/9 Nº 164.630 v. 10/9/98

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 9

Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de la Capital Federal a cargo del Dr. Martín Niklison, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Cecilia Kelly, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL MARTINEZ RISSO PATRON, para que comparezca en la sede de la Fiscalía —sita en Lavalle 1638, 2º piso, Capital Federal— en relación a la causa nº 56.424/97 y conforme con lo dispuesto por el artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser ordenada su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Martín Niklison, Fiscal en lo Criminal.
e. 7/9 Nº 243.741 v. 11/9/98

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL BAHIA BLANCA

El señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., sito en calle Chiclana Nº 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto por el art. 500 C.P.P.N., publica por tres (3) días la parte resolutiva de la sentencia dictada contra HORACIO DELFIN CORIA, D.N.I. Nº 21.316.617, hijo de Guillermo y de Nicolaza Gutiérrez, nacido en Rosario de Lerma, Provincia de Salta, el 17 de mayo de 1971, la que textualmente dice: "Bahía Blanca, 1 de junio de 1998. Y Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... Falla: 1) Condenando a HORACIO DELFIN CORIA ..., a la pena de dos (2) años de prisión e inhabilitación especial perpetua, dejándose en suspenso..., por considerarlo autor penalmente responsable del delito de hurto en concurso real con falsificación de documento público, en concurso ideal con defraudación a la administración pública..., en perjuicio de la Armada Argentina. Con Costas. (arts. 26; 29 inc. 3º; 40; 41; 54, 55, 162, 174 inc. 5º, y 292, primer párrafo del Código Penal; 399 y concs. y 530 del C.P.P.N.) ...Fdo.: Gustavo Arturo Duprat — Raúl H. Fernández Orozco — Juan Leopoldo Velázquez. Beatriz E. Torterola de Adrover (Secretaría de Cámara)".
Secretaría, 26 de agosto de 1998.
e. 7/9 Nº 243.671 v. 9/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, sito en Talcahuano 550, piso 6º, cita y emplaza por dos días a RODRIGUEZ SANTO, DNI 7.896.955 para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "CONSORCIO EDIFICIO GALERIA LAS VEGAS c/RODRIGUEZ, SANTO s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 38.578/97, el auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, marzo 2 de 1998... con lo dispuesto por los artículos 145, 146, 147 y 343 del Cód. Proc., publíquense los edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Cronista citando a don SANTO RODRIGUEZ, y que dentro del término de cinco días tome intervención en autos y abone la suma de $ 848,32 con más la de $ 400,00 que se fijan para responder a intereses y costas y asimismo para que en igual plazo oponga las excepciones que tuviere bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo.: Diego Ibarra, Juez".
Buenos Aires, 24 de mayo de 1998.
Federico Causse, secretario.
e. 8/9 Nº 98.531 v. 9/9/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALONSO FRANCISCO Y MENENDEZ ANA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1998.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 7/9 Nº 98.107 v. 9/9/98

Nº 5

(El presente Edicto fue ordenado en autos caratulados "GOLDAR PARODI, EDUARDO ALFREDO s/Declaración de Causahabiente y debe publicarse en el Boletín Oficial en forma gratuita). El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 05, cita por sesenta días a EDUARDO ALFREDO GOLDAR PARODI a fin de que comparezca en autos a estar a derecho. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 7/9 Nº 243.666 v. 9/9/98

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 a cargo de la Dra. Carmen H. Palacios, Secretaría Unica, desempeñada por el Dr. Gustavo Daniele, sito en la calle Uruguay 714, 2º piso de la Capital Federal. En los autos caratulados: "BANCO DE CREDITO PROVINCIAL c/GRANJA LA LICINA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", cita y emplaza al Sr. HORACIO JOSE SPOSETTI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 del Cód. Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1998.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 8/9 Nº 164.601 v. 9/9/98

Nº 73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LIUZZI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Dolores Miguens, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/8 al 2/9/98.
e. 8/9 Nº 97.215 v. 10/9/98

Nº 76

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 76 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Ricardo Sangiorgi, Secretaría Unica, sito en calle Lavalle 1212, piso 5º, Capital Federal, cita de remate a LANUSSE CONSTRUCCIONES S.A. para que dentro del quinto día oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (conf. arts. 531, 542, 545 y ccs. del Código Procesal), en el juicio caratulado "CONSORCIO RODRIGUEZ PEÑA 1049/51 c/FUNDACION PATAGONICA s/Ejecución de Expensas" (Expediente Nº 019.912/90). El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.
e. 8/9 Nº 98.476 v. 9/9/98

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, ubicado en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, cuarto piso, en autos: "GOMEZ DANIEL OSVALDO s/Declaración de causahabientes", cita y emplaza por el término de treinta días a los causahabientes de GOMEZ DANIEL OSVALDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho los causahabientes del declarado desaparecido. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1998.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 8/9 Nº 244.005 v. 9/9/98

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, sito en la calle Talcahuano Nº 490, 1º piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica, cita y emplaza a los causahabientes de don JUAN CARLOS RIOS, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días según lo prescripto por la Ley 24.823, en los autos caratulados "RIOS, JUAN CARLOS s/Declaración de Causahabientes", Expte. Nº 64.396/98. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 8/9 Nº 244.002 v. 9/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 de la Cap. Fed., cita y emplaza a MARIA ANGELICA LUCRECIA (LC 3.461.829) para que en el término de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones legítimas si las tuviere, en los autos "GARAGE SAN FRANCISCO DE DIEVER S.R.L. c/ LUCRECIA, MARIA ANGELICA s/Sumario", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 8/9 Nº 98.506 v. 9/9/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Vanoli comunica por 15 días en autos "MULLER, MARIA LUISA c/MARGAB S.A. s/Cancelación", que con fecha 20 de abril de 1998 se dispuso a pedido de MARIA LUISA MULLER, la cancelación de 10 series de acciones ordinarias y al portador emitidas por la firma MARGAB S.A., con derecho a un voto con un valor nominal de australes mil (A 1.000), siendo las mismas serie 11 del Nro. 10.001 al 11.000, serie 12 del Nro. 11.001 al 12.000, serie 13 del Nro. 12.001 al 13.000, serie 14 del Nro. 13.001 al 14.000, serie 15 del Nro. 14.001 al 15.000, serie 16 del Nro. 15.001 al 16.000, serie 17 del Nro. 16.001 al 17.000, serie 18 del Nro. 17.001 al 18.000, serie 19 del Nro. 18.001 al 19.000, serie 20 del Nro. 19.001 al 20.000; todas ellas emitidas en Buenos Aires el 17 de junio de 1991 conforme a los estatutos de la sociedad aprobados por la Inspección General de Justicia con fecha 2 de julio de 1991. Transcurridos 60 días desde la última publicación se autorizará la emisión de duplicados, de no mediar oposición.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 24/8 Nº 96.587 v. 11/9/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "LEE MAN KYUN s/Pedido de Quiebra por HILAMER S.A.", cita y emplaza a LEE MAN KYUN para que dentro de los 5 días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar para que la represente al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 8/9 Nº 98.487 v. 9/9/98

Nº 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 de la Capital Federal, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, cita por cinco días a GABRIEL RULLO para que conteste la demanda entablada por ADRIANA RULLO, caratulado "RULLO, ADRIANA c/ RULLO, GABRIEL s/Ejecutivo", para que comparezca en autos el demandado a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Firmado,

Dr. Germán Páez Castañeda, Juez. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín.
Dario Melnitzky, secretario.
e. 8/9 Nº 98.458 v. 9/9/98

Nº 23

El Juzg. Nac.de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 de C.F. comunica por quince días en los autos "PITTE FORD, JOSE s/Cancelación" que se ha dispuesto la cancelación de: 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", a nombre de JOSE PITTE FORD, emitidas por el Banco Río de la Plata, Bmé. Mitre 480 C. F., la que se hará efectiva transcurridos 60 días de la última publicación oficial de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 1/9 Nº 163.918 v. 21/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº 9, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386, 5º piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/I.B.B. SUDAMERICANA S.A. y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 33.154/ 95, cita y emplaza al señor ERNESTO BERCOWICZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en esta Secretaría a reconocer los documentos y firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos. Publíquese por dos días. Para ser publicado en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 1998.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 8/9 Nº 244.072 v. 9/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

La Señora Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º Piso de la Capital Federal en la causa Nº 59.199 seguida por el delito de Hurto —artículo 162 del Código Penal— a NOELIA RAMIREZ, cuyo último domicilio conocido era la calle Crámer 2269/65, 2º piso, Dpto. 3 de Capital Federal, donde trabajaba como empleada doméstica, cita y emplaza a la imputada NOELIA RAMIREZ por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 10 de agosto de 1997. Advirtiendo que no existe en autos domicilio alguno de la imputada RAMIREZ, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando a la imputada NOELIA RAMIREZ a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 3/9 Nº 243.423 v. 9/9/98

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a PEDRO CARDOZO CORTES —C.I. Nº 9.285.430—, a estar a derecho en la causa Nº 14.677 (S) que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarárselo rebelde y ordenarse su Captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 3/9 Nº 243.280 v. 9/9/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, Cita y Emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a FAUSTO CALAPEÑA, D.N.I. 8.302.244 a estar a derecho en la causa Nº 25.429 que se le sigue por el delito de lesiones culposas Art. 94 de Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a estar a derecho, bajo apercibimiento de decláraselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Francisco Carlos Ponte, juez
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/9 Nº 243.475 v. 10/9/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, Cita y Emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a FRANCISCO GABRIEL FERNANDEZ, L.E. Nro. 5.526.833 a estar a derecho en la causa Nº 22.977 que se le sigue por el delito de lesiones culposas Art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a estar a derecho, bajo apercibimiento de decláraselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Francisco Carlos Ponte, juez
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/9 Nº 243.476 v. 10/9/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a CARLOS DANIEL LENTINI, D.N.I. 21.818.166 a estar a derecho en la causa Nº 27.417 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 8/9 Nº 244.052 v. 14/9/98

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIO FRANCISCO CACERES en la causa Nº 11.218 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 8/9 Nº 244.050 v. 14/9/98

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa Nº 14.211 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 bis del Código Penal. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.105 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SALOME ANTONIETA VAZQUEZ FERNANDEZ a estar a derecho en la causa Nº 14.339 que se le sigue por delito previsto en el art. 277, inc. 3ro. del C.P. a fin de recibirsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.106 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VICTOR MAIGUA OJEDA a estar a derecho en la causa Nº 15.515 que se le sigue por los delitos previstos en el art. 89 y 149 bis del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.107 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR ANTONIO DOMINGUEZ a estar a derecho en la causa Nº 12.719 que se le sigue por delito previsto en el art. 183 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.108 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, al Sr. "GARCIA" a estar a derecho en la causa Nº 14.177 que se le sigue en orden a los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del C.P. a fin de recibirsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.109 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS ADELMAR GALIA a estar a derecho en la causa Nº 12.554 que se le sigue por el delito previsto en el art. 92 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.110 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HECTOR ROBERTO CARRIZO a estar a derecho en la causa Nº 12.621 que se le sigue por el delito previsto en el art. 1º de la Ley 13.944, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.111 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PABLO ANGEL RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa Nº 15.759 que se le sigue por el delito previsto en el art. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.112 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 13.217 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a IDELFONSO ALBERTO MARCIGLIANO a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.102 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a BUSTAMANTE LEUCARIO a estar a derecho en la causa Nº 15.882 que se le sigue por el delito previsto en el art. 92 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.101 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FRANCISCO VICHARRA a estar a derecho en la causa Nº 12.648 que se le sigue por el delito previsto en el art. 92 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.100 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROBERTO BISTAGNINO a estar a derecho en la causa Nº 14.267 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.099 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SERVAN JOFRE DE LA CRUZ a estar a derecho en la causa Nº 14.427 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.097 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL ANGEL CENTURION a estar a derecho en la causa Nº 13.728 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.096 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a PEDRO HUMBERTO TREJO a estar a derecho en la causa Nº 14.565 que se le sigue por el delito previsto en el art. 92 y 149 bis del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 8/9 Nº 244.094 v. 14/9/98

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO ALFARO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.513/III que se le sigue por arts. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/9 Nº 243.466 v. 10/9/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN C. REYES CONTRERAS o CARLOS M. FUENTES BENAVIDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.513/III que se le sigue por arts. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/9 Nº 243.473 v. 10/9/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL EMILIO BRAZERIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.307/III que se le sigue art. 238 inc. 4º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 13 de agosto de 1998.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 4/9 Nº 243.469 v. 10/9/98

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HECTOR RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 43170 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Jorge N. R. Fernández, secretario.
e. 7/9 Nº 243.689 v. 11/9/98

///nos Aires, 12 de agosto de 1998. Existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P., fíjanse las audiencias del día 14 de septiembre de 1998 a las 9.00 y 10.00 hs., a fin de que OSVALDO MATEO LOPEZ y GERMAN ANDRES ANZOATEGUI presten declaración indagatoria respectivamente, en orden al delito de infracción a la Ley 13.944, y hágase saber a los imputados que mientras no designen letrados de confianza serán asistidos por la Dra. Irma García Netto, titular de la Defensoría Oficial Nº 5, Lavalle 1171, 2º piso...- Causa 45021. Fernando A. Larrain, juez.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1998.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 7/9 Nº 243.597 v. 11/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a JORGE AUGUSTO SAPAG y a FELIPE RODOLFO SAPAG, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa nro. 17.129 caratulada " SCOTTI, EDGARDO y Otros s/Inf. arts. 172 y 293 del C.P. ", se resolvió: ///nos Aires, 31 de agosto de 1998. Concédase el recurso de apelación interpuesto por los Dres. Pizarro Posse y García Santillán contra el auto de fs. 1142/55, emplazando a las partes a mantenerlo ante la Excma. Cámara del Fuero en los términos del art. 451 de C.P.P. Notifíquese. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 31 de agosto de 1998.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 7/9 Nº 243.716 v. 11/9/98

Nº 4

"Emplácese a SANDRA VERONICA PACHECO AGUIRRE (de nacionalidad boliviana, de estado civil soltera, C.I. 378.444, domiciliado en la calle José Pasos 2538) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia".
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.514 v. 10/9/98

"Emplácese a TOMAS MAMANI QUISPE (de nacionalidad boliviano, de estado civil soltero, C.I. 2.723.874, domiciliado en la calle Santa Fe 145 del barrio del Carmen) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia".
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.508 v. 10/9/98

"Emplácese a FULGENCIO OMAR PAIVA ZAMUDIO (de nacionalidad paraguayo, de estado civil soltero, C.I. 1.147.949, domiciliado en la calle Esmeralda 589, 3º piso) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia".
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.494 v. 10/9/98

"Emplácese a CARLOS RAMIREZ OLMEDO (de nacionalidad paraguayo, de estado civil soltero, C.I. 26.852.24, domiciliado en la calle Azucena 110, La Matanza, Pcia. de Bs. As.) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia".
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.513 v. 10/9/98

"Emplácese a PASCUAL CONTACAYO ZUBIETA (de nacionalidad boliviano, de 22 años de edad, estado civil soltero, C.I. 4.2405.533, domiciliado en la calle Mom 2188) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia".
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.488 v. 10/9/98

"Emplácese a HORACIO REYNALDO PAREDES (de nacionalidad paraguayo, de 27 años de edad, estado civil soltero, C.I. 1.899.365, domiciliado en la calle Cochabamba 1545) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia".
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.490 v. 10/9/98

Emplácese a CESILIO RODRIGUEZ VERA (de nacionalidad boliviano, de estado civil soltero, C.I. 3.026.237, domiciliado en la calle Bustamante 2372) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia".
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.498 v. 10/9/98

Emplácese a MARIO ZENON ALVARADO ARAUCO (de nacionalidad boliviano, de estado civil casado, CI 2.876.475, domiciliado en la calle Ciudad Celina Alvarez 2460) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.496 v. 10/9/98

Emplácese a RUBEN MEDRANO LOPEZ (de nacionalidad boliviano, de estado civil soltero, CI 3.777.443, domiciliado en la calle 24 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.505 v. 10/9/98

Emplácese a JORGE ANTONIO SIVILA OVANDO (de nacionalidad boliviano, de estado civil soltero, de 21 años de edad, domiciliado en Tacuarí 1315, CI 4.494.735) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.518 v. 10/9/98

Emplácese a ROSA CASTELLON (de nacionalidad boliviana, de estado civil soltera, CI 3.153.991, domiciliada en la calle Corea 1731, casa 26) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.511 v. 10/9/98

Emplácese a ALICIO EGIDIO VELAZQUEZ VILLALBA (de nacionalidad paraguayo, de estado civil soltero, CI 1.918.477, domiciliado en la calle Ibáñez 1545) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.516 v. 10/9/98

Emplácese a FRANCISCO UMIR COPA (de nacionalidad boliviano, de 21 años de edad, de estado civil soltero, CI 4.005.469, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 238) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.485 v. 10/9/98

Emplácese a EULOGIO CHOQUE LOPEZ (de nacionalidad boliviano, de 36 años de edad, de estado civil soltero, CI 1.384.660, domiciliado en la calle Frías 353) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.492 v. 10/9/98

Emplácese a BASILIO TABOADA CAZAS (de nacionalidad boliviano, de estado civil soltero, CI 3.706.307, domiciliado en el barrio Bajo Flores manzana 20 casa 14) que deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo Colombo, a prestar declaración en los términos del artículo 294 del C.P.P., dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 26 de agosto de 1998.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 4/9 Nº 243.501 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 7 de la suscripta, cita y emplaza a DEBORA ESTER GUTIERREZ (D.N.I. Nº 25.884.260) a que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de la Capital Federal, en los autos Nº 10.083, caratulados "GUTIERREZ, DEBORA ESTER s/Falsificación de moneda", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría Nº 7, 31 de agosto de 1998.
María Teresa Fondato de Núñez , secretaria federal.
e. 7/9 Nº 243.659 v. 9/9/98

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel M. Cavallo, Secretaría Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Carlos Leiva, en causa Nº 424/96 —legajo Nº 210— caratulada "SOSA, OTILIA RAQUEL y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública", notifica mediante la publicación de edictos a GRACIELA ORTIZ —L.C. 5.150.294— que deberá presentarse en la sede del Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura en caso de así no hacerlo. " Buenos Aires, 31 de agosto de 1998. .... ORTIZ, cítese a la nombrada mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.), haciéndose saber por dicho medio que deberá presentarse por ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día desde la publicación del último edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y solicitar su captura. Fdo. : P.R.S. Dr. Gabriel R. Cavallo. Ante mí: P.R.S. Dr. Carlos Leiva, Secretario". El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
e. 7/9 Nº 243.710 v. 9/9/98

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a ALEJANDRO MERLINGO de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 993/98 que se sigue en su contra por infracción a la ley 23.737: "///nos Aires, 5 de agosto de 1998. Notifíquese por edicto a ALEJANDRO MERLINGO que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días." Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal ante mi: Dr. Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1998.
e. 7/9 Nº 243.721 v. 11/9/98

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, 4to. Piso de esta Capital, notifica y emplaza a SEBASTIAN LUIS CANTONI, en los autos Nº 8194/97 caratulados "CANTONI SEBASTIAN s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su

inmediata captura. Fdo. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Oscar Isidro Aguirre, Secretario Federal.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
e. 7/9 Nº 243.654 v. 11/9/98

Nº 8

"///nos Aires, septiembre de 1998. Atento al resultado arrojado por diligenciamiento de la citación cursada al imputado CARLOS ARIEL MAILHE, con el objeto de hacer efectiva la declaración indagatoria ordenada a fs. 267, fíjese la audiencia del día 11 de septiembre del corriente año a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada, a cuyo fin por el término de tres días publíquense edictos en el boletín oficial, debiendo a tal fin librarse oficio de estilo... Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1998.
e. 8/9 Nº 244.244 v. 10/9/98

"///nos Aires, agosto 27 de 1998. ...a fin de ser extraído triple juego de fichas dactilares al imputado JOSE LUIS PALAZZO, titular del D.N.I. 7.976.254, nacido el 22 de enero de 1944, en la Capital de la provincia de Córdoba, cíteselo para que comparezca dentro del tercero día de notificado ante los Estrados de este Juzgado, a cuyo fin publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial,... Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal, Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
e. 8/9 Nº 244.103 v. 10/9/98

Nº 10

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar de la última publicación del presente comparezca OMAR RAMON AVILA a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el Nº 710/96 caratulada "N.N. s/Defraudación", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal; Ante mí: Javier E. Helou, secretario federal.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
e. 3/9 Nº 243.271 v. 9/9/98

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4to. Piso, Capital Federal en la causa Nº 9607/97 caratulada "SEPULBEDA, MAURICIO OSCAR s/Estupefacientes" del Juzgado y Secretaría antedichos cita a MAURICIO OSCAR SEPULBEDA, argentino, soltero, empleado, hijo de Lorenzo Oscar y de María Pérez, nacido en San Rafael, provincia de Mendoza el 10 de mayo de 1977, de D.N.I. Nº 25.536.656, con último domicilio denunciado en White y Zuviría, Manzana C, Casa 266, Capital Federal, quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 3/9 Nº 243.269 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en Comodoro Py 2002, 4to. piso, Capital Federal, en la causa Nº 2785/98 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a BEATRIZ NOEMI PRETTI, de nacionalidad argentina, con DNI Nº 26.479.518, con último domicilio conocido en la calle Ingeniero Huergo 373, Lomas del Mirador, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 8/9 Nº 244.025 v. 14/9/98

Nº 12

El Sr. juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Jorge Luis Ballestero, notifica por intermedio del presente a ROMAN LUCAS FLORES lo dispuesto en la causa Nº 8587/96, caratulada "VALENZUELA PAZ, GILBERT y Otros s/Inf. Ley 23.737", en trámite por ante la Secretaría Nº 23, a cargo de la Dra. Silvana Russi, y que a continuación se transcribe: "/// nos Aires, 25 de agosto de 1998, habiendo sido ordenada en autos la declaración testimonial de ROMAN LUCAS FLORES y desconociéndose el actual lugar de residencia del nombrado, cíteselo mediante edictos, a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro del tercer día posterior al de la última publicación; a tal fin, líbrese oficio al Sr. director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación por cinco días del edicto correspondiente". Fdo. Jorge Luis Ballestero. Juez Federal. Ante mí: Silvana Russi. Secretaria. Publíquese por cinco (5) días.
Secretaría, 25 de agosto de 1998.
e. 3/9 Nº 243.255 v. 9/9/98

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 5º p. Capital Federal, hace saber por el presente edicto que en autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/DUMRA IMP. Y EXP. S.A. s/Ejecución Fiscal" se ha dispuesto intimar a la demandada a abonar la suma de pesos nueve mil ochocientos veintidós con ochenta y seis centavos ($ 9.822.86) reclamada con más la de pesos tres mil ($ 3.000). Haciéndosele saber que queda citada de remate para que dentro del plazo de cinco días oponga excepciones bajo apercibimiento de dictarse sentencia mandándose llevar adelante la ejecución (arts. 542 y 605 CPCC). El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y el diario La Ley.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1998.
María J. Rotaeche, secretaria federal.
e. 8/9 Nº 98.474 v. 9/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita a MARLENE LOGARZO a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificada a las 10 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa Nº 4003 que se le sigue a la nombrada por infracción al art. 302 del C.P. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 10 de agosto de 1998, que dice así: "///nos Aires, 10 de agosto de 1998.-"... cítese a MARLENE LOGARZO por edictos a fin de que concurra al tribunal dentro del quinto día de notificada a las 10 hs., a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días". Fdo. Bernardo M. Vidal Durand, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.
e. 7/9 Nº 243.113 v. 11/9/98

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR RICARDO FRAGA (CIPF Nº 5.217.038), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 30 de septiembre de 1998 a las 12.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) haciéndose saber al nombrado que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1998. ... Cítese por edictos a HECTOR RICARDO FRAGA a fin de que concurra ante este Tribunal, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), en la audiencia que se llevará a cabo el 30 de setiembre de 1998 a las 12,00 horas, haciéndose saber al nombrado que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.), el que deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
e. 7/9 Nº 242.994 v. 11/9/98

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2. Secretaría Nº 5. ///nos Aires, 24 de agosto de 1998... cítese a MARCO RODRIGO OPORTUS mediante edictos por el término de ley a fin de hacerle saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Silvia Sassano, Juez. Ante mí: María Martha Halperín, secretaria.
e. 4/9 Nº 243.438 v. 10/9/98

Nº 4

Juzgado Nacional de Menores Nº 4, Secretaría Nº 10, sito en Talcahuano 550, piso 8vo. de esta ciudad, Cita y Emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a DANIEL EDUARDO SAMUDIO, —argentino, nacido el 21 de diciembre de 1975, en Morón, prov. de Bs. As., hijo de Nicasio y de Matilde Grebeñ— para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3910 que se le sigue por el delito de robo con armas, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declarado rebelde en caso de no concurrir. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1998.
Carlos O. Scagliotti, secretario.
e. 7/9 Nº 243.674 v. 11/9/98

Nº 5

Juzgado Nacional de Menores Nº 5, Secretaría Nº 14, Cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a RICARDO DAVID NOGUEIRA, para que se presente en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme el auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.- ....y, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto a fs. 123 apartado quinto, cítese por edictos a RICARDO DAVID NOGUEIRA, a efecto de que en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ello, comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese. Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí: Federico J. Rodríguez Spuch". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
e. 7/9 Nº 243.707 v. 11/9/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Bonifacini 1770, Piso 1º, San Martín, Pcia. de Bs. As., comunica y hace saber a TERMA S.R.L. que en los autos caratulados "TERMA VILLAVICENCIO S.A. c/TERMA S.R.L. y Otro s/Cese de Uso de Marca y Modelo Industrial" se ha dictado la sentencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "San Martín, 8 de marzo de 1996. Fallo: 1) Rechazar la reconvención por nulidad entablada por la demanda MINERAGUA S.A., con costas. 2) Hacer lugar a la demanda entablada por TERMA VILLAVICENCIO S.A. contra TERMA S.R.L. y MINERAGUA S.A. y condenando a estas últimas a cesar dentro del tercer día de firme la presente en el uso de los modelos industriales Nº 38.142 y 38.143 y de la marca "Anexa" 951.253/3 y dentro de los quince días de esa misma fecha abonar a la actora la suma de pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000), con las pautas e intereses que surgen del considerando IV. Con costas (Art. 69 del C.P.C.C.). Fdo. Carlos Enrique Luft, Juez Federal. San Martín, 4 de junio de 1997. Oscar Alberto Papavero. Secretario". Publíquese por dos días.
San Martín, 4 de agosto de 1998.
Raúl Germán Ortiz, secretario interino.
e. 8/9 Nº 98.383 v. 9/9/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro. Cita y emplaza a RUBEN LUIS ZEBALLOS, C.I.P.F. Nro. 7.362.139, DNI nro. 8.558.689, a que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en causa nro. 237/96 caratulada "ZEBALLOS, RUBEN LUIS por art. 278 del C.P.". ///Isidro, 10 de agosto de 1998... cítese por edictos a RUBEN LUIS ZEBALLOS, a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Esteban Lozada, Secretario Federal".
e. 3/9 Nº 243.244 v. 9/9/98

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a JAVIER PUCCI, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 292 del Código Penal, registrada bajo el nro. 4160.
Lomas de Zamora, 20 de agosto de 1998
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 3/9 Nº 243.256 v. 9/9/98

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
10	130	DANIEL A. PETRONE	28/08/98	JOSE BURSTEIN, TITULAR DEL D.N.I. 5.559.157	3	
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	26/08/98	ALEJANDRO DUSSAUT	3	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	26/08/98	DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ	3	ROBO AUTOMOTOR
39	135	JUAN M. OLIMA ESPEL	28/08/98	RODOLFO GUILLERMO HUNAU	3	-
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	21/08/98	JUAN JOSE BUSTOS	3	Nº 17.254/98 - USURPACION
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	24/08/98	HEREDIA GUSTAVO ALBERTO	3	Nº 29.349/97 - RETENCIO INDEBIDA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	11/08/98	MARIA EVA BECERRA PENA (ART. 173, INC. 2º DEL C.P.)	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	25/08/98	MANUEL SATURNINO VELAZQUEZ	3	ROBO (ART. 164 DEL C.P.)
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	25/08/98	JORGE ROBERTO VELAZQUEZ	3	ROBO (ART. 164 DEL C.P.)

e. 7/9 Nº 124 v. 9/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	110	MARCELO JAVIER GOLDBERG	21/8/98	HECTOR ALBERTO SILVA, NACIDO EL 06/02/78, DE QUIEN SE DESCONOCEN MAYORES DATOS	3	ROBO
3	110	MARCELO JAVIER GOLDBERG	19/8/98	JUAN CARLOS BIANCO, TITULAR DEL DNI Nº 4.518.568, DEMAS DATOS PERSONALES SE IGNORAN	3	ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	31/8/98	ALICIA IRENE GOMEZ DE MUÑOZ	3	Nº 39.629/98 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	25/8/98	HECTOR RICARDO VARGAS	3	-
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	21/8/98	JUAN CARLOS ALVAREZ	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	27/8/98	CARLOS RAMON VERON	3	DEFRAUDACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	18/8/98	RICARDO ALEJANDRO SANCHEZ	5	Nº 27.550/98 - HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	11/8/98	MABEL MARGARITA DAMIANI -DNI 10.149.259- DOMICILIADA EN GRAL. PICO 1881 DE LANUS ESTE, PCIA. DE BS. AS.	3	Nº 29.306/98 - ESTAFA
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	11/8/98	CARLOS NICANDRO PALACIO Y OCTAVIO CHOQUE CHALANI	3	Nº 108.520/97 - ROBO
19	159	EDUARDO A. D 'EMPAIRE	11/8/98	OMAR C. FINIZZA (D.N.I. 12.987.109)	5	Nº 12.101/97 - ESTAFA
19	159	EDUARDO A D 'EMPAIRE	21/8/98	MIGUEL ANDRES DE CABO	5	Nº 27.136/98 - ESTAFA
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	3/8/98	JUAN CARLOS BOULLOSA	5	ESTAFA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	26/8/98	RAMON AURELIO RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA (ART. 173 INC. 7º DEL C.P.)
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/8/98	ROBERTO DZIJA (DNI 12.759.541)	5	Nº 28.455/98 DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/8/98	JULIO CESAR EVERS (DNI 11.862.022)	5	Nº 28.455/98 DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	31/8/98	HECTOR DANIEL GOMEZ JARA	5	TENTATIVA DE ESTAFA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	20/8/98	GLADYS CAAMAÑO	5	Nº 17.041/98/21 - ROBO

e. 7/9 Nº 125 v. 11/9/98

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de GOLDEN ENGINEERING S.A. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designando ctdor. Osvaldo Erardo Oliveto con domicilio en Mendoza 3856, Cap. Fed., hasta el día 1º de octubre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que: a) Actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los inc. 1, 6 y 7 de la Ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 3/9 Nº 243.388 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 24 de agosto de 1998, se decretó la quiebra de MUTARELLI NELIDA ESTER, D.N.I. Nro. 6.219.202, en la que se designó síndico al Dr. Rodas José Luis, con domicilio en L. N. Alem 619, piso 8º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Marta Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/9 Nº 243.590 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PEPPARD S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 72.094, el 4 de agosto de 1998 se decretó la quiebra de PEPPARD S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia el 28 de octubre 1991, bajo el Nº 8965 del Libro 110, Tomo de A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Alsina 1200. Síndico designado: Esteban Martín Antelo con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de septiembre de 1998. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de noviembre y 28 de diciembre de 1998, respectivamente. Se intima al deudor para: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y, en su caso y de corresponder, los previstos por los incs. 1, 6, y 7 del mismo artículo. b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 Cód. Proc. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 4/9 Nº 243.575 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 25 de agosto de 1998, se decretó la quiebra de JACINTO SANTAGADA, D.N.I. Nro. 4.303.136, en la que se designó síndico al Dr. D Adamo Daniel, con domicilio en Uruguay 660 piso 3º "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de octubre de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Marta Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 4/9 Nº 243.610 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de agosto de 1998, se decretó la quiebra de ARGUINDEGUI HECTOR LUIS, L.E. Nro. 5.196.453, en la que se designó síndico al Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Uruguay 229, piso 8º, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 1998. Se intima al

deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Marta Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 4/9 Nº 243.591 v. 10/9/98

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "LA PEATONAL S.R.L. s/Quiebra" (Exp. 66.809), hace saber por cinco días que en fecha 14 de julio de 1998, se ha decretado la quiebra de LA PEATONAL S.R.L. Se ha fijado el día 7 de octubre de 1998, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida, podrán presentar al síndico designado, Dra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Esmeralda 770, piso 12º, Of. "B", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos y que cuentan hasta el día 22 de octubre de 1998 para proceder a impugnar los créditos insinuados y podrán contestar las impugnaciones que se formulen hasta el 5 de noviembre de 1998. Se hace saber asimismo que el informe individual de créditos deberá ser presentado el 19 de noviembre de 1998, y el informe general de la sindicatura deberá ser presentado el 21 de diciembre de 1998. El Tribunal ha dispuesto ordenar a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 3/9 Nº 243.317 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, comunica que con fecha 10 de agosto de 1998 se decretó la quiebra de INSTITUTO MEDICO IME S.A., con domicilio en calle Viamonte 2715, Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 5/10/98 a verificar sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 19/10/98 y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 2/11/98 ante el síndico designado Dr. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5º "D". Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 30/11/98 y el día 22/2/99 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 3/9 Nº 243.369 v. 9/9/98

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de MANICONE SOCIEDAD ANONIMA, Expediente Nº 66.726. Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485, 8º "C" de Capital Federal, teléfono 374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 29 de septiembre de 1998, a los efectos de las impugnaciones el plazo será hasta el 13 de octubre de 1998 y para contestar las mismas hasta el día 27 de octubre de 1998. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 serán presentados los días 24 de noviembre de 1998 y 2 de febrero de 1999 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al quebrado.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 3/9 Nº 243.398 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 sito en R. S. Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 1998 se decretó la quiebra de HUGO ERNESTO SIMON, habiendo sido designado síndico Sergio Novick, con domicilio constituido en Libertad 359, piso 4º, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de octubre de 1998 y los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522 y que cuentan hasta el día 21 de octubre de 1998 para proceder —si así los estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el síndico hasta el día 4 de noviembre de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 2 de diciembre de 1998 y 10 de febrero de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que en el término de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al fallido. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 3/9 Nº 243.361 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3 hace saber por cinco días en autos "CARCIONE VICENTE SALVADOR s/Concurso Preventivo", "FRIGO DE CARCIONE, ANA NELIDA s/Concurso Preventivo" y "CARCIONE, VICENTE SALVADOR y FRIGO DE CARCIONE, ANA NELIDA (Sociedad de Hecho) s/Concurso Preventivo" que la audiencia informativa originariamente fijada para el día 21 de agosto de 1998 ha sido postergada para el día 7 de octubre de 1998 a las 11,10 horas, venciendo el período de exclusividad el día 19 de octubre de 1998.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 7/9 Nº 98.273 v. 11/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de JULIO HERCULES JUAN OLIVIERI. El Síndico designado es la contadora Elsa Lidia Frumento Bouillett con domicilio en la calle Tucumán 1367 6to. Piso "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de noviembre de 1998, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 18 de noviembre de 1998, y contestarlos ante el Síndico hasta el día 2 de febrero de 1999. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 17 de febrero de 1999 y 1 de abril de 1999, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/9 Nº 244.092 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de ANTONIO EUGENIO FERNANDO OLIVIERI. El Síndico designado es la contadora Elsa Lidia Frumento Bouillett con domicilio en la calle Tucumán 1367 6to. Piso "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de noviembre de 1998, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 18 de noviembre de 1998, y contestarlos ante el Síndico hasta el día 2 de febrero de 1999. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 17 de febrero de 1999 y 1 de abril de 1999, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/9 Nº 244.091 v. 14/9/98

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TRANSFER EXPRESS S.R.L. s/Quiebra", expte. Nº 57376, con fecha 10/7/98 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Miguel Angel García Lombardi, con domicilio en Salguero 580 PB "B y C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/9/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro de radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 28 de agosto de 1998.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 4/9 Nº 243.484 v. 10/9/98

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Roberto Abieri, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8o. Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 1997, se decretó la apertura del concurso preventivo de LILIANA HOLODOVSKY BLITZER, con domicilio en Peña 2586, P. 6o. "A" Capital Federal, en el cual se designó síndico al Sr. Luis Fernando Madero domiciliado en Reconquista 533, P. 1o. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 28 de septiembre de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10 de noviembre de 1998 y 23 de diciembre de 1998. La audiencia informativa (inc. 10, art. 14 Ley 24.522) se señaló para el día 11 de mayo de 1999 a las 10 hs.
Buenos Aires, agosto 21 de 1998.
Roberto E. Abieri, secretario.
e. 7/9 Nº 98.351 v. 11/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 1998, se decretó la quiebra de PAEZ WALTER DAVID designándose como síndico al contador con domicilio en Lavalle 1125 Piso 8 Oficina 17, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 1998. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30 de octubre de 1998 y 14 de diciembre de 1998. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC. 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de julio de 1998... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Francisco J. Carrega, secretario.
e. 8/9 Nº 244.047 v. 14/9/98

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DELLA NINA ALVARO s/Quiebra". El síndico designado es Scravaglieri Alberto E., con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063, piso 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 16 de noviembre de 1998. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 3/9 Nº 243.367 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BYSTROWICZ NORA s/Quiebra (por SUTTON JOSE)". El síndico designado es Buceta Alberto José con domicilio en la calle Av. Mayo 1343 1 "6" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 2 de noviembre de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Vivian O. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 4/9 Nº 243.587 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, segundo piso de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "SCHVARTZMAN, HUGO s/Concurso Preventivo" en fecha 18 de agosto de 1998 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de HUGO JACOBO SCHVARTAZMAN, designándose síndico al Dr. Enrique Dibiagi, con domicilio en Pje. Rivarola 193, 3er. piso, of. 12 fijándose como fecha límite para que los acreedores se presenten ante este a verificar sus créditos la del 27 de octubre de 1998. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 deberán ser presentados el 10 de diciembre de 1998 y el 23 de febrero de 1999 respectivamente, fijándose la audiencia informativa prevista en el art. 45 de dicha ley para el 27 de abril de 1999 a las 8.30 horas en la sala de audiencias del tribunal.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Viviana C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 8/9 Nº 98.595 v. 14/9/98

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad Nº 533 —Planta Baja— de Capital Federal, en los autos: "GUIDO CARLOS ALBERTO s/Concurso Mercantil Liquidatorio" Expte. Nº 64.384, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1998, se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO GUIDO (LE 4.164.156). El Síndico designado en autos es Dante Francisco Giampaolo, con domicilio constituido en la calle Anchorena Nº 672 —Piso 5º— "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 9 de noviembre de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 22 de diciembre de 1998. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 3/9 Nº 243.324 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos

González, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Libertad Nº 533 —Planta Baja— de Capital Federal, en los autos: "ROLDAN RICARDO NELSON s/Quiebra" Expte. Nº 62.680, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 1998, se decretó la quiebra de RICARDO NELSON ROLDAN, DNI 18.278.309. La Síndica designada en autos es Beatriz Rosa Mazzaferri, con domicilio constituido en la calle Tucumán Nº 1539 —Piso 7º— Of. "71" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 11 de noviembre de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 23 de diciembre de 1998. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 3/9 Nº 243.321 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - P.B. de Capital Federal se comunica por cinco días que el 17 de julio de 1998 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de GRAND VIE S.R.L., señalando hasta el 15 de octubre de 1998 para que los acreedores presenten ante el Sr. síndico contador José Pérez Ruiz con domicilio en Cerrito 1070 Piso 10º Oficina 140 (813-1407) los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la Ley concursal los días 27 de noviembre de 1998 y 10 de marzo de 1999 respectivamente. Firmado: Dr. Atilio Carlos González, Juez.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/9 Nº 98.328 v. 11/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica que con fecha 24 de junio de 1998 se ha decretado la quiebra de "PRAGANA GUILLERMO ABEL" DNI: 10.550.151 con domicilio en Pacheco de Melo 3064 Piso 5º "A" (Expte. Nº 64.494). El Síndico designado en autos es el Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en Cerrito 1070 piso 10º of.: 140, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido, que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 14 de septiembre de 1998. El plazo para formalizar la revisión que autoriza el art. 37 L.C. vence el día 9 de diciembre de 1998. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 27 de octubre de 1998 y 9 de diciembre de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 5 días a partir de la última publicación de edictos. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficases. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/9 Nº 243.846 v. 11/9/98

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 PB, Capital Federal, hace saber por cinco (5) días que el 19/8/98 se proveyó el concurso preventivo de ENOSIS CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio legal en calle Uruguay 16, 4º "44" Capital Federal. Verificación de créditos hasta el día 18/11/98, ante el Síndico Sabatino Paparatto, calle Cafayate 754 Capital Federal. Fíjase el día 30/6/99 a las 11 hs. celebración de audiencia informativa en la sala de audiencias del Tribunal sita en el 7º Piso. Dr. Favier Dubois (h.) Juez, Secretaria del Dr. Taricco Vera.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 7/9 Nº 164.451 v. 11/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 18 cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta Ciudad, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALBERTO KANOORE EDUL (Expte. Nº 65.523/98) con fecha 14 de agosto de 1998. Calificado como pequeño concurso (Art. 288 LC). Se ha fijado plazo hasta el día 26/10/98, para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, para los días 07/12/98 y 18/2/99, respectivamente. Para el día 17/5/99 a las 11,00 horas, se ha fijado la audiencia informativa del Art. 14, inc. 10), LC, efectos previstos en Art. 45 LC. Período de exclusividad Art. 43 LC. hasta el 24/5/99. El Síndico designado es el CPN Dr. Felipe Augusto Giai, domiciliado en Riobamba 340, 14 de esta Ciudad (Tel. 953-6395). El presente edicto deberá publicarse por 5 (cinco) días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1998.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 7/9 Nº 98.380 v. 11/9/98

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de: "GONZALEZ CONFORT S.A.", la cual ha sido designado síndico la contadora Adriana Raquel Esnaola, con domicilio constituido en la calle Alem 790, 2º piso, Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 5/10/98 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 17/11/98, y el general el día 31/12/98 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 4/9 Nº 243.460 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 1º piso. Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de: "LUCIX S.A.", la cual ha sido designado síndico el contador Ernesto Kampelmacher, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 6º piso, Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1998 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 20 de noviembre de 1998, y el general el día 3 de febrero de 1999 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.
e. 7/9 Nº 243.663 v. 11/9/98

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de AUTOCOPY S.A., decretada con fecha 14/8/98. El síndico actuante es la Contadora María Elena Palleiro con domicilio constituido en la calle Olaya 1062 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/98. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 24/11/98 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 5/2/99, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 9/12/98. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 4/9 Nº 243.571 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de QUINTUNAN S.A. (expte. 71949), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio en Reconquista 661 7mo. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/9/98. Se deja constancia que el 12/11/98 y el 28/12/98 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 4/9 Nº 243.560 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de TRAVELTOURS S.R.L., decretada con fecha 14/8/98. El síndico actuante es el Contador José Teodoro González con domicilio constituido en la calle Avda. Córdoba 2444, Piso 10º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 24 de noviembre de 1998 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 5 de febrero de 1998, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 9 de diciembre de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 4/9 Nº 243.573 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de PASTOR DANIEL CARLOS, decretada con fecha 05/08/98. El síndico actuante es el Contador Marcos Livszyc con domicilio constituido en la calle Núñez 6387 portero 1, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/09/98. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 12/11/98 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 28/12/98, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 6/11/98. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniendoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 4/9 Nº 243.566 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de TORANZO NORMA ESTER, decretada con fecha 25/08/98. El síndico actuante es el Contador Benjamín Eduardo Rapoport con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1367, piso 9º of. 41, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de diciembre de 1998 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 15 de febrero de 1999, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 17 de diciembre de 1998. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniendoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 4/9 Nº 243.574 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de URIA LIDIA TERESA, decretada con fecha 17/7/98. El síndico actuante es la contadora Susana Inés Santorsola con domicilio constituido en la calle M. T. de Alvear 1364 3ª "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/10/98. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 1/12/98 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 12/2/99, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 16/12/98. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 1 de septiembre de 1998.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 8/9 Nº 243.999 v. 14/9/98

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de agosto de 1998, en los autos caratulados "MISIRLI JUAN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MISIRLI, JUAN (D.N.I. 14.223.795), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bie-

nes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de octubre de 1998, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 18 de noviembre de 1998 y 1º de febrero de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, 6º Piso, "611", Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.)

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 4/9 Nº 243.584 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de agosto de 1998, en los autos caratulados "REGGIERI KARINA SILVIA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de REGGIERI, KARINA SILVIA (C.I. 7.506.911), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de octubre de 1998, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 24 de noviembre de 1998 y 6 de febrero de 1999 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en Lavalle 1678 4º "A", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.)

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 4/9 Nº 243.582 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de agosto de 1998, en los autos caratulados "MEDNIK DIANA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DIANA MEDNIK (D.N.I. 10.388.303), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de octubre de 1998, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 24 de noviembre de 1998 y 6 de febrero de 1999 para que las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en Viamonte 1592 6º "B", Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1998.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 8/9 Nº 244.087 v. 14/9/98

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del doctor Federico A. Güerri, sito en Callao 635 piso 2º de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "URCELAY JUAN CARLOS s/ Concurso Preventivo" Expediente Nº 73182, que con fecha 11 de agosto de 1998 se ha resuelto dejar sin efecto la quiebra dictada y declarar la conversión del proceso en concurso preventivo respecto de Juan Carlos Urcelay, designándose Síndico al doctor Esteban Folino, con domicilio en Carlos Pellegrini 465 piso 5 Oficina 40 de la Capital Federal, y fijándose el plazo hasta el 22 de octubre de 1998 para que los señores acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Federico Güerri, secretario.

e. 3/9 Nº 164.187 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 P: 2, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "MARANGOS HNOS. S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 55093/98, designándose síndico al Contador "Estudio Molinete, Chari y Szechter & Asoc.", con domicilio en Avda. Corrientes 1278 P. 1 "A", Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 13/10/98; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24/11/98 y 08/02/99 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 14/05/99 a las 10:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 3/9 Nº 98.033 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Federico Güerri, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/07/98, en los autos caratulados DURAND, JOSE MARIA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de DURAND, JOSE MARIA (DNI. 10.141.163), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art.11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 5º piso "40", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18/09/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1998.
Federico Güerri, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/8 al 24/8/98.

e. 3/9 Nº 240.371 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MONTUSCHI DINO s/ Quiebra", expte. 57132, se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución final y han sido regulados los honorarios en primera instancia. El plazo para formular oposición es de diez días a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1998.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 8/9 Nº 243.996 v. 9/9/98

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de agosto de 1998, en los autos caratulados "CASTRO ROBERTO s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ROBERTO CASTRO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de octubre de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23 de diciembre de 1998 y el 5 de marzo de 1999 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 1 de octubre de 1998 a las 8:30 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Manuel Bol con domicilio en Alsina 2080 Piso 8º Of. 59 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Alberto D. Aleman, secretario.

e. 8/9 Nº 244.060 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 29, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de agosto de 1998, en los autos caratulados "BURGOS, MANUEL ARMANDO s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "BURGOS MANUEL ARMANDO", haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6/11/98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21/12/98 y el 4/3/99 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 13/10/98 a las 10:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 8/9 Nº 244.058 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de agosto de 1998, en los autos caratulados "DEL CARMEN S. Y C. S.R.L. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "DEL CARMEN S. Y C. SRL.", haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30/10/98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14/12/98 y el 26/2/99 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 8/10/98 a las 10:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es la contadora María Inés Martínez con domicilio en San Martín 793 piso 1º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 8/9 Nº 244.057 v. 14/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de agosto de 1998, en los autos caratulados "PERNA, CAYETANO JUAN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "PERNA CAYETANO JUAN", haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30/10/98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14/12/98 y el 26/2/99 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 6/10/98 a las 10:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico

designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793 piso 1º "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/9 Nº 244.055 v. 14/9/98

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BELLO NICOLAS ALBERTO decretada con fecha 12/08/98. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alicia R. Romeo, con domicilio en Paraná 425 Piso 6º "2", hasta el día 29/10/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 3/9 Nº 243.237 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de NUÑEZ ALFREDO ANTONIO decretada con fecha 10 de agosto de 1998. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Susana D. Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882 3ro. A, hasta el día 16 de octubre de 1998. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1998.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 3/9 Nº 243.238 v. 9/9/98

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, desempeñada por el Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica que con fecha 12 de agosto de 1998, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "INDUVET S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 32.183 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 27 de octubre de 1998, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Federico Popovsky, con domicilio constituido en la Avda. de Mayo Nº 1316, piso 4º "A" de la Capital Federal, los títulos justificativos de su créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 5 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de diciembre de 1998 y 22 de febrero de 1999, respectivamente.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/9 Nº 243.263 v. 9/9/98

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de SERGIO MARCELO RAMAGLIA, con fecha 5 de agosto de 1998. El síndico interviniente es el contador Carlos A. Olivera con domicilio en la calle Boyacá 880 P.B., ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de octubre de 1998. Fíjanse los días 10 de diciembre y 24 de febrero de 1999, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 1998.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria
e. 7/9 Nº 243.668 v. 11/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550 6º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de agosto de 1998, se ha declarado la quiebra de CARLOS EDUARDO LOPEZ, con domicilio en Larraya 3821 de la Capital Federal y D.N.I. Nº 10.895.943. La Síndico designada es la contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 16 de octubre de 1998 el plazo para ese efecto. La síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de noviembre de 1998 y 12 de febrero de 1999, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase al deudor para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs., como así también a que de cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 8/9 Nº 244.054 v. 14/9/98

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26-08-98 en virtud de lo dispuesto por el art. 46 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de PAPELERA GENERAL BELGRANO SOCIEDAD ANONIMA (Inscripta bajo el Nº 2682 del Fo. 309 Lo. 81 Tomo A de S.A. con fecha 3 de julio de 1970), haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Ernesto Aldo Monti con domicilio en la calle Larrea 785 Piso 14º "A" de Capital Federal. Se ha intimado a la fallida para que entregue sus bienes y toda documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PAPELERA GENERAL BELGRANO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 3/9 Nº 243.233 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 35, sito en Talcahuano Nro. 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26-08-98 en virtud de lo dispuesto por el art. 46 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de PAPELERA MAROTTA SOCIEDAD ANONIMA (Inscripta bajo el Nº 1295 del Lo. 86 Tomo A de S.A. con fecha 5 de mayo de 1977), haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Ernesto Aldo Monti con domicilio en la calle Larrea 785 Piso 14º "A" de Capital Federal. Se ha intimado a la fallida para que entregue sus bienes y toda documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "PAPELERA MAROTTA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 3/9 Nº 243.236 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. M. Cármen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano Nº 550, 7mo. Piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo con fecha 14/8/98 de PANAVIAL S.A., con domicilio en la calle Avda. Pueyrredón 860, 10mo. piso, Capital Federal. Se designó síndico a la Contadora Lidia Martín, con domicilio en la calle Paraná 833 - 2do. piso "B", Capital Federal, ante quien quedan intimados los Sres. Acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 2 de diciembre de 1998, debiendo la citada funcionaria presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de marzo de 1999 y 31 de marzo de 1999 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522 se realizará el día 1 de julio de 1999, a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 7/9 Nº 98.236 v. 11/9/98

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días el decreto de quiebra de LOPRESTI, JORGE CARMELO, quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Manuel F. Juncal, con domicilio en calle Lavalle 1710 Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 03 de noviembre de 1998. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de diciembre de 1998 y 01 de marzo de 1998, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 3/9 Nº 243.289 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Capital Federal, en los autos caratulados FLINT ALASDAIR RONALDO s/Quiebra Expte. Nº 28.982, hacer saber que con fecha 11 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de FLINT ALASDAIR RONALDO, con domicilio en la calle Arcos 2551 de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico Oscar Natalio Korsunsky, con domicilio en la calle Viamonte 1453 Piso 8º of. 54 de la Capital Federal. Fijándose el día 17 de noviembre de 1998 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito, los días 1 de febrero y 16 de marzo de 1999 el Síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el Informe General (Arts. 35 y 39 de la Ley Nº 24.522) respectivamente. Se intima al fallido como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al Síndico, además de los Libros de Comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituya domicilio procesal en autos dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del Art. 41 y 133 del Código Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el Art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos 1, 6 y 7 del mismo Art. de la Ley 24.522, todo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 3/9 Nº 243.281 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "XMAS S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 26.407, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 1998, se decretó la quiebra de XMAS S.R.L., Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 16 de septiembre de 1994 al Nº 7874, Libro 101, Tomo de S.R.L., con domicilio social en la calle Rivadavia Nº 1367, Piso 12º, "B" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Nélida Manuela, Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307, Piso 6º, Of. "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de noviembre de 1998; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 23 de diciembre de 1998; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 5 de marzo de 1999. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de aquélla, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 4/9 Nº 243.576 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica que con fecha 8 de julio de 1998 se ha decretado la quiebra de "TRONCOSO ROBERTO MIGUEL" (Expte. Nº 30.009), DNI 8.308.859, con domicilio en Corrientes 1386 Piso 4º "42" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es el Cdor. Luis María Bertolasi, con domicilio en Cerrito 1070 piso 10º of. 140, de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 5/11/98, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 18/12/98 y 2/3/99, respectivamente. El fallido deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentran todos los bienes que integran su activo. Intímase a los terceros que posean bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico, en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1998.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 4/9 Nº 243.589 v. 10/9/98

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, hace saber que en los autos: "INARPEL S.A. s/Quiebra", que con fecha 10 de agosto de 1998 se ha dictado resolución decretando la quiebra de INARPEL SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 6 de diciembre de 1994, bajo el Nº 12.588, Escritura Nº 60, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en

Salcedo 3674, Capital Federal. La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la fallida que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Desígnase Síndico al Dr. Carlos Pisa Barros García, con domicilio en la calle Corrientes 3150, Piso 18º "D", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 8 de octubre de 1998, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 20 de noviembre de 1998 y 3 de febrero de 1999 respectivamente.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 8/9 Nº 244.037 v. 14/9/98

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados "NEXCORP S.R.L. s/Quiebra (expte. 26.554)", comunica por cinco días la quiebra decretada a NEXCORP S.R.L. con fecha 14 de agosto de 1998, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Av. Independencia 466 Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizzi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1ro. Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de febrero de 1999; c) Que el síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día de 19 de marzo de 1999, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 4 de mayo de 1999; d) Que se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 8/9 Nº 244.093 v. 14/9/98

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de VECHEM S.A. el día 18 de agosto de 1998. El Síndico designado en autos es Osuna Aníbal Daniel con domicilio constituido en Mercedes 3259 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concurso los días 3 de diciembre de 1998 y 16 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 3/9 Nº 243.380 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de RIOQUEN S.A. el día 18 de agosto de 1998. El Síndico designado en autos es Carrillo Aníbal Diego con domicilio constituido en Uruguay 467 1º "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concurso los días 3 de diciembre de 1998 y 16 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 3/9 Nº 243.386 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TAIRA JULIO CESAR el día 18 de agosto de 1998. El Síndico designado en autos es Eva Malvina Gorsd con domicilio constituido en Reconquista 1011 6º piso "2" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concurso los días 23 de noviembre de 1998 y 4 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 3/9 Nº 243.383 v. 9/9/98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MEGASERVICE S.A. el día 25 de agosto de 1998. El Síndico designado en autos es Miguel Angel Loustau con domicilio constituido en Viamonte 993 9º "A" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de octubre de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 10 de diciembre de 1998 y 22 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1998.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 7/9 Nº 243.851 v. 11/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/8/98 se decretó la quiebra de "ALBERTO FEHRMANN S.A.", cuyo síndico actuante es la contadora Silvia Ester Carballa quien constituyó domicilio en Tucumán 1567, piso 7º "40", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1/10/98. El art. 35 LC. vence en fecha 13/11/98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 30/12/98. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Alejandro Mata, secretario.

e. 8/9 Nº 244.090 v. 14/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra.. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/8/98 se decretó la quiebra de "L.S. CONSTRUCCIONES S.R.L.", cuyo síndico actuante es la contadora Flora Marcela Pazos quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1485, 5º piso M, ante quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29/9/98. El art. 35 LC. vence en fecha 11/11/98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 28/12/98. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días, prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Alejandro Mata, secretario.

e. 8/9 Nº 244.086 v. 14/9/98

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, hace saber que el 21 de agosto de 1998 ha resuelto ordenar la apertura del Concurso Preventivo de "BPC S.A.". Se ha designado síndico a Rafael Norberto Federico con domicilio en San Martín 793 piso 1º "A", Capital Federal, donde se deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 23 de noviembre de 1998; impugnar las insinuaciones hasta el 7 de diciembre de 1998 y contestar las mismas hasta el 22 de diciembre de 1998. Fíjase el día 7 de junio de 1999 como fecha de clausura del período de exclusividad previsto en el Art. 43 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia del citado Tribunal el día 31 de mayo de 1999 a las 10 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 4/9 Nº 98.153 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de mayo de 1998 se ha decretado la quiebra de "DISTRIBUIDORA DIMACO S.R.L.", con domicilio en Mendoza 5080, 2º Piso "C", Capital Federal. Intímase a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se intima a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 L.C. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 hs. y para que constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Quedan prohibidos hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se fija el día 19 de octubre de 1998 como fecha para lo cual los acreedores deberán presentar al síndico. Cr. Francisco Rogelio Cano, con domicilio en Uruguay 618, 2º "C", las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522. Se fijan los días 30 de noviembre de 1998 y 11 de febrero de 1999 para que el síndico presente su informe individual y general respectivamente. Fdo.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1998.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 7/9 Nº 243.849 v. 11/9/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "GAYOSO, JUAN s/Concurso Preventivo", con fecha 5 de agosto de 1998 se Decretó la apertura del Concurso Preventivo de JUAN GAYOSO DNI Nº 4.887.102 domiciliado en Av. La Plata 1051/7 1º P. "B" Capital Federal. Verificación de créditos Art. 32 LC hasta el 27/11/98. Observaciones e Impugnaciones Art. 34 párr. 1º LC hasta el 14/12/98. Copia de las impugnaciones Art. 34 párr. 2º LC hasta el 16/12/98. Presentación Informe Individual Art. 35 LC el 10/2/99. Resolución por la procedencia y alcance de las solicitudes de Acreedores Art. 36 LC el 24/2/99. Propuesta art. 41 LC el 10/3/99. informe general Art. 39 LC el 24/3/99. Categorización Art. 42 LC el 21/4/99. Audiencia Informativa Art. 14 Inc. 20 el 2/7/99 a hs. 10,00. Síndico designado Dr. Mario Hugo Lungarini domicilio Suipacha 576 5º P - "3" Capital Federal. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 3/9 Nº 97.956 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos JAWOR, ENRIQUE JOSE s/Concurso Preventivo de acreedores, que se ha fijado el día 15 de septiembre de 1998 a las 10 hs. para celebrar la audiencia dispuesto a por el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 3/9 Nº 97.889 v. 9/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 1998 se ha decretado la quiebra de IMPROFAR S.A., habiendo resultado designado Síndico el contador don Campos Juan Carlos, con domicilio en Paraná 123 1º Of. "14", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de diciembre de 1998. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 1 de marzo de 1999 y el referido por el art. 39 LC el día 12 de abril de 1999. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 4/9 Nº 243.616 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, con sede en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de HEIDI S.R.L., con domicilio social en Avda. Santa Fe Nº 3355 de la Capital Federal e inscripta en la Inspección General de Justicia el 27-4-93 bajo el Nº 2800 del Libro 98 Tomo de S.R.L., habiéndose designado Síndico al Contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6º Piso, "1" de Capital Federal (TE 374-0488); ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de diciembre de 1998, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 17 de febrero de 1999 y 31 de marzo de 1999, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 7/9 Nº 243.720 v. 11/9/98

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "PROVEPER S.A. s/Quiebra". Exp. Nº 29763. El síndico de-

signado en autos es el contador: Julio Oscar Cacace con domicilio en Montevideo 589, piso 1º, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 09 de octubre 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 23 de noviembre de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 05 de febrero de 1999. Asimismo, se intima al fallido, y su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Javier Cosentino, secretario.

e. 7/9 Nº 243.723 v. 11/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. Baja de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CARRA JORGE ALBERTO (DNI 22.885.989). El síndico de la misma es el contador Gustavo Alejandro Pagliere, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2260 piso 6º B de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 30 de octubre de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 14 de diciembre de 1998 y 24 de febrero de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC, la del día 29 de diciembre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 7/9 Nº 243.724 v. 11/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de FAHAM ERNESTO LUIS. El síndico de la misma es el contador César Abel Guidi, con domicilio en la calle Perú 367 Piso 8º de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 30 de octubre de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 14 de diciembre de 1998 y 24 de febrero de 1999, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 29 de diciembre de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1998.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 8/9 Nº 244.035 v. 14/9/98

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ALVAREZ ORLANDO RAUL s/Quiebra", que con fecha 18/8/98, se decretó la quiebra de ALVAREZ ORLANDO RAUL DNI 10.121.958 la cual posee domicilio en Río de Janeiro 609, Piso 9º, C. Síndico: Suriano Alicia Beatriz con domicilio en Carbajal 3993, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/10/98. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 19/11/98, y el informe general (art. 39 LC) el día 4/2/99. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 4/9 Nº 243.462 v. 10/9/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de LEVY AARON con domicilio en la calle Avda. de Mayo 791 4º Piso Oficina 26 Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 20 de octubre de 1998 ante el síndico Casagrande Reynaldo Alberto, quien constituye domicilio en la calle Franco 3240, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1 de diciembre de 1998 y 12 de febrero de 1999 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 del L.C.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 7/9 Nº 243.718 v. 11/9/98

JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA 1ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN LUIS

Nº 4

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis a cargo de la Dra. María Alejandra Martín, Secretaría a cargo del Dr. Martín Jofré, comunica que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma BEDEA S.A., la que tiene su domicilio legal y sede social en calle Mitre Nº 38 de la Ciudad de San Luis, habiendo constituido domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 857, P.B. "C" de la Ciudad de San Luis. En la causa ha sido designada Síndico la C.P.N. Adriana Crespo, quien ha constituido domicilio legal en calle Caseros Nº 603 de esta Ciudad. El cronograma concursal establecido ha dispuesto: 1) Fijar el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación, concurrir al domicilio de la Sindicatura hasta el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho a fin de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24.522. 2) Fijar el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico Informe Individual; dictándose resolución el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. 3) Fijar el día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve como fecha hasta la cual deberá la Sindicatura presentar el Informe General que prescribe el art. 39 Ley 24.522. 4) Fijar el día doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar a la Sindicatura y al Juzgado propuesta de categorización de acreedores verificados y declarados admisibles; dictándose resolución de categorización el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve. 5) Fijar el día tres de junio de mil novecientos noventa y nueve como fecha hasta la cual la deudora gozará del período de exclusividad del art. 34 Ley 24.522, fijándose la Audiencia del día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve a las nueve horas para que tenga lugar la Audiencia Informativa del art. 45 LCQ la que se realizará en la Sala de Juicios Orales del Edificio de Tribunales de la Ciudad de San Luis. El presente edicto deberá publicarse durante cinco días corridos en el Diario de la República, Boletín Oficial de San Luis, Boletín Oficial de la Nación y Diario de circulación nacional.

San Luis, 20 de agosto de 1998.
Martín Arturo Jofré, secretario.

e. 4/9 Nº 164.325 v. 10/9/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/9/98 - Vence: 9/9/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	31/08/98	ADELA GARCIA vda. de MENDEZ	98151
3		MARCELA L. ALESSANDRO	26/08/98	BERTA CARMEN CARRASCO	164306
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	25/08/98	CARLOS ANTONIO DI MEGLIO	98122
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	26/08/98	ALEJANDRINA DABAT	98139
6	U	SILVIA CANTARINI	27/08/98	MARIA ELSA SCORDAMAGLIA DE MARTINEZ y EDUARDO ALFREDO MARTINEZ	98165
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	25/08/98	AURORA RAMIREZ	98108
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/08/98	CARLOS EDUARDO FAINSCHTEIN	98159
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	28/08/98	AMADO BITAR	98099
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	1/09/98	DORA MARIA JULIA PARDO DE ALDAO	98046
17	33	RAQUEL ELENA RIZZO	21/08/98	MARIA ALICIA VIÑA	98119
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	25/08/98	DOMINGO JUAN BERRUTTO	98157
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	13/08/98	ELSA GOMEZ GARRIDO de SCIPIONI y JAVIER JULIO SCIPIONI	98070
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	20/08/98	FRANCISCO MIGUEL RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ LARRANCE o FRANCISCO RODRIGUEZ	98132
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	24/08/98	MARIA ESTER	98181
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	26/08/98	GABRIEL CRUZ	98095
27	U	ROBERTO PARRILLI	1/09/98	GOMEZ, MARIA HORTENSIA	98093
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/08/98	COBAS JULIETA MARIA y ALVAREZ JOAQUIN	98079
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	28/08/98	PRESENTACION GONZALEZ	98144
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	1/09/98	MARTA MANGIACAVALLI	164344
34	U	JOSE MARIA PEREZ	31/08/98	GRAZIA ANTONELLI y ARMANDO LUIS PARINI	98128
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	1/09/98	ANTONIA ANA GILIO	164249
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/07/98	MARIA PETRONA MADUEÑA	98149
37	U	GUSTAVO DANIELE	31/08/98	LAINO, DOMINGO JUAN JOSE	98169
40		CARLOS E. ANTONELLI	20/08/98	CAMILA PEREZ y NICOLAS ANDRES POGGIO	98182
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	31/08/98	JOSE TORTOLA	98142
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	20/08/98	MATEA IRISO y/o MATEA MARGARITA IRISO	98166
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	28/08/98	MARTHA ROSA HERRERA	98073
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/08/98	EDUARDO HORACIO FERNANDEZ	98113
45	U	MARISA S. SORINI	12/08/98	TERESA MARIA D'ANTONOLI	98177
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/08/98	VON FOERSTER, BERTA JUANA MARIA	98172
50	U	JUAN C. INSUA	24/08/98	ENO MATTIUSSI	98097
50		JUAN C. INSUA	1/09/98	CELIA ELVIRA SENDIN	98163
50	U	JUAN C. INSUA	25/06/98	CLEMENTE BUERBA HIPOLITO y BESCOS ASO MATILDE	98180
52		SILVIA N. DE PINTO	14/08/98	NAZZARENO SALVADOR PENNA y GORIZIA LAZZARI	98092

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52	U	SILVIA N. DE PINTO	11/08/98	EMILIO BRAGA	98178
54		JAVIER FERNANDEZ	26/08/98	AIDA SCHIFFRIN	164317
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/08/98	LUIS MARIA DESWARTE	98096
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/08/98	MAURICIO LICHTMANN	164296
62	U	MARIA VICTORIA CARCHIO	14/08/98	ANGEL CANO	98141
63	U	JORGE E. BEADE	11/08/98	MIGUEL ANGEL ONESIMO PORTELL	98047
63	93	JORGE E. BEADE	22/06/98	MIGUEL FERMIN ESTANGA	98069
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	1/09/98	NICOLAS JOSE RODRIGUEZ	98184
66		CARMEN OLGA PEREZ	31/08/98	BLEZA MARIA DE LOS ANGELES	98170
66		CARMEN OLGA PEREZ	1/09/98	RUDAEFF JASI	164282
68	U	PATRICIA BARBIERI	26/08/98	ILDA CHIAFFITTELLI	98043
68	U	PATRICIA BARBIERI	24/08/98	CASADO FERMIN	98155
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	31/08/98	AMANDA OFELIA DELLA ROCCA y ALBERTO MARCELINO GRAFFIGNA	164238
71	U	SUSANA A. NOVILE	25/08/98	WALTER HILARIO REYNOSO	98091
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/08/98	AURELIO LEONARDO FRANCISCO	98124
74	U	JUAN A. CASAS	27/08/98	ENEA ADRIAN MARCIANO AVONDOGLIO	98123
74	U	JUAN A. CASAS	21/08/98	ALFREDO RAMON CORIA LOPEZ TORRES	164288
75		MARIA INES LEZAMA	28/08/98	RAUL VILLARREAL	98188
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	28/08/98	MARIA PIERONI DE SAIK	98089
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	28/08/98	BENJAMIN SAIK	98090
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	27/08/98	LAMANNA CARMEN JOSEFA ANTONIA y GUIGUEZ BEATRIZ NOEMI	98134
89	2	DAMIAN IGNACIO FONT	31/08/98	JORGE ALBERTO TONDI	98042
89		DAMIAN IGNACIO FONT	24/08/98	RICARDO CARLOS ESCUDER GALAN	98068
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	27/08/98	MARIO GUALBERTO ROCCATAGLIATA	98109
89		DAMIAN IGNACIO FONT	12/06/98	ANASTASIA COCOTOS	98167
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/08/98	SUSANA ZORAIDA FERNANDEZ	98117
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	21/08/98	MARIA ANGELICA CULTRERA	98148
91	U	ALBERTO UGARTE	26/08/98	FRANCISCO PABLO MILITO	98147
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/08/98	VICENTE RAMON TESAURO	98116
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/08/98	ELENA MARGARITA LOMBARDI	98185
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	1/09/98	ANDREINA TANZIANI	98098
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	26/08/98	BEATRIZ SIMONETTI	98063
97		DEBORAH B. ALEANDRI	28/08/98	MARIA ROMANELLI	98074
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	27/08/98	RAFAEL DIAZ	98067
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/07/98	MARTA SUSANA CARCELLER	98094
99		CECILIA E. A. CAMUS	31/08/98	ANGEL JUAN BRUSA	164338
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	26/08/98	PEREZ MIRANDA, JUAN MANUEL	98071
101	U	EDUARDO A. CARUSO	24/08/98	JORGE SANNES	98044
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	24/08/98	NORBERTO FELIPE LAFFORGUE	98087
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/08/98	ESTELA EMILIANA ARREJORIA	164246
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	27/08/98	SEMINO, JORGE ERNESTO	98075
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/08/98	AROLDO ARIOL GESSAGHI	98143
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	28/08/98	MANUEL ANTONIO FIGUEROA	98154
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	17/07/98	LUIS JORGE CRISTINI	98186

e. 7/9 Nº 158 v. 9/9/98

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

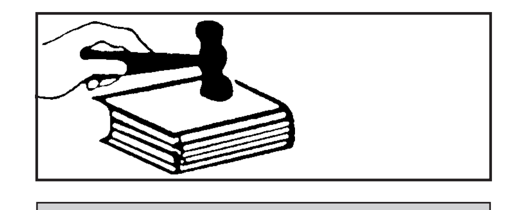
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/09/98 - Vence: 10/09/98

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/08/98	BADO ROBERTO NEPOMUCENO	98248
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/05/98	ANA FERNANDEZ	98256
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/08/98	NICOLAS LAVALLE	98289
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	16/07/98	JOSE FELIX PAFUME	98362
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	1/09/98	JUAN DOMINGO GOMEZ	98258
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	1/09/98	VICTOR RAMERIO DOMINGUEZ	98304
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	26/08/98	MANUEL VAZQUEZ	98315
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/08/98	ELBA SANCHEZ o ELBA SANCHEZ DE SCAGLIARDICH	98343
18	35	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/08/98	FALK KONONOVICH	98243
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	1/09/98	GABRIEL YOHAI	98333
19		EDUARDO NUZZOLESE	27/08/98	OSCAR RAFAEL PALMA BELTRAN	98340
27	U	ROBERTO PARRILLI	27/08/98	ESTHER LIFSCHITZ	98337
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	31/08/98	MANUEL BLANCO LOPEZ	98259
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/08/98	JORGE ALBERTO NOGUES	98322
28		MONICA C. FERNANDEZ	28/08/98	GARDEZA GRACIELA MARTA	98341
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	21/08/98	PEDRO OSCAR AMBROSI	98294
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	21/08/98	LUISA EMILIANA BERRINO	98314
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	1/09/98	ROSA PEREZ	98281
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	10/08/98	JOAQUIN ENRIQUE MENDEZ	98298
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/08/98	MANUEL VIDAL	98327
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/08/98	EUGENIO DE CASTRO FARTO	98335
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	1/09/98	IRMA LILA NORDEMANN	98276
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	28/08/98	SALOMON COHEN SABBAN	98301
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	25/08/98	SARA CLARA CAMPONOVO	98336
40		SILVIA C.VEGA COLLANTE	26/08/98	ADELA MOURGUIART AMEZQUETA	98355
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	1/09/98	MARIA DA GRACIA DE JESUS	98249
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	28/08/98	LEONARDO EMETERIO FERREYRA	98365
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	28/08/98	BARRACO RICARDO	98275
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	31/08/98	MARIA RAFFIO	98331
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	1/09/98	ESMERALDA MARIA LUJAN BELISLE	98261
45	U	MARISA S. SORINI	24/08/98	NELLY LUCIA HEGUI	98263
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	28/08/98	VALLS NORBERTO CLEMENTE	98246
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/07/98	MARTINEZ NELLY YOLANDA y LOPEZ MENDOZA ANGEL	98352
51	U	JORGE A. CEBEIRO	31/08/98	JORGE EDUARDO REY	98283
51	U	JORGE A. CEBEIRO	27/08/98	JOSE FRANCO	164375
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	19/08/98	MARIA JESUS CANDELARIA SANCHEZ	98363
53		ELSA ISABEL MIRANDA	31/08/98	AMALIA MENGUEZ	164462
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	6/08/98	SAID JOSE	98344
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	6/08/98	PAGANO, ANUNCIACION	98254
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	9/06/98	NIEVES BLANCA SALANITRI	98285
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	26/08/98	ANTONIO FIASCHI	98324

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	31/08/98	FABBIO NIVEA CELICA ELVIRA	98381
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	2/09/98	CARLOS HORACIO JUNCO	98270
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	24/08/98	JOSE LUIS DRAGONE	98239
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	31/08/98	FERMIN BLASCO y HERMINIA ROCES	98280
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	27/08/98	ANTONIO RAFAEL BALLVE	98293
61		EDUARDO JOSE GORRIS	26/08/98	ANGEL PITTON y CONCEPCION VILLIER	98345
63	U	JORGE E. BEADE	12/08/98	ABATE NELLY LUISA	98257
63	U	JORGE E. BEADE	31/08/98	VICTORIA GRACIA LICCIARDI	98323
65	U	RUBEN D. ORLANDI	31/08/98	PASUT IDOLA	98346
66		CARMEN OLGA PEREZ	2/09/98	AMADO CATTANEO HECTOR ANDRES	98339
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	28/08/98	SABINA QUEROL de ARIAS	98330
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	14/08/98	ROSALIA REMEDIOS GASULLA	98378
68	U	PATRICIA BARBIERI	31/08/98	HECTOR EMILIO ROMAGNOLO	98300
71	U	SUSANA A. NOVILE	31/08/98	CARLOS PERCY SLY	164397
72	U	DANIEL H. RUSSO	31/08/98	ASCENCION MARIA JOSEFINA VILLAVEIRAN	164442
73	U	DOLORES MIGUENS	28/08/98	ANGEL HUMBERTO AVENDAÑO	98350
74	U	JUAN A. CASAS	31/08/98	JULIO DEL BELLO	98320
78		ISABEL E. NUÑEZ	20/08/98	JUAN JOSE SANTOYANNI	98241
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	19/08/98	JORGE ACOSTA	98272
80	U	CARLOS N. COLACIOPPO	27/08/98	DANIELA de COS ROCES	164539
91		ALBERTO UGARTE	26/08/98	ENRIQUETA FERNANDEZ	98296
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	2/09/98	LUCIO VENTIMIGLIA y MABEL INES VENTIMIGLIA	98302
94	11	EDUARDO PARODY	1/09/98	FESTINESE, RAUL SALVADOR y SALINARDO, JUANA RAMONA	98329
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	31/08/98	MARIA MARTHA MAROTTA	98291
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	12/08/98	DOMINGO DICOSTA	98303
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	27/08/98	FELIPE LEONHARD	98316
98		JOSE LUIS GONZALEZ	25/08/98	DESERVENTI, OSCAR	98255
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	25/08/98	WOLF GROLL	98240
101		EDUARDO A. CARUSO	1/09/98	MARIA EMMA SOLIMANO	98295
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	2/09/98	JORGE RICARDO SANCHEZ	98332
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	26/08/98	MIRTA LIDIA ZARANDIETA	98253
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	26/08/98	AIDA FLORENTINA ANTON	98238
110	U	MARIA CLARA LAGACHE	21/08/98	ANA MARIA GILES	98274

e. 8/9 Nº 159 v. 10/9/98



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 22, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en autos "ALONSO CASTIÑEIRA, LUIS c/CONSTRUCCIONES ARQUIGRAMA SRL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 98.232/94, que el Martillero Público Horacio Enrique Garrido rematará el día 17 de septiembre de 1998 a las 12,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la Unidad Funcional nº 21 del piso 10º, "B", del inmueble sito en Sarmiento 1452/54, Capital Federal. Superficie 74,78 m2. Porcentual 3,62%. Comprende un amplio ambiente de oficinas, con dos despachos divididos por mamparas, cuarto de baño y kitchinette. En buen Estado de conservación y desocupado. Base $ 35.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Adeuda al GCBA, $2.831,44 al 28/4/98 (fs.211); por A.A., $1.245,91 al 4/6/98 (fs.219); O.S.N., sin deuda al 4/6/98 (fs.217); expensas, $18.454,15 al 12/5/98 (fs.200). Los tributos propter rem que existieren, serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen según lo previsto por el art. 133 CPCC. Exhibición: 14 y 15 de septiembre de 1998 de 15 a 16 hs. Ciudad de Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 8/9 Nº 98.593 v. 9/9/98

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Nº 55 a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano Nº 490 Piso 3º, de la Capital Federal, comunica por dos días, que en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MARCELO T. DE ALVEAR 2365/67 c/DUARTE GIMENEZ DAMARIS s/Ejecución de Expensas", Expte. Reservado Nº 52496/96, el Martillero Público Jorge Esteban Repka, con oficinas en Cochabamba 456 P. 2º Dto. "B", teléfonos 361-3298/307-7181, rematará; el día 15 de septiembre, a las 12,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, el inmueble sito en Marcelo T. de Alvear Nº 2365/67, entre Larrea y Azcuénaga, Piso 1º, U. F. Nº 9, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 15, Parcela 30, Matrícula Nº 19-1971/9. Sup. Total: 76,83 M2. Porcentual 8,10. Los certificados de dominio e inhibición corren a fs. 222/228. Según constatación efectuada por el Martillero a fs. 214 vta. se trata de una propiedad PH en un primer piso por escalera, siendo únicamente dos departamentos por piso, en un edificio de aproximadamente 85 años de antigüedad, ocupada por la demandada. Posee un hall de acceso por 3,40 x 1,60 mts., con pisos de baldosas, desde el cual se accede a un living-comedor de 4,78 x 4,50 mts., con pisos de pinotea y pintura en buen estado, con comunicación a un balcón al frente de 0,80 x 2,60 mts. El hall de acceso comunica, además, a un pasillo exterior de 6,57x0,90 mts. cubierto que a modo de construcción de tipo chorizo se accede a 2 dormitorios uno de ellos de 3,50 x 3,85 mts. y otro de 3,44 mts. x 3,85 mts. (ambos de piso de pinotea y paredes de pintura), y a una cocina de 1,60 x 2,06 mts. con calefón de 14 lts., con muebles bajo mesada, mesada de grafito, paredes revestidas con azulejos de época y a un baño de 1,72 x 2,09 mts. completo con sanitarios, también de época. De un hall de distribución 3,16 x 1,74 mts. entre el baño y la cocina, se accede por una escalera a un altillo u otra habitación de 2,13 x 3,50 mts. (piso de pinotea y pared de pintura regular). Los techos son de bovedillas y recubiertos con chapa de zinc. Todas las medidas son aproximadas. La Propiedad podrá ser visitada los días 10 y 11 de septiembre en el horario de 15 a 17 hs. únicamente. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Partida Nº 1.184.604 Valuación Fiscal al Año 1997 $12.799,10 s/fs. 132): 1.- A.B.L. $260,49 (s/fs. 114); 2.- Diferencia en Contribuciones A.B.L. $272,64 (s/fs 115); ambos al 25/9/97, Aguas Argentinas $ 279,27 al 16/07/98; (s/fs. 220); Obras Sanitarias de la Nación (E.L) sin deuda al 30/10/97 (s/fs. 134), Expensas $7321,69 ($5456 de capital + 1865,69 de intereses) al 5/8/98. Siendo el importe de las expensas del mes de agosto $103 (s/fs. 225). El adquirente deberá hacerse cargo de las deudas que por impuestos, tasas y contribuciones pesan sobre el inmueble (s/fs. 139 vta.). Condiciones de la Subasta: Base: $40.000, Seña: 30% Comisión: 3% (s/fs. 139). La subasta se realiza, al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (Arts. 560/67/68/70/71/76/77/78/81 y 578 del CPCC y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). Quien resultare comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del citado Código y debiendo depositar el saldo del precio, dentro del quinto día, de aprobado el remate, en el Banco Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 8/9 Nº 164.563 v. 9/9/98

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Unica, con sede en Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, entrepiso, Buenos Aires, en los autos "UNIVERSAL ALBION S.A. c/GARCIA CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", expediente reservado Nº 30.835/96, hace saber por dos días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5º Piso, Of. 66 de Buenos Aires, Tel.: 382-0226, subastará el día 16 de septiembre de 1998, a las 9.00 horas en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón Nro. 1233 de Buenos Aires, el inmueble ubicado en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Limay Nro. 1223/25 casi esquina Noguera, señalado como Unidad Funcional Nº 1 (Matrícula 2962/1. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 246, Parcela 31, Subparcela 00.001. Se trata de un local en buen estado de conservación con una dependencia complementaria en la parte posterior consistente en dos ambientes en la planta baja y un entrepiso con dos ambientes y un baño. Superficie 200, 20 metros cuadrados. Base: U$S 80.415. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses con tasa del Banco de la Nación Argentina (art. 580 C.P.). El comprador deberá hacerse cargo de las deudas existentes que pesaren sobre el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Ocupado por el demandado, Sr. García Carlos Alberto en su calidad de propietario. Deudas por impuestos: O.S.N. a fs. 94, 95 y 96 $ 1.642,87 al 27/8/97; Municipal a fs. 131: $ 2.085,19 al 12/11/97; Rentas Provincia de Buenos Aires, a fs. 119 y 120: $ 955,50 al 21/11/97. Se exhibirá el día 12 de septiembre de 1998, entre las 10.00 y 12.30 horas.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 8/9 Nº 98.591 v. 9/9/98

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31, Sec. Unica comunica por dos días en autos: "ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. c/COOPERATIVA GANADERA DE PUERTO DESEADO LTDA. s/Ejec. Expte. 99.821/94", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día catorce de septiembre de 1998, a las 12 hs. 30' en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo con una superficie de ocho mil ochocientos metros cuadrados en su totalidad y lo determina la manzana cinco bis y los lotes "a" "b" y "d-2" de la manzana cinco del pueblo de Puerto Deseado Provincia de Santa Cruz. Según actuación notarial de fs. 144/46 se constató que la propiedad está cercada por alambre olímpico con algunos tramos caídos y parte del cerramiento aunque mínimamente es de bloque de cemento sin revocar, en buen estado, la propiedad está compuesta de tres edificaciones: Una Barraca con una dependencia en su costado para laboratorio posee seis habitaciones y dos baños, el estado de esta edificación es bueno se denota falta de mantenimiento, piso de mosaico con manchas de humedad en algunas partes y también en algunas paredes, tiene siete ventanas con sus vidrios completos y cortinas plásticas enrollable en buen estado de conservación; esta Barraca principal es de material de bloque de cemento con techo de chapa, con un paño de chapa de material presumiblemente fibra de vidrio rota, con diecinueve columnas de cemento y cuatro de metal, el piso es de cemento alisado en buen estado de excepción de dos paños que se encuentra levemente hundido; hay una dependencia que es una sala de máquina, en la parte superior de esta sala se ha construido una oficina con mampara de vidrio y madera. Una edificación en la que se encuentra la balanza para camiones, es de bloque de cemento sin revocar, con una base de madera para el pesaje marca Bianchetti en buen estado de conservación, con una garita de bloques de cemento techada en chapa al igual que la edificación ya descripta, cuyos vidrios están rotos. Un tercer galpón para depósito de cueros, sus portones que son de chapa están completamente rotos. El estado de la Barraca del laboratorio en buen estado de conservación, denotándose que existe falta de mantenimiento en lo que hace a las edificaciones y que el inmueble no posee ocupantes. Dominio inscripto en Matrícula 6939 Depto. VI Deseado. Deudas informadas: Fs 118 Gamuzzi. Sin deuda al 16/4/97; Fs. 120 Municipalidad al 9/4/97 $ 23.060,52 Fs. 12: $ 3.410,88; Fs. 12 $ 6.461,72 Fs. 123 $ 2.332,24 y Fs. 124 $ 10.855,18 al 8/4/97 y Fs. 128 Servicios Públicos al 9/4/97 $ 134,69. Venta Ad-Corpus, Base U$S 383.057,20 al contado y mejor postor; seña 30% Comisión 3% Sellado de ley; el saldo del precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 del Código Procesal. Exhibición de Lunes a Viernes de 15 a 17 hs. el comprador deberá constituir domicilio en radio de esta Capital Federal, haciéndole saber que no procede la compra en comisión.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1998.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 8/9 Nº 98.590 v. 9/9/98

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Sec. Unica, sito en Alsina 1418, Piso 1º, comunica por dos días en autos "LAVAGNO HECTOR TOMAS y Otros c/DOMINGUEZ o DOMINGUEZ Y GONDAR BENJAMIN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 3572/97; que la martillero María Cecilia Sáenz rematará el día 15 de septiembre de 1998 a las 11:00 horas en Talcahuano 479, Capital: el inmueble sito en la calle Manuel Belgrano Nº 3389 del Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, edificado sobre terreno que según título mide: 10 mts. de frente SO por 22,23 mts. costado NO; 9,94 mts. contr. NO; 20,73 mts. costado SE total sup. terreno 213,34 mts.; NC Circ. V. Sec. C Mz. 75 parcela 10 m.; matrícula 9517; la propiedad consta al frente de local (sin funcionar) con baño, contiguo una pieza que comunica a un pasillo con dos habitaciones y baño completo, cocina, patio al costado y al fondo; atrás habitación, baño, parrilla y lavadero, en altos terraza, todo en regular estado de conservación. Desocupada. Base U$S 40.000. Seña 30% Comisión 3% sellado de ley, el saldo de precio el comprador deberá depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales en la misma moneda y como perteneciente a estos autos dentro del 5º día de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Con respecto a las deudas, estése a las constancias de autos. Se deja constancia que en el caso de insuficiencia de fondos, las deudas, impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes y gastos de escritura estarán a cargo del comprador. No se procede la compra en comisión, ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 inc. 7 C.P. modificado por ley 24.441) Exhibición: Días 11 y 12 de setiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.
José Benito Fajre, secretario.

e. 8/9 Nº 98.592 v. 9/9/98

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría a cargo de la Dra. Marisa Sorini, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 P. 4º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y Clarín, en los autos caratulados "ROVIOLA JOSE LUIS c/FERNANDEZ URQUIZA LUIS ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 21.966/97, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 947-5063, rematará el día 22 de septiembre de 1998, a las 13,30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, la tercera ava parte indivisa Ad-Corpus, de las Unidades Funcionales Uno y dos de los inmuebles ubicados en la calle Juana Arzuduy Nº 1722/24, entre las calles Tres de Febrero y Once de Septiembre de Capital: Unidad Funcional uno de Planta Baja y alta, con entrada por el Nº 1722, Superficie 162,96 M2. Porcentual con relación al edificio 67,06%, la que se encuentra ocupada por la Sra. Olaya Fernández Urquiza y un hijo menor, que consta de hall, living-comedor, baño, dos dormitorios, cocina, ante-cocina y patio, desde el patio una escalera a la planta alta. Unidad Funcional dos Planta Baja y Alta, con entrada por el Nº 1724, Superficie 84,20 M2, porcentual con relación al edificio 32,94%, ocupada por la Sra. María Marta Fernández Urquiza, que consta de escalera, 3 dormitorios, cocina y baño, en la parte posterior un patio y una habitación. Los inmuebles se encuentran en regular estado de conservación. Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 65, Parcela 7, Matrículas 16-11729/1 y 16-11729/2, adeuda U.F. Uno: a fs. 179 A.A. $ 691,58; a fs. 177/78 OSN $ 951,59 y a fs. 175/76 MCBA $ 1950,64 todas al 3-3-98; U.F.Dos: a fs. 183 A.A. $ 336,17; a fs. 183 OSN $ 185,58 y a fs. 180/81 $ 845,31, todas al 3-3-98, las que se actualizaran en el momento de su efectivo pago. Base $ 13.000; Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los Cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CCPP. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los inmuebles serán exhibidos los días 16 y 17 de septiembre de 1998, de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1998.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 8/9 Nº 98.597 v. 9/9/98

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, P.B. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "RUSSO DE SCOPPA HERMELINDA c/BABELEIT PABLO FEDERICO y Otros s/Ejecución de Alquileres" Expte. Nº 108.844/93 Reservado que el Martillero Hugo Horacio Buscarini, subastará el 17 de setiembre de 1998 a las 13,00 hs. en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros de la calle Talcahuano nro. 479, Cap. Fed. el inmueble con frente a la calle Llerena Nro. 2432 entre las calles Torren y Donato Alvarez de esta Capital Federal, que consta de: en planta baja, garage, living comedor, cocina y patio; en primer piso cuatro dormitorios y dos baños y en segundo piso habitación, baño y lavadero, en regular estado de conservación sin terminaciones, ocupado por su propietario y familia según constataciones realizadas. Superficie aproximada 180 m2. la venta será "Ad Corpus". Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 61; Mza. 48 Parc. 2, Matr. 15-26186. Condiciones de venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil) Seña: 30%, Comisión: 3%. El Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, deberá comunicar su comitente dentro del tercero día de realizado el remate. Asimismo, se deja constancia que con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieran con referencia al inmueble y de acuerdo a sus privilegios, además, el Comprador será responsable de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones a partir de que tome la posesión sin perjuicio de que también deba hacerse cargo de los anteriores a la fecha de la toma de posesión, pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Adeuda: por Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 10.697,22 al 14/4/97, Aguas Argentinas: $ 766,59 al 11/11/96. Se podrá visitar el 15 y 16 de setiembre de 1998 de 14 a 16 horas. Informes: Tel. 207-7270 o en el Juzgado.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1998.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 8/9 Nº 164.490 v. 9/9/98

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, secretaría única a mi cargo, sito en Av. De Los Inmigrantes Nº 1950 6to. Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "CALCAGNO DE BATRACE LIDIA NELIDA c/ROVELLA S.A." s/Ejec. Hip. Expte. Nº 66.833/97, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541) rematará el día 23 de setiembre 1998 a las 12.30 horas en el salón de remates de la Asociación Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 21 y 22 de setiembre de 1998, en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en Capital Federal, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen 1782/84/88/90 unidad 2 Planta Baja (s/fs. 80). Nomenclatura Catastral: Circ.: 13; Sección: 12; Manzana: 7; Parcela: 13-A; Matrícula: 13-173/2 (s/fs. 68) Superficie total: 201 m2. 70 m.2 (s/fs. 68). Se trata de un local de negocio, es evidente el estado de abandono del mismo, a través de los cristales se puede observar que está abandonado pero en buen estado de conservación y en apariencia funcionó un restaurante-bar. El local está Desocupado hace tiempo. (s/fs. 54). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 180.000.- (s/fs. 108). Seña: 30%. Comisión: 3% (s/fs. 80) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin intimación alguna, deberá depositar el saldo del precio (arts. 617 y 619 del C. Civ. Texto ley 23.928), en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos. (s/fs. 81). Adeuda: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires A.B.L. (s/fs. 51) al 9-3-98 $ 7.026,35. O.S.N. (s/fs. 45) al 5-2-98 $ 1.190,27. A.A.S.A. (s/fs. 42) al 23-1-98 $ 4.093,37. Expensas (s/fs. 35) al 31-1-98 $ 25.886. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario Clarín (s/fs. 80).

Buenos Aires, 25 de agosto de 1998.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 8/9 Nº 164.535 v. 9/9/98

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, a cargo del Doctor Ricardo V. Guarinoni, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º Cap. Fed. comunica por dos días en el juicio "DOVASIO DE PERICHON CARMEN NELIDA ROSARIO c/RIOPEDRE ANTONIO Y OTRO s/Ejec. de Alquileres" Expte. Nº 74.913/94, que el martillero Alfredo H. Yañez Recalde rematará el día viernes 11 de setiembre de 1998 a las 10,20 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., la 1/3 parte indivisa perteneciente al co-demandado Antonio Javier Riopedre del inmueble de la calle Boedo 830/32 entre las de Estados Unidos y Carlos Calvo, Capital Federal, edificado sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente al O. por 40.881 mts. de fondo al costado S. y 30,648 mts. en costado N. (Nom. Cat.: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 9, Parc. 14). Se trata de un edificio de dos plantas. La planta baja consiste en un local de comercio de 7mts. de frente por 15 mts. de largo con baños y un patio de iguales dimensiones que el local, este local se encuentra ocupado por quien alegara ser locatario desde diciembre de 1996 con contrato por 3 años con opción a uno más con un canon mensual de $ 2.100. La planta alta tiene las siguientes comodidades: dos salas al frente con balcón, otra interna, un baño completo y otro de servicio, 6 habitaciones, cocina, lavadero sin instalar y paso y en el contrafrente un departamento de 3 ambientes, baño, cocina y patio. Se encuentra ocupado por quien alegara ser inquilino, según contrato de locación agregados a los autos desde el 1º de enero de 1996 y con vencimiento el 31 de diciembre de 1998, con un canon mensual de u$s 1.200, destinándolo a vivienda y oficina. Registra deuda: al G.C.B.A. al 24-6-96 $ 1.119,23. No registra deuda a O.S.N. al 5-6-96 ni a Aguas Argentinas al 31-5-96. Exhibición: días 9 y 10 de setiembre de 1998 de 11 a 13 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 41.250,00. Seña 30%, Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna (art. 617 y 619 del Código Civil texto Ley 23.928). El Comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1998.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 8/9 Nº 164.626 v. 9/9/98

Nº 80

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, Sec. Unica, de la Cap. Fed., sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, P. 6º, hace saber por dos días en los autos "LOPEZ ZAVALETA INES LILIANA c/ESPILOSIN ALCIRA PRIMITIVA s/Ejec. Hip., expte. Nº 62.970/97 (Reservado), que el martillero Eduardo Ignacio Torres, rematará el día 16 de septiembre de 1998, a las 11 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Perú Nº 1350/52, hoy Nº 1350, entre Cochabamba y Garay, U. 3, P-B, "D"; Nomencl. Catast. Circ. 12, Sec. 4, Manz. 19, Parc. 17 a); Matrícula F-R 12-1591/3; Sup. Total: 60,16 mts. 2, Porcent. 1,59 centésimos; ocupado por la Sra. Alcira Primitiva Espilosin DNI 0259298, en calidad de propietaria, en el estado en que se encuentra; consta de: Hall; liv-com., baño, cocina, dormit., lav. y patio, en buen estado de conservación. Base: $ 16.500, Seña 30%, Comisión 3%, al contado y al mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley, dentro del 5º día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Suscripto sin requerimiento de intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del 5º día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente librándose el pertinente oficio. No procede la compra en comisión y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Visitar los días 14 y 15 de septiembre de 9 a 12 hs. Adeuda: A. A. sin deuda al 24/4/90 (fs. 50); Imp. Gob. Ciudad de Bs. As. $ 39,90 al 24/4/98 (fs. 53); OSN (e.l.) $ 30,91 al 19/5/98 (fs. 55), Expensas $ 130 al 18/6/98 correspondientes a los meses de abril y mayo de 1998 (fs. 86).

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.
Carlos N. Colacioppo, secretario interino.

e. 8/9 Nº 98.598 v. 9/9/98

Nº 97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 97 Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos LAPORTA JORGE AMADEO c/VERON ELMA FELIBERTA s/EJECUCION HIPOTECARIA - Exp. 108.595/95 que el Martillero - Jorge Mario Costa rematará el día 14 de setiembre de 1998 a las 11,15 hs. en el Salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el 50% indiviso de los inmuebles ubicados en calle Joaquín V. González Nº 490 de Capital Federal y consta de: Al frente amplio jardín, garage en desnivel para tres coches, recepción, sala de juegos, baños, dos habitaciones, toilette, bauleras, sala de máquinas, todo en planta baja. Entre piso: Living/comedor, estar, en el 1º piso tres dormitorios uno en Suite, baño principal, habitación y baño de servicio etc. y por calle Juan F. Aranguren 3730 actualmente (sin chapa identificatoria) amplio parque, pileta de natación con baño y un 2º piso con dos terrazas, una biblioteca y otra habitación de servicio con baño. Todo en perfectas condiciones de uso y ocupado por la Demandada y un hijo menor de edad, según consta a Fs. 135. Deudas: Fs. 101 - Municipal $ 2.193,31 - Fs. 102 Municipal $ 11.299,84 Fs. 104 Municipal $ 847,28 - Fs. 118 Aguas Argentinas $ 277,49 - Fs. 119 $ 264,32 de Aguas Argentinas - Fs. 97 OSN. $ 1.075,01 y Fs. 99 OSN $ 130,98. Condiciones de la subasta: Base: $ 100.000 - Seña 30% Comisión 3% al contado y al mejor postor en efectivo en el acto de subasta. Matrícula: FR. 1 73705 y FR 1-73680 de J. V. González y Aranguren respectivamente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: Los días 10 y 11 de setiembre de 1998.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1998.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 8/9 Nº 98.596 v. 9/9/98

Nº 108

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, Talcahuano 490 Piso 4º Capital, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARAGUAY 4281/83 c/FERNANDEZ Y ROBAINA S.C.A. s/Ejecución de Expensas" Exp. Nº 10947 Reservado, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 14 de Septiembre de 1998 a las 12 hs. en Uruguay 666 Capital: El inmueble sito en la calle Paraguay 4281 entre Malabia y Acevedo Unidad 7 Piso 5 matr. 18-8032/7 de la Capital Federal Sup. Total 81,31 m2 Porc. 13,58%. Según informe del martillero obrante en autos: Se trata de un piso que consta de living-comedor, 2 dormitorios, balcón corrido, baño completo, habitación y baño de servicio, cocina comedor diario, palier privado y baulera en el Piso 9º edificio de aprox. 20 años de antigüedad. Ocupado por el Sr. Norberto Vi-

cente Stellardo y su esposa Ana María Felice en carácter de propietarios y 2 hijos uno de ellos mayor de edad, todo en buen estado de conservación. Deudas: Gob. Cdad. Bs. As. $ 3.932,96 al 2-1-98; O.S.N. $ 1.412,56 al 13-8-97; Aguas Arg. $ 924,41 al 29-12-97 y Expensas $ 9.378,75 al 20-5-98. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. Venta Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000. Seña 30% Comisión 3% Visitas 10 y 11 de septiembre de 1998 de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 8/9 Nº 98.552 v. 9/9/98

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "G.M.A.C. DE ARGENTINA S.A. c/MORALES ARAUJO, JESUS ROBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 52.016, que el martillero Antonio J. Perrone (812-0912), subastará al contado y al mejor postor el día 18 de septiembre de 1998, a las 9,50 hs., en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo sedán 4 puertas, Modelo 9 RL, año 1995, Motor Nº 5959638, Chasis Nº L 428-052349, Dominio: AF 374, en el estado que se encuentra y exhibe los días 15 y 16 de septiembre de 1998 de 10 a 16 hs. en Av. Comandante Luis Piedrabuena 3750, Capital Federal. Base: $ 7.000, de no existir postor saldrá a remate media hora después con la base reducida en un 25% y de continuar sin oferentes se rematará sin base. Comisión: 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $2.216,45 al 17/6/98 (fs. 76), que serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se encuentra prohibida la ulterior cesión del Boleto.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1998.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 8/9 Nº 1350 v. 9/9/98

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Sec. 11 comunica por tres días en autos: "RATCLIFFE SRL. s/Quiebra s/Incidente de Venta del Inmueble de Lisandro de la Torre 2391 (U.F. 4) Expte. 34824" que el Martillero Hernán Blitz Katz rematará el día catorce del mes de septiembre de 1998, a las 15 hs., en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, lo siguiente: 1º) La unidad funcional Nº 4 sita en P.B. y Primer Piso del inmueble con entrada directa por el Nº 2391 de la calle Lisandro de la Torre de esta Capital; Sup. total: 143,60 mts2. Porcentual 33,27%. Nom. Cat. Circ. I Sec. 76 Manz. 131 Parc. 23 Dominio Matrícula FR. 1-1443/4 (Ad Corpus) Desocupado en estado de abandono; componiéndose de un gran ambiente con balcón a la calle, cocina al fondo, una dependencia a modo de escritorio dividido por mámpara, por otra escalera se accede al sector terraza, existiendo dos baños con receptáculos una habitación, todo en regular estado. Base: $ 43.300, al contado y mejor postor, seña 30% Comisión 3%; saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento art. 580 y 584 C. Procesal. 2º) Conjunto de bienes muebles y rezagos varios con desarmes y deterioros allí existentes según inventario labrado en el mandamiento de constatación agregado en autos; todo en el estado en que se encuentra, sin reclamo y en block, sin base al contado y mejor postor, Comisión 3% debiendo el comprador acreditar posición fiscal frente al IVA y abonarlo en el acto del remate, debiendo el Martillero retenerlo y depositarlo en cuenta de autos. Serán aceptadas ofertas bajo sobre conforme art. 104 del Reglamento del fuero hasta dos días con anterioridad a la fecha de la subasta en sede del Tribunal Av. R. S. Peña 1211, Piso 2º. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Exhibición: días 9 y 10 de Septiembre de 15 a 17 hs. Se hace constar que el inmueble registra las siguientes deudas: Fs. 18 A. Arg. al 4/11/97 $ 126. Fs. 28 OSN al 21/11/97 $ 1.366,31; Fs. 45 Municipal al 7/1/98 $ 3.277,64; No surgen deudas por expensas y no posee Administración.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1998.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 7/9 Nº 244.275 v. 9/9/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ULTRAFRUT S.A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial Prom. por BANCO EXTERIOR S.A.", Exp. 28.146, que el martillero Mario Guillermo Rawson rematará el día 18 de septiembre de 1998 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, Ad-Corpus y Desocupada, una Finca con todo lo plantado, adherido y edificado, ubicada en Pcia. de Tucumán, Depto. Burruyacu, localidad La Cruz, Comuna La Ramada, por Ruta 304, aprox. 45 km. de la Ciudad de Tucumán. Matrícula 24.257. Catastro: circunscripción 1, sección K, parcela 49-A. Se trata de una finca de aprox. 200 Has. plantadas con citrus (aprox. 40 Has de limón, resto naranja, mandarina y pomelo), con 2 casillas precarias y un galpón con techo de chapa. Base de Venta $ 435.830, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 1,5% cada parte. En caso de corresponder el I.V.A. será pagado por el comprador. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 del C.P.C. El comprador en comisión deberá denunciar el nombre de su eventual comitente con los recaudos art. 571 C.P.C. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme las disposiciones del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta dos días antes de la fecha de subasta y la apertura sobre el día anterior al as 10,30 hs. en el Tribunal, debiendo consultarse en Secretaría o al Martillero la forma de realizarlas. Adeuda a D.G.R. Tucumán $ 4.778.68 al 15/4/97 (fs. 14) y a Comuna de La Ramada $ 1.390,95 al 10/12/97, Fs. 42 (del año 1992 hasta 3/97). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 15 y 16 de septiembre de 1998 de 11 a 14 hs., en Ruta 304 aprox. 45 km. de Ciudad de Tucumán, yendo hacia el norte sobre mano izquierda, cartel que dice "Prohibido Pasar Propiedad Privada Banco Exterior del Uruguay S.A.".

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1998.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 8/9 Nº 164.628 v. 14/9/98

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, con sede en Talcahuano 550 7º piso de Capital Federal, comunica por tres días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/SANABRIA, ORLANDO VALENTIN s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 86.375/96, que el martillero Carlos E. de Albaladejo rematará el martes 29 de septiembre de 1998 a las 14.20 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el automóvil marca GMC Chevette, dominio H0083957, modelo 5 C 11JN 1992, tipo sedán 4 puertas, en el estado en que se encuentra y exhibe. La deuda por patentes atrasadas a cargo del comprador. Venta al contado y mejor postor. Base U$S 3.295.05. Seña 30%. Comisión 10%. IVA incluido en el precio. Exhibición: Los días 23 y 24 de septiembre de 1998 de 10 a 12 hs. en el garage de Piedrabuena 3750 de Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1998.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 7/9 Nº 1341 v. 9/9/98

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga y de la Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en el Palacio de Tribunales, piso 7 de esta Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de Capital, en el Boletín Judicial de la Pcia. de B. A. y en el Diario "Clarín" de Capital, por tres (3) días en el Diario "La Nación" de Capital y por dos (2) días en "El Semanario" de Baradero Pcia. de B. A. Exp.: 21.364, que en los autos caratulados: "FIBRASUR S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" que el martillero Juan Martín Legorburu, con T. 672-4822 rematará el día martes 22 de setiembre de 1998, a partir de las 10,30 horas en el salón de ventas de la "Asociación de Martilleros" sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, los siguientes bienes de la fallida: A saber: un terreno y nueve chalets americanos en Baradero frente al aero-club. Un terreno de 22,2874 ha. lindante a los chalets y que termina en forma de barranca con límite en el Río Baradero, con frente a la calle Colombres, camino Alsina frente al Aero-club de Baradero cuya Nomenclatura catastral: Circ. III, Sección: D. Manzana: 68, Parcela: 4 A). Base: $ 30.000. Luego con una sup. de 2,7252 ha. alambradas en su perímetro y con dos entradas y cabina de guardia dan acceso a una calle interna con un parquizado importante donde predominan coníferas en toda su extensión en buen estado de conservación (pese a su falta de mantenimiento) una rotonda central alrededor de la cual gira la calle interna asfaltada en buenas condiciones de las que se desprenden accesos individuales, para cada uno de los chalets tipo americanos, con techo plano de losa, frente de ladrillos a la vista, postigones de madera carpintería metálica, instalaciones de agua caliente y fría, instalaciones de gas y teléfono. Los chalets se encuentran sometidos al régimen de Propiedad Horizontal, de acuerdo al reglamento de Copropiedad y administración con sectores independientes de propiedad exclusiva y cosas y espacios y ambientes de uso común. Chalet Nº 1: ocupa una sup. aprox. de 125 mts2 cubierto y semicubierto. Se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Arrollo, sin ningún comprobante que lo acredite. Consta: living-comedor, tres dormitorios con placards. Embutidos, habitación de servicio, tres baños galería cubierta con tres puertas al exterior y una antigüedad estimada de 25 años. Nomenclatura catastral: Circ. III, Sección: D, Manzana: 68, Parcela 4B), Sub-parcela 00-01. Partida: 295. Base: 14.000. Chalet Nº 2: Tiene las mismas modalidades que el Nº 1 la misma sup. y se encuentra desocupado sub-parcela 00-02. Partida 17413 Base: $ 14.000. Chalet Nº 3: Tiene las mismas comodidades que el Nº 2 la misma sup. se encuentra desocupado subparcela 00-03. Partida 17414. Base: $ 14.000. Chalet Nº 4: Tiene una sup. de 145 m2. Desocupado: Living-comedor cinco dormitorios, habitación de servicio, tres baños, galería cubierta, sub-parcela 00-04, Partida Nº 17415. Base: $ 18.000. Chalet Nº 5, posee las mismas comodidades que los Nº 1 - 2 - 3 y la misma superficie, desocupado: Sub-parcela 00-05. Partida 17416. Base: 14.000. Chalet Nº 6, tiene las mismas comodidades y sup. que los Nº 1 - 2 - 3 - 4 - 5. Desocupado: Sub-parcela 00-06, Partida Nº 17417. Base: $ 14.000. Chalet Nº 7, tiene las mismas comodidades y sup. que los Nº 1 - 2 - 3 - 5 - 6 se encuentra ocupado por el Sr. Víctor Mazuchelli y su grupo familiar como inquilino. Sub-parcela 00-07, Partida 17418. Base: $ 18.000. Chalet Nº 8. Tiene las mismas comodidades y superficie que los anteriores. Desocupado: Sub-parcela 00-08, Partida 17419. Base: $ 16.000. Chalet Nº 9. Tiene las mismas condiciones y superficie que los anteriores. Se encuentra ocupado por el Sr. Alejandro Rachelli de Ferraris y su grupo fliar. como inquilino. Sub-parcela 00-09. Partida: Nº 17420. Base: $ 18.000. Las siguientes condiciones: Seña: 30 %, comisión: 3 %, Sellado de ley al contado y al mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el C.P.C. 571. De acuerdo al art. 104:5 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en las normativas precedentemente citadas. La exhibición se realizará los días 17 - 18 - 19 de setiembre de 1998 de 15 a 18 horas en el predio de Chalets sobre la calle Colombres frente al Aero-Club de Baradero. Hay carteles indicadores y en los catálogos se acompaña el plano del camino a llegar.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Alejandro Mata, secretario.

e. 7/9 Nº 243.853 v. 11/9/98

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por dos días, en los autos: "VENANCIO ORTIZ E HIJOS S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Subasta Juan B. Justo 530 Junín - Bs. As.", Expte. Nº 27.901, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 21 de septiembre de 1998, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad", el inmueble de la calle Juan B. Justo 530, Junín, Pcia. de Buenos Aires", que según informe realizado se trata de un inmueble de dos plantas, en la superior, a la que se accede por una escalera, hay dos dormitorios, living, cocina- comedor, baño completo, y terraza, en buen estado de conservación, por el Nº 528 se ingresa a un local de aprox. 10 m. x 15 m. con un baño, por el Nº 532 se ingresa a un playón de descarga, luego a un galpón de aprox. 20 m. x 22 m. con tinglado de chapa, al fondo hay un terreno con pileta de natación y parrilla, todo esto en planta baja y también en buen estado de conservación. Ocupado por la Sra. María Isabel Segura de Rocha (L.C. Nº 3.717.1321) y su cónyuge Juan José Rocha, en su carácter de caseros y encargados de la fallida. Base: $ 40.000, al contado y al mejor postor. Seña: 30% Comisión: 3% todo en efectivo en el acto de la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría Actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, las que serán abiertas el día hábil anterior a la misma a las 11,30 hs. en presencia del martillero, del Síndico y de los oferentes y público que desee concurrir (Conf. art. 570 CPCC y 104 Reg. del Fuero). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio, dentro de los cinco días de realizada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del CPCC. Se exhibe los días 15 y 16 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1998.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 8/9 Nº 98.594 v. 9/9/98

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 1º, Capital, comunica por 5 días en autos: "ZAPATER DIAZ I.C.S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Venta de Inmueble-Planta Industrial calle Primera Junta 3009/3181, Munro, Pcia. de Buenos Aires" Exp. Nº 22.127, que los martilleros Lucas M. López Cabanillas, Alberto Gurevich y Fausto J. Fernández Quiroga rematarán el 15 de Septiembre de 1998 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Av. Callao 635, Piso 1º Capital: La Planta Industrial de la fallida ubicada en la calle Primera Junta 3009/3181 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. 1) Fábrica de Neumáticos Primera Junta 3009/3171 - Circ. V - Secc. D - Fracc. I - Parc. 1b (lotes unificados 5, 6, 7, 8, 11 y 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18) Sup. total 8.877,56 m2 y cubierta aproximada de 12.836,42 m2 (con respecto a la Parc. 1b. existe plano a fs. 263 y a fs. 337 plano y copia ordenanza Munic. Vte. López Nº 2622 del 5/9/58 restricción sobre calle lateral Fray Cayetano Rodríguez, afectada a futuro ensanche). 2) Ex-Hilandería Inmueble calle Primera Junta 3181 Circ. V-Secc. D - Fracc. I- Parc. 1ª. Sup. total 16.411,53 m2 y cubierta aprox. 5.778,97m2. En los inmuebles se desarrolla una Planta Industrial dedicada a la producción integral de cubiertas y cámaras para bicicletas, ciclomotores y motocicletas. En el inmueble Primera Junta 3009/3171 existen dos amplias naves con otra planta superior y distintos sectores donde se encuentran depósito, oficinas, producción, control de calidad, sala de máquinas y de calderas, talleres, baños, vestuarios, laboratorio, enfermería, cocina, comedor, etc., en buen estado de conservación. En calle Primera Junta 3181 existen amplias naves divididas con oficina en entrepiso, sótano, baños y vestuarios, entrada para

camiones interior, en otra parte oficinas donde funcionaba "taller protegido" con casilla de vigilancia y amplio terreno libre, en regular estado de conservación. Existen en ambos inmuebles maquinarias y otros bienes destinados a la producción descriptos en el informe de fs. 282 a 329. Los inmuebles se entregarán libre de ocupantes. Modalidad de la venta: a) en primer término saldrá a la venta la planta en block comprensiva de los dos inmuebles y las maquinarias con la base en la suma de $ 4.300.000.- b) de fracasar dicha modalidad, saldrán a la venta los inmuebles en forma conjunta, con una base de $ 3.400.000.- y por separado las maquinarias con una base de $ 900.000.- c) por último y para el supuesto de fracaso de la modalidad anterior, se subastarán los inmuebles en forma particular, con las siguientes bases: $ 1.800.000.- para la fabrica de neumáticos y $ 1.300.000.- para la ex hilandería y las maquinarias con las bases surgidas por el Bco. Ciudad de Buenos Aires a fs. 282/329. Venta Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5% para los inmuebles, e IVA 21% sobre el precio de venta de los bienes muebles. Para el caso de que se realice la subasta en block el comprador deberá tributar el IVA por el porcentual de las maquinarias (20% del total de venta). Se acepan ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas en el acto del remate. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa comprobación de las mismas (art. 240 L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte de los adquirentes, serán a su exclusivo cargo, sin perjuicio de los reclamos que pudieran efectuarse contra el adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán exclusivamente a cargo de los compradores. Exhibición: 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 1998 de 10 a 13 horas. Más informes en autos o a los martilleros a los Tel. 803-1529 / 374-3930 / 805-0394. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1998.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 3/9 Nº 243.621 v. 9/9/98

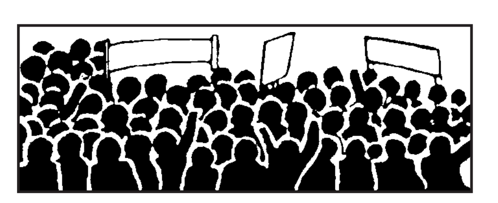
JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial a mí cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta ciudad, que en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BANEGA PEDRO SOCORRO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 18925, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 19 de Septiembre de 1998 a las 11:00 hs. en la calle Necochea Nº 1530 de esta ciudad una amasadora mezcladora Nro. 7925 marca Mez; Una sobadora Nro. 21239, marca Mez; y una batidora marca Antomar Nro. 6923. Condiciones de venta: Al contado sin base y al mejor postor. Seña: 20% a cuenta del precio; Comisión: 10% al cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo del precio: dentro de los 10 días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. Informes: Italia 846, oficina 19, Tel. 473059, al martillero actuante. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe, se encuentran autorizados para diligenciar el presente.

Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 1998.
El Secretario Federal.

e. 7/9 Nº 244.085 v. 9/9/98

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO DE UNIDAD VECINALISTA" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 8 de agosto del corriente año.
Carlos Pablo Diers, secretario electoral

e. 7/9 Nº 243.677 v. 9/9/98

PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL
Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro — Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 10 de agosto del corriente año.
Carlos Pablo Diers, secretario electoral

e.7/9 Nº 243.675 v. 9/9/98